

SESIONES
DEL
PLENO

COMIENZA: 27-08-90

TERMINA: 12-12-91



PROVINCIA DE BADAJOS MUNICIPIO DE ALBUERA

AYUNTAMIENTO DE ALBUERA

AÑO DE 1979

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Albuera a celebrar a continuación el libro de las actas que se celebran

de acuerdo con lo establecido en la Ley del Régimen Local de 1978 y en el artículo 107 del Reglamento de la Ley del Régimen Local de 1978.

En virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley del Régimen Local de 1978, se acuerda celebrar el presente libro de actas en todas las sesiones de este Ayuntamiento.

En fe de lo cual se ha expedido el presente Reglamento, firmado por el Presidente de la Corporación Municipal.

El Presidente de la Corporación Municipal, Francisco José...

El Secretario de la Corporación Municipal, ...

Y para que conste, se ha expedido el presente libro de actas en ...

en ... a las ... horas de la tarde.

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE LIERENA

TERMINO MUNICIPAL DE LIERENA

AÑO DE 19 90

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____, a _____ de _____ de mil novecientos _____.

El _____,

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de Doscientos (200) _____ hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella _____ celebre, concernientes a Sesiones plenarias _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en la ciudad de Llerena _____, a veintisiete de Agosto _____ de mil novecientos noventa _____.

V. B.*
El Alcalde,

LIBRETA

PARTE DE

PROVINCIA DE

PROVINCIA DE

LIBRETA

TERMINO MUNICIPAL DE

AÑO DE 1970

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. [Nombre], en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado celebrar las sesiones de este órgano de gobierno en el lugar y día que se indica a continuación:

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado que las sesiones de este órgano de gobierno se celebren en el lugar y día que se indica a continuación:

En fe de lo cual, se ha acordado que se libere este libro de actas en el lugar y día que se indica a continuación:

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. [Nombre], en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado celebrar las sesiones de este órgano de gobierno en el lugar y día que se indica a continuación:

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado que las sesiones de este órgano de gobierno se celebren en el lugar y día que se indica a continuación:

En fe de lo cual, se ha acordado que se libere este libro de actas en el lugar y día que se indica a continuación:

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. [Nombre]



construcción de un ~~...~~ en esta ciudad; y ---

- Gestiones llevadas a efecto en la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma, sobre la instalación de una planta de uperización. ---

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las siguientes: ---

- Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos (BOE, núm. 173, del 20). ---

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio próximo pasado, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (BOE, núm. 175, del 23), y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por la precitada Orden, que se publica en el suplemento a dicho BOE. ---

- Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo (BOE, núm. 179, del 27).

- Orden del Ministerio del Interior del 25 de julio último, de Desarrollo del Reglamento de Mañanas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593/1990, de 27 de abril (Luisino BOE). ---

- Real Decreto 1009/1990, de 27 de julio, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de los Personeros Físicos y se aprueban nuevos porcentajes de retenciones a cuenta (BOE, núm. 184 de 2 de agosto siguiente); y ---

- Decreto Legislativo 1/1990, del 26 de julio, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura (BOE, extraordinaria núm. 5, del 27). ---

3. Correspondencia. - De entre la recibida en estas



oficinas municipales, se da únicamente cuenta de atenta comunicación del ilustísimo señor Director Provincial del Instituto Nacional de Tierras de fecha 3 de los corrientes, número 7413, a la que se acepta resolución de la Dirección General de dicho Instituto, por lo que se refuerza favorablemente la viabilidad del proyecto de escuela-taller Casa de Oficio II para esta ciudad; informándose al respecto por el señor Presidente de que ese día breve se propone girar visita a Madrid en compañía del señor primer Teniente de Alcalde para gestionar una mayor plaza de funcionamiento de dicho Escuela-Taller II. - - - - -

FERIAS Y FIESTAS DE SAN MIGUEL 1990. Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adjudicación de terrenos destinados a instalaciones feriales.

Acto seguido, se somete a la consideración de los señores asistentes el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que se proponen girar en la subasta para la adjudicación de terrenos de dominio público y utilización municipal destinados a la ocupación con puestos e instalaciones feriales, redactado por Secretaría con sujeción al vigente ordenamiento jurídico, y para su vigencia durante la celebración de las próximas ferias y fiestas de San Miguel, que tendrán lugar en esta ciudad durante los días comprendidos entre el veintisiete y treinta de septiembre próximo venidero, ambas inclusive, acordándose, después de breve deliberación, aprobar el referido pliego condicional en toda su integridad y propias condiciones. - - - - -

EXPTÉ. SOBRE FORMACION INVENTARIO GENERAL PATRIMONIO MUNICIPAL. Dictamen Comisión Hacienda y Patrimonio sobre procedimiento.

Acto continuo, siguiendo instrucciones del señor Presidente, por el infrascrito Secretario se da lectura íntegra del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio de esta excelentísima Corporación sobre la formación del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Patrimonio Municipal, de cuyo expediente cuentan con copia íntegra autorizada por señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en la sesión. - - - - -



El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, visto el informe de Secretaría y de conformidad con el dictamen de referencia; tras ponderada deliberación y con el quórum artículo 47.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad continuar la tramitación de repetido expediente sobre la formación del Inventario General del Patrimonio Municipal, admitiendo en todo su integridad la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio y, consecuentemente, a justas su tramitación, a cuenta sigue: - - - - -

1º En relación con el epígrafe 1º Bienes Inmuebles: - - - - -

1. Vías públicas (urbanas y rústicas). Cumplimentación por la Oficina Técnica de la Corporación de las fichas confeccionadas por Secretaría con sujeción al artículo 20 del Reglamento de Bienes de las E.E. U. - - - - -

2. Predios urbanos. Cumplimentación de las fichas de acuerdo con el estudio del Técnico señor Mena Cabezas. - - - - -

3. Predios rústicos. Asimismo cumplimentación de las fichas conforme al estudio del señor Mena Cabezas. - - - - -

2º. En relación con el epígrafe 2º. Derechos Reales. Constatar con el Registro de la Propiedad del Partido y, en su caso, encargar dictamen jurídico. - - - - -

3º. Bienes de carácter Histórico, Artístico o de consideración valor económico. Encargar informe y valoración pericial de los que se consideren deben figurar inscrito en este epígrafe. - - - - -

4º. Valores Mobiliarios, Créditos y Derechos de carácter personal de la Corporación. - - - - -

1. Confeccionar las fichas de Valores Móviles (artículo 23 del Reglamento de Bienes), para lo cual se solicitará el concurso del Banco



Hispano Americano, en cuya entidad de crédito se tienen de positadas. - - - - -

2. Solicitar informe de balance sobre los posibles créditos y derechos de la Corporación figurados en el grupo 4º. 6) de la Cuenta de Administración del Patrimonio, asientos números 40 al 43, ambos inclusive

5º. Vehículos. Cumplimentación de las fichas incluyendo en este epígrafe toda clase de vehículos de la propiedad municipal - - - - -

6º Semovientes. De inscripción por carecer este Ayuntamiento de los mismos. - - - - -

7º Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados. Cumplimentar las relaciones de muebles, maquinarias, herramientas y otros objetos y utensilios inventariables por servicios y dependencias municipales; y - - - - -

8º Bienes y Derechos Revertibles. Cumplimentación de las fichas por cada uno de los que se encuentren en esta situación jurídica - - - - -

ADQUISICION TERRENOS
URBANOS DESTINADOS A LA
CONSTRUCCION DE NUEVA
RESIDENCIA DE ANCIANOS
Y PENSIONISTAS -

Tiene nuevamente la palabra el señor Presidente para dar cuenta de la recepción de atentado escrito del Ilustrísimo señor Director Pardo del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha 20 de los corrientes, número 2281, por el que se comunica que por los servicios centrales de dicho Instituto se interese el envío a dicha Dirección Provincial de acuerdo planado relacionado con oferta de terrenos destinados a la construcción de una nueva Residencia de Ancianos y Pensionistas en esta ciudad, así como certificado acreditativo de la propiedad de los mismos. - - - - -

También por el señor Presidente, se hace cumplida información acerca de las gestiones que ha venido realizando y de la reunión mantenida con representantes de la Hermandad de Nuestra Señora Virgen de los Dolores, respecto a la posible transacción de compra venta de unos terrenos pertenecientes a la misma en un



lugar idóneo del terreno urbano de la ciudad, que cuenta con una superficie de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados; habiéndose quedado, en principio, en la fijación del precio de diez mil pesetas el metro cuadrado, aclarando que los terrenos habrían de ser adquiridos libre de toda clase de carga y gravámenes; estándose actualmente pendiente de una nueva reunión para conocer las bases de la transacción, una vez que los representantes de dicha Hermandad se pudiese en contacto con los propietarios de los terrenos. Se llegó así mismo, en principio, a fijar la forma de pago de los terrenos por parte de esta Ayuntamiento, decidiendo que en la Hermandad consistiría en la efectividad del mismo en plazos anuales, si excepto que a la firma de la escritura se hiciera entrega de un 1.500.000 a 2.000.000 pts., quedando aplazado el resto para pagos anuales de 1.000.000, más los intereses correspondientes.

Sometida a debate la anterior propuesta presidencial, tomaron parte en el mismo los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados, manifestándose por el señor Teniente Muñoz de Castro Democrático y Social, que está de acuerdo con la compra de dichos terrenos, reservándose la Hermandad parte del terreno para construir edificio en que se custodien los pasos de los desfiles procesionales; el señor Montero Labarca, de Candidatura Independiente de Izquierda, que entiende que el precio es adquisible y que el lugar le parece idóneo; y el señor Vázquez Álvarez, del Grupo Popular, que considera que la ubicación de los terrenos es así mismo idónea y el precio razonable; entendiendo que es la Hermandad de Nuestra Señora de los Fieles, propietaria de los terrenos, la que debe encargarse de entregar los mismos libre de toda carga o gra-



valera

El excelentísimo Ayuntamiento, aceptando en principio la anterior propuesta y con el quórum del artículo 47.º de la ley 7/1985, de 2 de abril, acuerdo por unanimidad aceptar, en principio, la oferta de dichos terrenos, quedando a la espera de que pueda formalizarse la transacción una vez sean resueltos los posibles impedimentos que parecen existir, cuyo acuerdo será adoptado en firme la pertinente decisión corporativa.

EXPTÉ. RESOLUCION
CONTRATO OBRAS DE
CONSOLIDACION, RE-
FORMA Y ADAPTACION
DE CUBIERTAS DE LA
RESIDENCIA DE AN-
CIANOS Y PENSIONIS-
TAS

A petición del infrascrito Secretario, queda pendiente de resolución sobre la Mesa de expediente incoado para la resolución del contrato de las obras de consolidación, refuerzo y adaptación de cubierta de la Residencia de Ancianos y Pensionistas de esta ciudad, que esta Corporación tiene formalizada con don Julio Perco Contes, hasta tanto sea reforzado nuevamente por el Arquitecto Técnico municipal, en cuyo contenido ha de basarse el informe que emita la Secretaría e Intervención municipal.

ADQUISICION MAQUINA-
RIA Y HERRAMIENTAS
OBRAS Y SERVICIOS MU-
NICIPALES

Con la venia presidencial hace uso de la palabra el primer Teniente de Alcalde señor Pajuelo Pérez, para referirse a la urgente necesidad de adquirir determinado equipamiento para los servicios de obras de esta excelentísima Corporación, concretamente de un tractor equipado con remolque y pala cargadora, un compresor con manguitos perforador y picador, y ello porque dado el volumen alcanzado en la ejecución de obras, tanto de nueva planta como de reparaciones y mejoras, resulta sumamente oneroso el alquiler de los mismos o su realización por contratista.

Seguendo indicaciones del señor Presidente, por el infrascrito Secretario se refuerza el sentido de proveer a la financiación de lo indicado maquinaria y herramientas mediante la consecución del correspondiente crédito presu-



puerbio, indicando que existe asimismo la posibilidad de utilizar, con la plena autorización del Banco de Crédito Local, del renouente del préstamo que por cuerpote de 55.002.121 pesetas se formalizó con dicha constitución de crédito el pasado cuatro de octubre de 1989, cuya cuantía de 3.760.935 pts., destinada en principio a dotar paradamente la adquisición de un camión frigorífico para el servicio del Matadero Comarcal, no ha sido dispuesta, tanto por la nueva reestructuración de los Mataderos Comarcales como por la reconducción de la explotación de dicho servicio público mediante su gestión indirecta, vía concesión administrativa: - - - - -

El excelentísimo Ayuntamiento, a la vista de los antecedentes aportados, plena cuerpote y poder de deliberación, en la que toman parte los señores Portadores de los grupos políticos acreditados en el mismo, y con el quórum del artículo 47.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, acuerdo por unanimidad: - - - - -

Primero. Declarar de reconocida e inaplazable necesidad y, en su consecuencia, proceder a la tramitación urgente del expediente por razones de interés público, la adquisición de los siguientes maquinarios y herramientas para los servicios de obras municipales: - - - - -

- 1. Tractor, equipado con resolque y pala cargadora. - - - - -
- 2. Compressor, equipado con uantillas perforador y picador. - - - - -

El expediente se tramitará a tenor de las previsiones de los artículos 115.2º y 116 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril. - - - - -

Segundo. Solicitar del Banco de Crédito Local la preceptiva autorización para el cambio de destino del renouente del préstamo formalizado ante este Ayuntamiento y di-



de constitución de crédito con fecha 4 de octubre de 1989, de forma que la cantidad no despenda de tres millones seiscientos sesenta mil novecientos treinta y cinco pesetas (3.460.935 pts.), y que en principio se destinaba a la dotación parcial de un convenio específico para el Mercado Comunal, se cubra en la financiación parcial de la indicada maquinaria y herramientas. - - - - -

Tercero. Delegar en la Subcomisión de Compras y Suministros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio de la Corporación, la selección del suministrador de la repañado maquinaria y herramientas dentro de los ofertas que se presenten por las casas o firmas especializadas; y - - - - -

Cuarta. Facultar expresamente al señor Alcalde - Presidente en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24, ap. g), del citado Texto refundido de la ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, para que en nombre y legítima representación corporativa, proceda a la ejecución de lo acordado, y especialmente para que con dicha representación gestione del Banco de Crédito Local de España la preceptiva autorización para el cambio de destino, en la forma expresada en la parte dispositiva del presente acuerdo, del reanuncio del préstamo concertado con dicha Institución según documento contractual fechado en Madrid el 4 de octubre de 1989. - - - - -

ESCRITOS E INSTANCIAS.
Resol. Aplicación ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconstrucción de servicios penales en la Administración

Lista instancia suscrita por don Manuel Ullasra Pardiña, Secretario general de esta excelentísima Corporación, formulada en el modelo establecido en el Anexo II, del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, a lo que se acompaña certificación extendida en el modelo Anexo I de lo expresado



Tracción Pública sado normativo, leado por el Ministerio po-
ne las Administraciones Públicas, Dirección
General de la Función Pública, con fecha 2
de julio próximo pasado, por la que solici-
ta el reconocimiento de servicios previos en
la Administración pública al amparo de la
Ley 70/1978, de 26 de diciembre; este exce-
lentísimo Ayuntamiento, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 1º de la pe-
citada ley, previa deliberación y con el
quórum del artículo 7.3 de la Ley 7/1985,
de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

- 1º. Reconocer al funcionario con habilita-
ción nacional don Manuel Valera Padr-
no, Secretario general de la Corporación,
seis meses (6 meses) de servicios previos
en la Administración pública, como tien-
po de duración del curso de habilita-
ción para el ingreso en su carrera
administrativa. - - - - -

- 2º. Del presente acuerdo se dará traslo-
do al interesado y se elevará testimonio
a la Dirección Técnica de la Mutu-
alidad Nacional de Pensiones de la Administra-
ción Local, al propio tiempo que se consig-
nará la pertinente anotación en su ficha
personal. - - - - -

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que
tratar en la presente sesión, de orden del
señor Presidente se levanta la sesión a las
veinte horas y diez minutos del indicado
día; levantándose la presente acta, que se-
rá sometida a la aprobación de los seño-
res asistentes a la misma, de todo lo cual va,
el Secretario, CERTIFICO.

El Alcalde,

El Secretario



SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

Sres. Asistentes

- Presidente,
Don Zenón Luis Paz
Concejales,
Don Manuel Rueda Peiro
Don Antonio Luis Paz
Srta Remedios Martín
Bdella
Don Vicente Rafael Fernández
Don José A. Riego Gutiérrez
Don Dionisio Martín Sánchez
Don Claudio María Hernández
Don Marcelino Montero Velasco
Don Pascual Hilerio Pedraza
Don José Luis Martín
Secretario,
Don Manuel Velasco Pedraza

En la ciudad de Badajoz, a las diecinueve ho-
ras y trece minutos del día diecinueve de septiem-
bre de mil novecientos noventa, se reunen en este Pala-
cio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcal-
de don Zenón Luis Paz, y asistidos de mil, el secre-
tario de la Corporación, todas las demás señoras y señ-
oras de la misma que al margen quedan relacio-
nadas, con la exclusiva finalidad de celebrar la
sesión extraordinaria señalada para el día de la
fecha, para lo que han sido previa y reglamen-
tariamente convocadas conforme a las previsiones
de los artículos 46.2, ap. b), de la ley 7/1985, de
2 de abril; 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/
1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de
Organización, funcionamiento y régimen jui-
dicial de las Entidades Locales, de 28 de noviembre
de 1986. - - - - -

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los seño-
res que legalmente componen este excelentísi-
mo Ayuntamiento; excepción hecha de los
señores Vázquez Álvarez, quien excusó su falta de
asistencia, y el señor Fuentes Haberman, por cau-
sas que se ignoran al dar comienzo la redac-
ción de la presente acta. - - - - -

APERTURA Y APROB.
ACTA ANTERIOR.

Declarado asierta por la Presidencia y de
su orden, por mil, el Secretario, es sometido
a la aprobación de los señores reunidos el
borrador correspondiente al acta de la sesión
anterior celebrado el día veintisiete de agosto
último, el que es aprobado por la unanimi-
dad de los señores asistentes a la misma
sin repro alguno. - - - - -

CONCEJALES. Provisión

de vacante. Toma
de posesión de don
Vicente Rafael Fernández

Acto seguido, a requerimiento de la Presi-
dencia hace su presentación en los estrados en
los que se encuentra reunido el Pleno de este ex-
celentísimo Ayuntamiento, el vecino de esta ciu-
dad Vicente Rafael Fernández, designado por el excelen-





hizo señor Presidente de la Junta Electoral Central para ocupar la vacante producida en el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español por renuncia de don Valentín Cortés Lobanillas, según las previsiones del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y demás normativa concordante, al que se acredita mediante la correspondiente credencial según dispone el artículo 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, de lo que se da lectura por el infra suscrito Secretario. - - - - -

Siu más trámite, es tomado a continuación por el cargo de concejal a don Vicente Rafael Fernández, que los presta apoyando de nuevo de dicho en el texto de la Constitución colocado al efecto al lado de la Presidencia, pronunciando la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando en voz alta: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado"; declarándose por la Presidencia posesionado del cargo e incorporándose acto continuo a los asuntos reservados para los señores miembros corporativos; momento éste en que es saludado por la Presidencia, que desea para el nuevo concejal toda clase de suerte y ventura en el ejercicio del cargo, y al que felicita al igual que sus restantes compañeros. - - - - -

VIVIENDAS SOCIALES
DE PROMOCION PUBLICA.
cesión gratuita terre-
nos patrimonio para
construcción grupo
25 viviendas. - - -

Seguidamente, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de Secretaría y tras amplio y ponderado debate en el que intervinieron los señores Concejales Portavoces de los grupos políticos acreditados; este excelente Ayuntamiento, visto el artículo 110.2 del Regla-



Acuerdo de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y con el quórum del artículo 47.º, apartado 1), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerdo por unanimidad: - - - - -

Primer La cesión gratuita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda, de la Junta de Extremadura, de una parcela de terrenos urbanos con cabida o superficie de cuatro mil trescientos cincuenta metros cuadrados (4350 m²), con destino exclusivo a la construcción de viviendas sociales de promoción pública, ubicadas en la zona de ensanche prevista en las Normas de Ordenación Urbana de la ciudad, cuyas lindas son: al Norte, camino de "La Albuera"; Sur, con otros terrenos de los bienes privativos de la Corporación que vienen destinados a instalaciones feriales; Oeste, con los mismos terrenos de la propiedad municipal que dan frente a la calle Benigno Nuestra Señora de la Graveda, y este, con nuevo trazado de calle que da frente al Parque de Bomberos de la ciudad. - - - - -

La indicada parcela de terrenos urbanos, que cuenta con la extensión superficial antes mencionada de 4.350 m², se encuentra libre de todo clase de cargas, gravámenes y servidumbre. - - - - -

Los referidos terrenos se encuentran inscritos en el Registro de la propiedad de este partido a las folios 234 y 234 vta. del tomo 1.013, libro 145 del Ayuntamiento de Zafra, finca 8.629, inscripciones 1ª y 2ª, de las que se son seguras. - - - - -

Segundo Aportar al expediente de cesión la documentación prevista en los apartados a), b), c), y e) del precitado artículo 110.1 del Reglamento



de Bienes de las Entidades Locales; incorporándose asimismo al expediente planimetría de emplazamiento y de cotas y superficie. - - - - -

Tercero. A tenor de las previsiones del artículo 111 del repetido Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, la cesión de los bienes patrimoniales a la que se hace referencia en el punto primero de la parte dispositiva del presente acuerdo, quedará sujeta a las siguientes condiciones: - - -

a). Que los fines para los cuales se lleve a efecto la cesión, se cumplan dentro del plazo máximo de cinco años; y - - - - -

b). Que se destine a mantenerse durante los treinta años siguientes. - - - - -

Transcurrido uno u otro plazos sin que se hubiesen dado cumplimiento de las citadas condiciones, los bienes objeto de cesión revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio de esta excelsísima Corporación, con todas sus pertenencias y accesiones; y - - - - -

Cuarto. Se faculta expresamente al señor Alcalde - Presidente don Ramón Luis y Paz, o al miembro corporativo que puede sustituirlo en el pleno ejercicio de sus funciones como tal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24, ap. g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de octubre, y demás normativa concordante de Régimen local, y tan ampliamente como fuere permitido por el vigente ordenamiento jurídico, para que en nombre y legítima representación corporativa solicite de la Administración autonómica la constitución en esta ciudad de un grupo de veinticinco viviendas sociales de posesión pública, suscribiendo con su firma cuantos documentos resulten preciso en orden a la eje-



cección de lo acordado. - - - - -

CIERRE

CIERRE. Yo veo siendo otros los asuntos de que trata en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y un minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, CERTIFICO.

El Alcalde,

El Secretario General,

SESION ORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 8 DE OCTUBRE DE 1990.

Sres. Asistentes:

- Presidente,
- Dn Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Dn Manuel Riquelme
- Dn Antonio Luis Paz
- Sra Remedios Martín Padilla
- Dn Antonio Fuentes Hobernar
- Dn Desiderio Martín Sánchez
- Dn Marcelino Montano Velasco
- Dn Vicente Rafael Fernández
- Dn José A. Ruiz Gutiérrez
- Dn José Tercero Meneses
- Dn José Lequeza Álvarez
- Secretario,
- Dn Manuel Velasco Padilla

En la ciudad de Badajoz, a las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día ocho de octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en este Pleno Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la sesión que al reunirse quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y regularmente convocados conforme a los preceptos de los artículos 46.2, ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 48.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986. - - - - -

ASISTENCIA

Concurrieron a la presente todas los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento; excepción hecha del señor Melchor Redondo y señor Teve Herrero. - - - - -

APERTURA Y APROB.

Declarado abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, es sometido a la

ACTA ANTERIOR



aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día diecinueve de septiembre y que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin repro ni alguno.

Felicitación al señor Vázquez Álvarez. Antes de comenzar a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la presente convocatoria, por el señor Presidente se dirige felicitación al Portavoz del Partido Popular de esta excelentísima Corporación don José Vázquez Álvarez, por su reciente designación como Secretario para Asuntos Electorales de dicho partido en esta provincia, cargo que le ha recaído con motivo de la celebración del reciente congreso regional; felicitación que agradece el señor Vázquez Álvarez.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con judicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. No se rinde ninguno en la presente sesión.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto-Ley 4/1990, de 28 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Impuesto sobre Actividades Económicas y se dispone el comienzo de su aplicación el 1 de enero de 1992 (BOE. núm. 234, del 27).

- Real Decreto legislativo 1175/1990, de 11 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y las instrucciones del Impuesto sobre Actividades Económicas (BB.OO. núms. 234, 235 y 236, de 29 de septiembre y 1 y 2 de octubre actual).

- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de



Ordenación General del Sistema Educativo (BOE. núm. 238, del 4) - - - - -

- Decreto legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Función Pública de Extremadura, y Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 28 de agosto del año en curso, por la que se dispone la publicación del texto íntegro del anterior Decreto legislativo, a causa de errores y omisiones del publicado con fecha 27 de julio (BOE. extraordinario núm. 13, de 6 de septiembre último).

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de 14 de septiembre próximo pasado, por la que se convocan los Juegos Deportivos Extremeños en edad escolar para el curso 1990/1991 (DOE. núm. 76, del 25); acordándose por los señores recurridos pasar fotocopia de dicha disposición a los señores directores de los centros escolares de esta ciudad - - - - -

- Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 28 de agosto del año en curso, por la que se convocan subvenciones para el Fomento de Mancomunidades de Municipios (DOE. núm. 72, de 11 de septiembre siguiente); indicándose por el señor Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Utrera que ya se había tomado voto de la misma, al efecto de solicitar la correspondiente subvención para la citada Mancomunidad. - - - - -

- Y, finalmente, Resolución de la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 20 de septiembre pasado, por la que se informa sobre la adjudicación de tercias a peticionarios (DOE. núm. 78, de 2 de los corrientes); acordándose



por los señores ^{señores} recibidos solicitar algunos o programas de dicha especie con destino al lugar de "La Albuera"; de la propiedad municipal. - - - - -

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente: - - - - -

- Dada cuenta de atento escrito del ilustrísimo señor Director General de Turismo, de la Junta de Extremadura, de fecha 3 de octubre actual, núm. 3631, al que acompañaba texto del convenio conducente a la realización de las obras de mejora de recursos turísticos que se tienen proyectados por esta excelentísima Corporación, y para las que se solicitó en su día la colaboración de dicho centro directivo al amparo de la Orden de 23 de marzo de 1990 (O.O.E. núm. 30, del 12 de abril); este excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente y previa deliberación, acuerda por unanimidad: - - - - -

1º. Realizar la obra de rehabilitación y mejora del parque municipal de "La Albuera", de acuerdo con el proyecto autorizado por el Arquitecto Técnico Municipal, por un importe de dos millones setecientas veintidós mil pesetas (2.700.000 pts.); y -

2º. Facultar al señor Alcalde - Presidente para la firma del convenio con los Consejeros de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura. - - - - -

- Atenta comunicación del señor Secretario general de la Federación Española de Municipios y Provincias de fecha 29 de septiembre próximo pasado, a la que se adjunta circular informativa sobre elecciones a órganos de representación de los funcionarios pertenecientes a las distintas Administra-

ciones públicas. -----

- Otro atenta comunicación circula del señor Diputado Delegado del Área Técnica de la excelentísimo Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 2 de octubre ochenta e, por lo que se da cuenta de acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de septiembre anterior, aprobatoria de una línea para subvencionar instalaciones en base a energía solar fotovoltaica, destinada a fincas aisladas sin electricidad, neveras granaderas, agricultores o industriales, bombas de agua para abrevaderos y otros usos de pequeñas potencias, repetidores de TV o radio, iluminación de lugares aislados en general, chalets o casas que no cuenten con electricidad y otros casos de características parecidas; indicándose que la subvención podrá alcanzar hasta el 75% de la inversión total en base a fondos estructurales europeos VALOREN y FEDER, siendo por cuenta del titular el 25% restante de la inversión y el IVA; acordándose por la unanimidad de los señores reunidos trasladar dicho escrito a la Cámara Agraria local y a la Asociación de Agricultores Santiago, así como la deuear publicidad en los tableros de anuncios y lugares de costumbre. -----

- Otro escrito del señor Jefe de la Sección de Promoción de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura de fecha 28 de septiembre último, número 3524, por el que se solicita colaboración e información acerca de las fiestas, ferias y romerías que se celebran en esta ciudad, con vistas a la elaboración de un folleto sobre los municipios en Extremadura; acordándose se facilite la relación de los ferias, fiestas y romerías que tradicionalmente se vienen celebrando en esta población y su término a lo largo de cada año. -----

- Señas comunicaciones circulares del ilustrísimo



señor Presidente y Vicepresidente para Asuntos Económicos, de la excelentísima Diputación provincial, de fechas 17 de septiembre pasado y 3 de octubre actual ambas relacionadas con la repartición de cursos de formación de presupuestos y contabilidad destinado a la capacitación de funcionarios locales adscritos a las Intervenciones de los Ayuntamientos de la provincia; indicándose por el señor Raya Gutiérrez que por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, se tienen convocando cursos de formación y perfeccionamiento de funcionarios y personal laboral de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según resolución publicada en el B.O. de 2 del mes en curso, número 78. - - - - -

- Atenta carta del señor Director del Colegio Público "Suárez Sanguate" de esta ciudad, de fecha 4 de los corrientes, interesándose por el aprovisionamiento de gasóleo destinado a la calefacción de dicho centro docente; dando cuenta el señor Presidente de las gestiones realizadas en relación con el asunto planteado. - - - - -

- Atenta carta del señor Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias de 5 de septiembre próximo pasado, a la que adjunta nota referenciativa sobre la valoración positiva del Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre, por el que se extiende la cobertura de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes. - - - - -

- Finalmente, visto atenta comunicación circular del ilustrísimo señor Director Provincial del territorio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24 de septiembre pasado, número 13262, relacionada con el calendario labo-

ral por 1.951; esta excelentísima Corporación a propuesta del señor Presidente y tras ponderado debate, en el que intervinieron los señores Portavoces de los grupos políticos en la sesión acreditada, acordó por unanimidad celebrar como fiestas locales de este municipio los días 2 de febrero, fiestas de Carnaval, y 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador.-----

SUBVENCIÓN DEL PER-
CONVENIO DE COLABO-
RACIÓN INEM/CC-LL.

Seguidamente, cumpliendo instrucciones de la Presidencia por vía, el Secretario, se dio lectura de atenta comunicación del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura - Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de fecha 11 de septiembre próximo pasado, en la que se informa que referida Comisión provincial ha acordado realizar una reserva de crédito a este excelentísimo Ayuntamiento por un importe de siete millones de pesetas (7.000.000 pt) en concepto de subvención destinado exclusivamente a apoyo de obra o empleo, preferentemente a colectivo de trabajadores en situación de desempleo más desfavorecidos, indicando asimismo haber de esta manera el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, a tenor de las previsiones recogidas en el Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, a todo informe de Secretaría, para breve deliberación acordó por unanimidad:

Primer El inmediato encargo del proyecto al Arquitecto Técnico Municipal don Roberto Domínguez Reyes, colegiado núm. 170 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, en el que se incluya, en la medida en que lo permita su cuantificación y con la prelación que se enumera, las siguientes obras de pavimentación:-----

1. Calle de los Queraños (3ª fase y terminación) s



2. Paseo de San Sebastián, tramo que conduce a los antiguos lavaderos de la zona (2ª fase y terminación) - - - - -

3. Carretero del camino del Cerro Ventoso (2ª fase y terminación); y - - - - -

4. Travesía de Avenida de la Estación a Escuela Taller (1ª fase) - - - - -

Segundo. Formulan la correspondiente petición, a la que se incorporarán los anexos exigidos como documentos señalados en la base 4ª de la precitada orden de 21 de febrero de 1985, ajustándose en todo a las instrucciones recibidas al respecto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Fieles; y - - - - -

Tercero. Autorizan expresamente al señor Alcalde confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la ley 7/1985, de 2 de abril, 24, ap. g), del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y expresamente: - - - - -

a). Para que con dicha representación municipal formule la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada a esta Corporación, a la que se unirá la documentación exigida en la precitada normativa, y - - - - -

b). Para suscribir con su firma el preceptivo convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Fieles y demás documentos exigidos - - - - -

Asimismo, siguiendo indicaciones del sr



PARA INSTALACIONES FE-
RIALES Adjudicación
definitiva

por Presidente, por mí, el Secretario, se da lec-
tura del acta de licitación de la subasta para
la adjudicación de terrenos de dominio público
con destino a instalaciones feriales con motivo
de la celebración de las tradicionales ferias de
San Miguel, cuyo remate provisional fue
adjudicado a treinta postores, que aceptaron
o superaron los tipos de licitación múltiples,
todos ellos relacionados en el acta de licitación
de la subasta, por un importe total de un
millón quinientas noventa mil novecientos pesetas
(1.590.900. pts.); acordándose por la unanimidad
de los señores reunidos, después de haber delibe-
rado, aceptar en toda su integridad la mis-
ma, confirmando a dicho acto licitatorio el
carácter de adjudicación definitiva.

CONVENIO COPUMA/EXCELEN-
TISIMO AYUNTAMIENTO PARA
LA FINANCIACION PROYEC-
TO "OBRAS RESTAURACION MU-
RALLAS Y ORDENACION ENTOR-
NO (PORTICO DEL SOL)".

Dado cuenta del convenio referente a la finan-
ciación del proyecto de las obras de "Restauración Mura-
llas y Ordenación entorno (Portico del Sol)", formaliza este ex-
celentísimo Ayuntamiento, Urbanismo y Medio Ambien-
te de la Junta de Extremadura (COPUMA) y esta ex-
celentísima Corporación; este excelentísimo Ayuntamien-
to, a propuesta del señor Presidente, previa delibe-
ración y con el quórum del artículo 47.3 de la
Ley 7/1985, de 2 de abril, acordado por unanimidad:

1º. Ejecutar la obra correspondiente al proyecto
de "Restauración Murallas y Ordenación Entorno (Portico
del Sol)" por un cuaporte total de diez millones de pesetas
(10.000.000 pts.); y

2º. Facultar al señor Alcalde-Presidente para
la firma del convenio con el excelentísimo señor
Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambien-
te de la Junta de Extremadura.

EXPTÉ. DECLARATIVO DE
URGENCIA Y EXCEPCIONA-
LIDAD CONTRATACION PARA
LA ADQUISICION DE MAQUI-
NARIA Y HERRAMIENTAS
OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Visto el expediente que viene tramitándose para
la declaración de urgencia y excepcionalidad en la
contratación por la adquisición de maquinaria
y herramientas destinados a obras y servicios mu-
nicipales, propiciándose la supresión de los trámites
dilatatorios de concurso y/o concurso-subastas, fe-



cultándose las adquisiciones directas previo cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa jurídica aplicable; y - - - - -

Resultando, que el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 27 de agosto próximo pasado y con asistencia de la mayoría absoluta legal de los señores miembros que lo componen, adoptó acuerdo por el que se declara recaudada e inaplazable necesidad la adquisición de un tractor, equipado con remolque y pala cargadora, y un compresor, equipado con manguitos perforador y picador, para destinarse a obras y servicios municipales y, consecuentemente, proceder a la tramitación urgente del expediente por razones de interés público; tramitándose con sujeción a las previsiones de los artículos 115.º y 116 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; -

Resultando, que para la financiación de dichas adquisiciones se acordó solicitar del Banco de Crédito Local la preceptiva autorización para el cambio de destino del remanente del préstamo formalizado entre este Ayuntamiento y dicho constitución de crédito con fecha 4 de octubre de 1989, de forma que la cantidad no dispuesta del mismo por importe de tres millones setecientos sesenta mil novecientos treinta y cinco pesetas (3.760.935 pts.), que en principio se proyectaba para la adquisición parcial de un camión frigorífico destinado al Matadero Comarcal, se invirtiera en la financiación parcial de la inversión maquinaria y herramientas; autorización ésta que fue en principio autorizada por dicho Banco oficial según escrito recibido del mismo de fecha 7 de septiembre último, cubriendo, operaciones especiales, Ref.º: JMD/EPY/ams - - - - -

Resultando, que a los efectos previstos en los preceptos artículos 115.º y 116 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986,

el señor Arquitecto Técnico municipal, a la vista de la documentación aportada y de los antecedentes obrantes en la oficina técnica, informó en sentido favorable a la adquisición urgente de la repetida maquinaria y herramientas, considerando su adquisición de inaplazable necesidad en pro de los intereses municipales. -----

Resultando, que en cumplimiento de la obligación impuesta por los artículos 54.1, ap. b), y 120.1, ap. 2º del repetido Real Decreto Legislativo 781/1986, y 3º y 4º del Real Decreto 1174/1986, de 18 de septiembre, el Secretario general e Interventor en funciones de la Corporación, en informe suscrito por el mismo con fecha 3 de octubre actual, entiende quedan plenamente probadas las circunstancias acreditativas de la urgencia y excepcionalidad en la contratación directa de la tan repetida maquinaria y herramientas. -----

Resultando, que a tenor de las previsiones del artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo anteriormente invocado, se acredita en el expediente la consulta previa a tres empresas o firmas comerciales con anterioridad a la adjudicación por contratación directa, habiéndose fijado con las empresas seleccionadas el precio justo de los contratos de adquisición y suministro; decidiéndose por la Subcomisión de Compras y Suministros de la Corporación, en sesión extraordinaria de 29 de agosto último, seleccionar como la oferta más beneficiosa a los intereses municipales, la presentada por la firma "Hispano Agrícola, S.L.", de esta ciudad.

Considerando, que este excelentísimo Ayuntamiento es competente para adoptar la decisión última y definitiva que legalmente corresponde al asunto planteado por tratarse de materia comprendida dentro del cuadro de atribuciones competenciales que les son privativas como órgano



colegiado decisorio; ---

Consejo de laudo, que a la presente sesión asisten once de los trece miembros que de derecho y hecho constituyen esta excelentísima Corporación y, conseguidamente, más del quórum mínimo exigido por el ordenamiento jurídico aplicable; ---

VISTOS los preceptos legales de la pertinente aplicación, especialmente los artículos 115.2º, 116 y 120.2º del tan repetido Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986; de conformidad con el informe de Secretaría e Intervención municipales y antecedentes aportados; este excelentísimo Ayuntamiento, tras ponderado debate y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acordada por unanimidad: ---

Primer. Declarar definitivamente comproradas en la excepción prevista en la normativa jurídica anteriormente invocada la adquisición de la siguiente maquinaria y herramientas: ---

Un tractor SAME Mod. Saturno 80 de 4 ruedas motrices, revisado y garantizado, como nuevo (un año). ---

Una pala cargadora para atado tractor, mercantiles, Mod. VH. ---

Un compresor SAMUR, Diesel, portatil, con cable, Mod. Línea-2000, motor MWM DITER de 2516 cv. El compresor trabajando a 2000 r.p.m. para 2000 L/P/M y 7 atúmos ferros de presión, dimensión: 2580 de largo x 1200 de alto y 1310 de ancho. ---

Un martillo perforador BH1001. ---

Un martillo picador PA. ---

Un remolque Tejedor de 7000 K, medidos 400 x 200 x 60 cms. Basculante, con laterales partidos y soporte central, sobre laterales de 40 cms. de altura, frenos hidráulicos sobre ruedas traseras e instalación eléctrica. ---

Segundo. Autorizar expresamente la siguiente financiación para atender al coste de la maquinaria y herramientas detallado en el punto inmediato anterior, con cargo a los siguientes créditos presupuestarios: -----

	<u>Pesetas</u>
Cpto. 121. - Operaciones de Capital. Pendiente de pago del último ejercicio, -----	3.760.935
Cpto. 254.6. - Material Técnico y Especial,	<u>239.065</u>
TOTAL: Igual importe adquisiciones, -----	<u>4.000.000</u>

Importe la presente financiación la figurada cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts.), -----

Tercero. Facultar expresamente al señor Alcalde - Presidente o miembro de la Corporación que legalmente pueda sustituirlo en el ejercicio de sus funciones, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24, ap. g), del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, para que en nombre y legítima representación corporativa proceda a la ejecución de lo acordado, tanto por lo que respecta a la adquisición en firme de la maquinaria y herramientas seleccionadas como para suscribir el documento de modificación del contrato formalizado entre el Banco de Crédito Local de España, S.A. y este excelentísimo Ayuntamiento, para modificar las fiscalidades del número 11-19524 de fecha 4 de octubre de 1985, en el sentido de dotar la adquisición de la maquinaria y herramientas de referencia para los servicios de obras en la citada cantidad de tres millones setecientos sesenta mil novecientos treinta y cinco pesetas (3.760.935 pts.), en sustitución del caudón figurativo para el Material Comunal, afatándose para dicho remanente el



tipo de interés que fije dicha institución de crédito.

CUENTA DE CAUDALES
TESORERÍA 2º TRIM.
1990

Examinada la cuenta de la Tesorería correspondiente al 2º Trimestre del ejercicio de 1990, que rinde el señor Tesorero; vistos los informes de Intervención y la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de ingresos y pagos; por el excelentísimo Ayuntamiento, tras breve debate y con el voto en contra de los señores Vázquez Álvarez; Martín Sández y Fuentes Mobernan, del Grupo Popular; Montero Valencia, de Candidatura Independiente de Izquierda, y Tena Muñoz del Grupo Democrático y Social, se acuerda por mayoría simple y en votación ordinaria aprobar la expresada cuenta con arreglo al siguiente:

RESUMEN

<u>CARGOS:</u>	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior,	22013.868
Ingresos realizados durante el trimestre,	84421.107
Sumo,	<u>106.434.975</u>

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo,	<u>85.318.000</u>
Existencia para el trimestre siguiente,	<u>21.116.975</u>

Con la venia del señor Presidente, por el infrascrito Secretario se informa a los señores reunidos acerca del contenido de dicho documento contractual, el que no ha podido licitarse por estar pendiente de datos que he de facilitar el contratista don Idelfonso Muñoz Requero, propietario de la empresa "Cerámica Artística de Barcarota"; indicando que se someterá a la consideración de este Pleno municipal en próxima sesión.

CONTRATO PARA SUMINISTRO MATERIAL DESTINADO A ROTULACION VIAS PUBLICAS Y NUMERACION DE EDIFICIOS.

EXPTÉ. DE RESOLUCION
CONTRATO OBRAS DE CONSOLIDACION, REFORMA Y ADAPTACION DE CUBIERTAS DEL HOGAR

Visto el expediente que se tramita para la resolución del contrato de las obras de consolidación, reforma y adaptación de cubiertas del Hogar Residencia de Anacuos y Pensionistas de esta ciudad, que en su día fue



RESIDENCIA DE ANCIANOS Y PENSIONISTAS, Y ADJUDICACION A NUEVA EMPRESA CONSTRUCTORA. -----

formalizado entre esta excelentísima Corporación y el adjudicatario del concurso don Julio Penco Cantero; y -----

Resultando, que el Pleno de esta excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 10 de julio próximo pasado, a la que asistió la totalidad de los señores concejales que legalmente lo componen, adoptó por unanimidad acuerdo de incoación de expediente para el ejercicio de la acción resolutoria del contrato de referencia en base al reiterado incumplimiento por parte del contratista de las condiciones estipuladas en dicho documento contractual, según facultad competencial que le es atribuida por el ordenamiento jurídico vigente, lo que conlleve la práctica de la liquidación perceptiva correspondiente, que se acuerde asimismo interesan del técnico director de las obras; -----

Resultando, que trasladado el precitado acuerdo consistido al contratista señor Penco Cantero en tiempo y forma, con expreso agradecimiento de las acciones y delegaciones que con respecto a la denuncia inicial del contrato estimare conveniente formular, sin que por el concurso se haya ejercido ninguna acción o formulación de delegaciones al respecto; --

Resultando, que el señor Aparejador municipal, atendiendo lo interesado en cumplimiento del repetido acuerdo plenario, expide primera y única certificación y finiquito de la expresada obra de consolidación, reforma y adaptación de cubiertas del Hogar Residencia de Ancianos y Pensionistas, de la que es contratista el señor Penco Cantero, por un importe de cuatro millones ciento setenta y siete cuarenta y cuatro pesetas (4.170.044pts.), incluido IVA, al propio tiempo que acompaña a la misma la liquidación detallada y estado de cuenta de las expresadas obras

de las que resulta un saldo a favor de la Corporación por importe de trescientos quince mil trescientos setenta y nueve pesetas (315.379 pts.), incluyéndose en la liquidación sanciones al contratista por importe de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pts.); - - - - -

Resultando, que pasado el expediente a informe de Secretaría e Intervención municipales, por el funcionario titular de dichos órganos municipales, es evocado el mismo con fecha 3 de octubre ochud, y en el que con base a los antecedentes aportados al expediente se especifica haber sido incumplidos por el contratista los artículos 1º, 2º, 5º, 9º y 12º del contrato; extirpando éstas que existen especial gravedad al haberse abandonado la obra por parte del señor Penco Cantero sin previo aviso a la Administración municipal; hechos éstos que a juicio del funcionario informante habilitan a la Corporación para acordar la resolución del expresado contrato; - - - - -

Considerando, que este excelentísimo Ayuntamiento es competente para adoptar la decisión última y definitiva que legítimamente corresponda al asunto planteado por tratarse de materia comprendida dentro del ámbito de atribuciones competenciales que les son privativas como órgano colegiado decisorio;

Considerando, que a la presente sesión asistan once de los trece miembros de derecho y hecho constituyen esta excelentísimo Corporación y, consiguientemente, quórum suficiente para la adopción de acuerdo; - -

VISTOS los preceptos legales de pertinente aplicación, y especialmente los artículos 157,

159,460 y 168 del Reglamento General de Contratos del Estado de 25 de noviembre de 1975, y 92 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; de conformidad con el informe de Secretaría e Intervención municipales y demás documentación aportada al expediente, este excelentísimo Ayuntamiento, tras ponderado debate, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y con la sola abstención del Concejal representante del C.D.S. señor Fco Muñoz, acuerda: -----

Primero. Declarar definitivamente resuelto el contrato de las obras de consolidación, refuerzo y adaptación de cubiertas del Hogar Residencia de Ancianos y Pensionistas de esta ciudad, que tenía formalizado esta excelentísima Corporación con don Julio Fco Cantero.-----

Segundo. Prestar, en principio, aprobación a la liquidación y estado de cuenta de las expresadas obras, autorizadas por el Arquitecto Técnico director de las mismas don Roberto Domínguez Reyes; ello sin perjuicio de la liquidación final a la que alude el artículo 168 del precitado Reglamento de Contratos del Estado.-----

Tercero. Traslada el presente acuerdo al contratista señor Fco Cantero haciéndole el ofrecimiento de acciones previstas en el vigente ordenamiento jurídico.-----

Cuarto. Autorizar expresamente la contratación del resto de las obras pendientes de ejecución con la empresa "Sociedad Cooperativa Constructora de Fuente de Cantos" previo cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 179 del repetido Reglamento de Contratos del Estado; imponiéndose a las mismas la celeridad posible a fin de preservarse de las previsibles condiciones climatológicas adversas que comúnmente se dan en la época del año que se acerca; considerándose



con tal finalidad el resto de las obras pendientes de ejecutar dimanantes del contrato de dañado resuelto de reconocida e inaplazable necesidad y urgencia según los términos del artículo 116 y 120.2º del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; y -----

Quinto. Faculta expresamente al señor Alcalde-Presidente, con fin de expreso mandato en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24, ap. g), del precitado Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, para que en nombre y legítima representación corporativa proceda a la ejecución de lo acordado, y especialmente para que con dicha representación formalice el correspondiente contrato con la "Sociedad Cooperativa Constructora de Fuente de Contos" por el resto de las obras pendientes de ejecución a las que se contrae el presente acuerdo, una vez cumplidos los términos del citado artículo 179 del Reglamento General de Contratos del Estado. -----

PROPUESTA DE SUB-
VENCION A LA A.D.
LLERENENSE -----

Seguidamente, por el señor Presidente se conforma a los señores reunidos de que la Agrupación Deportiva Llerenense le había dirigido una comunicación en la que se solicitaba una subvención a fondo perdido por importe de 2.000.000 pts. con destino al sostenimiento de dicha entidad deportiva; manifestando que a los mismos se le viene beneficiando con determinadas aportaciones y servicios y que por lo que respecta al año en curso no parece existir posibilidad de acceder a dicha solicitud con cargo al presupuesto del actual ejercicio económico, por lo que propone se acuerde la concesión de una ayuda económica a fondo perdido



con cargo al presupuesto general de la Corporación de mil novecientos noventa y uno. -----

La excelentísima Corporación, tras unas breves intervenciones de los señores Teno Muñoz, portavoz socialista; Montero Velasco, de Candidatura Independiente de Izquierda, y Vázquez Aluaret, del Partido Popular, a acuerdo por unanimidad por se deida solicitud a dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio. -----

ESCRITOS E INSTANCIAS

No se somete a la consideración de este Pleno ninguno, si bien por el señor Montero Velasco se alude a uno presentado por don Julio Galindo Tena de fecha 13 de septiembre próximo pasado y de don Luis Sándiz Calderón de 5 del mismo mes, que no aparecen incluidos en el orden del día de la presente convocatoria. -----

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa justificación por parte de los señores proponentes y declaración de urgencia en los términos previstos en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, la excelentísima Corporación, por breve debate, acuerda a trámite y adopta los acuerdos según queda reflejado en acta, sobre las siguientes mociones de urgencia: -----

Convenio con la Caja de Pensiones y Acción Social. A propuesta razonada del señor Presidente, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que en nombre y representación corporativa, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24, ap. g), del precitado Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, formalice y suscriba con-



renio con la excelentísima señora Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, sobre actuación en esta ciudad del taller itinerante de la Mujer.

Sobre situación CEPLAC. Tras la lectura y defensa por parte del concejal Portavoz de Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia, de situación relacionada con la difícil situación que atraviesa la Cooperativa Extremeña de Productos Lácteos (CEPLAC), de esta ciudad, se llega a la transacción con el señor Presidente de hacer constar en acta el siguiente acuerdo: ---

A propuesta razonada del Concejal señor Montero Valencia, Portavoz de Candidatura Independiente de Izquierda, este excelentísimo Ayuntamiento muestra su preocupación por la problemática que actualmente gravita sobre la Cooperativa Extremeña de Productos Lácteos (CEPLAC), mostrando su apoyo a la nueva Junta Rectora de la misma, a lo que desea las mayores aciertas en orden a la superación de las dificultades que actualmente viene atravesando. ---

Sobre la Calle Los Ladillos y Ejidos. La citada situación es reiterada por el señor Montero Valencia, dado que sobre el asunto planteado en la misma se ha adoptado acuerdo dentro de los asuntos tratados en la presente sesión. ---

RUEGOS Y PREGUNTAS

Invitados por la Presidencia para hacer uso de este espacio fínd, se formularon al señor Presidente las siguientes preguntas: ---

- Por el señor Tero Menéndez: Si le parece adecuada la instalación de la caseta para la feria del libro dentro del recinto del p-zo de la Plaza de España; contestándole el señor Lucis, Paz (Don Zenón) afirmativamente. ---



- Por el visudo: Sobre el medio de que si en la calle Messa está prohibida la circulación de camiones, habiendo causado uno de estos vehículos daños en el visudo; contestándole el señor Presidente, no tiene noticia de dicho siniestro y que pedirá información sobre el visudo. - - - - -

- Por el señor Montero Valero: En una reunión de Portavoces con los dueños de parcelas afectadas por el futuro Polígono Industrial, se les dio un plazo para que contestaran a la oferta hecha por el Ayuntamiento. - - - - -

a). ¿Qué contestación han dado? - - - - -

b). En caso de no haber contestación o de ser ésta negativa, ¿qué propone este excelentísimo Ayuntamiento? Todos sabemos que la necesidad del polígono es grande ya que se están actuando concediendo permisos para nuevas industrias en terrenos urbanos. Es contestado por el señor Presidente en el sentido de que no se cuenta con propuestas sobre precio de terrenos, y que para este asunto se tendrá próximamente un pleno monográfico.

- El visudo: ¿Qué ocurre con los solares urbanos sin vallar? ¿Existe alguna ley que obligue a vallarlos? - - - - -

Se le contesta por el señor Presidente de que sobre este tema ya ha sido publicado el Sr. D. y que esto ha minado los solares sin vallar dentro del perímetro urbano, por debiéndose insistir para recordatorio. - - - - -

- El visudo: Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano, ¿Para cuándo? Se contesta por el señor Presidente de que están prácticamente ultimadas, estando únicamente pendientes del tratado para la ubicación del polígono industrial. -

- El visudo: Plan Especial del Conjunto Histórico. ¿En qué fase está? ¿Qué informa-





ción hay al respecto. - le contesta el señor Presidente que aún se está en la toma de datos por parte del equipo redactor. -

- El mismo: la fuente situada en un lateral de la iglesia de Santa Catalina, ¿qué da definitivamente como está? Se le contesta por la Presidencia que lleva un pedestal y encima va la fuente. - - - - -

- Señor Vázquez Álvarez: Se interesa asimismo sobre la ubicación y estado en que se encuentran las gestiones sobre el polígono industrial de la ciudad. - - - - -

- El mismo: Recuerda su ya reiterada petición sobre la constitución de una Comisión de seguimiento de los fondos destinados procedentes de la sección Condado de Rojas; se quedó en papel facturas y sólo se han presentado algunos facturas proforma. - - - - -

- El mismo: Se pregunta si la vía conocida como calleja de la Soledad es urbana, indicando que en los supuestos acaecidos se está reservando de todo. - - - - -

Y no siendo otros los asuntos de que trata en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y tres minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el Secretario, CERTIFICO

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

CIERRE.

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTA-
MIENTO DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1990

Señs asistentes:

Presidente,
Don Zenón Luis Paz
Concejales,
Don Manuel Pajuelo Pezuo
Don Antonio Luis Paz
Sra Remedios Martín Padilla
Don Antonio Fuentes HERNANDEZ
Don Dionisio Martín Sández
Don Marcelino Montero Velasco
Don Vicente Rafael Tenánchez
Don José María Muñoz
Secretario,
Don Manuel Velasco Padilla

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y cuarenta minutos del día siete de noviembre de mil novecientos noventa, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de un, el Secretario de la Corporación, todos los señores señores miembros de la Comisión que al momento se quedan relacionados, con la exclusividad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986. -----

ASISTENCIA.

Concurren a su presente todas los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento; excepción hecha de los Concejales señores Raza Gutiérrez y Mena Herrero, el primero, por encontrarse enfermo reducido en su domicilio y la señora Mena, por ausencia de la ciudad, y los señores Vázquez Álvarez y Milán Redondo, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta. -----

APERTURA Y APROB
ACTA ANTERIOR

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por un, el Secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día ocho de octubre último, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la Comisión sin reparo alguno. -----

Después de este primer espacio con trata-



Y CORRESPONDENCIA

dos los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con sujeción, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos. - - - - -

1. Informes. Siguiendo indicaciones del señor Presidente, por el intermedio Secretario se refirió a los señores reunidos de que el hecho de haberse convocado la presente sesión extraordinaria con carácter urgente para el día de hoy, se ha debido exclusivamente a las dificultades presentadas para programar otra fecha, debido a ausencia justificada de varios señores miembros corporativos; y así, hubo de suspenderse la sesión extraordinaria que fue convocada para el pasado lunes, día 5 de las corrientes, a petición del Grupo Popular por encontrarse ausentes en dicho día los señores Vázquez Álvarez, Melián Redondo y Martín Sánchez, el día de ayer por ausencia, así mismo justificada, del Teniente de Alcalde señor Luis y Paz (don Antonio), mañana, jueves, los señores Rajuelo Peroto y Raya Gutiérrez, por tener necesidad de trasladarse a Madrid, y el viernes próximo, por viaje de cierta duración proyectado por el señor Montano Velasco. - - -

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta únicamente de la siguiente:

- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Depósito (BOE. núm. 249, del 17). - - - - -

Real Decreto 1323/1990, de 26 de octubre, por el que se modifican las tarifas postales y telegráficas (BOE. núm. 264, de 3 de noviembre). - - - - -

UBICACION POLIGONO INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ. - - - - -

Tanto es pelotillo el señor Presidente para referir cumplidamente a los señores reunidos sobre una iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura relacionada con la creación de polígonos industriales en los cabeceros de comarcas de la Comunidad

Autónomo extremeño, aspiración ésta que, comprendido por todos los señores miembros corporativos, ha venido siendo objeto de atención por parte de este Pleno municipal, habiéndose llevado a cabo reiteradas gestiones por la Alcaldía en cumplimiento de mandato consistiendo en orden a la adquisición de terreno para su ubicación. Indica el señor Presidente que es urgente para resolver sobre la ubicación de la zona en la que se proyecta el polígono industrial de la ciudad, viene determinándose por la necesidad de incluir dicha calificación en las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana, cuyos trabajos de revisión vienen realizándose en la actualidad por el equipo que dirige el Arquitecto Superior don Carlos María Álvarez Politeiro; documentación que debe presentarse en el Centro directivo de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura antes de que finalice el presente mes de Noviembre, y en lo que únicamente queda pendiente de determinar cuales han de incluirse en las Normas de Ordenación Urbana en las que han de ubicarse el Polígono Industrial proyectado para esta ciudad.

Asimismo por el señor Presidente, son reforzados los señores reunidos acerca del resultado de las numerosas gestiones y reuniones sostenidas con los propietarios de las fincas rústicas de varias parajes del término municipal que, en principio, han venido considerándose idóneos para la finalidad que nos ocupa, y más concretamente con los parajes conocidos por "El Gallo y la Galina", sito en terrenos colindantes con la carretera N-432, de Badajoz a Granada, en su margen izquierdo, comprendidos entre dicha vía nacional y el llamado "Camino de los Labradores", y desde la Estación de Servicio San Cristóbal hasta la Central de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.; y los terrenos sitos

a partir de el "Restaurante el Gallego", hacia Ubicaci3n de La Torre, paraje denominado "El Carrasco", igualmente colindantes con la carretera N-432, de Badajoz a Granado, en su margen derecho. Pone asimismo de relieve el se1or Presidente de que, a su juicio, debe desecharse la ubicaci3n del Pol1gono Industrial en el paraje "El Gallo y La Gallina", tanto por la carencia del metro cuadrado, cuyo precio por parte de los propietarios se ve fijado entre los 2.000 y 3.000 pts., como por el hecho de que se trata de las mejores tierras de secano con las que cuenta la ciudad, siendo de las m3s f3rtiles del t3rmino, aparte de que del citado paraje no se dispondr3a de la superficie necesaria para la creaci3n del Pol1gono. Sin embargo, por lo que respecta a los terrenos situados en el paraje conocido por "El Carrasco", el precio que se pide por los mismos es el de aproximadamente 200 pts. el metro cuadrado y puede contarse con una extensi3n de 70.000 metros cuadrados.

Ultimada la reformulaci3n recibida por la Presidencia, por lo mismo se somete a debate, comenzando en primer lugar turno el se1or Tere Ruiz, Portavoz de Centro Democr3tico y Social que, en principio, se inclina por la ubicaci3n del Pol1gono Industrial en el paraje "El Gallo y La Gallina", aunque de no ser posible la creaci3n del Pol1gono en el mentado paraje, estar3 conforme en el otro propuesto por el se1or Presidente. Seguidamente interviene el se1or Montesa Valera, Portavoz de candidatura Ju-de pendiente de Izquierda, que igualmente manifiesta su preferencia por en el paraje "El Gallo y La Gallina" porque los industria-

les lo quisera en dichos terrenos aunque los
cueste más. El Portavoz del Partido Popular
señor Martín Sánchez se muestra asimismo
conforme con la exposición del señor Montero
Valencia, solicitando llevar este asunto a otro
Pleno, porque al mismo no asisten varios
Concejales, entre otros, tres del grupo al que
representa en la presente sesión; indicando
que hay vecinos que ya tienen con pla-
do terrenos al casi haberseles asegurado la
ubicación del Polígono en "El Gallo y la Ga-
llina". - - - - -

Contesta al señor Martín Sánchez el se-
ñor Presidente, indicándole que, aún lamen-
tándolo, no puede posponerse el asunto para
un próximo Pleno, por cuanto que la resolu-
ción de este tema aparece por los razones an-
teriormente expuestas, y que no se puede
culpar a nadie de la compra de terrenos
que hay que podido redimirse con tal peten-
sión. Juzga asimismo el señor Presiden-
te que de determinarse la ubicación del Po-
lígono Industrial en el paraje conocido por
"El Carrasco", podrá formalizarse el trato
esta misma noche y dar la señal necesaria,
y a preguntas del señor Tena sobre la posibi-
lidad de ampliación, le contesta afirmativa-
mente, lo mismo que al señor Montero Valencia
sobre si la ubicación en dicho paraje es conforme
con la ley del suelo - - - - -

En la intención de votos, el señor Tena Menéndez
manifiesta que dado la responsabilidad de que el
Polígono pueda ubicarse en el paraje "El Gallo y
la Gallina", se inclina porque tal ubicación se lle-
ve a efecto en los otros terrenos señalados por el Pre-
sidente. Insiste sin embargo en la ubicación del
polígono en "El Gallo y la Gallina" los señores Monte-
ro Valencia y Martín Sánchez - - - - -

Considerándose suficientemente debatido el asunto



to objeto de las anteriores intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria las dos propuestas, dando el siguiente resultado: Para la ubicación del Polígono Industrial en los terrenos sitos en paraje "El carrasco", votos a favor, seis (6), los de los señores Pajuelo Peroto, Luis y Paz (don Antonio), Martín Padilla, Rafael Fernández, y Luis y Paz (don Zenón, Presidente), del Grupo Socialista, y Tena Muñoz, del Grupo Centrista; votos en contra, ninguno, y abstenciones tres (3), los de los señores Martín Sánchez, y Fuentes Habernau, del Grupo Popular, y Montero Valbuena, de candidatura independiente de Izquierda. Para la ubicación del Polígono en el paraje "El Gallo y la Colliu", votos a favor, dos (2), los de los señores Martín Sánchez, del Grupo Popular, y Montero Valbuena, de candidatura independiente de Izquierda; votos en contra, seis (6), los de los señores Pajuelo Peroto, Luis y Paz (don Antonio), Martín Padilla, Rafael Fernández y Luis y Paz (don Zenón, Presidente) del Grupo Socialista, y Tena Muñoz del Centro Democrático y Social, y abstenciones, una (1), la del señor Fuentes Habernau, del Grupo Popular.

A la vista del anterior resultado, por el señor Presidente se declara aprobado la propuesta para la ubicación del Polígono Industrial de esta ciudad en el paraje denominado "El carrasco".

La superficie y linderos del Polígono a crear en el mismo y su fijación en los Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana será objeto de la correspondiente delimitación previa mediante la confección del pertinente plano parcelario.

RATIFICACION ACUERDO
COMISION GOBIERNO
S/ PLAN CUATRIENAL
INVERSION 1991/1994

Tras unos breves palabras del primer Teniente de Alcalde y Diputado provincial señor Pajuelo Peroto, informado sobre el contenido y alcance del expresado Plan cuatrienal, se da lectura

de certificación de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria de diecisiete de octubre próximo pasado, el que literalmente transcrito dice como sigue: ---

" PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS. Propuesta para el Plan cuatrienal de inversiones en infraestructura y equipamiento local 1991/1994. (Nota marginal). Toma la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos sobre la formación del Plan Cuatrienal de Inversiones en Infraestructura y Equipamiento Local 1991-1994, con vistas a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el indicado cuatrienio, con cuya finalidad ha sido facilitada por el Área Técnica de la Corporación provincial modelo impreso número 1 a fin de que por las Comisiones de Gobierno de las respectivas Corporaciones locales de la provincia se eleve propuesta sobre las obras de infraestructura y equipamiento local que se proyecten para repetido período cuatrienal. ---

" La Comisión, a la vista de los antecedentes aportados por la Presidencia y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad: ---

" 1º. Proponer como inversiones para el cuatrienio 1991/1994, las obras que a continuación se relacionan, con expresión de su anualidad e importes: ---

" 1. Ejercicio de 1991	Pesetas
" - saneamiento,	8.000.000
" - Urbanización y pavimentación	9.000.000
" - Cementerio municipal (2ª fase),	3.000.000
<u>TOTAL INVERSIONES 1991,</u>	<u>20.000.000</u>
" 2. Ejercicio de 1992: ---	
" - saneamiento, ciudad deportiva	10.000.000
" - Urbanización y pavimentación	7.000.000
" - Ajardinamiento	3.000.000
<u>TOTAL INVERSIONES 1992,</u>	<u>20.000.000</u>

" 3. Ejercicio de 1993:

" - saneamiento (ciudad deportiva (2ª fase))... 7.000.000



" Urbanización y pavimentación,	8.000.000
" Ajardinamiento (Parque Geza de León)	3.000.000
" Cementerio (3ª fase)	3.000.000
TOTAL INVERSIONES 1993	21.000.000

" 4. Ejercicio de 1994:

" Rehabilitación y reforma Palacio municipal (1ª fase)	10.000.000
" Urbanización y pavimentación,	6.000.000
" Cementerio (4ª fase)	3.000.000
" Ajardinamiento	3.000.000
TOTAL INVERSIONES 1994,	22.000.000

RESUMEN

" Ejercicio de 1991,	20.000.000
" Ejercicio de 1992,	20.000.000
" Ejercicio de 1993,	21.000.000
" Ejercicio de 1994,	22.000.000
TOTAL INVERSIONES CUATRIENARIO	83.000.000

" Suponen, por tanto, las inversiones propuestas para el cuatrienio 1991/1994, la figurada cantidad de ochenta y tres millones de pesetas (83.000.000 pts).

" 2º. Testimonio del presente acuerdo se elevará al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento con propuesta de su ratificación.

El Excelentísimo Ayuntamiento, previo debate, en el que interviene los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en el mismo, acuerdan por unanimidad ratificar en toda su integridad y propios términos el anterior acuerdo transcrito de su Comisión de Gobierno de fecha diecisiete de octubre último, que contiene propuesta para el plan Cuatrienal de inversiones en infraestructura y equipamiento local 1991/1994, a incluir en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Seguendo instrucciones del Señor Presidente,

PRESUPUESTO GENERAL Y SUS BASES DE EJECUCION EJERCICIO ECONOMICO 1990

por el infrascrito Secretario se rinde acto seguido amplio informe en relación con el proyecto de presupuesto general formado para el actual ejercicio económico de mil novecientos noventa, respecto al cual los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en la Corporación, cuentan con un ejemplar de la documentación básica del mismo, que contiene el resumen general, Presupuesto económico-funcional de Gastos y Presupuesto económico de Ingresos; resúmenes liquidatorios del ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve y avance al treinta y uno de julio del año en curso; anexo de personal, que incluye el cuadro de retribuciones de funcionarios para el expresado ejercicio; Decreto de la Presidencia, informe económico-financiero de la Intervención, anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, Bases de ejecución del Presupuesto, Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y Memoria explicativa del proyecto; documentación ésta que quedará completada con el Estado comparativo de modificaciones del Proyecto con relación al presupuesto del año mil novecientos ochenta y nueve, que por omisión involuntaria no se incluyó en la carpeta distribuida a los señores Concejales Portavoces. Huelga por tanto que por la Secretaría e Intervención municipales se den más explicaciones sobre el contenido y alcance del proyecto que se tiene el honor de presentar a la consideración del Pleno municipal, dado que los grupos políticos han contado con una información exhaustiva del expresado Presupuesto general.

Se hace, no obstante, especial mención sobre el hecho de que por primera vez, y desde hace aproximadamente una década, la situación económica y financiera de la Corporación no se presenta deficitaria, al haberse conseguido la nivelación en el presupuesto inicial refundido, con lo que se da estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. De todas maneras, en la Memoria explicativa del proyecto y cuadros sinópticos que la acompañan se hace una valoración exhaustiva de cuanto se contiene en el proyecto del que hacemos méritos.





Ultimado el informe del infrascrito Secretario e Intecutor en funciones, por el señor Presidente se abre un turno de debate en el que interviene todos y cada uno de los señores Concejales Portavoces de los grupos políticos en este Pleno representados, haciendo uso en primer lugar el señor Tena Muñoz, del Centro Democrático y Social, el que tras manifestar que, a su juicio, la documentación del proyecto de Presupuesto general distribuida entre los Portavoces de los grupos políticos es correcta y la información facilitada en la misma abundante, lo que considera positivo, no está, sin embargo, conforme con los créditos y política de jornales de personal laboral ni actividades culturales; indicando que no se dialoga sobre estas inversiones ni se rinden cuentas, por lo que aceptaría el Presupuesto presentado si fuesen reducidas partidas de cultura; consideraciones éstas que le aconsejan su abstención. Tras unas breves explicaciones del señor Presidente indicando que los gastos de las actividades a las que se refiere el señor Tena son previamente aprobados por las comisiones Delegadas Ejecutivas para las mismas, y del señor Pajuelo Ferrago, que indica se pasará próximamente una detallada documentación con todos los gastos e ingresos de Actividades Culturales y Deportivas, interviene en el debate el señor Montero Valencia, representando a la Candidatura Independiente de Izquierda, que se muestra en parte conforme con lo anteriormente manifestado por el señor Tena Muñoz; reconociendo, no obstante, que la documentación del presupuesto que le ha sido facilitada es correcta y más que suficiente para comprender el contenido del mismo; manifestando que su postura es asimismo la de abstención. Consumme seguidamente turno el Portavoz del Grupo Popular señor Martín Sánchez, que solicita quede aplazado este punto hasta que se reúnan todos los señores componentes de este Pleno corporativo, puesto que de su grupo faltan tres señores Concejales; indicándole el señor Presidente que lamenta no poder complacerle, pero que ha de reconocerse la urgencia de la tramitación presupuestaria dada la altura de la época del año en la que nos encontramos. Finalmente, el Portavoz del Grupo Socialista

señor Pajuelo Pecojo se muestra totalmente conforme con el proyecto de Presupuesto al que se contrae el debate.

Considerándose suficientemente debatido el presente punto del orden del día de la convocatoria, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, ~~por~~ la que una vez verificada da el siguiente resultado: votos a favor del proyecto del Presupuesto general para el actual ejercicio de mil novecientos noventa, cinco (5), los de los señores Pajuelo Pecojo, Luis y Paz (don Antonio), Martín Padilla, Rafael Fernandez y el del Presidente Luis y Paz (don Zenón); votos en contra, dos (2), los de los señores Martín Sánchez y Fuentes Haberman, y abstenciones, dos (2), los de los señores Montero Valencia y Teva Muñoz.

En su consecuencia, el excelentísimo Ayuntamiento pleno, a tenor de las previsiones de los artículos 112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 149.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 18.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; previa la anterior deliberación, acuerda por mayoría la aprobación inicial del referido Proyecto de Presupuesto general único para el actual ejercicio económico de mil novecientos noventa, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

I. ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos,.....	37.152.310
2.	Impuestos indirectos,.....	13.750.000
3.	Tasas y otros ingresos,.....	67.222.745
4.	Transferencias corrientes,.....	43.398.911
5.	Ingresos patrimoniales,.....	842.880
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de Inversiones reales,.....	0
7.	Transferencias de capital,.....	175.563.854
8.	Variación de activos financieros,.....	25.000.000
SUMA DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO,.....		394.333.200
0.	Resultos de ejercicios cerrados,.....	174.589.050
TOTAL DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO,.....		568.972.250



II. ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneraciones del personal,	98.308.914
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, ...	30.175.000
3. Intereses,	11.727.915
4. Transferencias corrientes,	18.689.504
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales,	180.892.291
7. Transferencias de capital,	0
8. Variación de activos financieros,	1.075.000
9. Variación de pasivos financieros,	27.382.597
SUMA DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO,	368.251.215
0. Resultados de ejercicios cerrados,	200.721.035
TOTAL DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO,	568.972.250

RESUMEN GENERAL

Importan los ingresos,	568.972.250
Importan los gastos,	568.972.250

NIVELADO

Bases de ejecución. Asimismo son aprobadas en toda su integridad y propios términos las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto General para el actual ejercicio económico de mil novecientos noventa.

Conforme determinan los artículos 70.2 y 112.3 de la practicada Ley de Bases de Régimen local de 8 de abril de 1985 y 152.1 de la también repetida Ley reguladora de las Haciendas locales de 28 de diciembre de 1988, el citado presupuesto General inicialmente aprobado quedará sometido a exposición pública por término de quince días, durante cuya plaza podrán interponerse reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos a los que hace referencia el artículo 151 de la última normativa invocada, con cuya finalidad se insertará el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, colocándose otro ejemplar en el tablero oficial de anuncios de este Palacio consistorial; debiendo entenderse que el expresado presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso

contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para su sustanciación.

SUBVENCIÓN DEL PER.

Convenio de colaboración INEN/CC.LL. Seguidamente, cumpliendo instrucciones de la Presidencia por mi, el Secretario, se da lectura de atenta comunicación del Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de fecha 18 de octubre último, en la que se informa que referida Comisión provincial ha acordado realizar una reserva de crédito a este excelentísimo Ayuntamiento por un importe de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000pts), en concepto de subvención destinada exclusivamente a mano de obra a emplear, preferentemente al colectivo de trabajadores en situación de desempleo más desfavorecidos, indicando asimismo habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, a tenor de las previsiones recogidas en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría, previa Breve de Deliberación acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico municipal don Roberto Dominguez Reyes, colegiado núm. 170 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

Segundo. Formular la correspondiente petición, a la que se incorporarán los anexos exigidos como documentos señalados en la Base 4ª de la precipitada orden de 21 de febrero de 1985, ajustándose en todo a las instrucciones recibidas al respecto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo; y

Tercero: Autorizar expresamente al sr. Alcalde confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 24, ap. g), del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales,



de 28 de Noviembre de 1986, proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente

a/ Para que con dicha representación municipal formule la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada a esta Corporación, a la que se unirá la documentación exigida en la precitada normativa, y

b/ Para suscribir con su firma el preceptivo convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y demás documentos exigidos.

DESIGNACION NUEVO
CONSEJERO GENERAL
REPRESENTANTE COR
PORACION EN CAJA
DE BADAJOZ.

Toma nuevamente la palabra el Señor Presidente para informar a los señores reunidos sobre la necesidad de designar nuevo Consejero General representante de esta Corporación en los órganos de Gobierno del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, motivado por la reciente pérdida de su condición de Concejal de don Valentín Cortés Cabauillas, que fue nombrado Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Para sustituir al sr. Cortés Cabauillas, presentan su candidatura los Concejales señores Teva Muñoz, del Centro Democrático y Social, y Pajuelo Perozo, del partido Socialista Obrero Español, las que sometidas a votación ordinaria por la Presidencia, ofrecen el siguiente resultado: Candidatura de don José Teva Muñoz, votos a favor, dos (2), los de los señores Montero Valencia, de Candidatura Independiente de Izquierda, y del propio interesado; votos en contra, ninguno; abstenciones siete (7), los de los restantes miembros presentes en esta sesión. Candidatura de don Manuel Pajuelo Perozo: votos a favor, cuatro (4), los de los señores Luis y Paz, (don Antonio), Martín Padilla, propio interesado y del Presidente Luis y Paz (don Zenón); votos en contra, ninguno, y abstenciones cinco (5), los de los restantes señores miembros corporativos asistentes a la sesión; por lo que el señor Presidente declara designado en votación ordinaria y por mayoría simple Consejero General representante de esta Corporación en los Organos de Gobierno del Monte de Piedad y Caja



General de Ahorros de Badajoz a don Manuel Rajuelo Perazo, como titular y en sustitución del señor Cortés Cabanillas, permaneciendo como suplente don Marcelino Montero Valencia.

AUTORIZACION PARA ADQUISICION SOLAR DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE NUEVO-HOGAR - RESIDENCIA ANCIANOS Y PENSIONISTAS DE ESTA CIUDAD POR EL INSERSO.

A propuesta razonada de la Presidencia, oído informe de Secretaría y tras amplia y ponderada deliberación, en la que tomaron parte los señores Portavoces de los grupos políticos en esta sesión acreditados, que se muestran conformes, si bien el señor Martín Sánchez, Portavoz del Grupo Popular, hace la observación de que parece existir disconformidad respecto a la cesión de posibles derechos de uso de algunos terrenos; este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad autorizar la adquisición de los terrenos ofertados a la administración municipal por la Hermandad de Nuestra Señora la Santísima Virgen de los Pobres, de esta ciudad, cuya transacción de compra-venta se llevará a efecto en su día libre de toda clase de cargas, gravámenes y servidumbres; facultándose expresamente al señor Alcalde-Presidente, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico vigente, para la ejecución de lo acordado.

EXPTES. DE ACTIVIDADES SUJETAS AL REGLAMENTO DE 30.II.61

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de ALIZA, S.C.L., solicitando licencia de apertura de establecimiento para la actividad de Comercio mayor de productos alimenticios con emplazamiento en carretera de La Estación, 13.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería



de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura. Dada asimismo cuenta del expediente que se instruye a instancia de don Aurelio Porro Corroza en representación de Aurisa Slerava S.A.L., solicitando licencia de apertura de establecimiento para la actividad de Taller mecánico de reparaciones con emplazamiento en Calle Aurora, 30. - - - - -

Considerando: Que cumplidos los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas municipales. - - - - -

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por consecuencia, acuerdo: - - - - -

Emite su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura. - - - - -

EXPIE. OPERACION
DE TESORERIA FOR-
MALIZADO CON CAJA
DE AHORROS DE BA-
DAJOZ. - - - - -

Dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se informa a los señores reunidos del expediente de Operación de Tesorería formalizado con la Caja de Ahorros de Badajoz, Sursal de esta ciudad, por un importe de nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 pts.), que queda a disposición de los señores miembros Corporativos para su examen. - - - - -

Acto seguido, son sometidos a la consi-



deración de las señoras reunidos las escritas e instancias que seguidamente quedan reflejadas en acta, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

- Vista instancia suscita por don Fernando Benjumea Núñez, Auxiliar de Administración General de esta excelentísima Corporación, formulada en el modelo establecido en el Anexo II, del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, a la que se acompañaba certificación extendida en el modelo Anexo I de lo expresado concurativo, librado por la Jefatura Provincial de Correos de Badajoz y por la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, por la que solicita el reconocimiento de servicios penales en la Administración Pública al cuerpo de la ley 70/1978, de 26 de diciembre; este excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la precitada ley, previo deliberación y con el quórum del artículo 7.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad: -----

1º Reconocer al funcionario don Fernando Benjumea Núñez, Auxiliar Administrativo de Administración General de esta excelentísima Corporación, nueve meses y veinte días (9 meses y 20 días) de servicios penales en la Administración Pública, como tiempo de servicios prestados en la Administración de Correos de este ayuntamiento y en este excelentísimo Ayuntamiento. -----

2º Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y se elevará testimonio a la Dirección Técnica de la Mutua de la Nación de Previsión de la Administración Local, al propio tiempo que se consignará la pertinente anotación en su ficha personal. -----

- Vista instancia suscita por don Manuel Rubio Merchán de fecha 3 de octubre próximo pasado, cuya filiación consta, por lo que en calidad de Presidente y representante legal



de "Talleres Ferreiros S.A.", de esta ciudad, solicita sea completada la notificación efectuada con fecha 24 de mayo próximo pasado, en la que se le dió traslado de acuerdo adoptado por este Excelentísimo Ayuntamiento, en el que por unanimidad se denegó la petición que verbalmente solicitaba, sin entrar en el fondo del asunto; esta excelentísima Corporación, a la vista de los antecedentes aportados y oído informe de Secretaría, acordó nuevamente denegar la petición formulada, que únicamente será objeto de consideración, estudio y resolución, en su caso, si por el interesado se presenta escrito razonado y la documentación que estuviere pertinente sobre el asunto planteado, como única fórmula administrativa para poder entrar en el fondo del asunto. - - - - -

CIERRE. - - - - -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos del indicado día; levantándose de presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, CERTIFICO.

El Alcalde,

EL SECRETARIO.

SESION ORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
20 DE DICIEMBRE DE 1990

Señ. Asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz.

Concejales,

Don Manuel Piquero Peraza

En la ciudad de Alentejo, a las diecinueve horas y nueve minutos del día diez de diciembre de mil novecientos noventa, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mil, el se-



D. Antonio Luis Paz
 Sr. D. Vicente Martín Padilla
 Sr. D. Vicente Rafael Fernández
 Sr. D. Marcelino Montero Velasco
 Sr. D. José Antonio Ruiz Gutiérrez
 Sr. D. José Tena Herrero
 Sr. D. Manuel Blanco Adell

relativo de la Corporación, todos los señores señores miembros de la Comisión que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, (ap. b), de la Ley 7/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986. ---

ASISTENCIA

Concurrieron a la presente los señores relacionados al margen, si bien el señor Luis y Paz (don Antonio) hizo acto de presencia en los estrados con ocho minutos de retraso, habiendo excusado con anterioridad su falta de puntualidad. No asistió, sin embargo, a la presente sesión los señores Vázquez Álvarez, Millán Redondo, Martín Sánchez Meno Herrezuelo y Fuentes Haberman, sin que previamente excusasen su asistencia los señores Martín Sánchez y Meno Herrezuelo. ---

Palabras del señor Presidente. Antes de dar comienzo a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la presente convocatoria, por el señor Presidente, ante la falta de asistencia de la totalidad de los señores miembros corporativos pertenecientes al Grupo Popular, se da lectura del artículo 90.1 del precitado Reglamento de 28 de noviembre de 1986, relativo al quórum necesario para la constitución del Pleno Municipal; aludiendo asimismo a la necesidad de dar estricto cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 94 de dicho texto legal, relativo a los turnos para los debates, ante la amplitud del orden del día que ha de ser tratado en esta sesión. ---

Pésame. A propuesta del señor Presidente y por unanimidad, se acuerda hacer constar en acta testimonio de condolencia por reciente fallecimiento del señor padre del Alcalde de Mérida don Antonio Vélez Sánchez. ---



Igualmente, y a propuesta de la Presidencia, se hace constar en acta los sentimientos corporativos de condolencia por reciente fallecimiento del vecino de ésta don José Agustín Rodríguez; trasladándose el pésame a su señora viuda y demás familiares. -----

Finalmente se hace asimismo constar en acta sentimientos de condolencia de la Corporación por el reciente fallecimiento en esta ciudad de don Antonio Acedo Campos, Jefe de la Oficina del Instituto Nacional de Empleo, trasladándose el pésame a sus familiares. -----

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día siete de noviembre último, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno. -----

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos. -

1. Informes. Con la venia de la Presidencia por mí, el Secretario, se da lectura de sendos decretos del señor Alcalde de fecha 15 de noviembre próximo pasado, que figuran redactados en el libro de Resoluciones de la Presidencia por los que se nombra para el desempeño de la tercera y cuarta tenencia de Alcaldía a la señorita Remedios Martín Padilla y don Vicente Rafael Fernández, respectivamente, y se designan para las Delegaciones de Hacienda y Patrimonio y de Educación y Cultura a don Manuel Pajudo Perzo, y para Juventud y Deportes y de Cementerio y Parques y Jardines a don Vicente Rafael Fernández - noventa y dos y designa-





naciones motivados por reciente pérdida del cargo de Concejal de don Velasco Cortés Calabuigo, poniéndose en conocimiento del excelentísimo Ayuntamiento pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

- Por la Presidencia son informados los señores reunidos sobre instrucciones dadas telefónicamente por el Gabinete Técnico de la Delegación del Gobierno en Extremadura, que se reiteran por escrito cursado por el excelentísimo señor Delegado del Gobierno, en relación con las subvenciones solicitadas al Ministerio para las Administraciones Públicas con destino a la reparación de daños ocasionados por las lluvias torrenciales sufridas en esta provincia en el mes de Diciembre de 1989, en el sentido de que se pronuncie el pleno del excelentísimo Ayuntamiento sobre la ejecución de las obras, concretamente si han de llevarse a cabo por administración o adjudicación a carta blanca. -----

La excelentísima Corporación, a la vista de los antecedentes que se aportan, incorporados al expediente tramitado en su día, oído informe de Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad que la totalidad de las obras comprendidas en el expediente referenciado, que son la cercenamiento del Parque de la Albuera, Cercenamiento del campo de Fútbol y Colector Bajo Ferrocarriil, se lleven a ejecución por Administración directa, utilizando para ello el equipo municipal de obra, bajo la dirección del Arquitecto Técnico municipal. -----

- Y, finalmente, por la Presidencia se rinde asimismo cumplida información a los señores reunidos sobre la concesión a este Municipio de un nuevo curso de Garantía Formativa, con cuyo finlidad se ha elevado por la Dirección Provincial

del Ministerio de Educación y Ciencia en preacuerdo con las condiciones organizativas y las bases pedagógicas por las que se ha de regir la acción formativa, del que se da cuenta a los señores asistentes. -----

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, a la vista de la experiencia recogida en el primer curso de Garantía Formativa, y tras amplia y ponderada deliberación, en la que intervinieron en los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en el mismo, acordado por unanimidad autorizar el referido preacuerdo de Garantía Formativa, que una vez cumplimentado se elevará a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos de redacción y subsiguiente formalización del Carretero correspondiente; facultándose al señor Alcalde para que en nombre y legítima representación Corporativa firme cuantos documentos resulten preciso en orden a la ejecución de lo acordado. -----

2. Disposiciones. De este la publicada en los periódicos oficiales se da cuenta de las siguientes: -----

- Orden de la Consejera de Turismo, Transporte y Comunicaciones de 26 de octubre próximo pasado, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de Viajeros de Herrera para todos los servicios públicos de transportes regulares, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad (DOE núm. 83, de 6 de noviembre siguiente). -----

- Decreto 78/1990, de 30 de octubre, de la Junta de Extremadura por el que se fijan los días festivos opcionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991 (DOE. núm.

88, de 8 de noviembre siguiente). -----

- Ley 4/1950, de 25 de octubre, de la Junta de Extremadura de Oferta Turística Complementaria (DOE. núm. 90, de 15 de noviembre). -----

- Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 8 de noviembre próximo pasado, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Mancomunidades de municipios (DOE. núm. 91, del 20); conformándose sobre la concesión de una subvención por importe de 552.127 pts. a la Mancomunidad de Aguas de Alentejo. -----

3. Correspondencia. De entre la recibida en los oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente: -----

- Ateuto telegrama por el que se confirman la aprobación por el Ministerio de Trabajo de los Escuelas - Talleres II para esta ciudad. -----

- Ateuta comunicación del excelentísimo señor Consejo de Corporaciones Locales del Tribunal de Cuentas, de fecha 18 de octubre último, número 5227. Ref. CG. 89.1 C.A.I.A. por el que se interin de esta excelentísima Corporación la revisión a dicho alto Tribunal de la documentación correspondiente al ejercicio económico de 1989, sobre las cuentas del Presupuesto general, de Administración del Patrimonio municipal, de tesorería, de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto, de Recaudación y de otros documentos relacionados con la gestión económica-financiera de la Corporación. -----

- Ateuto escrito de la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, de fecha 15 de noviembre próximo pasado, a la que acompaña fotocopia de escrito recibido de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, trasladando acuerdo relacionado con la actual situación del Depósito cancelario de esta ciudad. -----

- Esauto circular del señor Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEx), de fecha 15 de octubre próximo pasado, por el que se recomienda la constitución del Consejo Local de Consumo, con cuya finalidad se acompaña documentación y modelo de Reglamento para el mismo, así como referencia de la normativa por la que se regulan dichos órganos colegiados; acordándose, tras breve deliberación, pase a estudio y dictamen de la Comisión Municipal de Salud, Abastecimiento y Agricultura. - - - - -

Renovación Operación de Tesorería ordinaria con Credilocal, ejercicio 1991. Acto continuo, siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mí, el secretario, se da lectura de atenta comunicación del Banco de Crédito Local de fecha 7 de noviembre próximo pasado, relacionada con la Operación de tesorería concertada por este excelentísimo Ayuntamiento con dicha institución de crédito por importe de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 pts.), según contrato formalizado con fecha 1 de enero del citado año, número 30060441; acordándose por el señor Presidente la necesidad de proceder a su renovación a fin de poder hacer frente a déficits temporales o falta de liquidez de la Caja municipal que puedan suscitarse en el transcurso del próximo ejercicio económico de 1991, y más concretamente durante el primer trimestre del mismo debido a los retrasos en las percepciones de fondos procedentes del Estado y otras Administraciones públicas, lo que implicaría de hecho la desatención de pagos de carácter precedente, como señalan los de numerosos trabajadores actualmente al servicio de este excel-

tística Corporación, el mismo tiempo que acuerda que tales circunstancias han venido produciéndose a lo largo de los últimos ejercicios, en los que ha sido preciso recurrir a estos créditos temporales en la modalidad de operaciones de tesorería. -----

Seguendo indicaciones de la Presidencia, por el referido Secretario se rinde completa información, manteniendo en todo su integridad y propios términos el informe evacuado para la vigente operación de tesorería amparado en el contrato del que se ha hecho referencia. -----

El excelentísimo Ayuntamiento, atendiendo las razones expuestas por la Presidencia, de conformidad con el informe de Intervención y tras amplio y ponderado debate, en el que interviene los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, acuerda por unanimidad solicitar del Banco de Crédito Local de España, a través de su Oficina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sede en la ciudad de Mérida, la renovación de la actual Operación de Tesorería por el expresado importe de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 pts.). -----

-También se da lectura por uní, el Secretario, de atenta comunicación dirigida al señor Alcalde por el señor Presidente del Consejo Local de Juventud de esta ciudad don José Domingo Crudo, de fecha 25 de octubre pasado, dando cuenta de la constitución de dicho órgano colegiado con fecha 9 de julio anterior, al propio tiempo que solicita reconocimiento expreso por parte de esta excelentísima Corporación de dicho Consejo como interlocutor válido y la concesión de fecho para la firma de un protocolo destinado a establecer las relaciones entre ambos organismos. -----

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta



ta razonada del señor Presidente y previa y amplia deliberación, en la que toman parte los señores Portavoces de los grupos políticos en la presente sesión acreditados, acuerda por unanimidad considerar al actual Consejo Local de la Juventud de Mérida como órgano gestor-constituyente del mismo, al que se interesará la convocatoria de una Asamblea Local de la Juventud para que en plazo de seis meses, como máximo, y de acuerdo con la normativa dictada por el Consejo general de la Juventud y el Consejo Regional de Juventud de Extremadura, se proceda a la elección del Consejo Local de Juventud de esta ciudad, con el que se podrá concertar las relaciones del mismo con este excelentísimo Ayuntamiento que, a su vez, nombrará representante del mismo en el repetido órgano colegiado de la juventud. -----

-Finalmente se da lectura de escrito del señor Presidente Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer, de fecha 24 de octubre próximo pasado, por el que se solicita colaboración de este Ayuntamiento en la modalidad de subvención a fondo perdido por importe de ochenta y cinco mil pesetas anuales (85.000 pt/año), acordándose, después de breve deliberación, pasar dicho escrito a estudio de la Comisión de Hacienda y Patrimonio con vistas a la posibilidad de atender dicha petición dentro de los créditos del presupuesto que se forme para el próximo ejercicio económico de 1991. -----

Alteración Orden del Día. Se atiende propuesta razonada del señor Presidente, y en uso de la facultad prevista en el artículo 91 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se acuerda por unanimidad alterar el orden del día de la presente sesión, pasándose seguida-



mente a tratar del asunto indicado en el número 4 del mismo, en atención a la presencia del señor Arquitecto superior encargado de la dirección de los trabajos de revisión de las NN.SS. de Ordenación Urbana de la ciudad -----

EXPTÉ. REVISIÓN DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Acto seguido, con la venia presidencia, por don Carlos María Álvarez Pelitero, Arquitecto Superior encargado de la dirección de los trabajos de revisión de la Norma Subsidiaria del Planeamiento Urbanístico de la ciudad, son presentadas a la consideración de los señores reunidos la Memoria, Normas reguladoras y Planimetría para la revisión de las Normas Subsidiarias de Ordenación del Territorio de este Municipio, rindiendo una exhaustiva información sobre el contenido de dicha documentación, haciendo discusión a las diferentes fases o las que han de someterse las normas objeto de revisión. -----

Seguidamente, dando cumplimiento de lo ordenado por el señor Presidente, por el infrascripto Secretario se da asimismo información sobre la tramitación administrativa del expediente de revisión de las normas, las que una vez aprobadas inicialmente serán sometidas a información pública a efectos de alegaciones, sugerencias u observaciones durante el plazo de un mes, con cuya finalidad habrá de insertarse sendos edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico diario de mayor difusión de la misma, para posteriormente, una vez sustanciadas las alegaciones presentadas, proceder a su aprobación provisional con el quórum cualificado del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el pleno del excelentísimo Ayuntamiento y su elevación a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para su estudio y aprobación definitiva, en su caso. -----

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta



dad: -----

Primero. Delegar en la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de los Haciendas Locales. -----

Segundo. Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuado a través del convenio formulado con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida; ampliándose a la de todos los demás recursos municipales. -----

Tercero. Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por los normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la excelentísima Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal efecto. -----

Cuarto. El presente acuerdo será elevado a la excelentísima Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite. -----

PERSONAL DE PLANTILLA. Expte. Jusilación forzosa secretario general Corporación señor Manuel Pedro Pedrillo. -----

Visto el expediente que se tramita a instancias de don Manuel Uclesario Pedrillo, Secretario general de esta excelentísima Corporación, puesto de trabajo encuadrado en la plantilla de personal de la misma en el Grupo A, Escuela Habilitación Nacional, Subescala Secretaría, Clase segunda, Categoría de entrada, para la jubilación forzosa de dicho funcionario, por cumplir los sesenta y cinco años de edad el día diez de marzo de mil novecientos noventa y uno, extremo éste que queda acreditado en el expediente, esta excelentísima Ayuntamiento, visto los artículos 8, ap. a), y 20.1 de la



Ley 11/1960, de 21 de mayo, y 45, ap. A, y 47.1 de los Estatutos de la Mutuidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, modificados por Orden de 27 de diciembre de 1984, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad declarar la jubilación forzosa del indicado funcionario de plantillas don Manuel Valencia Padilla con efectos adquisitivos de la indicada fecha de diez de marzo de mil novecientos noventa y uno, y económicos a partir de primero de abril siguiente; debiéndose elevar el referido expediente de jubilación al ilustrísimo señor Director Técnico de dicho organismo municipal por conducto de su Dirección Provincial en Badajoz. ---

REPRESENTANTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO EN EL
CONSEJO ESCOLAR
DEL C.P. "SUÁREZ
SOMONTE".

A propuesta presidencial, dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, ap. c), del Reglamento de los órganos de gobierno de los centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, aprobado por Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, este excelentísimo Ayuntamiento, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad, confirmar como representante de esta Corporación en el Colegio Público "Suárez Somonte", de esta ciudad, a la Teniente de Alcalde doña Remedios Martín Padilla. ---

REPRESENTANTE EXCMA
CORPORACION EN EL INS-
TITUTO DE BACHILLERA-
TO "FERNANDO ROBJNA"

Asimismo a propuesta del señor presidente, dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, ap. c), del Reglamento de los órganos de gobierno de los centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, aprobado por Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, este excelentísimo Ayuntamiento, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad.



confirman como representante de la Corporación en el Instituto de Bachillerato "Fernando Polite", de esta ciudad, al Concejal don Marcelino Maureto Valencia. -----

REPRESENTANTE EXCMO AYUNTAMIENTO EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL.

Igualmente, a propuesta de la Presidencia, dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, ap. c), del Reglamento de los órganos de gobierno de los centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, aprobado por Real Decreto 2376/1985 de 18 de diciembre, este excelentísimo Ayuntamiento, tras breve deliberación, acuerda designar representante del mismo en el Instituto de Formación Profesional, de esta ciudad, al Concejal don José Tené Muñoz. -----

REPRESENTANTE EXCMA. CORPORACION EN EL COMITE LOCAL DE LA CRUZ ROJA

También, y a propuesta del señor Presidente, previa deliberación, se acuerda por unanimidad designar representantes de este excelentísimo Ayuntamiento en el Comité Local de Cruz Roja Española al señor Teniente de Alcalde don Manuel Piquero Prieto y la señora Concejal doña Claudia Mera Herrero. -----

CUENTA DE VIAP, EJERCICIO 1989.

Examinado la cuenta Anual de Valores Judicopendientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1989, que rinde el señor Tesorero, vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas, por unanimidad y con las distancias de los señores Teniente Valencia y Tené Muñoz, acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN

	METALICO	VALORES	TOTAL
CARGO:			
Existencia en fin del ejercicio anterior,...	8.619.013	1.910.130	10.529.143
Ingresos realizados durante el ejercicio,...	19.919.363	56.000	19.975.363
SUMA,	28.538.376	1.966.130	30.504.506



DATA:

Pagos realizados mismo periodo,	<u>26.193.315</u>	<u>745.390</u>	<u>26.938.705</u>
Existencia para el ejercicio siguiente,	2.345.061	1.220.740	3.565.801

CUENTA DE RECAUDACION 1989.

Asimismo es examinada la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos ochenta y nueve, que rinde el funcionario encargado de dicho servicio don Fernando Muñoz Toro, y vistas las informes favorables evacuados por la Intervención municipal y la Comisión Especial de cuentas, que figuran incorporados a la misma; esta exdientísima Corporación, previo debate en el que interviene los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, a acuerdo por mayoría, con la sola abstención del concejal de Candidatura Independiente de Izquierda señor Montano Valencia, aprueban la referida Cuenta de Recaudación del ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve en toda su integridad y propios términos, apreciando el siguiente resumen:

Importe del cargo,	^{Pesetas} 94.935.761
Total recaudado en el ejercicio,	55.201.312
<u>Diferencia: Pendiente cobrar</u>	<u>31.12.89</u>	<u>39.734.449</u>

CUENTA DE CAUDALES DE TESORERIA 2º TRIMESTRE 1989.

Examinada la Cuenta de la Tesorería correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1.989, que rinde el señor Tesorero; vistas las informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por mayoría, con los votos en contra de los señores Montano Valencia de C.I.I., y Tena Muñoz del C.D.S., a acuerdo se aprueba con arreglo al siguiente:

RESUMEN

CARGO:		<u>Pesetas</u>
Existencia en fin del trimestre anterior,	-	9.886.467



Pesetas

Ingresos realizados durante el trimestre, .. 61.277.567
SUMA, 71.164.034

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo, 53.537.973
Existencia para el trimestre siguiente, 17.626.061

CUENTA CAUDALES
DE TESORERIA 3º TRI-
ESTRE 1989.-----

Examinada la Cuenta de la Tesorería corres-
pondiente al tercer trimestre del ejercicio 1989,
que rinde el señor Tesorero; vistos los informes de
Intervención y de la Comisión Especial de Cuen-
tas, así como los justificantes de Ingresos y
Pagos; por mayoría, con los votos en contra de
los señores Montero Valera de C.I.J., y Tor-
re Muñoz del C.O.S., acordó su aprobación con
arreglo al siguiente -----

RESUMEN.

CARGO: Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.... 17.626.061
Ingresos realizados durante el trimestre 74.751.732
SUMA, 92.377.793

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo, 61.636.658
Existencia para el trimestre siguiente, 30.741.135

CUENTA DE CAUDALES
DE TESORERIA 4º TRI-
ESTRE 1989.-----

Examinada la Cuenta de la Tesorería corres-
pondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1989,
que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de
Intervención y de la Comisión Especial de Cuen-
tas, así como los justificantes de Ingresos
y Pagos; por mayoría, con los votos en contra
de los señores Montero Valera de C.I.J., y
Torre Muñoz del C.O.S., acordó su aprobación
con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO: Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.... 30.741.135
Ingresos realizados durante el trimestre 118.297.145
SUMA, 149.038.280

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo, 118.297.145



Existencia para el trimestre siguiente, 5.955.582

CUENTA DE CAUDALES
TESORERÍA 1º TRIMESTRE
1990

Examinada la Cuenta de la Tesorería correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1990, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por mayoría, con los votos en contra de los señores Montoro Valera de C.I.J. y Ten Muñoz del C.D.S., acordó su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN.

CARGO:	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior...	5.955.582
Ingresos realizados durante el trimestre...	81.111.942
SUMA, -----	<u>87.067.524</u>

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo, ..	65.953.656
<u>Existencia para el trimestre siguiente, ..</u>	<u>22.013.868</u>

CUENTA DE CAUDALES
TESORERÍA 3º TRIMESTRE
1990.-----

Examinada la Cuenta de Tesorería correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1990, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por mayoría, con el voto en contra del señor Ten Muñoz del C.D.S., y la abstención del señor Montoro Valera de C.I.J., acordó su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO:	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	21.116.975
Ingresos realizados durante el trimestre	97.940.392
SUMA, -----	<u>119.057.367</u>

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo, ..	95.933.095
<u>Existencia para el trimestre siguiente, ..</u>	<u>23.124.272</u>

CUENTA COMISION DELEGADA EJECUTIVA PARA
ACTIVIDADES CULTURALES

Seguidamente, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por el señor Teniente de Alcalde - Delegado de Hacienda y Asuntos Económicos

Y DEPORTIVAS 1990

y de Educación y Cultura, es sometida a la consideración de los señores reunidos la Cuenta que rinde la Comisión Delegada Ejecutiva para Actividades Culturales y Deportivas durante el presente ejercicio económico de 1990, hasta la fecha, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con reserva de voto por parte de los señores Martín Sánchez, del Grupo Popular, y Tena Muñoz, de Centro Democrático y Social, y uno de cuyos ejemplares fue distribuido entre los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en la Corporación. -----

El excelentísimo Ayuntamiento, tras breve deliberación, en la que tomaron parte los señores Concejales - Portavoces y mediante votación ordinaria, acuerdo por mayoría absoluta, con el voto en contra del señor Tena Muñoz, del C.D.S., y la abstención del señor Héctor Valera, de C.I.I. -----

EXPTÉ. DE RECONOCI-
MIENTO DE CREDITOS
DE EJERCICIOS CERRADOS

Acto seguido es sometido a la consideración de los señores reunidos el expediente que se tramita para el reconocimiento de créditos en favor de terceros, correspondiente a obligaciones contraídas por esta excelentísima Corporación durante el pasado ejercicio económico de mil novecientos ochenta y nueve, y que no cuentan con créditos presupuestarios o éstos resultan manifiestamente insuficientes en su dotación al cierre del citado año, y cuya cuantía total se cifra en la cantidad de veintitres mil seiscientos ochenta y cinco mil novecientos once pesetas -- (23.685.911 pts.), dándose lectura por el infram-Secretario del dictamen evacuado por la Comisión municipal de Hacienda y Patrimonio.

El excelentísimo Ayuntamiento, vistos los artículos 22.2, apartado e), de la Ley 7/1985, de 2 de julio, y 23.1, ap. e), del Real Decreto legisla-



tivo 781/1986, de 18 de abril, y normativas aplicable de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, con el quórum del artículo 47.3 de la precitada Ley de 2 de abril de 1985, por mayoría, con los votos en contra de los señores Florentino Valera, de Candidatura Independiente de Izquierdas, y Tena Huízar, del Centro Democrático y Social, acuerda prestar aprobación última y definitiva al referido expediente de Reasociamiento de créditos de ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1989, cuyo resumen por conceptos presupuestarios es el que a continuación se detalla:

Cpto.	Denominación	Pesetas
121.1.	Gastos de representación,.....	300.776
181.5.	Seguros Sociales,.....	1.039.833
211.1.	Gastos de oficinas,.....	1.092.742
241.1.	Dietas miembros de la Corporación,	61.300
254.6.	Materiales técnicos y expedid,.....	3.621.255
256.1.	Combustible, motores auxiliares, etc.	448.176
257.7.	Suministro agua y electricidad,...	11.269.398
472.9.	Otras transferencias,.....	5.852.431
<u>TOTAL PESETAS,.....</u>		<u>23.685.911</u>

Suponen los créditos reasociados en el expediente de referencia la figurada cantidad de veintitres millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos once pesetas.

APROB. EXPTÉ. 1/1990
DE MODIFICACIONES
DE CREDITOS PRESUPUS
TARJOS.

Usted acuerda el expediente que se tramita para la alteración de créditos en el presupuesto general del actual ejercicio económico de mil novecientos noventa, número uno del año en curso, que consiste en la concesión de un crédito extraordinario; de conformidad mayoritaria con la propuesta de la Tenencia de Alcaldía -Delegación de Hacienda de la Corporación, dictamen de la Comisión de Hacienda



y Político y e informe preceptivo de la Inter-
vención municipal; este excelentísimo Ayunta-
miento, al amparo del artículo 158 de la ley
39/1988, de 28 de diciembre, y demás nor-
mativa de pertinente aplicación; con el quó-
rum del artículo 47.3 de la ley 7/1985, de 2 de
abril, y tras su plena deliberación, en la
que tomaron parte los señores Portavoces de las
grupos políticas acreditadas en el mismo,
acuerdo, en votación ordinaria y por mayo-
ría, con el voto en contra del señor Tena
Munoz, del Centro Democrático Social, y la
abstención del señor Montero Valencia, de
Candidatura Independiente de Izquierda
aprobar referido expediente en toda su integri-
dad y propias terminas en la cuantía total
de treinta millones quinientos cuarenta y ocho
mil trescientos noventa y una pesetas (30.548.391
pts.); desistiendo continuar su reglamentaria
tramitación; resultando afectadas los crédi-
tos que se detallan en los siguientes estados:

I. Créditos a dotar. Pesetas

1. Concesión de créditos extraordinarios.

641.7 Polígono industrial. Seúl
para la adquisición terrenos 1.200.000 1.200.000

2. Suplementos de crédito.

121.1	Gastos de representación,	764.175	
161.1	Jornales de personal laboral	8.154.216	
181.5	Costas seguridad social...	3.100.000	
211.1	Gastos de oficina	750.000	
223.1	Limpieza, calefacción, etc., edificios municipales.	300.000	
241.1	Dietas, locomoción y tras- lados Sres. Miembros Corporac.	100.000	
254.6	Material técnico y expend.	6.500.000	
362.9	Intereses Entidades bancarias	285.000	
471.3	Transferencias - Comisión Dele- gada Ejecutiva Activ. Cultu- rales	5000.000	



622.0 Juveniles coop. Junta,
Materiales obras P.E.R. 4.395.000. 29.348.391
TOTAL DE CREDITOS A DOTAR, 30.548.391

II. Recursos disponibles

1. Procedentes de nuevos ingresos.

451.00 Materiales obras P.E.R. y
Plan de Empleo Juvenil, ... 4.695.000
461.00 Diputación. Remanentes.
Obra urgente Palacio Municipal 1.800.000.
917.00 Operación Tesorería Caja
Ahorros Badajoz, 9.500.000 15.995.000

2. Procedente de mayores ingresos.

284.03 Cotas de caza, 97.641
352.00 Vallas, escobros, mateu-
les construcción, etc., 118.375 216.016

3. Transferencias, disponibles para deducciones.

111.1 Retribuciones básicas, ... 33.56.353
124.1 Asistencias, 100.000
125.1 Retribuciones complementarias 4.656.745.
126.1 Complemento personal tra-
sitoria Policía Municipal, ... 162.500
131.5 Idem. Ayuda facilitar fun-
cionarios, 1.800
171.1 Retribuciones del personal
contratado, 1.000.000.
222.1 Conservación reparaciones
ordinarias de inmuebles, ... 200.000
258.7 Contrato de prestación de
servicios 1.750.000
271.1 Mobiliario 50.000
272.1 Equipo de oficinas 150.000
273.7 Menajes, útiles y herram. 50.000
626.6 COPUSA. Convenio recu-
peración de vidrios, etc. ... 1.500.000
831.6 Diputación. Obra O.G.I.Z.S./
Urbanización y pavimen-
tación (Judines). 1.359.977 14.337.375

TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES, 30.548.391

Asíéndole, por tanto los precedentes



modificaciones de créditos presupuestarios a la
 fijada cantidad de treinta mil novecientos
cuarenta y ocho mil trescientos noventa y uno
pesetas (30.548.391 pts.) - - - - -

ESCRITOS E INSTANCIAS

No han sido presentados escritos ni instancias
 para la presente sesión. - - - - -

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa justificación por parte del propio
 señor Presidente y declaración de urgencia en
 los términos previstos en el artículo 91.4 del
 Reglamento de Organización, funcionamiento
 y régimen jurídico de las Entidades Locales
 de 28 de noviembre de 1986; la excelentísi-
 ma Corporación, previo breve debate, admite
 a trámite propuesta de la Presidencia sobre
 designación de representante de la misma en
 los órganos de gobierno de la Guardia Juti-
 cial, proponiendo para dicha representación
 al Teniente de Alcalde don Vicente Rafael
 Fernández; propuesta esta que fue aprobada
 por la unanimidad de los señores asistentes

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Invitados por la Presidencia para hacer
 uso de este espacio final, por parte del señor
 Concejal Portavoz del Grupo Centrista, se formu-
 lan las siguientes preguntas: - - - - -

- Sobre reciente queja de los taxistas de
 la ciudad relacionada con deberse unido de distin-
 to luminoso que ha colocado en su automó-
 vil de servicio público el que recientemente
 ha conseguido la licencia municipal de auto-
 turismo, clase B, don Francisco Teo Caudalipe,
 contestándole el señor Presidente que a la
 recepción por escrito de dicha queja se cursó
 escrito al señor Teo Caudalipe enviándole
 fotocopia del artículo del Reglamento Nacio-
 nal que regula el Servicio en el que se con-
 tiene las normas a las que había de sujetarse.

- Sobre la posibilidad de que se proceda al
 arreo personal y de su vivienda del vecino de
 ésta don Loucindo González Rodríguez por medio

del servicio de Asistencia Social de la Corporación; siendo contestado por el presidente y por la teniente de Alcalde secretaría Remedios Martín Adella, de que se había intentado en varias ocasiones por diferentes medios sin que se conseguiera la disposición por parte del interesado a su propio aseo y al de su vivienda, habiéndose gestionado incluso autorización del Juzgado de Instrucción de la ciudad. - - - - -

- Sobre la reparación del pavimento de la Avenida de Badajoz, por la que se interesa el señor Tena Muñoz, el señor Presidente le contesta en el sentido de que dicha reparación está proyectada, y se acelerará a continuación de las obras que comprenden la pavimentación desde Cuatro Caminos al Cuartel de la Guardia Civil. -

- Finalmente, el señor Rayo Gutiérrez se interesa asimismo por la pavimentación de la Calle de los Ladillos, siendo contestado por el señor Presidente que las obras a las que alude el señor Rayo han dado comienzo en su fase de infraestructura sanitaria, acometiéndose igualmente los demás obras de urbanización. - - - - -

CERRE. - - - - -

Y no siendo otros los asuntos de que trata en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y tres minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
18 DE FEBRERO DE 1991

Sres asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Rajuelo Perigo
- Don Antonio Luis Paz
- Sta. Remedios Martín Padilla
- Don Vicente Rafael Fernández
- Don Antonio Fuentes Habernau
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Claudia Mena Herrero
- Don Remigio Millán Redondo
- Don Marcelino Montero Valencia
- Don José Antonio Raya Gutiérrez
- Don José Tena Muñoz
- Secretario,
- Don Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Mérida, a las dieciocho horas y treinta y seis minutos del día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno se ceunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de un secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la ley 7/1986, de 18 de abril y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente los señores que legalmente constituyen esta excelentísima Corporación, excepción hecha del concejal señor Vázquez Álvarez, que según se manifiesta por sus compañeros del grupo político se encuentra ausente de la ciudad.

Pesame.

Antes de dar comienzo a tratar de los asuntos concedidos en el orden del día de la presente convocatoria, a propuesta del señor Presidente se acuerda hacer constar en acta los sentimientos corporativos por reciente fallecimiento de doña Josefa Redondo Martín, madre del concejal de esta Corporación don Remigio Millán Redondo, al que se trasladará dichos sentimientos de pesame.

Iguualmente, y asimismo a propuesta de la Presidencia, se hace constar en acta sentimientos corporativos de condolencia por el fallecimiento de doña Quintina Vega Cortés, madre del subalterno al servicio de la Corporación don Manuel Vega Vega, al que también se trasladará el pesame.

Declarada abierta por la presidencia y de su orden,

ACTA ANTERIOR.

por mi, el Secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día diez de diciembre último, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno. ---

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos. ---

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para recibir breve información acerca de los siguientes asuntos de interés municipal:

- En relación con el Polígono Industrial de la ciudad, se da cuenta del levantamiento planimétrico del parcelario al sitio de "El Carrasco", del que se ha hecho entrega a la Dirección General de Industrias no Agrarias de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, de un ejemplar; indicando que con dicho proyecto se le ha recomendado en dicho Centro directivo que este Ayuntamiento debiera hacerse cargo de la planimetría correspondiente a la parcelación de dicho Polígono, asunto este que será sometido a la consideración de este Pleno en próxima sesión. Indica asimismo el señor Presidente que los terrenos que figuran en dicho parcelario están comprometidos mediante una oferta de compra con señal de 1.700.000,00 y que, como podrá observarse, la extensión superficial del referido parcelaje, que se estimaba en aproximadamente de 70.000 m², ha quedado reducido a poco más de 55.000 m². ---

Aludió asimismo brevemente la Presidencia a la distribución territorial de personal sanitario de la Junta de Extremadura, indicando que en esta ciudad residían ocho Veterinarios, así como otros sanitarios y Auxiliares adscritos al servicio. ---

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de la que sigue:

- Real Decreto Ley 5/1990 de 20 de diciembre,

de Medidas Fiscales Urgentes (BOE. núm. 305, del 21).

- Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 (BOE. nº. 311, del 28); haciéndose breve referencia por parte del infrascrito Secretario de algunos aspectos contenidos en la misma en materia de retribuciones de funcionarios públicos y de determinados impuestos municipales. -----

- Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de diciembre último, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1991 de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE. nº 313 del 31). -----

- Real Decreto 8/1991, de 11 de enero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1991 (BOE núm. 14, del 16). -----

- Real Decreto 9/1991, de 11 de enero, por el que se establecen las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional en 1991 (mismo BOE). -----

- Real Decreto - Ley 1/1991, de 17 de enero, sobre medidas de restricción de la demanda energética (BOE nº 16, del 18). -----

- Resolución de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de 14 de enero último, por la que se aprueban los modelos de declaración de altas y alteraciones catastrales de bienes inmuebles de naturaleza rústica (BOE. núm. 20, del 23). -----

- Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22 de enero de 1991, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional contenidas en el Real Decreto 9/1991, de 11 de enero (mismo BOE). -----

- Real Decreto - Ley 2/1991, de 25 de enero, sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial del personal al servicio de la Administración Pública (BOE. núm. 26, del 30). -----

- Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda



de 31 de enero de 1991, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1991 de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE, de 1 de febrero actual).

- Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 11 de diciembre último, por la que se dictan normas para el funcionamiento de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura (DOE. núm. 96, de la misma fecha).

- Ley 5/1991, de 30 de noviembre, de Relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE. núm. 98, de 18 de diciembre siguiente).

- Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de 22 de diciembre de 1990, por la que se regulan las ayudas a las fincas de propiedad municipal no incluidas en la ley de la Delosa (DOE. núm. 100, del 27); acordándose, tras breve deliberación, interesar de la Comisión de Agricultura de este Excelentísimo Ayuntamiento estudie la posibilidad de obtener ayuda económica para las fincas municipales no adhesadas, tales como los "baldíos" y "La Morolla".

- Ley 6/1990, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE. extraordinaria nº 20, del 29).

- Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE. extraordinario 2, de 14 de enero siguiente).

- Decreto 2/1991, de 8 de enero, de Reglamentación de cuidados (DOE. núm. 4, del 15).

- Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de 17 de enero último, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales especializados para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro (DOE, nº 6, del 22); indicándose

por el infrascrito Secretario que sobre la referida disposición se incluye el punto núm. 11 del orden del día de la presente convocatoria; informándose asimismo que en el DOE. núm. 9, de 31 de enero pasado, hay una corrección de errores a dicha Orden por omisión de párrafo.

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 21 de enero próximo pasado, por la que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones y Organizaciones Juveniles para el año 1991 (DOE. núm. 7, del 24).

- Orden de la misma Consejería e idéntica fecha, por la que se regula la concesión de subvenciones a Grupos y Asociaciones Juveniles para la contratación de jóvenes que presten servicios en las mismas (mismo DOE.)

- Decreto de la Presidencia de la Junta 1/1991, de 22 de enero, sobre la dotación del Programa Preferencial de subvenciones a la Asistencia Técnica a Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas laborales (DOE. núm. 12, de 22 de febrero actual).

- Decreto de la Presidencia de la Junta 2/1991, de 22 de enero, sobre dotación del Programa Preferencial de subvenciones a la Constitución de Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas laborales (mismo DOE).

- Decreto de la Presidencia de la Junta 3/1991, de 22 de enero, sobre dotación del Programa Preferencial de subvenciones para la creación de Empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas laborales (mismo DOE).

- Decreto de la Presidencia de la Junta 4/1991, de 22 de enero, sobre la dotación del Programa Preferencial de Ayudas y Subvenciones para el Establecimiento de desempleados como Trabajadores Autónomos (mismo DOE).

- Decreto de la Presidencia 5/1991, de 22 de enero sobre dotación del Programa Preferencial de Ayudas y Subvenciones a la Formación, Promoción y Asociación en ámbito de la Economía Social (mismo DOE).

- Orden de 31 de enero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para el año 1991 (mismo DOE)



3 Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la siguiente:

- Atenta comunicación del ilustrísimo señor Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 20 de diciembre último con la que devuelve documentación enviada por este excelentísimo Ayuntamiento en solicitud de subvención para materiales de las obras afectas al Plan de Empleo Rural, al no recogerse en el acuerdo consistorial la aprobación de la Memoria valorada de las obras a ejecutar, sino su mero encargo al Arquitecto Técnico.

La Excelentísima Corporación, a la vista de los antecedentes aportados y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aprobar en toda su integridad y propios términos la indicada memoria valorada y demás documentos correspondientes al proyecto, que comprende las obras de pavimentación del acceso a Escuela Taller, incluso instalación de agua y acerado desde circunvalación a Grupo San Miguel.

- Otro atento escrito circular del señor Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, de fecha 27 de noviembre último, por la que solicita aportación económica con destino a la adquisición de edificio para instalar la sede social de dicha Federación en Mérida, así como se autorice la detracción de la cantidad de 173.130 pts. de la participación de este excelentísimo Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Local correspondiente al actual ejercicio económico de 1991; acordándose, después de breve deliberación, remitir dicha petición a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para su estudio y dictamen correspondiente.

- Circular informativa de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de fecha 30 de enero pasado, sobre los aspectos más importantes de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el

ejercicio económico en curso, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. -----

- Vistos los antecedentes relativos a la carencia de transporte frigoríficos en el Matadero de esta ciudad, enviados por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria con escrito de fecha 11 de diciembre último, número 17911, lo que implica no poder mantener el carácter comarcal de dicha industria, quedando nuevamente catalogado el Matadero como municipal, y en atención asimismo a los demás antecedentes obrantes en las oficinas municipales; este excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de Secretaría y tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad elevar al excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura solicitud de subvención con destino exclusivo a la adquisición de caución frigorífica para las atenciones de transporte de carnes desde el Matadero comarcal de esta ciudad a las restantes localidades integradas en los servicios del mismo, con cuya finalidad se aportará nuevamente a la petición los antecedentes relacionados con el indicado servicio público.

CUENTAS MUNICIPALES

General del Presupuesto de 1989.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al presupuesto municipal y ejercicio de 1989, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. -----

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuenta, Intervención municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar se somete a votación ordinaria que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, seis (6), emitidos por los señores Rajuelo Pérez, Luis Paz (don Antonio), Martín Padilla, Rafael Fernández, Raya Gutiérrez y del Presidente señor Luis Paz (don Zenón); votos en contra, cinco (5), los de los señores Millán Redondo, Martín Sánchez, Mena Herrezuelo, Montero Valencia, y Tema Muñoz, y abstenciones, una (1), la del señor Fuentes Haberman; por lo que el señor Presidente declara aprobada la expresada cuenta por mayoría. -----

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación

Annual de Administración del Patrimonio

en su caso, la Cuenta Annual de Administración del Patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar se somete a votación ordinaria que una vez verificada ofrece el siguiente resultado; votos a favor, diez (10), los de los señores Pajuelo Perozo, Luis y Paz (don Antonio), Martín Padilla, Rafael Fuentes, Fuentes Habercuan, Martín Sánchez, Mena Herrezuelo, Millán Redondo, Raya Gutiérrez y del Presidente señor Luis y Paz (don Zenón); votos en contra dos (2), los de los señores Montero Valencia y Teva Muñoz; por lo que el señor Presidente declara aprobada la expresada cuenta por la mayoría.

CUENTAS DE TESORERIA 4º TRIMESTRE 1990

Examinada la Cuenta de la Tesorería correspondiente al cuarto trimestre de 1990, que rinde el señor Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas; tras amplia deliberación, es sometida a votación ordinaria dando el siguiente resultado; votos a favor, seis (6), los de los señores pertenecientes al PSOE; votos en contra, seis (6), los de los señores del P.P. C.I. y C.D.S., y sometidas a segunda votación, se alcanza igual resultado, por lo que el señor Presidente presta a la votación su voto de calidad, declarándola aprobada con arreglo al siguiente resumen:

CARGO:	TOTAL
Existencia en fin del Trimestre anterior, ..	23.124.272
Ingresos realizados durante el trimestre, ..	66.128.730
SUMA, ..	89.253.002

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo, ..	85.254.299
Existencia para el trimestre siguiente, ..	3.998.703

CUENTA VIAP. 1990.

Examinada la Cuenta Annual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1990, se rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de

la Comisión Especial de Cuentas; así como los justificantes de entradas y salidas; por unanimidad se acordó su aprobación con arreglo al siguiente RESUMEN:

CARGO:

Existencia on fin ejercicio anterior	2.345.061	- 1.220.740	- 3.565.801
Entradas durante el ejercicio, ...	15.812.325	- 1.200.000	- 17.012.326
SUMA, - - - - -	18.157.387	- 2.420.740	20.578.127

DATA

Salidas en el mismo período, ...	15.253.019	615.960	15.868.979
Existencias para ejercicio siguiente, ...	2.904.368	1.804.780	4.709.148

RESULTADOS LIQUIDACION
PRESUPUESTO 1990.

el contiuuación, con la veula presidencia por mi, el Secretario, se informa complidamente a la Corporación de los resultados económicos que ofrece la liquidación del Presupuesto General correspondiente al pasado ejercicio económico de mil novecientos noventa, cuyo resumen es el que a continuación se detalla: - - -

I. PRESUPUESTO DEFINITIVO Pesetas

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de Ingresos de 1990, ...	394.383.200	
Resultas: 1) Existencias en Caja on 31 diciembre anterior y		
2) Restos por cobrar en igual fecha,	174.589.050	
3) Por nuevos y mayores ingresos, ...	16.211.016	585.183.266

Creditos definitivos

Presupuesto ordinario de Gastos de 1990, ...	368.251.215
Resultas: Resto por pagar on 31 de diciembre anterior	200.721.035

Modificaciones de los creditos

Aumentos: - - - - -	30.548.391	
Bajas, - - - - -	14.337.375	
Diferencia - - - - -		16.211.016 585.183.266
Superavit del presupuesto definitivo...		0
Déficit del presupuesto definitivo...		0

II MOVIMIENTOS DE FONDO

Ingresos Píquidos realizados on el ejercicio, ...	335.557.753
Pagos Píquidos realizados on el ejercicio, ...	331.559.050
Existencia en 31 de diciembre de 1990.	3.998.703

III LIQUIDACION

A) Superavit del presupuesto definitivo	0
B) Exceso de ingresos, - - - - -	723.505



C) Economías,	6.500.732	
D) Déficit del presupuesto definitivo, ...	0	7.224.237
E) Créditos no liquidados,	45.524.405	45.524.405
Superávit,		0
Déficit,		38.300.168

IV COMPROBACION

Existencias en 31 de diciembre de 1990, ..	3.998.703	
Restos por cobrar al final del ejercicio, ..	204.824.613	208.823.316
Restos por pagar al final del ejercicio		247.123.484
Diferencia igual a la anterior		38.300.168

Dada lectura por el infrascrito Secretario del artículo 174.1 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; por el excelentísimo Ayuntamiento, tras breve deliberación, se acuerda pasar dichos resultados a la Comisión municipal de Hacienda y Patrimonio a fin de que estudie la situación y elabore el correspondiente dictamen con inclusión de la propuesta de acuerdo consistorial.

PROYECTO "RESTAURACION
MURALLAS Y ORDENACION
ENTORNO (PORTICO DEL
SOL)". Contrato ejecu-
cion de obras.

Acto continuo, siguiendo indicaciones del Señor Presidente por mi, el Secretario, se presenta a la consideración de los señores reunidos el contrato formalizado entre este excelentísimo Ayuntamiento y el contratista don Jesús Peuco Rafael, para la ejecución de las obras de "Restauración de Murallas y Ordenación del Entorno (Pórtico del Sol)" en su primera fase de "Urbanización Jardín Pórtico del Sol", según separata del proyecto técnico autorizado por el Arquitecto Superior don Vicente López Berual, que queda incorporado a dicho documento contractual formando parte integrante del mismo.

Los señores reunidos se dan por informados sobre el mencionado contrato prestando al mismo su aprobación.

REMANENTES DE
PLANES PROVINCIALES.
Obra núm. 120/1990
Zona Sur, Centro Social

Dando cumplimiento de lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta por mi, el Secretario, de atento escrito del señor Diputado-Delegado del Área Técnica de la excelentísima Diputación Provincial, Servicio de Cooperación, número 531, de fecha 17 de enero próximo pasado por el que

se comunica acuerdo de dicha Corporación provincial de 21 de diciembre anterior por el que se incluye la obra número 120/1990, Zona Sur, Centro Social, de esta ciudad con cargo a los remanentes existentes en dicha fecha con la siguiente financiación: -----

	<u>Pesetas</u>
Subvención del Estado,	1.800.000
<u>total,</u>	<u>1.800.000</u>

La excelentísima Corporación, tras breve debate, acuerda por unanimidad prestar conformidad a la financiación y ejecución de la indicada obra núm. 120/1990, Zona Sur, Centro Social, con cargo a remanentes de Planes Provinciales. -----

DICTAMEN SUBCOMISION
COMPRAS Y SUMINISTROS
S/. ADQUISICIONES
DESTINADAS A ESCUELA
TALLER II.

Dada lectura de dictamen elaborado por la Subcomisión de Compras y Suministros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio de esta excelentísima Corporación, sobre adquisiciones de vehículos, equipamiento, herramientas y material diverso con destino a la Escuela - Taller II, de esta ciudad; este excelentísimo Ayuntamiento, después de breve deliberación, acuerda por unanimidad las adjudicaciones para el suministro de equipamiento y material diverso a las firmas comerciales que a continuación se relacionan: -----

I. FONTANERIA. Ofertas de artículos, útiles y material. Adjudicación a "Dos deunos" y "Alor", de esta ciudad. -----

II. ELECTRICIDAD. Ofertas de artículos y material eléctrico. -----

Adjudicación a "Sumellex", de Badajoz, "dos deunos" y "Alor", de esta ciudad. -----

III ALBAÑILERIA. Ofertas de herramientas y otros útiles. -----

Adjudicación a "dos deunos" y "Alor", de esta ciudad. -----

- Oferta de máquina pesada. Adjudicación a "Talleres Marcelo", de esta y "Sumera", de Almodroblejo.

- Oferta de cámara fotográfica. Adjudicación a "FOTODIS, S.A.", de Madrid. -----

IV EQUIPAMIENTO OFICINA. Oferta máquina fotocopidora.



Adquisición a la firma comercial "CANON, S.A."

V EQUIPAMIENTO DE CARGA Y TRANSPORTE.

Adjudicación a "Talleres Marcelo, S.A.", de esta ciudad, marca Ebro, básicamente con precio de 4.749.920 pts.

APROVECHAMIENTO

HIERBAS EJIDOS

MUNICIPALES 1991.

Segunda Subasta.

Dada cuenta de no haberse presentado ningún postor para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de hierbas de los Ejidos municipales en el año en curso, habiendo quedado desierta, esta excelentísima Corporación, a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría y tras breve debate, acuerda por mayoría convocar segunda subasta con el mismo tipo de licitación y pliego condicional, con el voto en contra del Concejál señor Teva Muñoz.

PLAN DE SUBVEN-

CIONES PUBLICAS

SERVICIOS SOCIALES

Acto continuo, es presentado a la consideración de los señores reunidos sendos presupuestos con ofertas de dos casas comerciales destinadas al suministro de equipamiento (mueblario, cesteros, etc.) de la Residencia de Ancianos y Pensionistas de esta ciudad; así como presupuesto de instalaciones varias en dicho centro benéfico formulado por el Técnico municipal; documentación esta que se aporta a la solicitud de subvenciones planificadas por la Consejería de Emigración y Acción Social según Orden de 17 de enero de 1991 (DOE. núm. 6, del 22).

La excelentísima Corporación, a la vista de los antecedentes aportados, tras breve deliberación y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad formular solicitud al excelentísimo señor Consejero de Emigración y Acción Social al amparo de la precitada Orden; con cuya finalidad se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Presidente, confiriéndole expreso mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos, previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24, ap. g), del Real Decreto legislativo. 781/1986, de 18 de abril, y 4.1.5



PROYECTO DE "RESTAURACION DE MURALLAS Y ORDENACION DEL ENTORNO (Pórtico del Sol)". Solicitud al Ministerio de Cultura (Instituto Nacional de Conservación del Patrimonio), de adjudicación para su ejecución por administración.

del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 noviembre de 1986, de ejecución de lo acordado.

A propuesta razonada de la Presidencia, a la vista de los antecedentes aportados y tras amplia y ponderada deliberación, en la que tomaron parte los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados; este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad elevar razonada solicitud al ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de Conservación del Patrimonio, del Ministerio de Cultura para la adjudicación a este excelentísimo Ayuntamiento de la obra del "Restauración de Murallas y Ordenación del Entorno (Pórtico del Sol)", en la fase financiada con cargo al presupuesto de dicho departamento ministerial a fin de proceder a la ejecución de referida obra por administración directa, dada la necesidad de coordinación de las distintas fases del proyecto técnico.

PISCINA MUNICIPAL
Autorización para la contratación directa de la primera fase.

Seguidamente, dando cumplimiento a instrucciones del señor Presidente, por el infrascrito Secretario se informa cumplidamente acerca de la única oferta presentada para la ejecución de las obras de construcción de Piscina polivalente de fondo fijo, en su primera fase en esta ciudad, presentada por la empresa "Construcciones Autómio (ano Ortiz, S.A. - KANOSA", de Montijo, por el precio de ejecución de contrata de veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas sesenta pesetas (22.953.470 pts); informándose por el señor Presidente que ha resultado materialmente imposible hacerse de las tres proposiciones legalmente exigibles, dado que las restantes empresas invitadas, que han sido numerosas, ponían como condición, ésta que no ha sido aceptada, previa la modificación del proyecto técnico, no siendo aceptada por el Arquitecto Superior proyectista del mismo ni por la Junta de Extremadura, por lo que, se insiste, la única empresa que está dispuesta a



realizar la obra es la anteriormente mencionada.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta presidencial, oída la Secretaría y tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad declarar las expresadas obras de la primera fase para la construcción de la Piscina Olímpica de reconocida e inaplazable necesidad y, en su consecuencia, proceder a la tramitación urgente del expediente por razones de interés público, declarando expresamente la urgencia a tenor de las previsiones de los artículos 115. 2º y 116 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

CONGRESO DE
CIRUGIA EN LLERENA

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente para referirse a proposición que le ha sido formulada en orden a la celebración en esta ciudad del Congreso anual de la Sociedad de Cirujanos Extremeños, punto éste que fue tratado en la Junta de Portavoces celebrada el pasado día 13 del mes en curso, a la que se dio cuenta de que, en principio, el presupuesto aproximado para la indicada celebración venía a alcanzar unas 900.000 pts., entendiéndose que la Corporación podría contribuir a dichos gastos con una subvención a fondo perdido de unas 250.000 pts.; aunque, posteriormente, parece ser que este Ayuntamiento no tendrá necesidad de financiar nada o muy poco de los gastos que ocasione dicho Congreso, que probablemente correrá a cargo de las sucursales bancarias y Cajas de Ahorros de la ciudad.

La excelentísima Corporación, a la vista de la anterior información de la Presidencia y de lo acordado en principio por la Junta de Portavoces, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad autorizar una subvención a fondo perdido, en el caso de resultar necesaria, hasta un total de doscientas cincuenta mil pts. (250.000 pts.).

Acto seguido es sometido a la consideración de los señores reunidos compromiso de concesión de

salida de la VIII edición de la Vuelta Ciclista a Extremadura, a formalizar entre el Comité Organizador de la misma y este excelentísimo Ayuntamiento, que contiene como condiciones económicas la aportación a fondo perdido de la cantidad de novecientas mil pesetas (900.000 pts.), aparte de otras cláusulas de carácter burocrático y deportivo. -----

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, y previa deliberación, acuerda por unanimidad aprobar el indicado compromiso contractual, autorizando expresamente al señor Alcalde para su firma y ejecución. -----

PREMIO INTERNACIONAL DE PERIODISMO "PEDRO CIEZA DE LEON"

Igualmente, por el señor Presidente es informada la Corporación acerca de las gestiones que vienen realizando la Alcaldía en relación con los actos a celebrar en esta ciudad con ocasión de la entrega del Premio Internacional de Periodismo "Pedro Cieza de León", en su primera edición; indicando que la programación y organización de los actos a celebrar no han sido aún determinados, aunque obviamente ha de suponerse que los mismos habrán de originar gastos de representación municipal, pero que, en todo caso, hasta tanto no sean programados no será posible su cuantificación, por lo que hasta próxima sesión no se podrá adoptar el acuerdo pertinente, que traerá consigo la fijación y distribución del crédito que viene destinando la Corporación a actividades culturales y deportivas en sus presupuestos. -----

REVISIÓN DEL CENSO ELECTORAL 4.01.01.1991

Se da cuenta por el infrascrito Secretario de los recientes trabajos realizados por el Negociado de Estadística de la Secretaría municipal para la revisión del Censo Electoral al día primero de enero de mil novecientos noventa y uno, de acuerdo con las instrucciones técnicas establecidas en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de octubre de 1990. -----

CENSO DE EDIFICIOS Y LOCALES

Igualmente se da información sobre los trabajos realizados para el censo de edificios y locales de 1990 en esta ciudad, igualmente realizado por el Negociado de Estadísticas de la Corporación, habiéndose recibido comunica-



ción que muestra la satisfacción de la Inspección Comarcal por el perfecto desarrollo y calidad de dichos trabajos.

URBANIZACIÓN. ADQUISICIÓN TERRENOS "Huerta de Rodas". Terrenos frente al Hospital Comarcal Seguridad Social

Igualmente por el señor Presidente, se rinde acto continuo cumplida información a los señores reunidos acerca de las gestiones que ha venido realizando la Alcaldía con vistas a la transacción de compra venta por parte de la Corporación de los terrenos conocidos por "Huerta de Rodas", ubicados en la acera derecha de la Avenida Jesús de Nazaret, de esta ciudad, que pretende destinarse la mejora de la intersección de dicha vía con la Avenida del Doctor Fleming y espacio verde, habiéndose llegado, en principio, a un acuerdo con los propietarios de dicho inmueble sobre el justiprecio de los indicados terrenos, que finalmente han sido cuantificados en seis millones de pesetas (6.000.000 pts.); indicándose por el señor Presidente que al principio de las gestiones se habría podido por los propietarios 12.000.000 pts.

Asimismo hace referencia el señor Presidente a los terrenos situados frente al Hospital Comarcal de la Seguridad Social, parte de los cuales, en su primera línea, pertenecen al patrimonio privativo de la Corporación, y que en principio se habría pensado en permutarlos con los de la anterior "Huerta de Rodas", si bien, con respecto a dichos terrenos en unión con otros colindantes, una empresa se encuentra interesada y ha indicado gestiones para la construcción sobre los mismos de un complejo urbanístico de hotel, locales comerciales, aparcamientos, viviendas adosadas, etc., habiéndose encargado la redacción de un documento de compromiso al Abogado con ejercicio en esta ciudad don Valentín Robina Blanco-Morales, lo que posibilitaría llegar a un acuerdo entre las partes interesadas y propietarias de los terrenos mediante una distribución porcentual de los mismos, una vez urbanizados y construidos, de cuya posible transacción se daría amplia información al Ayuntamiento proponiéndose, en su caso, la adopción de acuerdo en razón de los intereses municipales.

La excelentísima Corporación, a la vista de los antecedentes aportados, propuesta razonada del señor Presidente y oída la Secretaría; tras amplio y ponderado debate, en el que interviene los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados, y con el quorum del artículo 47 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad prestar aprobación en principio a la adquisición de los referidos terrenos conocidos por "Huerta de Roda", cuya inscripción registral se corresponde según copia de escritura otorgada ante el Notario don Fernando Cortés Retamal a la siguiente inscripción: "RUSTICA, secano, en término de Alenteja, al sitio de Armona, de cabida de siete áreas. LINDA Norte y Oeste, con la carretera de circunvalación; Sur, terrenos de doña Josefa de Mendoza y Montero, y este con la vía férrea de Mérida a Sevilla", y con cuya finalidad se dará cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986. -----

PROXIMA VACANTE
SECRETARIA E
INTERVENCION
MUNICIPALES.

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente para abordar el tema relativo a la próxima vacante de la Secretaría e Intervención municipales como consecuencia de la próxima jubilación forzosa del funcionario de habilitación nacional que viene desempeñando dichas funciones, al cumplir su edad reglamentaria de servicio activo el día diez de marzo próximo venidero, por lo que, a juicio de la Alcaldía, se hacía absolutamente necesario gestionar la posibilidad de que pudiera cubrirse la plaza que ha de quedar vacante en el menor tiempo posible, para lo cual solicita informe verbal del infrascripto Secretario, que seguidamente lo emite dando lectura de los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 1474/1984 de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. -----

Por lo que el señor Presidente se informa a los reunidos sobre próximo viaje que ha de realizar a Madrid para asuntos de interés municipal, proponiéndose girar visita a la dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, Subdirección




General de Función Pública local, Sección de Funcionarios con Habilitación Nacional, con objeto de informarse sobre la posibilidad de que quede cubierto en el menor tiempo posible el indicado puesto de trabajo mediante la adscripción de un funcionario en comisión de servicios, a cuya vista le acompañará el actual Secretario general de la Corporación. -----

ESCRITOS E INSTANCIAS

Acto seguido, son sometidos a la consideración de los señores reunidos los escritos o instancias que seguidamente quedau reflejados en acta, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

- Visto escrito de petición que suscribe los funcionarios de plantilla de esta excelentísima Corporación, de fecha 21 de diciembre último, por el que solicitan la concesión de una paga única por importe de 34.980,pts para minorar los desequilibrios retributivos que se produjeron durante el ejercicio económico de 1990, basándose para ello en la abundante normativa de equiparación de todo el funcionariado público al regir para las distintas Administraciones Públicas las mismas bases de su régimen estatuario amparado en el artículo 149.1.18 de la Constitución; este excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría, que lo da en los mismos términos que el acordado con fecha 7 de marzo de 1990, número 618, Negociado 4º; tras amplia y ponderada discusión, en la que tomaron parte los Portavoces representantes de los grupos políticos acreditados en el mismo acuerdo por unanimidad expresar en principio su voluntad de acceder a lo solicitado, si bien se considera debe seguirse idéntica transmutación a la anterior concesión de paga de carácter excepcional acordada por este Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 1990. -----

- Examinada instancia que suscribe don Manuel Rubio Merchán, cuya filiación consta, de fecha 12 de diciembre próximo pasado, por la que en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía mercantil "Talleres y Servicios



FERJUMA, S.A." de esta ciudad, solicita se reintegre por esta Corporación a la indicada empresa la cantidad de novecientos cuarenta y cinco mil ciento dos pesetas (945.102 pts.) que ha abonado a la Hacienda Pública en concepto de Impuesto sobre Tráfico de Empresa, según liquidación formulada por la Delegación de Hacienda de Badajoz, y que manifiesta se deriva del contrato para la prestación del servicio de recogida de basuras que tuvo formalizado en este Ayuntamiento; esta excelentísima Corporación, oído informe de Secretaría y vistos los artículos 9 del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, aprobado por Decreto 3314/1966, de 23 de diciembre, y 9 del Reglamento de referido Impuesto, aprobado por Real Decreto 3361/1971, de 23 de diciembre, entre otros preceptos de pertinente aplicación, acuerda por unanimidad denegar la indicada petición, por considerar que la empresa prestataria del servicio es la única obligada al pago del referido Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas al considerarse el ordenamiento jurídico por el que se rige sujeto pasivo a las empresas prestatarias de los servicios. -----

- En relación con escrito que suscribe el señor Jefe de Producción en la empresa Ferronial, de fecha 4 de los corrientes, por el que solicita autorización municipal para atravesar el camino que está detrás de la fábrica de laminas INEXA, para las instalaciones necesarias de las obras de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Alentejo, de la que es adjudicataria; este excelentísimo Ayuntamiento, acuerda por unanimidad pase testimonio de dicho escrito a la oficina técnica municipal para su informe y revisión. -----

- Finalmente la Corporación tiene conocimiento de instancia suscrita por numerosos vecinos de la ciudad, relacionada sobre determinada conducta de menores que acceden solos a establecimientos de bebidas y discotecas, con el consiguiente riesgo de fomentar la dependencia de bebidas alcohólicas y gamberrismo juvenil, sin que parezca exista un eficiente control y vigilancia que impida dichas conductas; infor-



mandose ampliamente por la Presidencia sobre las medidas que constantemente se vienen adoptando por la Policia Local y la reiteración de los escritos que se cursan a los responsables de dichos establecimientos, con expresa prohibición de la entrada de menores a los citados establecimientos; indicando que parece ser disminuido esta proccuidad juvenil...

ASUNTOS DE URGEN-
CIA.

Previa justificación por parte del señor Teuca Muñoz, Portavoz del Centro Democrático y Social y declaración de urgencia en los términos previstos en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico en las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, la excelentísima Corporación, previo debate, admite a trámite las siguientes Mocióes, que contienen las propuestas de acuerdo que a continuación se transcriben: -

"Todas las familias numerosas disfrutaran de una deducción del 20% en las Tasas y Servicios que este Ayuntamiento pueda prestarle. Igualmente serán beneficiarios de dichos bonificaciones las familias con incapacitados y minusválidos totales y las que sus miembros figure en deficiente psíquico profundo. -

"Por parte de las Delegaciones de Servicios Sociales y de Hacienda, se arbitrarán las normas para llevar a efecto y controlar dichas ayudas, incorporándose en un capítulo específico en el próximo Presupuesto municipal." -

La excelentísima Corporación, tras la defensa de anterior Moción por parte del concejal proponente señor Teuca Muñoz, después de amplia deliberación y oída la Secretaría, acuerda admitir a trámite la indicada propuesta de acuerdo que pasará a estudio de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, que elaborará el preceptivo dictamen. -

"a) Que se curse invitación a todos los Centros de E. G. B. de la localidad, para que realicen con sus alumnos y previa cita concertada una visita a las instalaciones, oficinas y despachos de la Casa Consistorial y sus servicios y dependencias



siendoles mostrados a ser posible por un funcionario cualificado y de una manera amigable y sencilla explicando la organización, funcionamiento, competencia y servicios del Ayuntamiento.

"b) Aprobar la dotación presupuestaria adecuada para premiar tres trabajos a los alumnos que efectúen la visita y cuyas redacciones tengan como tema a desarrollar libremente "El Ayuntamiento de nuestro pueblo" o similar, siendo la finalidad de este acuerdo dar a conocer de una manera más real y palpable los objetivos y funciones de la Administración Municipal a los niños de nuestra ciudad."

El excelentísimo Ayuntamiento, una vez definida la anterior Moción por el señor Concejil promotor de la misma, acuerda por unanimidad aceptarla en toda su integridad y propias términos.

Sobre Campaña contra el consumo de alcohol por jóvenes y adolescentes: "1. Destinar una partida presupuestaria para cubrir dicha campaña a través de la colocación de carteles y entrega de dipticos en el municipio y calles de consumo. El contenido de la campaña deberá observar las recomendaciones efectuadas por Cruz Roja Española, según la cual no se puede realizar una prevención dirigida exclusivamente a los adolescentes, sin contar con la prevención del adulto. El adolescente no creará en campañas que lo señalen como víctimas excluyendo al adulto. El niño y el adolescente deben saber que el patrón del consumo de alcohol "es malo para todos".

"2. La campaña deberá contar para su mayor efecto con la siguiente premisa: "El joven necesita tener un conocimiento preciso de las consecuencias que, para su organismo, tendrán los productos que toma".

Los señores reunidos, después de ser defendida la anterior Moción por el promotor de la misma señor Teva Muñoz, acuerda por unanimidad admitirla a trámite, pasándola a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Corporación para su estudio y elaboración del dictamen preceptivo.



Sobre campaña para el mejoramiento de calidad de vida y recuperación del entorno medioambiental de la ciudad: "Estas campañas podrán ser destinadas a: - - - - -"

- " - Mejor conservación de parques y jardines. - - - - -"
- " - Mejora de la limpieza en las calles de la ciudad. - - - - -"
- " - Mejora de solares y espacios abiertos abandonados o en estado ruinoso. - - - - -"
- " - Limpieza de basuras y escombros el entorno de nuestra ciudad y la salida de la misma." - - - - -"

Tras la defensa por el señor Teva Muñoz, promotor de la indicada Moción, la corporación acuerda tomar en consideración los puntos incluidos en la misma que fueren de la competencia municipal. - - - - -

RUEGOS Y PREGUNTAS

Invitados por la Presidencia para hacer uso de este espacio final, por parte de los señores reunidos se formulan a la presidencia las siguientes preguntas: - - - - -

Por el señor Teva Muñoz, Portavoz del C.D.S: - - - - -

- Sobre el funcionamiento de la asistencia domiciliar que se imparte por los Servicios Sociales; siendo contestado por Teniente de Alcalde señorita Martín Padilla, que manifiesta que el funcionamiento de este servicio se rige por la normativa específica de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, siendo los Asistentes Sociales los que elaboran los correspondientes informes y la Dirección General de Asistencia Social la que dicta las correspondientes resoluciones. - - - - -

- Sobre cuándo se reúne la Comisión de Beneficiencia para la fijación de becas destinadas a la adquisición de libros a los hijos de desempleados involuntarios; contestándole el señor Presidente que al confeccionarse el presupuesto general de la Corporación para el actual ejercicio económico podrá abordarse el tema planteado por el señor Teva Muñoz. - - - - -

- Sobre la continuación del pago de gratificación al Director de la Banda de Cornetas y Tambores sin que ésta sea municipal; siendo contestado por el señor Presidente en el sentido de que se viene cumpliendo así un acuerdo de este Pleno - - - - -

municipal, y que para su supresión, debe tener el mismo la propia Corporación en pleno.

Por el señor Montero Valencia, portavoz de Candidatura Independiente de Izquierda: -----

- Sobre supuesto cambio de una campaña del Convento de Santa Clara; indicándole el señor Presidente que el Ayuntamiento no tiene noticia sobre ese particular, si bien él particularmente había oído rumores al respecto. -----

- Sobre las placas de las nuevas denominaciones del callejero municipal; contestándole el señor Presidente que se están colocando. -----

- Sobre la estación meteorológica de nueva implantación en esta ciudad; siendo contestado por el Teniente de Alcalde don Antonio Luis Paz, Presidente de la Mancomunidad de Aguas, que aún no se ha procedido a su instalación. -----

- Sobre los margenes de los Molinos; siendo contestado por el señor Presidente de que serán objeto de repoblación. -----

- En relación con las NN. SS. de Ordenación Urbana, tanto de reclamaciones como de obtención de información, por el señor Presidente se contesta en el sentido de que las reclamaciones pueden presentarse hasta el día 28 del mes en curso, en el que finaliza el segundo plazo concedido para la deducción de alegaciones, y en cuanto a las normas se les proveerá de fotocopias de las mismas. -----

- Sobre si la ubicación de la Feria de San Miguel será objeto de cambio, por el señor Presidente se informa que no hay nada previsto al respecto. -----

- Sobre supuesta información deficiente respecto al servicio de la Estación de Autobuses, por el señor Presidente se declara que hay un cuadro con el horario de los autobuses que utilizan la misma. -----

Por el señor Martín Sánchez, portavoz del Partido Popular: -----

- Sobre si los vecinos de la llamada "Calleja de los Quemados" vienen soportando las cargas fiscales



común a los demás vecinos de la ciudad; siendo contestado por el señor Presidente. —

- Sobre si se ha llevado a efecto investigación acerca de la justificación documental de las cantidades distribuidas a personas y entidades dimanantes de la herencia abintestato de la señora Condesa de Rojas; siendo contestado por la Presidencia de que se tomaba nota para informarse al respecto. —

- Sobre la venta de papeletas ilegales y medidas tomadas al respecto: contestándole el señor Presidente que sobre este asunto la Alcaldía ha informado a la señora Juez, a la Guardia Civil y Policía local, indicando que devolverse a detectar la venta ilegal de papeletas de rifa se elevará la correspondiente denuncia al Juzgado de Instrucción. —

- Por la señora Mena Herrezuelo, del Partido Popular: —

- Por la indicada Concejal se formula pregunta a la Presidencia sobre cuándo se entregan las viviendas del último grupo construido en la ciudad, siendo contestada por el señor Presidente de que posiblemente dentro de un mes. —

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintitres horas y treinta minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el Secretario, CERTIFICO

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL



Señores asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Antonio Luis Paz
- Hta. Remedios Martín Padilla
- Don Vicente Rafael Fernández
- 1 Dionisio Martín Sánchez
- Doña Claudia Meza Hernández
- Don Remigio Millán Redondo
- " Marcelino Montero Valencia
- " José Antonio Raya Gutiérrez
- " José Tena Muñoz
- Secretaría Actual,
- Don Joaquín Frutos Chacón

SESION ORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE 11 DE MARZO DE 1991 -

En la ciudad de Mérida, a las dieciocho horas y treinta y dos minutos del día once de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunió en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario en funciones de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 4/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986. —

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores que legalmente constituyen esta excelentísima Corporación, excepción hecha del primer Teniente de Alcalde don Manuel Pajuelo Ferrero y los Concejales señores Juan José Habernau y Vázquez Álvarez; asimismo se hace constar que el señor Tena Muñoz se ausenta de la sala de sesiones a las veinte horas y treinta y un minutos.

APERTURA Y APROB.
ACTA ANTERIOR. -

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario en funciones, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día dieciocho de febrero próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno; si bien por el concejal señor Martín Sánchez se hizo referencia a que en la página 1 vuelta y 2 en el punto 2º del Orden del día en el apartado de Informes, no se informaba por el señor Alcalde-Presidente respecto a la cantidad fijada por metro cuadrado para la adquisición de los terrenos con destino a la ubicación del Polígono Industrial; siendo contestado por la presidencia de que la misma se encuentra recogida en acuerdos anteriores y que ésta nunca debería rebasar la cantidad de doscientas pesetas metro cuadrado, información ésta que es confirmada por el portavoz del C.D.S. señor Tena Muñoz.

Este mismo concejal igualmente hace referencia a que en el punto 7 final de referido borrador en su apartado de Ruegos y ptes



quitas, no se hace constar la respuesta del Señor Alcalde a la pregunta formulada respecto a si los vecinos de la Calleja de los Quemados vienen soportando las cargas fiscales comunes a los demás vecinos de la ciudad; a lo que el señor Presidente le contesta es el sentido de que no se había puesto aún en funcionamiento la aplicación de la norma.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Alcalde para rendir breve información acerca de los siguientes asuntos de interés municipal:

Sobre la compra de terrenos denominados Huerta de Roda, que pretende destinarse a la mejora de la intersección de la Avenida de Jesús de Nazaret con la Avenida Doctor Fleming que accede al Hospital Comarcal de la Seguridad Social, y para zona de ajardinamiento; la adquisición de los terrenos con destino a la ubicación del futuro Polígono Industrial y del edificio y terrenos propiedad de la Hermandad de Nuestra Señora Virgen de los Pobres, en calle Santa Catalina de esta ciudad, para albergar la construcción de un nuevo Hogar-Residencia de Ancianos y Pensionistas, ya cuenta con aprobación del Plano de este excelentísimo Ayuntamiento, debiéndose tratar en esta sesión la forma de financiación de referida operación de compra-venta.

A pregunta formulada por varios miembros corporativos respecto a la cantidad global que importaría la propuesta de financiación de la operación crediticia con entidad financiera para hacer frente a dichos gastos, por la Presidencia se informa que el montante total se eleva a unos veintitres millones y medio de pesetas.

La excelentísima Corporación, a propuesta de la Presidencia, a la vista de los antecedentes apostados y previo informe de Secretaría; tras breve deliberación en la que intervienen los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados y con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, acuerda por unanimidad se dirijan comunicaciones tanto a la banca privada local como al Banco de Crédito Local con la finalidad de que presenten sus propuestas de financiación de la cantidad prevista para la adquisición de los terrenos conocidos por "Huerta de Roda",



para mejora de proyecto urbanístico; los que ocuparán el futuro Polígono Industrial y los de calle Santa Catalina, donde se tiene previsto ubicar el Hogar-Residencia de Ancianos y Pensionistas de esta ciudad, cuya totalidad asciende a veintitres millones quinientas mil pesetas (23.500.000 pts.)

Se hace referencia asimismo por la Presidencia acerca de petición de subvención formulada por la Agrupación Deportiva Almerense por importe de 2.000.000 pts. para atender determinados gastos que tiene pendiente, teniendo necesidad de que se le adelante 500.000 pts. con la finalidad de hacer frente a los más urgentes.

El excelentísimo Ayuntamiento tras breve debate acordado por unanimidad pasa la petición que presenta dicha entidad deportiva local a la Comisión de Hacienda y Patrimonio de esta excelentísima Corporación para su estudio y dictamen correspondiente; así como interesar del señor Depositario de Fondos relación detallada de las aportaciones efectuadas por la Corporación a la misma con cargo a sus propios presupuestos y las resultantes de las gestiones llevadas a cabo entre otros organismos durante los ejercicios económicos 1989 y 1990.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la siguiente:

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 31 de enero de 1991 por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actividades en materia de deporte (DOE. núm. 14, de 19 de febrero).

- Orden de la misma Consejería de 6 de febrero de 1991 por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para programas de la Juventud (mismo DOE).

- Corrección de errores al Decreto 99/90, de 26 de diciembre, por el que se regula con carácter general la concesión de subvenciones por la Consejería de Emigración y Acción Social (mismo DOE anterior).

- Decreto 13/1991, de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las Entidades Locales (DOE. núm. 16, del 28).

- Orden de la Consejería de Agricultura, Indus-



tria y Comercio de 14 de febrero de 1991, por lo que se fija la cuantía de los Precios Públicos (DOE núm. 17 del 28) - - -

- Decreto 19/1991 de la Consejería de Educación y Cultura de 19 de febrero por el que se regula las ayudas y subvenciones para los proyectos de inversión nueva en Escuela Taller y Casas de Oficio de nuestra Comunidad Autónoma, al amparo del Plan de Empleo de Extremadura (DOE núm. 17 del 28 de febrero) - - -

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da únicamente cuenta de atenta comunicación del ilustrísimo señor Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 25 de febrero próximo pasado, por el que comunica que la Dirección General del INEM, a través de estudios realizados sobre el comportamiento de los proyectos de acuerdos del INEM con las CC.LL., propone una serie de recomendaciones para la actuación en este campo, que han de servir de base en los obras o servicios que deban proponer los Ayuntamientos en el transcurso del presente ejercicio económico, referidas fundamentalmente a la tipología de las obras de PER y a la selección y contratación de los trabajadores.

Acto seguido, por la Presidencia se informa a los señores reunidos sobre el resultado de la segunda subasta convocada por el mismo tipo de licitación y pliego condicional anterior para el aprovechamiento de hierbas de los Ejidos municipales para el presente ejercicio que ha quedado nuevamente desierta al no presentarse ningún postor para tomar parte en la misma en el plazo establecido al efecto; a continuación se da cuenta de escrito presentado por el vecino de ésta don Valentín García Soriano, de fecha 10 de los corriente, Registro de Entrada en esta Dependencia municipal con el número 410, de 11 de marzo, solicitando se le conceda en exclusividad el aprovechamiento de las hierbas de los Ejidos municipales por el precio fijado en referida subasta de 125.000 pts. pidiendo le sean colocadas en referidos Ejidos tablillas anunciadoras de prohibición de la entrada de ganado que no sea el de su propiedad, así como una mayor y más directa vigilancia de la Policía local.

La excelentísima Corporación, a la vista de la información de la Presidencia, tras breve deliberación en la que toman parte los señores Concejales Portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, acuerda por mayoría adjudicar el

RESULTADO SUBASTA
APROVECHAMIENTO
HIERBAS EJIDOS MUNI-
CIPALES. -

PISCINA MUNICIPAL.
EYPTÉ DECLARATIVO DE
URGENCIA EJECUCIÓN
OBRAS PRIMERA FASE

aprovechamiento de las hierbas de los Eidos municipales durante 1991, al vecino de ésta don Valentín García Joriano, por el precio de cientos veinticinco mil pesetas (125.000 pts.) para la presente temporada, con el voto en contra del Concejal señor Tena Muñoz. —

A continuación, por la Presidencia se procede a dar lectura del informe evacuado por la secretaria municipal fundamentando la excepcionalidad y declaración de urgencia para proceder a la contratación directa de las referidas obras, así como del informe omitido en el mismo sentido por el Arquitecto Técnico municipal contratado. —

Seguidamente informa a los señores reunidos de la imposibilidad material de hacerse con las tres proposiciones legalmente exigidas, dado que las empresas con las que se ha contactado consideran necesaria la modificación del proyecto técnico, condición que no ha sido aceptada en ningún momento por el Arquitecto Superior proyectista ni por la Junta de Extremadura, indicando que la única empresa que declara estar dispuesta a realizar las obras según el proyecto técnico es la empresa "Construcción, Antonio Cano Ortiz, S.A. "KAUOSA", de Montijo, por el precio de ejecución de contrata de veintidos millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas setenta pesetas (22.953.470 pts.); haciendo constancia el señor Alcalde que referida empresa ha realizado la construcción de otras piscinas de las mismas características en la provincia. —

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta presidencial oída la secretaria municipal y tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad declarar de urgencia y excepcionalidad las obras de construcción de la Piscina municipal, en su primera fase y consecuentemente facultas al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 24 ap. g), del Real Decreto Legislativo 461/1986, de 18 de abril, y 41-25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 proceda a la contratación de las obras. —

SUBVENCIÓN PER. COLA-
VENIO COLABORACIÓN INEY/
CC. LL. —

Seguidamente, cumpliendo instrucciones de la Presidencia, por mí, el Secretario se da lectura de atenta comunicación del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura - Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación



y seguimiento del Plan de Empleo Rural, por lo que informa que referida Comisión Provincial ha acordado realizar una reserva de crédito a este excelentísimo Ayuntamiento por un importe de ocho millones ochocientas mil pesetas (8.800.000 pts) en concepto de subvención destinada exclusivamente a mano de obra a emplear preferentemente al colectivo de trabajadores en situación de desempleo más desfavorecidos, indicando asimismo habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

El excelentísimo Ayuntamiento a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría, previa breve deliberación acuerda por unanimidad:

Primera. Aprobar los proyectos redactados por el Arquitecto Técnico municipal don Roberto Domínguez Reyes, Colegiado número 170 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz que se relacionan por orden de prioridad en su realización:

- Alcantarillado de Perfe a Avenida Jesús de Nazaret
- 2ª Fase Callejo del Crato y pavimentación.
- Acerado Calleja Los Quemados.
- Acerado acceso a la Barita (2º fase)
- Pavimentación acceso a la Escuela Talleres.

Segunda. Formular la correspondiente petición, a la que se incorporarán los anexos exigidos como documento señalado en la base 4ª de la preutada Orden de 21 de febrero de 1985, ajustándose en todo a las instrucciones recibidas al efecto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, y

Tercera. Autorizar expresamente al Señor Alcalde-Presidente confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1. ap. b), de la Ley 4/1985, de 2 de abril; 24 ap. g), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente

a) Para que con dicha representación municipal formule la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada a esta Corporación, a la que se unirá la documenta-

VACANTE SECRETARÍA E
INTERVENCIÓN MUNI-
CIPALES. Aplicación artí-
culo 4º R.D. 1194/1987
DE 18 DE SEPTIEMBRE.

ción exigida en la preceptiva normativa, y
b). Para suscribir con su firma el preceptivo convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional y demás documentos exigidos.

Acto continuo por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la visita guiada a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Administración Pública, Subdirección General de Función Pública Local, sección de Funcionarios con Habilitación Nacional, en Madrid, con el objeto de recabar información para cubrir en el menor tiempo posible la Secretaría e Intervención municipal mediante la adscripción de un funcionario en comisión de servicio, explicando que los pocos que había disponible de segunda categoría residían en el Norte del Estado a muchos kilómetros de nuestra ciudad, y una secretaria de tercera categoría, residente en Sevilla, a la que pensaba visitar en breves fechas. No obstante nuestra tanto, lo que procede es que las funciones propias de referidos puestos de trabajo fueran desempeñados por funcionarios de esta excelentísima Corporación don Joaquín Fritos Chacón, la de Secretaría y por Don Fernando Núñez Toro, la inherente a la de Intervención.

Por los señores Contador Valencia, Portavoz de la Candidatura de Independiente de Esquerda y Tena Muñoz, Portavoz del P.D.S., interpelan al señor Presidente sobre la forma de llevar a cabo estas adscripciones, especial mente si se había contado con la totalidad de los funcionarios, a lo que el señor Presidente les contesta en sentido afirmativo.

La excelentísima Corporación, a la vista de los antecedentes aportados, propuesta razonada del señor Presidente y oída la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad:

Primero. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas la adscripción de un funcionario con Habilitación de carácter Nacional en comisión de servicio, sin perjuicio de continuar gestionando dicha posibilidad con aquellos funcionarios que puedan estar interesados en cubrir dicha vacante en la indicada situación administrativa.

Segundo. Hasta tanto se provea por el Ministerio de citada adscripción de funcionario con Habilitación Nacional, habilitar a los funcionarios de la plantilla de esta Corporación don Joaquín Fritos Chacón para el desempeño de las funciones de secre-



taría y a don Fernando ^{Muñoz} Toro para las de Intervención - teniendo derecho a la percepción cada uno de un complemento de destino mensual en cuantía de 60.893 pts. mensuales, en lugar del que le corresponde por su nivel, y de 104.274 pts. mensuales por complemento específico, que sustituirá al que vienen percibiendo por dichos conceptos de retribución complementaria.

Tercero, Pedir la colaboración al secretario recientemente jubilado señor Valencia Padilla, en principio para que hasta primeros de junio próximo continúe asesorando a la Corporación y sus funcionarios, indemnizándolo de los gastos de desplazamiento y alojamiento y manutención en las cuantías previstas en el anexo de la resolución conjunta de la Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones públicas de 11 de febrero de 1991 (BOE núm. 47, del 23).

CONCIERTO DE AYUDA
A DOMICILIO 1.991.

Seguidamente se da cuenta por el señor Presidente de atento escrito del ilustrísimo señor Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha 7 de enero último, mes. 895, por el que interesa se envíe a la brevedad posible documentación para continuar la tramitación del concierto de Ayuda a Domicilio para el presente año, así como de la referida al envío mensual del estadillo de personas atendidas en esta localidad.

Con la venia presidencial, toma la palabra el Portavoz del C.D.S. don José Tena Muñoz, quien manifiesta que las Auxiliares asistentes adscritas al Servicio de Ayuda a Domicilio no deberían ser siempre las mismas, sino tener carácter rotativo de las ofertas que se pudieran recabar de la oficina del INEM. Siendo contestado por la Teniente de Alcalde - Delegada de Asuntos Sociales de este excelentísimo Ayuntamiento señorita Remedios Martín Padilla, de que así se venía efectuando, pero que se daba siempre las circunstancias de que las personas que figuraban en la relación del INEM de citada organismo, después de algunos días, renunciaban con el consiguiente detrimento en el servicio asistencial.

Esta excelentísima Corporación, tras breve debate y a propuesta presidencial acordada por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales se prorrogue el Concierto de Ayuda a Domicilio para el presente ejercicio de 1.991.

Ato seguido, es sometido a la consideración de los señores reunidos escrito que firma don Manuel Robina Galán de fecha 21 de enero próximo pasado, trasladando

ESCRITOS E INSTANCIAS -
C/AS -

acuerdo de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nativano y María Santísima de los Remedios reunida en Cabildo el día 18 del mismo mes, por el que se solicita subvención para el desfile procesional de los Sagrados Fráncos y titulares de referida Hermandad.

Con la Sección presidencial, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista señor Poya Gutiérrez, en el sentido de que difícilmente se podrá conceder una subvención como la que se solicita al no estar cuantificada, así como que debiera existir en la ciudad una Junta de Cofradía, quien en nombre y representación de las mismas peticionara de una forma legal la subvención.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Popular señor Millán Redondo, quien manifiesta que estas Hermandades Religiosas había que subvencionarlas previa presentación de sus necesidades y cuantificación.

La excelentísima Corporación, a propuesta de la presidencia y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad no acceder en principio a la petición de subvención formulada por la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nativano y María Santísima de los Remedios por considerar que la petición debe formularse de forma conjunta por todas las Hermandades y en este caso particular darse de las circunstancias de no especificarse la cantidad que se solicita.

ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra el señor Tena Muñoz, quien se mete a la consideración de los señores reunidos se declare de urgencia la creación de una Comisión que se encargue del seguimiento de las distintas Mocións presentadas hasta el día de la fecha y del cumplimiento de las mismas. Por la Alcaldía se hace expresa referencia a que no está justificada en principio la declaración de urgencia de la Moción que presenta el señor Portavoz del C.D.S., fundamentándola en que todas se encuentran recogidas en los borradores de los actas que puntualmente se envían a los señores miembros Corporativos, pudiendo recabar información sobre el cumplimiento de las que estime en las dependencias municipales, así como elaborar una relación para su inclusión en el orden del día de futuras sesiones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen interior 14

Judicio de la Entidad, se procede a someter a votación ordinaria la urgencia de la Moción presentada por el Portavoz del C.O.S. señor Tera Muñoz, que arroja el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia de la Moción, uno (1), el del Portavoz del Grupo Centrista proponente; votos en contra cinco (5), los de los señores Concejales del Grupo Socialista, y abstenciones cuatro (4), los de los señores miembros del Grupo Popular y de Candidatura Independiente de Izquierda.

Visto el anterior resultado, por la Presidencia se declara desestimada la declaración de urgencia de la Moción presentada anteriormente.

Por el concejal Portavoz del Grupo Popular señor Martín Sánchez, se somete a la consideración de los señores reunidos la declaración de urgencia de la Moción que presenta respecto a que su Grupo entiende que las propuestas de reformas planteadas en la vigente legislación electoral respecto al secreto del voto son insuficientes, así como la obligatoriedad del uso de cabinas como elemento consustancial a la protección del secreto del voto.

A acto continuo se procede igualmente a someter la urgencia de la Moción a votación ordinaria, que una vez verificada ofrece el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro (4) los de los señores pertenecientes al Grupo Popular y Candidatura Independiente de Izquierda, votos en contra, ninguno, y abstenciones cinco (5), las correspondientes al Grupo Socialista, estimándose consecuentemente la urgencia de referida Moción a la que se da lectura por parte del Concejal que la defiende señor Martín Sánchez, que se concreta en los siguientes términos:

"1. Que considerando insuficientes las propuestas de reformas planteadas en la vigente legislación electoral en lo referente al resarcio secreto en la emisión del voto de los ciudadanos entendemos imprescindible la dotación y obligatoriedad del uso de cabinas como elemento consustancial a la protección del secreto del voto.

"2. Que las autoridades competentes deben adoptar las medidas necesarias para, mediante la legislación oportuna y los recursos económicos suficientes, proveer la instalación de cabinas en la totalidad de los Colegios electorales españoles, con especial atención al proceso electoral que, previsiblemente, tendrá

lugar el día 26 de mayo de 1971.

3. Que en el caso de resultar aprobada esta Moción, se le traslade a los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado, así como al Presidente del Gobierno y al Ministro del Interior.

Después leída la anterior Moción por la Presidencia se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar el señor Montero, explicando su voto favorable a la Moción, fundado en que ello podría suponer una mejora del sistema electoral, y más concretamente a una mayor protección del secreto del voto.

Seguidamente el señor Presidente concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista señor Páez Gutiérrez justifica la abstención de su Grupo, entendiéndolo que no se puede obligar a los electores a que posean obligatoriamente por la cabina para emitir su voto, y que los Ayuntamientos cumplen lo establecido por la Ley Electoral en lo que se refiere a la instalación de las cabinas señaladas para cada Colegio Electoral.

El señor Martín Sánchez, proponente de la Moción explica que su defensa está basada en salvar algunas irregularidades en futuros procesos electorales que, según su criterio, se han venido detectando.

El señor Alcalde manifiesta que personalmente no encuentra argumentos para votar a favor de la Moción porque en ella no se dice cómo se puede mejorar la actual Ley Electoral, aunque si admite obviamente que puede ser mejorable.

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la anterior Moción, ofreciendo el siguiente resultado: Votos a favor de la Moción cuatro (4), los del Partido Popular y Candidatura Independiente de Izquierda; votos en contra, cinco (5), los de los señores pertenecientes al grupo Socialista, y abstenciones, ninguna. Por lo que se desestima la misma.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Instado por la Presidencia para hacer uso de este espacio final, por parte de los señores reunidos se formula a la Presidencia las siguientes preguntas:

- Por el señor Montero Valencia, Portavoz de



sobre si se lo puede facilitar una copia de las NN.SS. a cada grupo, siendo contestado por el señor Alcalde en el sentido de que se habían encargado tres copias, ignorando si se habían recibido.

- Sobre la petición de subvención del Señor Mena Cabezas por trabajos realizados a este ejecutivo Ayuntamiento, por el señor Presidente se le contesta que en este caso se había cumplido el acuerdo Plenario tomado en su día, así como la imposibilidad de acceder a la concesión de la misma por no existir contingencia presupuestaria.

Por el señor Martín Sánchez del Grupo Popular:
- Sobre venta ilegal de papeletas en la ciudad, indicando el señor Presidente de que la Policía local tiene orden expresa de no permitir la venta de papeletas ilegales, que caso de producirse deberá de ser puesto en conocimiento del Juzgado.

- Sobre justificación del dinero de la herencia abintestato de la señora Condessa de Rojas, es contestado por el señor Alcalde en el sentido de que aún no se ha hecho nada al respecto.

PIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintinueve horas del indicado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma, de todo lo cual yo, el Secretario en funciones, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

SESION ORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 8 DE ABRIL DE 1991.

Asistentes:

Presidente

Don Zenón Luis Paz

Concejales

Don Manuel Lajuelo Perrozo

Doña Remedios Martín Badilla

Don Vicente Rafael Fernández

« Antonio Fuentes Haberman

« Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Rosa Herrozuolo

Don Remigio Millón Redondo

« Marcelino Romero Valencia

« José Antonio Paya Gutiérrez

« José Tena Muñoz

Secretario en funciones

Don Joaquín Fustes Elacón

En la ciudad de Mérida, a los diecinueve horas y cinco minutos del día ocho de abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario en funciones, de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las prescripciones de los artículos 46.º, ap. b), de la Ley 4/1986, de 18 de abril, y 20.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen esta excelentísima Corporación, excepción hecha del Tte. de Alcalde señor Luis Paz (don Antonio) y del Concejal Don José Vázquez Álvarez, quienes excusaron su falta de asistencia.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario en funciones, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día once de marzo último, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Por la Presidencia son informados los señores reunidos de propuesta croquizada que presenta la empresa CAMPSA por la que se hace elección del emplazamiento de U.S. 2016 en Mérida, tras haber examinado los tres ofrecimientos de ubicación que en su día este excelentísimo Ayuntamiento hizo para referida finalidad de traslado de instalaciones con motivo de las obras de urbanización que se han de llevar a cabo próximamente en Avenida Jesús de Nazaret y Puerta Aurora. El excelentísimo Ayuntamiento, visto referida pro-



puesta y tres breves del Ayuntamiento en la que toman parte los señores Postavores de los grupos políticos acreditados en el mismo acuerdo por unanimidad aprobar en principio la ubicación de la Unidad de Servicio 2016 de CAMPSA, en Avda. Jesús de Nazaret, frente al edificio de la Agencia de Extensión Agraria, que quedará supeditado a la aprobación en su día por el órgano municipal competente del proyecto de obra, y a la tramitación del expediente de licencia municipal de apertura de establecimiento para el ejercicio de la actividad que se pretende. — — —

- Seguidamente por la Presidencia se informa a los señores asistentes de las gestiones llevadas a cabo en relación con las obras de urbanización del acceso al Polideportivo cubierto cuyo presupuesto se ha cifrado en unos 17.500.000 pts. a financiar por la Junta de Extremadura, Diputación Provincial y el propio Ayuntamiento. — — —

- Informe de visita girada a la Oficina Extremadura Enclose 92 sobre los actos que se han de celebrar en esta ciudad con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América, para los que se ha fijado un presupuesto de 8.000.000 pts., y que abarcará las siguientes actividades: Premio Internacional de Periodismo "Pedro Cieza de León", que se fallará el día 11 de Octubre, cuyo presupuesto incluido premio, es de 3.000.000 pts., se confeccionará un cartel con motivo del Premio y de todos los actos con un logotipo de ILE PERU ENCLAVE 92. Los días 10 y 11 de octubre tendrá lugar un Congreso sobre los Cronistas y Pedro Cieza; se celebrará un festival de danza Iberoamericana, así como la inauguración del parque Cieza de León. Se publicará el libro del llereense D. Luis Garrain Villa, "Llereenses en India". Tendrá lugar la presentación del libro de Doña Cristina Esteras sobre "Platería llereense de los siglos XVI y XVII", a cuyo efecto se montará una exposición sobre dicha platería. Exposición de fotografía de premios nacional y otra de pintores Iberoamericanos. Se estrenará un cortometraje sobre Llerena. Concierto de jazz boliviano. Actos para el hermanamiento con la ciudad mejicana de Sombrerete, antigua Llerena, y por último el señor Presidente informa que en su momento el excelentísimo Ayuntamiento pedirá de la exposición que sobre Iberoamérica se celebra en IFEBA, Badajoz, la unidad temática de Perú. — — —

- Asimismo se da cuenta por la Presidencia a los señores reunidos del inminente inicio de la obra de urbanización de la Avenida Jesús de Nazaret que ya han sido adjudicadas, y del comienzo de la obra de construcción de la Piscina Polivalente de fondo fijo y vestuarios en su primera fase.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las siguientes:

- Real Decreto 282/1991, de 8 de marzo por el que se dictan normas sobre determinación del número de Concejales y Vocales a elegir por las Corporaciones Locales (BOE. núm. 59 del 9).

- Orden de 28 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de centros sanitarios públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE. núm. 20 del 12 de marzo).

- Orden de 28 de febrero de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por la que se establecen normas de concesión de ayudas en materia de consumo a la Oficina de Información al Consumidor de Extremadura (mismo DOE. anterior).

- Ley 6/1991, de 11 de marzo de la Jefatura del Estado, por la que se modifica parcialmente el impuesto sobre Actividades Económicas y se dispone el comienzo de su aplicación el 1 de enero de 1992 (BOE. núm. 61, del 12).

- Resolución de 1 de marzo de 1991 de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Extremadura, por la que se regula el Programa del Fondo Social Europeo del ejercicio 1991 de contratación de parados de larga duración en empleos no productivos que responde a necesidad colectiva (DOE. núm. 21, del 14).

A tenor de la anterior Resolución, por la Presidencia se presenta Memoria descriptiva y presupuesto de las obras y servicios a realizar mediante el programa de Fomento del Empleo a Desempleados de larga duración redactada por el señor Arquitecto Técnico municipal contratada de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de repetida disposición.

El excelentísimo Ayuntamiento, tras breve de



bate, en el que intervienen los distintos Portavoces de los grupos políticos acreditados en la Corporación, acuerda por unanimidad:

Primero. Prestar aprobación en toda su integridad y propios términos a la Memoria descriptiva de las obras y servicios a realizar mediante el Programa de Fomento del Empleo y desempleados de larga duración, Fondo Social Europeo del presente ejercicio, y

Segundo. Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Planificación, Unidad Administrativa de F.S.E., acogerse a los beneficios que se recogen en susodicha Resolución; comprometiéndose a remitir la documentación exigida en su artículo 4.

- Ley Orgánica 5/1991, de 13 de marzo de la Jefatura del Estado de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura (BOE. num. 63, del 14).

- Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo de la Jefatura del Estado, de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (misma BOE. anterior).

- Resolución de 11 de marzo de 1991 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se resuelve la adscripción de los Veterinarios a los nuevos puestos de trabajo de los Servicios Oficiales Veterinarios (DOE. extraordinario num. 5 del 15).

- De la Jefatura del Estado, corrección de erratas de la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (BOE. num. 65, del 16).

- Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 13 de marzo de 1991, por la que se convocan subvenciones para el fomento de Mancomunidades de Municipios (DOE. extraordinario num. 6 del 18).

- Real Decreto del Ministerio de Economía y Hacienda num. 375/1991, de 22 de marzo, por el que se desarrolla en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas, la disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (BOE. num. 73, del 26).

- Ley Orgánica 9/1991, de 22 de marzo, de la Jefatura del Estado por la que se modifican los artículos 367, 368 y 370 del Código Penal y se introduce en el un nuevo capítulo acerca del tráfico de influencias (BOE. num. 74, del 27).

- Ley 9/1991, de 22 de marzo por la que se modifican determinados artículos de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de incompatibilidad de altos cargos; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; de la Ley de Contratos del Estado y de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores (mismo BOE anterior).

- Orden del Ministerio para la Administración Pública de 27 de marzo de 1991, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros sobre la aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de los artículos 39, 33 y 36 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991 (BOE. num. 78 del 1 de abril).

- Real Decreto 391/1991, de 1 de abril del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de convocatoria de Elecciones Locales (BOE. num. 79 de 2).

- Decreto 7/1991, de 1 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura (mismo BOE anterior).

- Decreto 33/1991, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 2 de abril, por el que se aprueba la sustitución de Jocales de la Junta Electoral de Extremadura (DOE. extraordinario num. 8 del 3).

- Decreto mar. 34/1991, de 2 de abril de la misma Consejería por el que se regulan las dietas y gratificaciones a percibir por los miembros de las Juntas Electorales y personal puesto a su servicio en las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 1991 (mismo DOE anterior).

- Decreto 35/1991, de 2 de abril de modificación del Decreto 25/1987, de 13 de abril, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura (mismo DOE anterior).

- Orden de 3 de abril de 1991, por la que se adaptan los modelos de papeletas, sobres e impresos, regulados en decreto 25/1987, de 13 de abril, modificado por el Decreto 35/1991 de 2 de abril (mismo DOE anterior).

- Orden de 3 de abril de 1991, por la que se actua

lizar las cantidades establecidas en la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura referida a financiación electoral y límite de gastos electorales (misma D.O.F. anterior).

3. Correspondencia: De entre la recibida en la oficina municipal, se da cuenta únicamente de las siguientes:

- Atenta comunicación de la ilustrísima Jefa de Gabinete de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por el que comunica que siguiendo indicaciones de la excelentísima señora Consejera, envía condigno de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería sobre los Talleres Itinerantes de Formación e Información dirigidos a la mujer extremeña, con el ruego de que una vez firmados sean devueltos los tres ejemplares para la posterior firma de la excelentísima señora Consejera; acordándose por la unanimidad de los señores reunidos autorizar al señor Alcalde para que suscriba con su firma referido condigno.

- Otra atenta comunicación del ilustrísimo señor Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se da cuenta de la firma de Condigno interadministrativo entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el cual la Junta de Extremadura, consciente del gran problema de acastellamiento que tiene el Instituto de la Guardia Civil en nuestra Comunidad y en interés de un mejor servicio y seguridad para los ciudadanos, colabora para resolver esta necesidad al objeto de realizar obras de reparación, conservación y mejora en la Casa Cuartel, pudiendo corresponder la gestión y la realización de las obras a este Ayuntamiento si así previamente se manifiesta por acuerdo plenario.

La excelentísima Corporación a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría y a la vista de los antecedentes aportados, acuerda por unanimidad:

Primero. Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la gestión de la realización de las obras de conservación y mejora de la Casa Cuartel de Mérida, así como el envío de fondos para la contratación de mano de obra cualificada por importe de trescientas cincuenta y tres mil seiscientas pesetas (353.600 pts.).

Segundo. Caso de ser necesaria mano de obra

no calificada con dicha exclusiva finalidad, incluirse por parte del Ayuntamiento citada obra dentro del Plan de Empleo Pural; y

Tercero. Las obras se realizarán conforme a los proyectos aprobados por la Comisión Mixta de seguimiento del citado Convenio.

OFERTAS PRESENTADAS

PORENTIDADES BANCARIAS Operación Financiera adquisición de terrenos para Polígono Industrial, Huerta de Roda y Santa Catalina. -

Dando cumplimiento a instrucciones de la Presidencia por mí, el Secretario en funciones, son sometidas a la consideración de los señores reunidos, las tres únicas propuestas de préstamo presentadas por Banco Hispano Americano, Banco de Crédito Local y Caja de Ahorros de Badajoz con destino a financiación in- sesiónes destinadas a la adquisición de terrenos para el futuro Polígono Industrial, Huerta de Roda que mejorará la intersección de la Avenida Jesús de Nazaret con la Avenida del Doctor Fleming y zona de ajardinamiento, y edificio y terrenos en calle Santa Catalina para la construcción de un nuevo Hogar-Residencia de Ancianos y Pensionistas por importe de 23.500.000 pts.

La excelentísima Corporación, visto los antecedentes aportados y tras amplia y ponderada deliberación en la que tomaron parte los señores Portavoces de los Grupos Políticos acreditados en la misma, acuerda por unanimidad: - -

Primero. Aceptar en principio la propuesta presentada por el Banco de Crédito Local por considerarse la más ventajosa para los intereses municipales y cuya oferta contiene las siguientes condiciones sujetas a las variaciones que puedan producirse en los mercados monetarios hasta la formalización de la operación de préstamo por importe de veintetres millones quinientas mil pesetas (23.500.000 pts.).

- Tipo de interés, catorce coma setenta y cinco por ciento (14'75%).

- Comisión de apertura, cero coma cincuenta por ciento (0.50%).

- Comisión por cancelación anticipada, cuatro por ciento (4%).

- Plazo de amortización, hasta quince años, incluyendo hasta tres de carencia.

Segundo. El plazo de amortización del préstamo que se pretende formalizar es de quince años (15), incluyendo tres de carencia.





Tercero. Se faculta al señor Alcalde para que gestione del Banco de Crédito Local el envío de proyecto de contrato de préstamo por importe de veintitres millones quinientos mil pesetas (23 500 000 pts.) para la adquisición de los terrenos del futuro Polígono Industrial, Huerta de Loda y Edificio y solar en calle Santa Catalina, que será sometido a la aprobación del Ayuntamiento Pleno. -

Acto seguido, por la Presidencia se da cuenta de estudio croquizado de creación de núcleo residencial y hotelero suscrito por el Arquitecto Director don Guillermo Mijanco, escala 1:500 en el que se tiene proyectado construir apartamentos, viviendas, adosadas, garajes, locales comerciales y servicio de apartotel en un total de 17 290 m² en el sitio conocido como Cerca de Boceta en el área del Cerro de las Eras, donde este excelentísimo Ayuntamiento es propietario de un solar de dos mil quinientos metros cuadrados (2 500 m²) de superficie; asimismo informa a los señores asistentes de que se ha contactado con otros propietarios colindantes y se ha hecho ofrecimiento a esta Corporación para que participe junto con éstos en referido proyecto de construcción mediante la aportación de terrenos, correspondiendo a este excelentísimo Ayuntamiento en principio los siguientes porcentajes de beneficios: el 12% del 16% del garaje; el 12% del 16% de vivienda, y el 12% del 50% del total de locales comerciales.

Con la venia presidencial toma la palabra el Concejal Portavoz del C.D.S. señor Tena Muñoz, quien muestra su beneplácito a esta participación municipal en susodicho proyecto de construcción especificando que han de tomarse todas las medidas necesarias, como avals, reversión de terrenos, caso de que no se alcance la finalidad pretendida en cuanto a la ejecución del proyecto.

Acto seguido interviene el señor Montero Valencia, Portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, haciendo expresa declaración de que su grupo político hace aproximadamente un año presentó Moción con la finalidad de que estos terrenos (se refiere a la denominada Huerta Boceta), pasaran a propiedad del Ayuntamiento, así como que los porcentajes de beneficios por la participación municipal le parecía escasos, además que, si se llegara a alcanzar acuerdo definitivo en esta participación, habría de tomarse todas las medidas y previsiones necesarias para no ser perjudicados.

PROPUESTA DE ACUERDO
SOBRE TERRENOS CERRO
LAS ERAS. Participación
municipal en el proyecto
de construcciones presenta-
do. -

Hace uso de la palabra el señor Millán Redondo, Portavoz del Grupo Popular que se manifiesta en los mismos sentidos que sus compañeros de Corporación.

Por el Portavoz del Grupo Socialista señor Pajuelo Perozo se hace expresa manifestación de adhesión a la propuesta presidencial, indicando que de llevarse a cabo la ejecución de este proyecto con la participación municipal, este Ayuntamiento saldría beneficiado además de constituirse en garante de que los precios de las construcciones no se disparasen ante la demanda de las mismas.

La excelentísima Corporación, a propuesta de la Presidencia, a la vista de los antecedentes aportados, tras amplia y ponderada deliberación y con el quorum del artículo 47 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad adquirir compromiso, en principio, a participar en referido proyecto de construcción al sitio conocido por "Cerca Boceta" en el área "Cerro de las Eras" mediante la aportación de los terrenos de propiedad municipal cuya extensión es de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m²) aproximadamente, reservándose la aprobación del documento contractual definitivo para la firmeza del repetido compromiso cuya confección se encargará a técnico competente.

AUSENCIA DEL SEÑOR FUENTES HABERNAU.

Siendo las veinte horas y diez minutos y previa autorización de la Presidencia se ausenta del Salón de sesiones el Concejal don Antonio Fuentes Habernau, quien justifica su ausencia por tener contraído compromiso anterior de asistencia a una reunión de trabajo.

SUBVENCIÓN A LA A. D. LLEPENENSE.

Con la venia de la Presidencia, por mí, el secretario en funciones, es presentado a la consideración de los señores asistentes dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio en sesión del día 20 de marzo próximo pasado sobre propuesta presidencial de concesión de una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 pts.) a la A. D. Llepense.

Esta excelentísima Corporación, vistos los antecedentes aportados, previo amplio y ponderado debate en el que intervienen los señores Concejales representados en la misma, acuerda con el voto favorable de los señores miembros Corporativos don Manuel Pajuelo Perozo, don José Antonio Raya Gutiérrez, doña Remedios Martín Padilla, don Vicente Rafael Fernández





y el del propio señor Alcalde don Zenón Luis Paz, por el Grupo Socialista, y don Marcelino Montero Valencia por Candidatura Independiente de Izquierda, y la abstención de los señores concejales del Grupo Popular don Benigno Millán Redondo, don Dionisio Martín Sánchez y doña Claudia Mena Herrezuelo, y por el Grupo contrista don José Tena Muñoz; conceder a la Agrupación Deportiva Merense una subvención por importe de un millón de pesetas (1.000.000 pts.), que se datará en el concepto 4º1 del presupuesto general que se confeccione para el actual ejercicio económico, que se hará efectivo de acuerdo con la disponibilidad de la Tesorería municipal, y condicionada a que el importe de esta subvención se destine preferentemente a la promoción del fútbol base en esta ciudad.

PROTOKOLO DE MODIFICACION AL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SSB. 1991. Aprobación.

Acto continuo, de orden de la Presidencia por mí, el Secretario, se da cuenta a los señores reunidos de atento escrito del ilustrísimo señor Director General de Acción Social, Consejería de Emigración y Acción Social, de la Junta de Extremadura número 4674, de 18 de marzo próximo pasado, al que adjunta borrador del Protocolo de modificación al Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de Merena, con la finalidad de que sea estudiado por este Ayuntamiento y se requiera acuerdo plenario a la mayor brevedad posible.

La excelentísima Corporación, a propuesta presidencial y previo debate, acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar en toda su integridad y propio término el Protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Albuera, Casas de Reina, Fuente del Arco, Merena, Reina y Villagarcía de la Torre, así como la reserva de crédito correspondiente en el presupuesto municipal del año 1991, para el mantenimiento de referidos servicios;

Segundo. Conferir expresa autorización y mandato al señor Alcalde, para que en nombre y legítima representación municipal en los términos previstos en los artículos 21.1 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 34 ap. g), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986, suscriba en su día con su firma el precitado Convenio.

A continuación siguiendo indicaciones de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da cuenta a los señores reunidos de

SOLICITUD EQUIPAMIENTO CONSULTA SERVICIOS VETERINARIOS.
DIPUTACION DE BADAJOZ

atenta comunicación del excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, número 2395, de 14 de marzo próximo pasado, en el que comunica que a tenor de la normativa que regula la concesión de subvenciones locales para equipamiento de Centros Sanitarios, y como consecuencia de la reestructuración de los servicios veterinarios de la Comunidad Autónoma según los Decretos 22/88 y 41/90, por los que se integran en los Centros, habiéndose evaluado la necesidad de material para los servicios veterinarios del Centro Sanitario en Mérida en aproximadamente 343.000 pts., acompañándose relación de material y número de unidades. —

Por la Presidencia se da cuenta de ofertas presentadas por distintas casas Comerciales para el suministro de referido mobiliario que son las que a continuación se relacionan; Matías Ponce, S.A., de Badajoz por importe de 341.454; La Herrería Extremeña, también de Badajoz, por importe de 357.504; Ferrería los Lemus, de Mérida por importe de 281.400 pts.; y Muebles y Tapicería Zapata, asimismo de Mérida, por importe de 220.940 pts.

La excelentísima Corporación, a propuesta de la Presidencia y previo debate, acuerda por unanimidad: —

Primero. La adquisición de mobiliario para equipamiento de los servicios veterinarios municipales ubicados en el Centro de Salud. —

Segundo. Seleccionar de entre los cuatro presupuestos presentados, el correspondiente a la firma MATÍAS PONCE, S.A., OLIVETTI, de Badajoz, por importe de trescientos cuarenta y una mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas (341.454 pts.) por ser la oferta que dada las características de sus artículos se aproxima más a la relación de mobiliario que facilitó la propia Consejería de Sanidad y Consumo. —

Tercero. Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura la cantidad de trescientos cuarenta y tres mil pesetas (343.000 pts.) para la exclusiva finalidad que se viene referenciando, comprometiéndose el excelentísimo Ayuntamiento, en su caso, a supagar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea superior a la que solicita, o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado. —



Cuarto. Compromiso cooperativo de destinar el Centro Sanitario para el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años; y

Quinto. Autorizar al Señor Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Seguidamente por la Presidencia, se somete a la consideración de los señores concejales asistente petición que formula la Compañía Telefónica de España, para que se le expida certificación de acuerdo plenario con respecto de la cesión en uso de los 400 m² de terrenos de la propiedad municipal sitos en la Sierra de San Miguel donde se han ubicado nuevas instalaciones de referida empresa, y en el que habría de especificarse el tiempo de vigencia de esta cesión.

El excelentísimo Ayuntamiento, a la vista del expediente incoado al efecto, tras deliberación en la que interviene los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en el mismo, y con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

Ceder en uso a la Compañía Telefónica cuatrocientos metros cuadrados (400 m²) de terrenos de la propiedad municipal al sitio de Sierra de San Miguel por un periodo no superior a cincuenta años (50 años) y siempre y cuando se cumplan puntualmente los fines exclusivos para los que fueron solicitados de instalación de repetidores pasivo que facilitará la comunicación telefónica de Alentejo - Zafra - Hérveda y resto de la provincia, reservando al patrimonio municipal de no cumplirse éstos, así como a la expiración del plazo de cesión; quedando condicionada referida cesión a los siguientes compromisos por parte de la Compañía Telefónica:

a). La restitución de los daños causados en la propiedad municipal como consecuencia de los trabajos realizados para el montaje de las instalaciones.

b). Al mantenimiento del camino de acceso de la Sierra de San Miguel, de forma que permita su transitabilidad con vehículos automóviles; y

c). Dejar libre, y vacuos los terrenos objeto de cesión una vez que desaparezcan las razones de utilidad pública de las instalaciones, o en su caso, cuando finalice el plazo de cesión.

Acto seguido, con la venia presidencial por el Señor Teniente Muñoz, Concejal Portavoz del C.D.S. se procede a dar lectura de

PROPUESTA CESIÓN TERRENOS SIERRA DE SAN MIGUEL A LA CIA. TELEFÓNICA.

MOLIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

ACREDITADOS EN LA
CORPORACION.

Ación relacionada con la creación hasta la expiración del mandato de la presente Corporación de una Comisión de Evaluación y Control para la efectividad, redacción y cumplimiento de los acuerdos sobre los temas como protección y conservación del medio ambiente, urbanismo, patrimonio histórico artístico, infancia y tercera edad, para juvenil, drogas, etc., en la que estén representados todos los grupos políticos del Ayuntamiento.

Abierto debate en el que intervinieron la totalidad de los señores Concejales asistentes, por lo que la Presidencia se somete a votación ordinaria la anterior Ación, la que una vez verificada arroja el siguiente resultado: Votos a favor de la misma, dos (2) los del representante del C.D.S. proponente de la misma señor Tena Muñoz, y el del Portavoz de Candidatura Independiente de Izquierda señor Romero Valencia; votos en contra, cinco (5) los de los pertenecientes al Grupo Socialista señores Pajuelo Perozo, Martín Ladilla, Rafael Fernández, Raya Gutiérrez y el del propio señor Presidente don Teodoro Luis Paz, y abstenciones, tres (3) las de los representantes del Grupo Popular señores Martín Sánchez, Millán Redondo y María Herrozueto; declarándose por lo que la Presidencia rechazada referenciada Ación.

- También por el señor Tena Muñoz, Portavoz del C.D.S. se da lectura de Ación de fecha 28 de enero de 1991, registrada en estas dependencias municipales con el número 424 de 14 de marzo próximo pasado, por la que peticiona se acuerde por parte del excelentísimo Ayuntamiento, realizar un estudio preliminar necesario para la constitución del futuro Museo municipal de la ciudad; contemplándose en los presupuestos municipales la dotación presupuestaria oportuna. Dicho estudio debe recoger las posibles aportaciones de los diversos grupos políticos presentes en la Corporación, así como de los diversos colectivos y entidades ciudadanas.

Abierto debate por la Presidencia, intervinieron en el mismo los señores Concejales asistentes quienes manifiestan su adhesión unánime a la propuesta presentada por el señor Tena Muñoz, acordándose ante la imposibilidad de acometer su realización en la presente legislatura, se recomienda a la próxima Corporación resultante de los próximos Comicios municipales para su estudio y, en su caso, se lleve a efecto.

- Por el mismo Portavoz del Grupo Centralista se da lectura a Ación de fecha 28 de enero último, registrada de entrada



en la dependencia municipal con el número 45, de fecha 14 de marzo próximo pasado, proponiendo al Pleno municipal se adopte el siguiente acuerdo:

"1º. Durante el periodo de vacaciones se disponga en este Ayuntamiento de un servicio bajo el nombre "Teléfono de información al visitante".

"2º. El objeto del mismo no será otro que orientar e informar sobre aquellas cuestiones genéricas o concretas que puedan plantear el citado colectivo.

"3º. Dar la publicidad oportuna para su adecuada utilización, además de procurar que la persona encargada de atender este servicio conozca algún idioma."

Con la misma presidencia, intervinieron sucesivamente los distintos miembros corporativos, y tras breve debate, por la Presidencia se sometió a votación ordinaria, la que una vez verificada ofrece el siguiente resultado: Votos a favor de la Moción, dos (2), los del representante del C.D.S. proponente de la Moción señor Tena Muñoz y el del portavoz de Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia, votos en contra, cinco (5), los de los señores representantes del Grupo Socialista, Pajuelo Parozo, Martín Padilla, Rafael Fernández, Paja Gutiérrez y el del propio señor Presidente Luis y Paz (don tenón), y abstenciones, tres (3), las de los señores perteneciente al Grupo Popular, Martín Sánchez, Millón Redondo y Ana Herreruelo, por lo que la Presidencia declara no aprobada la anterior Moción.

-Por el señor Montero Valencia, Concejal Portavoz de Candidatura Independiente de Izquierda se da lectura al Moción fechada el 28 de febrero próximo pasado, registrada de entrada con el número 337 con la misma fecha, por la que propone al Pleno municipal se acuerde la devolución al equipo redactor de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de toda la documentación presentada, con el fin de comenzar una nueva etapa de reelaboración basada en el consenso y en la aceptación de la realidad que constituye nuestra ciudad, sus gentes, su patrimonio y sus posibilidades lógicas de desarrollo, así como que igualmente se acuerde elevar por la Secretaría municipal el oportuno informe en relación con la penalidad que pudiera derivarse de los trabajos presentados por equipo redactor, debido a la evidente falta de rigurosidad que presentan y la inadecuación a la realidad cultural de Merina.



Abierto debate por la Presidencia es el que participan la totalidad de los señores miembros corporativos, por la misma se somete a votación ordinaria, la que una vez verificada ofrece el siguiente resultado: Votos a favor de la Moción, dos (2) los del Portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda proponente, señor Montero Valencia y el del Concejal Portavoz del C.D.S. señor Tena Muñoz; votos en contra, cinco (5), los de los señores Concejales integrantes del Grupo Socialista, Pajuelo Perozo, Martín Padilla, Rafael Fernández, Raya Gutiérrez y el del propio señor Presidente don Tenis Luis Paz, y abstenciones tres (3), las de los representantes del Grupo Popular, señores Martín Sánchez, Millán Redondo y Rosa Herresuelo; declarándose por la Presidencia no aprobada indicada Moción.

ASUNTOS DE URGENCIA

Con respecto a la Moción que presenta el Portavoz de Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia, sobre propuesta de locales para su utilización por los distintos partidos políticos en la campaña electoral de los próximos comicios; por el señor Presidente se le informa en el sentido de que con fecha 6 de los corrientes se comunicó al señor Presidente de la Junta Electoral de Zona que los locales designados para la celebración de actos públicos de propaganda electoral de carácter gratuito para las inminentes Elecciones Municipales, Autonómicas, 1991, son los salones de actos del Instituto de Bachillerato "Fernando Rabina" e Instituto de Formación Profesional.

Por el mismo Concejal señor Montero Valencia, se presenta Moción fundamentada en rumores de la próxima apertura de la Central Nuclear de Valdecaballeros, por lo que solicita del Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento se haga declaración expresa en contra de la citada apertura y se le dé publicidad a la prensa del acuerdo adoptado.

Por la Presidencia se somete a votación la urgencia de referenciada Moción que arrojó el siguiente resultado: Votos a favor, dos (2), el del propio Concejal proponente señor Montero Valencia de Candidatura Independiente de Izquierda y el Portavoz del C.D.S. señor Tena Muñoz; votos en contra, cinco (5), los de los señores integrantes del Grupo Socialista, Pajuelo Perozo, Martín Padilla, Rafael Fernández, Raya Gutiérrez y el propio señor Presidente, y abstenciones, tres (3), la de los señores Martín Sánchez, Millán Redondo y Rosa Herresuelo; por lo que la Presidencia

ESCRITOS E INSTANCIAS

dedarse no entrar en fondo del asunto al ser vedada la urgencia.

Acto seguido son sometidos a la consideración de los señores reunidos los escritos e instancias que seguidamente quedan reflejados en acta, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -

- Visto escrito que suscribe un grupo de alumnos de octavo curso de E. G. B. del Colegio de Santo Ángel de esta ciudad de fecha 6 de abril actual en el que expresan que tienen proyectado realizar un viaje de estudio con motivo de la finalización de la etapa de E. G. B. y por el que solicitan ayuda económica en montía similar a la que el excelentísimo Ayuntamiento ha concedido en otras ocasiones a otros Colegios de la localidad; la excelentísima Corporación tras breve deliberación, acorda por unanimidad conceder una subvención por importe de diez mil pesetas (10.000 pts.) con dicha exclusión finalidad. -

- Examinada instancia que suscriben los representantes legales de las Hermandades y Cofradías de penitencia de la Semana Santa de Llerena, de fecha 21 de marzo próximo pasado, por la que hacen una exposición conjunta de las necesidades económicas, por importe de 600.000 pts.; esta excelentísima Corporación, a propuesta presidencial, y previo breve debate, acorda por referida solicitud a dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Invitados por la Presidencia para hacer uso de este espacio final, por los señores reunidos se formula a la Presidencia las siguientes preguntas:

- Por los señores Montero Valencia, Postor de C. I. I. y Millán Redondo, Postor del P. P., acerca de si se va a respetar la ventosa nudelar descubierta a raíz de la obra en la fachada de finca urbana propiedad de don Marcelo Rodríguez Boda en calle Corredora; contestándole en sentido afirmativo al haber adquirido el propietario del inmueble compromiso verbal con la Alcaldía.

- Del Señor Montero Valencia sobre el destino de la campana de Santa Clara, que se enviaron a reparar, la Presidencia informa que efectivamente y por testimonio de las propias religiosas, las campanas del Convento que se devolvieron reparadas no eran las originales, y habían sido sustituidas por otras campanas, llevándose a cabo por referida institución religiosa las investigaciones oportunas. -

- El Señor Martín Sánchez interesa de la Presidencia información acerca de la pérdida de palmeras que según sus noticias se estaban recando; respondiéndole por la Presidencia de que el

PIERRE.

tanto por ciento de palmeras que se pierden en las operaciones de trasplante, está dentro del previsto en este tipo de plantos.

No siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintidos horas y treinta y dos minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el secretario en funciones, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Los Asistentes:

Presidente,

Don tenor Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perrozo

" Antonio Luis Paz

Doña Remedios Martín Padilla

Don Vicente Rafael Fernández

" Dionisia Martín Sánchez

Doña Claudia Elena Herreuelo

Don Benigno Guillán Pelondo

" José Tena Muñoz

Secretario en funciones

Don Joaquín Fustes Chacón

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE 29 DE ABRIL DE 1.991.

En la ciudad de Mérida, a las diecinueve horas y doce minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don tenor Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario en funciones, de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 4/1985, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente constituyen esta excelentísima Corporación, excepción hecha de los Concejales señores Fuente Habernau, Montero Valencia, Paya Gutiérrez y Vázquez Álvarez.

Dedada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario en funciones, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día ocho de abril actual, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la



ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 1991
 Designación de Presidentes y Vocales Mesas Electorales mediante Sorteo público.

misma sin reparo alguno.

Seguendo instrucciones del Señor Presidente, por el infrascripto secretario se da íntegra lectura del artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y dando cumplimiento de dicho precepto legal, de orden del señor Presidente se procede acto seguido a la designación, mediante sorteo público utilizando procedimiento mecánico, de los señores Presidentes y Vocales de Mesas Electorales de entre los electores figurados en el censo vigente referido al uno de enero de mil novecientos noventa, así como sus respectivos suplentes, dando una vez verificado el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA ÚNICA.

Presidente, doña Antonia Aidalgo Papela, num. Censo 495, Toriñte General Rodrigo 8.

Suplente del Presidente: 1º, Doña Isabel Zamora Pérez, num. 1240, calle Cristo, 13; 2º, Doña Mercedes Delgado Cabrera, num. 241, Avda. Jesús de Nazaret, 4.

Vocal 1º: Doña María Dolores Delgado Lozano, num. 244, Avda. de Córdoba, 5/n.

Suplente de la Vocal 1ª: 1º Don Luis Fuente Franco, num. 365, calle Cristo, 1; 2º Dª Purificación Gata Oliveros, num. 418, calle Santiago, 104.

Vocal 2º: Don Lorenzo Cano Martín, num. 137, calle Santiago, 70

Suplente del Vocal 2º: 1º don Julián Céspedes Rodríguez, num. 193, calle Torrijal, 8; 2º doña María Romero Limón, num. 1028, Avda. de Córdoba, 1/n.

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA ÚNICA

Presidente, doña Dolores Rimbreno Pota, num. 384, calle Aurora, 2.

Suplente de la Presidente: 1º, doña Nicolasa Horrillo Romero, num. 258, Paseo Cieza de León, 11; 2º don Isidoro Lastre Varas, num. 618, calle de la Corredera, 29

Vocal 1º, doña Manuela García Durán, num. 192, calle Santiago, 6.

Suplente de la Vocal 1º: 1º don José Antonio Muñoz Lanchano, num. 432, calle de la Corredera, 31; 2º don Antonio Vaqueira Toro, num. 650, calle Avileses, 2.

Vocal 2º, don Alfonso Lejo Pilar, num. 620, calle de la Corredera, 22.

Suplente del Vocal 2º: 1º, don José Antonio Raye Castro, num. 506, calle de la Comedera, 27; 2º, don Matías González Rodríguez, num. 224, calle Posito, 4.

DISTRITO 2º SECCION 1ª META UNICA.

Presidente, doña Ana Callejo Cano, num. 438, calle Escavias, 3.

Suplente de la Presidencia: 1º, doña Eulalia López García, num. 629, calle Escavias, 3; 2º, doña María Mercedes Sánchez López, num. 1270, calle Concepción, 8.

Vocal 1º, don Eliseo García Callejo, num. 450, Barriada San Miguel, 4.

Suplente del Vocal 1º: 1º, don Antonio Aurelio Navarro Millán, num. 967, calle San Antonio, 5/A; 2º, doña Coronada Rodríguez Penco, num. 1183, calle Pizarra, F.

Vocal 2º, doña Ernestina Perrego González, num. 107, calle Santiago, 6F.

Suplente de la Vocal 2º: 1º, don Cayetano Ojave Jancharro, num. 281, Bda. de San Miguel, 4; 2º, doña María Granada Vicioso Hernández, num. 1377, 18 de Julio, 13.

DISTRITO 3º SECCION 1ª META UNICA.

Presidente, doña María Dolores Leino Millán, num. 770, Travesía del Pozo, 1.

Suplente de la Presidente: 1º, don Fernando Luis Gallardo González, num. 281, calle Santiago, 7; 2º, don Antonio Pizarro Ruiz, num. 714, calle Santiago, 31.

Vocal 1º, don Miguel Delgado Sánchez, num. 210, calle Arabal de Tejero, 45.

Suplente del Vocal 1º: 1º, don Antonio Rodríguez Penco, num. 283, calle Andrej Cabezas, 34; 2º, doña Carmen Rodríguez Morales, num. 814, Plaza del Teatro, 4.

Vocal 2º, doña María Luisa Primo Díaz, num. 731, calle Roreria y Herreros, 17.

Suplente de la Vocal 2º: 1º, don José Antonio Martín Valencia, num. 534, Arabal de San Francisco 26; 2º, don Antonio Carapeto Martínez, num. 147, calle Santiago, 7.

PIERRE.

No siendo otro el asunto de que trata en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veinte horas y diez minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida

a la aprobación de los señores asistentes a la misma, de todo lo cual yo, el secretario en funciones, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE 12 DE JUNIO DE 1.991.

En la ciudad de Ilerena, a las diecinueve horas y cinco minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Teoñ Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario en funciones de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen que dan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido

previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986. —

Concurran a la presente todos los señores que legalmente constituyen esta excelentísima Corporación, excepción hecha de los Concejales señores Fuentes Habernau, Millán Redondo, Martín Sánchez, Montero Valencia, Loya Gutierrez y Varquez Alvarez. —

Declarada abierta por la Presidencia y le da orden, por mí, el secretario en funciones, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día veintinueve de abril actual, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno. CERTIFICO

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Lrs. Asistentes:

Presidente

Don Teoñ Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Parro

// Antonio Luis Paz

Doña Remedios Martín Padilla

Don Vicente Rafael Fernández

Doña Claudia Peña Herreguelo

Don Marcelino Montero Valencia

Secretario en funciones,

Don Joaquín Trutes Elacón

ASISTENCIA.

APERTURA Y APROB. ACTA

ANTERIOR.

Señal asistente

- Don Tomás Cabeza, Hernández
 - 1. Aurelio Calleja Rantano
 - 1. Antonio Luis Paz
 - 1. León Luis Paz
 - 1. Dionisio Fernando Martín Sánchez
 - 1. Antonio Martínez Rodríguez
 - 1. Marcelino Romero Valencia
 - 1. Javier Nieto Carril
 - 1. Manuel Pajudo Beroso
 - Doña Carmen Pereira Santana
 - Don Carlos Ponce Cortés
 - 1. José Tena Ruíz
 - 1. José Vázquez Álvarez
- Secretario,
Don Joaquín Frutos Chacón

SESION CONSTITUTIVA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 15 DE JUNIO DE 1991.

En la ciudad de Mérida, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen previa convocatoria convocada al efecto, en este Palacio Consistorial, asistidos de mi, el Secretario en funciones de la excelentísima Corporación, los señores concejales electos, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión constitutiva de este excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con las previsiones de los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, modificada por las leyes orgánicas 1/1987, de 2 de abril y 8/1991, de 13 de marzo, y 27 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

CONSTITUCION RESEA DE EDAD.

Cumpliendo lo dispuesto en los citados preceptos legales, queda acto seguido formada la Mesa de Edad, integrada por Don José Vázquez Álvarez y Doña Carmen Pereira Santana, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, presidiendo el acto el señor Vázquez Álvarez, y actuando de secretario de la misma, el que lo es en funciones de esta excelentísima Corporación Don Joaquín Frutos Chacón; quien procede a continuación a dar lectura íntegra de la preterida normativa.

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez examinadas las credenciales aportadas por los señores Concejales electos y comprobada la personalidad de los mismos, por parte del señor presidente de la Mesa de Edad se declara constituida la excelentísima Corporación, al estar presente en el acto la totalidad de los expectados miembros corporativos.

JURAMENTO-PROMESA DEL CARGO.

Dándose asimismo cumplimiento del artículo 108.8 de la repetida Ley de Régimen Electoral General, por el señor presidente de la Mesa se toma juramento o promesa del Cargo de Concejales bajo la fórmula establecida por Real Decreto 704/1979, de 2 de abril, previo llamamiento por orden alfabético y a la vista



26 de Mayo 67

del acto de proclamación de electos en las Elecciones Locales de 1971, extendida por la Junta Electoral de Zona, y que prestaron la totalidad de los señores miembros corporativos.

ELECCION DE ALCALDE.

Acto continuo, con la Junta presidencial, por mi el Secretario, se da lectura íntegra del artículo 196 de la tan repetida Ley Electoral General, procediéndose al reparto de papeletas y sobres que han de utilizarse para ser depositados en la urna colocada al efecto en la Mesa que ocupa la Presidencia, para la elección de Alcalde, lo que fue verificado previo llamamiento de los señores Concejales por riguroso orden alfabético, en base al acto de proclamación de Concejales Electos suscrita por la Junta Electoral de Zona, y comprobado seguidamente el escrutinio, arroja el siguiente resultado:

- Don Zenón Luis Paz, cabecera de lista del Partido Socialista Obrero Español, seis (6) votos.

- Don José Vázquez Álvarez, cabecera de la lista del Partido Popular, cuatro (4) votos.

- Don José Tena Muñoz, cabecera de lista del Centro Democrático y Social, un (1) voto.

- Votos en blanco, dos (2).

A la vista del anterior resultado, por el Señor Presidente de la Mesa de Edad se declara proclamado Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento al concejal don Zenón Luis Paz, a quien invita a prestar juramento o promesa del referido cargo, lo que hace seguidamente bajo la fórmula prevista en el citado Real Decreto de 5 de abril de 1979, acto que fue manifiestamente aplaudido por el público que llenaba el Salón de Sesiones, así como por los demás compañeros de la nueva Corporación.

Finalmente, por el Señor Presidente de la Mesa de Edad, se le cede el escano presidencial desde el que el Señor Luis Paz (don Zenón) dirige las siguientes palabras:

"Señores Concejales.

"Ciudadanos llenenses.

"Amigos:

"Quiero que mis palabras de referencia a los señores Concejales saliente, que han estado trabajando por nuestra ciudad tantos años, fuese como un pequeño homenaje hacia ellos. Me refiero a Remedios Martín Padilla, a José Antonio Pardo, a Valentín Cortés, Claudia Reina, Recogido Millán Redondo, Vicente



Rafael Fernández, Antonio Fuentes Haberman, así como a don Manuel Valencia Padilla, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento durante tanto tiempo, recientemente jubilado. Mi agradecimiento a los funcionarios por su entrega.

"Al mismo tiempo doy la bienvenida a los nuevos Ediles, y mi reconocimiento expreso al Secretario en funciones, señor Fuentes.

"De todos va a depender el futuro de nuestro pueblo, cada uno trabajando en su parcela, ya sea de gobierno, de oposición, que no duda, siempre será leal y encaminada a conseguir para nuestra ciudad, mayor libertad, mayor bienestar, más y mejor convivencia, como única forma de luchar contra los dogmatismos e intranquicias que tanto daño nos han causado a Merena en época no muy lejana.

"Hemos agotado cuatro años de gobierno, cuyos resultados están ahí. Hoy con más experiencias y mayor conocimiento de nuestras posibilidades y carencias, nos proponemos, solos o acompañados por cualquier fuerza progresista que quiera asumir responsabilidades, a acometer otros cuatro años de gobierno con la idea de convertir este Ayuntamiento en un elemento de gestión y no sólo en un ente político-administrativo.

"Para esto y para llevar a cabo nuestro programa municipal, estamos abiertos a todo tipo de diálogo y aportaciones que puedan enriquecer la actuación de gobierno, siempre dentro de un realismo político que se adapte a nuestras posibilidades, tanto técnicas como económicas, y humanas.

"Para terminar os diré que Merena, hoy más que nunca, necesita un gobierno y un Ayuntamiento fuerte. Espera que en los momentos difíciles, este nos cada uno en nuestro sitio. Gracias".

ARQUEO Y PATRIMONIO

Como consecuencia de hecho, por el infrascripto Secretario se hace la observación de que al dar lectura del punto 2 del artículo 36 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se precisó haber quedado cumplimentados los documentos acreditativos y actualizados al día de la fecha del Arqueo de Fondos y documentación relativa al Patrimonio municipal, que estaban a disposición de los señores miembros corporativos; quedando



CIERRE.

incorporados al expediente de constitución del nuevo Ayuntamiento
Y no siendo otro el asunto de que tratar en la presente
sesión, el orden del señor Presidente se levanta a las
veintiuna horas y veintiseis minutos del indicado día; levantando
de la presente acta, que será sometida a la aprobación de los
señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el Secretario
en funciones, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Asistentes:

- Presidente,
- Don Juan Luis Paz
- Concejales,
- Don Romualdo Bujedo Perozo
- « Antonio Luis Paz
- « Carlos Ponce Cortés
- « Antonio Martínez Rodríguez
- « Tomás Cabezas Hernández
- « Aurelio Gallego Carrasco
- « Dionisio Fernando Martín Sánchez
- « Marcelino Montero Valencia
- « Javier Nieto Ruviel
- « Dolores Pereira Santana
- Don José Tena Ruñón
- « José López Álvarez
- Secretario en funciones,
- Don Joaquín Frutos Chacón

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE 28 DE JUNIO DE 1991.

En la ciudad de Alcañices, a las doce y nueve
horas y dos minutos del día veintiocho de junio
de mil novecientos noventa y uno, se reunió en este
Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor
Alcalde don Juan Luis Paz, y asistidos de mí, el
Secretario en funciones de la Corporación, todos los
demás señores miembros de la misma que al mar-
gá quedas relacionados, con la exclusiva finali-
dad de celebrar la sesión extraordinaria señalada
para el día de la fecha, para lo que han sido previa
y reglamentariamente convocados conforme a las
previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985,
de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización,
funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades
Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA. Concurra a la presente todos los señores
que legalmente constituyen esta excelentísima Corporación.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por
mí, el Secretario en funciones, es sometido a la aprobación de
los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la
sesión anterior celebrada el día quince de los corrientes,
el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Es a la misma sin reparo alguno.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedara reflejados en acta con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Por la presidencia se informa a los señores reunidos acerca del proyecto de construcción por la iniciativa privada en los terrenos ubicados frente al Hospital de la Seguridad Social de esta ciudad, cuya redacción se encuentra en fase muy adelantada; y sobre la iniciativa de un grupo empresarial para la ubicación en esta ciudad de una fábrica de productos derivados de la lana, no pudiendo ser más explícito por el momento.

2. Disposiciones. Asimismo por el señor Presidente, aduciendo razones de urgencia y en vista del dilatado orden del día de la convocatoria se somete a la consideración de los señores reunidos el que las disposiciones que se tenía previsto dar cuenta en la presente sesión sean postergadas para próxima sesión, a lo que se accede por la unanimidad de los señores reunidos.

DECRETO DE LA ALCALDIA DE 19.06.1991 SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE (Artículo 46.1. LA P.O.T.).

Liquidado el orden del día de la convocatoria y a indicación del señor Presidente por mí, el Secretario, se da lectura de la siguiente Resolución formalizada en el libro de la misma denominación, a los folios diecisiete vuelto y dieciocho, que a continuación se refleja en acta:

"DECRETO DE 19.06.1991. (Marginal). En uso de la facultad que me está atribuida por los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 41.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1568/1986, de 28 de noviembre, he tenido a bien DISPONER: — 1. Nombrar Teniente de Alcalde de este excelente Ayuntamiento a los señores Concejales que a continuación se relacionan: — 1º Tte. de Alcalde, don Manuel Piquero Peraza. — 2º Tte. de Alcalde, don Antonio Vuj, Paz. — 3º Tte. de Alcalde, don Carlos Ponce Cortés, y — 4º Tte. de Alcalde, don Antonio Martínez Rodríguez. — 2. A tenor de las previsiones contenidas en los artículos 23.3 y 41.1 de la precitada Ley y mencionado Reglamento, respectivamente, los señores Tenientes de Alcalde nombrados por el presente Decreto, sustituirán al Alcalde por el orden de prelación de su





nombramiento en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de las funciones y atribuciones. - 3. Los anteriores miembros corporativos designados para la Tenencia de Alcaldía integrarán la Comisión de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento - Lo mando y firmo en la ciudad de Mérida a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. P.S.M.: El secretario en funciones, Joaquín Fustes - Zenón Luis Paz: (Sello oficial de la Alcaldía).

DECRETO DE LA
ALCALDIA DE 20.06.1991
S/ DELEGACIONES GE-
NERICAS Y ESPECIFICAS
(Art. 44.4 del R.O.F.)

Acto seguido y a indicación del señor Presidente, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de otra Resolución de la Alcaldía formalizada en el libro de Resoluciones al folio dieciocho y dieciocho vuelto:

"DECRETO DE 20.06.1991 (Marginal). - Haciendo uso de la facultad que me es conferida por los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1986, he tenido a bien DISPONER: - 1. Conferir Delegaciones genéricas a los señores Tenientes de Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, con el alcance y contenido en el que quedan reguladas las áreas previstas para las Comisiones Informativas de la Corporación y posterior reestructuración administrativa de la misma, con las denominaciones que a continuación se especifican: - 1.1 Delegado para la Área de Régimen Interior y Personal, Hacienda y Asuntos Económicos, de Escuela-Taller I, II, don Manuel Pajuelo Perozo. - 1.2 Delegado para el Área de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, don Antonio Luis Paz. - 1.3 Delegado para las Áreas de Educación y Cultura y de Juventud y Deportes, don Carlos Ponce Cortés. - 1.4 Delegado para las Áreas de Salud, Medio Ambiente y Abastos, de Parques y Jardines y Cementerios, don Antonio Martínez Rodríguez. - 2. Asimismo confiero Delegación especial para la coordinación de Asuntos Sociales, Asociaciones y de la Mujer, a doña Carmen Pereira Sastana, que representará a esta Alcaldía en las actividades relacionadas con dicha área. - Lo mando y firmo en la ciudad de Mérida, a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno. P.S.M.: El secretario en funciones, J. Fustes - Zenón Luis Paz: (Sello oficial de la Alcaldía)."

MOCION DE LA ALCALDIA
SOBRE FIJACION FECHA
DE SESIONES PLENARIAS
Art. 78.4 del R.O.F.

Acto continuo por mí, el secretario, se da lectura de una Moción de la Alcaldía de fecha 19 del mes en curso, número 1460, Negociado 1º S. General, la que literalmente transcrita dice

como sigue:

"MOCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES POR LA EXCELENTISIMA CORPORACION EN PLENOS.- Los artículos 46.2, ap. a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, disponen que el Pleno de los Ayuntamientos deberá celebrar sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses. Para dar cumplimiento de dicha normativa, el Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno de este excelente Ayuntamiento la siguiente: MOCION: - Adopción de acuerdo por dicho superior órgano municipal de fijar periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el mismo con carácter mensual fijándose como fecha la del segundo viernes de cada mes, y en la hora que fije la Presidencia, según resulte más favorable de acuerdo con la situación del año. No habrá sesiones ordinarias los meses de agosto y diciembre. - No obstante lo estimado por esta Alcaldía, la excelente Junta Corporación, con superior criterio, acordará."

Sometida la anterior Moción presidencial a debate, hace uso en primer lugar de la palabra el señor Presidente para justificar la fecha en viernes de la celebración de las sesiones plenas ordinarias, con el hecho de que la señora miembro corporativo doña Carmen Pereira Fontana se ausenta de esta ciudad de lunes a jueves para ejercitar sus funciones como miembro del Congreso de los Diputados.

Continúan seguidamente varios turnos los señores Portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación para poner de relieve sus distintas opiniones sobre la Moción que se somete a debate, de cuyas intervenciones se hace a continuación una referencia sintética para constancia en acta.

El Portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Álvarez, propone a los señores reunidos se acuerde que la fecha de celebración de los plenos ordinarios no coincidan en jueves o en viernes, dado que estos días celebra sesiones la Asamblea de Extremadura, en la que se encuentra integrado como Diputado y asimismo la coincidencia con la asistencia a las mismas.

Para el señor Nieto Ruñel, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, las sesiones ordinarias deberían ser convocadas los lunes.

en lugar de los viernes, indicando que ello facilitaría el funcionamiento y la dinámica interna de su propio partido político.

Continúa seguidamente turno el Concejal del Centro Democrático y Social, señor Tena Muñoz, que opina que al igual que los anteriores Concejales intervinientes, que las sesiones del Pleno del Ayuntamiento deben tener una periodicidad mensual, considerando respecto a la fecha del viernes que esta no es la más oportuna, siendo su opinión que deba celebrarse el lunes o el martes y siempre por la tarde.

A continuación hace uso de la palabra la Concejala Señora Pereira Santana para explicar que la fecha podría fijarse para los lunes correspondiente siempre y cuando le permitiera tomar el tren hacia Madrid de las 11 de la noche.

El excelentísimo Ayuntamiento, tras breve debate en el que interviene la casi totalidad de los señores miembros corporativos, acuerda por unanimidad aprobar la Moción de la Alcaldía Presidencia sobre periodicidad de sesiones ordinarias por la excelentísima Corporación en Pleno, sustituyéndose la fecha del segundo viernes de cada mes por la de segundo lunes, también de cada mes, fijándose como hora de comienzo de las mismas la de las dieciséis (6 de la tarde), permitiendo así la asistencia de la Concejala del Grupo Socialista doña Carmen Pereira Santana, acordándose asimismo trasladar acuerdo plenario al señor Director del Colegio Público "Suárez Soriano", por el que se le solicite permita a los señores Concejales Martín Sánchez y Montero Valencia su salida media hora antes de su horario de trabajo en los días que tengan lugar las sesiones plenas.

A indicación del señor Presidente, por el infrascripto Secretario, se da lectura de otra Moción de la Alcaldía de fecha 20 de junio actual, número 1480, Negociado 1.º A. Generales, cuyo contenido responde a la siguiente transcripción literal:

"MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE CREACION, COMPOSICION Y ESTRUCTURACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO (Marginal). - El artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, hace alusión a determinados órganos complementarios que han de conformar la organización municipal, en los que deberán tener cabida los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, criterio éste en el que se funda en los artículos 123 y ss. del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen

MOCION DE LA ALCALDIA
20.20.06.1991 SOBRE
CREACION, COMPOSICION Y
ESTRUCTURACION COMISIO-
NES INFORMATIVAS DE
EXCELENTISIMO AYUN-
TAMIENTO (Arts. 123 y ss.
del R.O.F.)

jurídico de la Entidad Local de 28 de noviembre de 1986; indicando que las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta que han de ser sometidos a las decisiones del Pleno o de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, así como del Alcalde cuando le sean sometidos por expresa decisión de éste.

Sin perjuicio de que puedan crearse Comisiones Informativas especiales para entender en asuntos concretos en orden a sus características, dichas Comisiones pueden constituirse permanentemente con carácter general, distribuyéndose entre ellas las materias que han de ser objeto de sometimiento al Pleno municipal. Su número y denominación inicial de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, tendrá de decidirse mediante acuerdo consistorial a propuesta del Alcalde, procurando, en la medida de lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en las que se encuentran estructurados los servicios corporativos, siguiendo para ello las reglas establecidas en el artículo 125 del precitado Reglamento, cuales son: - a). El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones que se acuerde constituir, aunque podrá delegar la Presidencia efectiva de las mismas en cualquier miembro corporativo a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. - b). Cada Comisión deberá estar integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos acreditados en la Corporación; y c). La adscripción concreta a cada Comisión se realizará mediante escrito del Portavoz de cada grupo político, pudiéndose designar de igual forma un suplente por cada titular.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Alcalde Presidente que suscribe, tiene la distinción de declarar al Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento la siguiente RESOLUCIÓN: - Adopción de acuerdo por el que se aprueba en toda su integridad y propios términos, la creación, composición y estructuración de las Comisiones Informativas municipales que por distintas áreas de gestión corporativa tengan reservadas las competencias de preparación, estudio y emisión de informes, dictámenes, y consultas sobre

aquellos asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno municipal o de la Comisión de Gobierno, según el siguiente cuadro de designaciones y competencias, así como su número y proporcionalidad de las adscripciones: - I. COMISION ESPECIAL DE CUENTAS - Composición: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma a quien delegue; Vocales, tres, Concejales del Grupo Socialista, otros dos del Grupo Popular, uno de Izquierda Unida y otro del Centro Democrático y Social; Secretario, el que lo es de la Corporación o funcionario de la misma a quien delegue. - Competencia: - 1.ª) Las que le son legalmente atribuidas por los artículos 116 de la precitada Ley 4/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. - II. COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL - 1.ª) Composición: Igual a la anterior. - 2.ª) Competencia: - a) Régimen de funcionamiento y coordinación administrativa. - b) Personal al servicio de la Corporación (parte orgánica): de carrera, con contrato laboral y de contrato civil. Escalafones, oposiciones y concursos. Situaciones y adscripciones a unidades administrativas y áreas de servicios. Expedientes disciplinarios. Fidej. de recuperaciones. - c) Estadística: Censos Generales de población y de edificios y viviendas. Padrón municipal de habitantes. Alteraciones y modificaciones estadísticas. Resoluciones de altas y bajas en los censos de habitantes. Censo electoral. - d) Elecciones: Generales, municipales, autonómicas y al parlamento Europeo. - e) Régimen de sesiones: Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas. Otros órganos colegiados dependientes de la Corporación. - f) Planificación de competencias administrativas: Coordinación de actuaciones de los distintos órganos colegiados, tenencias de Alcaldía y delegaciones de servicios. - g) Relaciones públicas: Protocolo municipal. Relaciones con los partidos políticos. Relaciones con autoridades, funcionarios y organismos públicos acreditados en la ciudad. - III. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO - 1.ª) Composición: Igual a la anterior. - 2.ª) Competencia: - a) Presupuestos. Expedientes de modificaciones de créditos presupuestarios. Expedientes de depuración de créditos de ejercicios cerrados. Expedientes de reconocimiento de créditos. - b) Servicios económicos y financieros. Estadística económica. Planes, programas y subprogramas de inversiones municipales. Dotaciones porcentuales participativas para planes provinciales de obras y servicios. - c) Ordenación fiscal: Orden

nanzas de exacciones municipales, estudio de tarifas impositivas. Fichero fiscal de contribuyentes a la Hacienda municipal. - d). Recaudación municipal: Planificación y control de la gestión recaudatoria. Padrone fiscal. Agencia ejecutiva. Liquidaciones y facturaciones de valores. - e). Contabilidad municipal: Ordenación de gastos. Ordenación de pagos. Libros de contabilidad. Control de la gestión contable. Gestión interventora. - f). Reportaría de Fondos: Randamientos de ingresos y pagos. Expediente de apreciación administrativa. Arqueos de fondos. - g). Patrimonio municipal: Inventario general de bienes y derechos patrimoniales. Rectificaciones anuales. Retasaciones valorativas de bienes. Expediente de calificación jurídica de bienes. Ejercicio de acciones para la conservación y rescate de bienes patrimoniales. Relaciones con la Hacienda Pública y con las Juntas Pericidales de Rústica y Urbana. - h). Personal (parte económica): aplicaciones del régimen de retribuciones de funcionarios y del personal laboral. - IV COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA. - 1. Composición: Igual a la anterior. - 2. Competencia: - a). Obras construcciones e instalaciones municipales. Expediente de contratación. Expediente de licencias urbanísticas. Expediente declarativo de fincas en estado de ruina. Desamortizaciones. - b). Ordenación urbana: Planes y normas de reforma interior y ensanche. Normas subsidiarias del planeamiento del Plan General de Ordenación Urbana. Ordenanzas de construcciones y obras. - c). Vialidad: Calles, plazas, paseos, parques y jardines públicos. Caminos rurales. - d). Infraestructura viaria: Instalaciones, conducciones, depósitos reguladores y redes de distribución de aguas y servicios de evacuación de residuales. Alumbrado público. - e). Viviendas: Expediente de promoción de vivienda de protección oficial. Expediente de Ayudas para la rehabilitación y conservación de viviendas. Conservación y ornato de fachadas. - f). Medidas de protección de empleo: Estadística de censo de productores y de paro obrero. Plan de Empleo Rural (PER). Intervención de subvenciones y montos justificativas de las mismas. Relaciones con la Comisión Comarcal de Empleo y con las oficinas de empadronamiento y colocación. Estudios de las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales. Otras medidas destinadas a combatir el desempleo involuntario. -



V. COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES. - 1. Composición: Igual a las anteriores. - 2. Competencia: - a). Educación: Relaciones y colaboración con los centros docentes de la ciudad de Extremadura General Básica, de Bachillerato y de Formación Profesional. Relaciones con el Consejo municipal de Educación y con la Junta municipal de EGB. - b). Cultura: Actividades culturales y fomento de iniciativas, promoción o patrocinio municipal. Centro Cultural "La Merced". Conservación y rescate del Patrimonio histórico, artístico y monumental de la ciudad. Archivo histórico municipal. Biblioteca pública municipal. Arturo Galán. Protección y defensa del paisaje. Espectáculos públicos. Relaciones y colaboración con las autoridades académicas y profesorado. - c). Deportes. Instalaciones deportivas: Conservación, mejora y ampliación de las instalaciones existentes. Pabellón polideportivo cubierto. Promoción de otras construcciones e instalaciones deportivas. Actividades deportivas: Promoción y fomento de competiciones y otras actividades deportivas. Asistencias: Colaboración y ayudas a asociaciones y organizaciones deportivas locales. - d). Turismo: Promoción y fomento de actividades turísticas, hostelerías. Relaciones y colaboración con el Centro de Iniciativa Turística de la ciudad. - e). Festejos: Organización, programación y celebración de las Fiestas Mayores Patronales y de las Ferias y Fiestas de San Miguel. Colaboración y ayudas a otras organizaciones de iniciativa privada. - f). Propaganda: Estudios sobre publicidad en medios de comunicación social destinada a promocionar y fomentar el conocimiento de la ciudad y sus valores históricos, monumentales y artísticos. Otros medios propagandísticos. Folletos, trípticos, placas, insignias, llaveros, etc. - VI COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCION SOCIAL: - 1. Composición: Igual a las anteriores. - 2. Competencia: a). Vigilancia y seguridad: Orden Público. Policía Local. Expediente de denuncias y sanciones. - b). Tráfico. Ordenación del tráfico rodado y peatonal. Señalizaciones. - c). Espectáculos y establecimientos públicos. Vigilancia y asistencia en orden al cumplimiento de su normativa específica. Expediente de apertura de establecimientos. Expediente de sanciones. - d). Seguridad de edificios y viviendas. Dictámenes para expediente declarativo de fincas ruinosas. - e). Publicidad: Ordenación de la publicidad viaria. - f). Asistencia Social: Expediente de ayudas a la vejez y enfermedad. Informe sobre convivencia y mantención e efectos sociales. Ayudas a inválidos civiles. Pelotas

de protección a la familia económicamente indefensa. Estudios para la creación de fondo asistencia de urgencia social. Asistencia domiciliar a ancianos y devalidos. Otras acciones asistenciales. Relación y colaboración con la Oficina Concursal del Servicio Social de Base. - g). Beneficencia municipal: Socorros de caridad. Ayudas a pobres transeúntes, relaciones con Cáritas, Intermunicipal y con Aprobada-6. - VII COMISIÓN DE SANIDAD, ABASTECIMIENTO Y AGRICULTURA. - I Composición: Igual a la anterior. - II. Competencia: - a). Servicios: Vigilancia sanitaria de aguas, fuentes y abrevaderos públicos. Alcantarillado. Recogida domiciliar de basuras. Limpieza viaria. Cementerio municipal. Sanidad Veterinaria. - b). Colaboración: Relaciones con el Consejo de Salud de Zona. Relaciones con las autoridades y funcionarios sanitarios. - c). Disciplina de mercado: Vigilancia sanitaria de los servicios del mercado de abastos y matadero municipales. Vigilancia de "stbs", calidad y precios de artículos destinados al consumo. Servicios del mercado de Abastos y Matadero municipales. Expedientes de denuncias y sanciones. Relaciones con la Dirección General de Sanidad y Consumo, Oficina municipal de Información al Consumidor (OMIC). - d). Agricultura y ganadería: Colaboración municipal en acciones de promoción del agro. Actuaciones en materia de mejora de cultivos, conservación y mejora del suelo. Tratamiento de plagas, campañas fitosanitarias, higiene pecuaria, repoblación forestal y mejora de pastos. Actuaciones administrativas: Documentación parcelaria de rústica. Expedientes de transmisión de dominios de fincas rústicas. Relaciones con la Junta Pericial del Catastro de Rústica. - Además para facilitar la labor y rapidez así como un estudio puntual y profundo sobre determinadas competencias atribuidas a las Comisiones Informativas de Hacienda y Patrimonio y de Educación, Cultura y Deportes, se propone la creación al menos de la siguiente Subcomisión: - III. 1. SUBCOMISIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS (dependiente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio), con la siguiente composición y competencia: - - Composición: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, y un representante por cada uno de los partidos políticos que se encuentren representados en la misma, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación o funcionario en quien delegue. - - Competencias: El estudio, informe y propuesta de las compras y suministros, espe-

cialmente los de elementos invariables, que se proponga y decida la Corporación - V.1. SUBCOMISION DE FERIAS Y FIESTAS. (Dependiente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes). Contará con la siguiente composición y competencia: - - Composición: Igual a la anterior. - - Competencias: Estudios, informes y propuestas sobre organización, programación y celebración de las Fiestas Mayores Patronales y de los festejos de San Miguel, así como de otros de carácter tradicional. Estudio sobre creación y posibilidades de establecimiento de ferias de muestra. - Periodicidad sesiones ordinarias de la anterior Comisión: A tenor de las previsiones contenidas en el artículo 134.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno deberá pronunciarse en cuanto a la fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de todas y cada una de las Comisiones Informativas, reservándose a la Alcaldía- Presidencia la fijación de los días y horas en que deban celebrarse, y ello sin perjuicio de la convocatoria de sesiones extraordinarias o urgentes para tratar de los asuntos que les sean sometidos a la consideración. - Hasta tanto estén constituidas y en funcionamiento las Comisiones Informativas, cuya creación, composición y competencias se proponen en la presente moción, el Alcalde que suscribe asumirá la Presidencia de las mismas, sin perjuicio de conferir delegación para las presidencias efectivas en la forma prevista en el artículo 125, ap. a), del pre citado Reglamento de 28 de noviembre de 1986. - En todo caso, corresponderá al Secretario de la Corporación la redacción de los dictámenes que sean evacuados por las citadas Comisiones Informativas. - No obstante lo estimado por esta Alcaldía, lo excelentísimo Corporación, con superior criterio acordará.

Finalizada la lectura de la precedente Moción de la Alcaldía, por parte de ésta se invita a los señores reunidos, para que si tienen estudiada la creación, composición y estructura de alguna otra Comisión de carácter permanente, procedan a la defensa razonada de la misma por si la Corporación la admite a trámite y discusión; invitación ésta de la que no se hace uso por parte de los señores asistentes.

A los contenidos interviene necesariamente los distintos Portavoces de los grupos políticos acreditados en esta Corporación

y tras breve debate, por el Señor Presidente, se somete la moción a votación ordinaria que da lugar a la adopción por unanimidad de los siguientes acuerdos: —

Primero. de aceptación en toda su integridad y propios términos la citada moción presidencial sobre creación, composición y estructura de la Comisión Informativa de esta excelente línea Corporación.

Segundo. de adscripción de los señores miembros corporativos a dichas Comisiones en la forma en que a continuación se detalla: —

I. COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.: Presidente, don Zenón Luis Paz, Alcalde; Vocales: Don Manuel Pajuelo Peroro, don Antonio Luis Paz, don Antonio Martínez Rodríguez, don José Vázquez Álvarez, don Aurelio Gallego Mantano, don Javier Nieto Kuriel y don José Tena Muñoz; Secretario: El de la Corporación.

II. COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL. Presidente, don Zenón Luis Paz, Alcalde; Vocales: Don Manuel Pajuelo Peroro, don Antonio Luis Paz, don Carlos Ponce Cortés, don José Vázquez Álvarez, don Aurelio Gallego Mantano, don Marcelino Kontero Valencia, y don José Tena Muñoz; Secretario, el de la Corporación.

III. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO. Presidente, don Zenón Luis Paz, Alcalde; Vocales: Don Manuel Pajuelo Peroro, don Antonio Luis Paz, don Antonio Martínez Rodríguez, don José Vázquez Álvarez, don Aurelio Gallego Mantano, don Javier Nieto Kuriel y don José Tena Muñoz; Secretario, el de la Corporación.

IV. COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA. Presidente, don Zenón Luis Paz, Alcalde; Vocales: don Antonio Luis Paz, don Manuel Pajuelo Peroro, doña Carmen Pereira Santana, don José Vázquez Álvarez, don Aurelio Gallego Mantano, don Marcelino Kontero Valencia y don José Tena Muñoz; Secretario, el de la Corporación.

V. COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES. Presidente, don Zenón Luis Paz, Alcalde; Vocales: Don Carlos Ponce Cortés, doña Carmen Pereira Santana, don Antonio Luis Paz, don Dionisio Fernando Martín Sánchez, don Tomás Cabezas Hernández, don Marcelino Kontero Valencia y don José Tena Muñoz; Secretario: El de la Corporación.





VI. COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCION SOCIAL:

Presidente, don Zenon Luis Paz, Alcalde; Vocales: Doña Carmen Pereira Jaujaua, don Antonio Martinez Rodriguez, don Antonio Luis Paz, don Dionisio Fernando Martin Sanchez, don Tomas Cabezas Hernandez, don Javier Nieto Muriel y don Jose Tena Cuñoz; Secretario, el de la Corporacion.

VII. COMISION DE SANIDAD, ABASTECIMIENTO Y AGRICULTURA:

Presidente, don Zenon Luis Paz, Alcalde; Vocales, don Antonio Martinez Rodriguez, don Antonio Luis Paz, doña Carmen Pereira Jaujaua, don Aurelio Gallego Kantano, don Tomas Cabezas Hernandez, don Marcelino Montero Valencia y don Jose Tena Cuñoz, Secretario, el de la Corporacion.

VIII. 1. SUBCOMISION DE COMPRAS Y SUMINISTROS:

Presidente, don Zenon Luis Paz, Alcalde; Vocales: Don Manuel Pajuelo Peraza, don Aurelio Gallego Kantano, don Javier Nieto Muriel y don Jose Tena Cuñoz; Secretario, el de la Corporacion.

V. 1. SUBCOMISION DE FERIAS Y FIESTAS:

Presidente, don Zenon Luis Paz, Alcalde; Vocales: Don Carlos Ponce Cortez, don Dionisio Fernando Martin Sanchez, don Marcelino Montero Valencia y don Jose Tena Cuñoz; Secretario, el de la Corporacion.

MOCION DE LA ALCALDIA DE 20.06.91 SOBRE DESIGNACIONES DE REPRESENTANTES DE LA EXCELENTISIMA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (Art. 38.c) del R.O.F).

A fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38, ap.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde que suscribe tiene la distinción de someter al Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento la siguiente: MOCION - Adopción de acuerdo por dicho superior órgano municipal sobre nombramiento de representantes de la Corporacion en otros órganos colegiados, cuales son: - 1. En la Comisión Local de Ayuda Familiar, tres vocales. - 2. En la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Merena, dos vocales (art. 14, c) Estatutos). - 3. En la Junta de Biblioteca Pública municipal "Asturo Gazul", un vocal (art. 43, a) Reglamento funcionamiento y régimen interior). - 4. Junta Pericial del Catastro de Rústica, dos vocales. - 5. Junta Pericial del Catastro de Urbana, dos vocales. - No obstante lo estimado por esta Alcaldia la excelentísima Corporacion con superior criterio acordará.

Sometida la anterior propuesta a deliberación, toma la palabra el señor Nieto Muriel, portavoz de Izquierda Unida, para expresar su criterio de que las adscripciones

de representantes en los órganos elegidos, antes referenciados, debería hacerse de forma rotativa, comenzando a elegir el partido de representación mayoritaria y terminando por el de menor representación, hasta que se complete el total de las diez representaciones.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Popular, señor Vázquez Álvarez, quien es del parecer de que se quede pendiente sobre la Mesa para su estudio por los distintos grupos políticos acreditados en la Corporación.

Toma la palabra acto seguido el señor Presidente para decir que es urgente necesidad el nombramiento de los representantes corporativos en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Huelva por lo que se someterá a votación ordinaria en ese mismo momento, expresado al mismo tiempo que las restantes adscripciones de la Nación que se debate, podrán efectuarse en próxima sesión plenaria.

Votos a favor de la propuesta presidencial, siete (7), los de los señores Joaquín Perrozo, Luis Paz (don Antonio), Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Pereira Santana y el propio señor Presidente Luis Paz (don Tenín), pertenecientes al Grupo socialista, y el del señor Tena Muñoz, representante del Centro Democrático y Social; votos en contra, seis (6), los de los señores Vázquez Álvarez, Gallego Ranzano, Martín Sánchez y Cafesay Hernández, del Grupo Popular, y los señores Nieto Purriel y Montero Valencia, de Izquierda Unida; por lo que por la Presidencia se declara aprobada por mayoría la propuesta para el nombramiento de dos representantes corporativos en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Huelva.

Antes de proceder a dar comienzo a la designación de representantes de la Mancomunidad, y con la sesión presidencial toma la palabra el señor Gallego Ranzano, del Grupo Popular, quien se interesa por el procedimiento que se va a seguir en la votación, si cada miembro corporativo va a nominar a un solo candidato, o si se va a efectuar dos nominaciones, a lo que es respondido por el señor Presidente en el sentido de que cada concejal en votación secreta deberá proponer dos representantes.

Se procede acto continuo a la votación de los dos Vocales que integrarán la participación corporativa en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Huelva, la que una vez verificada ofrece el siguiente resul-



tado: Votos a favor de don Antonio Luis Paz siete (7); votos a favor del señor Tena Muñoz, siete (7), votos a favor del señor Vázquez Álvarez, cuatro (4); a favor del señor Gallego Martínez, cuatro (4), votos; a favor del señor Fontero Valencia, dos (2) votos; por lo que quedan adscritos como vocales en representación de esta excelentísima Corporación en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Mérida, los señores Concejales don Antonio Luis Paz, del Grupo Socialista y don José Tena Muñoz, del Centro Democrático y Social.

CONVENIO JUNTA EX-
TREHADURA (COPIMA-
EXCHO A JUNTA HIENTO
DE MÉRIDA) SOBRE OBRAS
DE URBANIZACIÓN.

Acto continuo, por la Presidencia se da cuenta a los señores reunidos de copia de convenio interadministrativo a formalizar entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, con destino a obras de urbanizaciones con la finalidad de que sea estudiado por la excelentísima Corporación y se adopte acuerdo de aprobación.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta presidencial y previo debate, acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar en toda su integridad y propios términos el Convenio Interadministrativo a formalizar entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, con destino a obras de urbanizaciones;

Segundo. Conferir expresa autorización y mandato al Señor Alcalde, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b) de la Ley 2/1985, de 2 de abril; 24, ap. g), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, suscriba con su firma el precepto del Convenio.

Seguidamente de orden de la Presidencia por mí, el secretario, se da lectura de atento escrito núm. 3365 de 16 de mayo próximo pasado, que firma el Diputado Delegado del Área Técnica, Servicio de Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial, por el que se comunica acuerdo de dicha Corporación provincial de 26 de abril del año en curso, por el que se incluye la obra núm. 164/89 Zona Sur, de alumbrado público de esta ciudad con cargo a los remanentes existentes en esta fecha con la siguiente financiación: -

REMANENTES PLANES PRO-
VINCIALES. - Obra núm.
164/89 Zona Sur de Alum-
brado Público.

	<u>Pesetas.</u>
Subvención del Estado	216.854
Aportación de la Diputación (fondos propios)	<u>1.283.146</u>
Total importe de la obra	1.500.000

La excelentísima Corporación a propuesta presidencial, oído informe de Secretaría, previa deliberación en la que toman parte los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados, en la misma, con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

1.ª Financiación - Se presta conformidad a la expresada obra de Alumbrado Público núm. 164 Zona Sur 1.989, aceptando en toda su integridad y propios términos la siguiente financiación:

	<u>Pesetas.</u>
Subvención del Estado	216.854
Aportación de la Diputación (fondos propios)	<u>1.283.146</u>
Total importe de la obra	1.500.000

2.ª Soliidad de Adjudicación. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, regla 2.ª, del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se autoriza expresamente al Señor Alcalde, confiriéndole preceptivo mandato en los términos previstos en los artículos 21.1. ap b) de la preitada Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás normativa concordante, para que en nombre y legítima representación corporativa solicite del ilustrísimo Señor Presidente de la excelentísima Diputación, autorización para que por este excelentísimo Ayuntamiento se asuma la ejecución de las obras e instalaciones de referencia, conforme a las previsiones del ordenamiento jurídico vigente.

Seguiente indicaciones del señor Presidente por mí, el señor Secretario, se da lectura al punto 1, disposición adicional 6.ª del Real Decreto 1387/90, de 8 de noviembre, regulador del subsidio de desempleo en favor de los trabajadores, esentudly incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que establece que en las Comunidades Autónomas en las que se aplica el subsidio por desempleo se crean 67 Consejos Comarcales del ISEM, cuya ubicación se determinará por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con objeto de possibilitar la participación institucional en las funciones de análisis, propuesta y evaluación de los planes y programas de empleo, formación y protección social

PROPUESTA DE CESIÓN
PROVISIONAL DEL LOCAL
EN "ARCO DE MONTE-
MOLIN" PARA REUNIONES
DEL CONSEJO COMARCAL
DE EMPLEO.



en el ámbito rural de dicha Comunidad.

Finalizada la lectura de referida disposición adicional por la Alcaldía se pone en conocimiento de los señores Concejales, que de ellas ha sido designada para albergar la sede del Consejo Comarcal de Empleo de la zona de influencia, por lo que propone ofrecer el local del Arco de Montemolín, recientemente restaurado y adaptado para albergar en su día el archivo histórico, y con carácter provisional hasta el final del presente año para que se ubique en el repetido Consejo Comarcal de Empleo, ante la imposibilidad de ofertar otro local del patrimonio municipal, dado que los existentes en el edificio de la Casa Consistorial se están reformando y acondicionando.

La excelentísima Corporación, vista la propuesta presidencial, tras breve debate, acuerda por unanimidad aprobar en toda su integridad y propios términos la misma, prestando su conformidad para que las oficinas del Centro Comarcal del INEM disponga con carácter provisional y hasta el final del año en curso, del local integrado en el monumental "Arco de Montemolín".

CONTABILIDAD PÚBLICA
Proceso de informatización urgente.

Con la Sema presidencia, toma la palabra el Concejales del Grupo Socialista señor Ponce Cortés, para informar al Pleno de la urgencia y necesidad de la plena utilización de los medios informáticos que posee el excelentísimo Ayuntamiento, para lo que resulta obligado solicitar a diversas empresas del ramo de la informática, presupuestos previos para la puesta en marcha de los ordenadores, con la transformación en lenguaje AS2 del actualmente existente y la adquisición de diversos programas como el de la nueva contabilidad, de entrada y salida de documentos y procesador de textos.

La excelentísima Corporación, tras breve debate, a propuesta presidencial, previo informe de Secretaría, acuerda por unanimidad se solicite de distintas firmas informáticas presenten presupuestos con la finalidad de transformar el lenguaje actual del equipo informático municipal en el nuevo lenguaje denominado AS2, así como la adquisición de diversos programas de contabilidad, entrada y salida de documentos y procesador de textos.

Acto continuo, por la Presidencia se informa a los señores miembros corporativos del próximo cierre de los salas habilitadas como mataderos que vienen funcionando en la Comarca,

MATADERO COMARCAL - Repro-
ta sobre gestión indirecta de ser-
vicio mediante concesión
administrativa.

para lo cual se hace necesario la puesta en funcionamiento del Matadero Comarcal de esta ciudad, y que ante el déficit anual del pasado ejercicio de 1.990, cifrado en 3.000.000 pts., por un lado y de otra la imponderabilidad de la adquisición de congeles frigoríficos y otras maquinarias necesarias para el normal funcionamiento de referenciado Matadero Comarcal, cuyo importe se cifra en unos 12.000.000 pts.; así como que el medio de gestión por el excelentísimo Ayuntamiento repetido Matadero supondría el aumento en la plantilla municipal de 5 puestos de trabajo más; propone al Pleno del excelentísimo Ayuntamiento se adopte acuerdo en orden a la gestión indirecta del servicio mediante concesión administrativa.

Abierto el turno de debate, por la Presidencia se concede la palabra a los señores Portavoces de los grupos políticos representados en la Corporación, interviniendo en primer lugar el señor Nieto Kurel, Portavoz de Izquierda Unida, quien expresa su oposición a la gestión indirecta del servicio mediante concesión administrativa, por entender que este medio supondría un aumento de los precios, tanto para los industriales que sacrifican su ganancia, como para los consumidores, además de estar convencido de que el Ayuntamiento tiene capacidad para hacerse cargo del Matadero Comarcal, manifestando asimismo que si se acuerda repetida gestión indirecta del servicio mediante concesión administrativa, se contacte con los carniceros de Mérida.

Intervienen a continuación los señores Portavoces del grupo popular señor Vázquez Álvarez, y del grupo Centrista Teodoro Muñoz, quienes coinciden con la propuesta presidencial para la gestión indirecta del servicio mediante concesión administrativa, en la que se incluyan pliego de condiciones y oferta pública.

La excelentísima Corporación, a propuesta presidencial, tras amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y de Sanidad, Abastecimiento y Agricultura la forma de gestión de susodicho Matadero Comarcal.

EXPT. APECTO AL REGLAMENTO 30.11.1961.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de doña Teresa Bonilla Kabaneda, en representación de CABOTRAN S.L. solicitando licencia para establecer la actividad de lavadero



de coche con emplazamiento en Avenida Teresa de Nazaret, 19, de esta ciudad.

Considerando que cumplidos los trámites presentados y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con la ordenanza municipal.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Excelentísima Corporación por unanimidad acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, por la Alcaldía se informa que con fecha 30 de junio, expirará el plazo acordado en la sesión de 11 de marzo del año en curso, por el que se pedía la colaboración al señor Secretario recientemente jubilado, don Manuel Valencia Padilla, que ha venido asesorando a la Corporación y sus funcionarios, y dado que existen asuntos importantes de urgencia como son la formación de los presupuestos económicos del año en curso, la oferta pública de empleo para cubrir las plazas de plantilla vacante, propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno continúe viviendo a esta ciudad dos o tres días a la semana hasta el final de año actual, para continuar los trabajos de asesoramiento a la Corporación y sus funcionarios indemnizándole de los gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención en la cuantía prevista en el anexo de la resolución conjunta de la Subsecretaría de Economía y Hacienda y para la Administración Pública, de 11 de febrero de 1991 (BOE núm. 47 del 23).

La Excelentísima Corporación, acuerda por unanimidad aprobar en toda su integridad y propios términos la propuesta presidencial referenciada.

No siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veinte horas y veintitrés minutos del indicado día, levantándose la presente acta, que será suscrita a la aprobación

VACANTES SECRETARIA
E INTERVENCIÓN MUNI-
CIPALES.

PIERRE.

de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el secretario en funciones, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO.



Diligencia. —

A los efectos previstos en el artículo 109.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se hace constar no ha sido convocada la sesión ordinaria correspondiente al período establecido por carecer de asuntos de que tratar en la misma. —

Merena, 8 de Julio de 1991.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Señores asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Pat

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Peroco

« Antonio Luis Pat

« Carlos Ponce Cortés

« Antonio Martínez Rodríguez

« Tomás Cabezas Hernández

« Aurelio Gallego Kantano

« Marcelino Romero Valencia

« Javier Nieto Curiel

Doña Carmen Pereira Santana

Don José Tena Muñoz

Secretario en funciones,

Don Joaquín Trutes Chacón

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE 11 DE JULIO DE 1991. —

En la ciudad de Merena, a las diecinueve horas y treinta minutos del día once de julio de mil novecientos noventa y uno, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Pat, y asistidos de mi, el secretario en funciones de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1996.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente constituyen esta excelentísima Corporación, excepción hecha



de los señores, Martín Sánchez y Jaquet Alvarez.
Declarada abierta por la Presidencia y lo he ordenado, por mi, el Secretario en funciones, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día Veintidós de junio último, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma haciendo constar por el señor Portavoz del grupo político Izquierda Unida, don Javier Nieto Ruñel, que en su intervención en la que se expresaba su criterio sobre adscripciones de Representantes en los órganos colegiados a que se refería la Moción de la Alcaldía de 20.06.91, sobre designaciones de Representantes de la excelentísima Corporación en órganos colegiados dependiente de la misma, se ha omitido en la redacción del acta un aspecto que con hidora fundamental para la pretendida explicación, por lo que referida intervención queda redactada como sigue:

"Sometida la anterior propuesta a deliberación, toma la palabra el señor Nieto Ruñel, Portavoz de Izquierda Unida, para expresar su criterio de que las adscripciones de Representantes en los órganos colegiados antes referenciados, debían de hacerse de forma rotativa, concertando a elegir el partido de representación mayoritaria, respetándose la proporcionalidad de 4, 3, 2, 1 adscripciones correspondiente a los Grupos PSOE, PP, IU y CDS, respectivamente, para lo que ha tenido en cuenta los resultados de los últimos Comicios Municipales.

A propuesta del Concejal señor Terra Ruñel, se hace constar en acta sentimientos de Condolencia por el reciente fallecimiento de don Antonio Rodríguez Cabezas, padre del funcionario de esta excelentísima Corporación, Policía Local, don Roberto Rodríguez Rodríguez, a lo que realierez la Presidencia y la totalidad de los señores Concejales; testimonio del cual se trasladará a los familiares del finado.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informe. Por la Presidencia no se hace uso de este espacio.

2. Disposiciones. De entre las recibidas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las siguientes:

APERTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Sentimientos de Condolencia.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10 de abril de 1991 por la que se amplían los plazos establecidos en la de 21.02.85, modificada por la de 24.06.88, sobre colaboración Instituto Nacional de Empleo - Corporaciones Locales (BOE. núm. 70 del 15 de abril)

- Resolución de 8 de enero de 1991 de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se da publicidad al Convenio sobre prórroga para 1990 del Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura (BOE nº 93 del 18 de abril)

- Orden de 25 de marzo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 31 de 15 de abril)

- De la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, y de Emigración y Acción Social, Orden de 15 de abril de 1991, por la que se regula las subvenciones para el ejercicio 1991 en materia de servicios públicos regulares de Transporte Interurbano de Viajeros por Carretera para las personas mayores de 65 años o pensionistas de edad inferior por invalidez total, absoluta o gran invalidez (mismo BOE anterior)

- Orden de 15 de mayo de 1991 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil (DOE. núm. 38 del 21 de mayo)

- Otra Orden de la misma autoridad y fecha por la que se regula la concesión de material, útiles y equipo destinados a la mejor dotación de las agrupaciones municipales de Voluntarios de Protección Civil (mismo DOE anterior)

- Otra Orden más de la misma autoridad y fecha por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Coordinación de la Policía Local de Extremadura (mismo DOE)

- Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por la que se procede a una nueva adscripción Seterinaria (DOE nº 39 de 23 de mayo)

- Real Decreto 822/1991, de 14 de mayo del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se modifican los límites de operaciones a efectos del régimen de Estimación Objetiva Simplificada para 1991 (DOE n.º 127 de 28 de mayo).

- Orden de 30 de mayo de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se señalan, para el año actual, las fechas de inicio y terminación de la época de peligro de incendios forestales (DOE. núm. 41 de 30 de mayo).

- Ley de la Jefatura del Estado 18/1991, de 6 de junio de 1991 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE n.º 136, de 7 de junio).

- De la misma autoridad, Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (mismo BOE).

- Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, y se fija la fecha para efectuar la convocatoria del concurso de traslado (BOE n.º 138 del 10 de junio).

- Orden de 4 de junio de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas para la realización de experiencias de innovación educativa en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y convenios de cooperación con Ayuntamientos, para la realización de los mismos fines, durante el curso 1991-1992 (DOE. núm. 45 de 13 de junio).

- Resolución de 6 de junio de 1991 de la Junta Electoral de Extremadura, haciendo público los resultados del escrutinio general y proclamación de Diputados electos resultantes de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, celebrada el día 26 de mayo de 1991 (mismo DOE anterior).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio del Ministerio para las Administraciones Públicas, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (BOE núm. 142, de 14 de junio).

- Resolución de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de 26 de marzo de 1991, por la que se adjudica definitivamente el contrato de asistencia técnica cuyo objeto es la

elaboración de un cuestionario sobre Utrera y Azuaga (DOE núm. 46, de 18 de junio)

- Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo de la Realidad Nacional de Revisión de la Administración Local (BOE. núm. 146 de 19 de junio).

- Orden de 31 de mayo de 1991, Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban instrucciones para la apertura de la contabilidad en el nuevo sistema de información contable para la Administración Local (BOE. n.º 147, de 20 de junio).

- Orden de 17 de junio de 1991, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacantes en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 48 del 25).

- Real Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia 1006/1991 de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria, (BOE suplemento n.º 152, de 26 de junio)

- Real Decreto 1007/1991 de la misma autoridad y fecha, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (mismo BOE)

- Real Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 1052/1991, de 3 de julio por el que se nombra Presidente de la Junta de Extremadura a don Juan Carlos Rodríguez Ibarra (DOE extraordinario n.º 18)

- Decretos de la Presidencia de la Junta de Extremadura números 11 al 19/1991 de 5 de julio por los que se nombran Vicepresidentes y Consejeros de la Junta de Extremadura (DOE extraordinario n.º 19 del 8).

- Resolución de 28 de julio de 1991, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se da publicidad a la Resolución de 4 de junio de 1991, del I.N.I.P. por la que se convoca incluido dentro del Plan de Formación de Administración Local, de un curso general de contabilidad financiera para el segundo semestre de 1991. (DOE. núm. 52 del 9 de julio).



3. Correspondencia. De la recibida en las oficinas municipales, por la Presidencia se da cuenta de la que a continuación se relaciona:

- Atenta comunicación del señor Jefe del servicio de Comercio Interior y Promoción Comercial de la Junta de Extremadura por la que da cuenta de que el excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1990, concediendo a favor de este Ayuntamiento, con cargo a los presupuestos de 1990 de dicha Consejería, la cantidad de 10.989.665 pts. con destino a la ejecución de la 2ª fase de las obras de reforma del mercado municipal de Abastos según el presupuesto presentado.

- Otro atento escrito del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que comunica que referida Comisión Provincial ha tenido a bien realizar una nueva reserva de crédito a este excelentísimo Ayuntamiento por importe de 3.000.000 pts., destinada a subvencionar la mano de obra o servicios a acometer por esta Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores en situación más desfavorecida.

Acto continuo es presentado a la consideración de los señores asistentes el expediente tramitado para la formación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de marzo de 1991, ya vez elaborado y cumplimentado por el correspondiente Negocio Municipal de Estadística Modelo RP/91.1, Resumen numérico municipal, que recoge estadística referente tanto a la población de derecho como a la población de hecho por distritos y secciones, donde se recogen diferentes datos demográficos, se presenta seguidamente propuesta de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de marzo de 1991 recogida en el modelo APR91 del Instituto Nacional de Estadística, cuyos datos demográficos numéricos son los que a continuación se detallan:

PROPUESTA DE APROBACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO A 1 DE MARZO DE 1991.

1. POBLACION DE DERECHO (Presentes y ausentes).

- a) varones, 2.698
- b) mujeres, 2.879 5.577 Htes.

2. POBLACION DE HECHO (Presentes y transeuntes)

- a) varones, 2.715
- b) mujeres, 2.965 5.680 Htes.

El excelentísimo Ayuntamiento, a la vista de los antecedentes aportados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, acuerda por unanimidad declarar aceptadas las cifras estadísticas anteriormente reseñadas, con referencia al Padrón Municipal de Habitantes al día 1 de marzo del año en curso, elevándose la pertinente propuesta para aprobación o comprobación de las cifras poblacionales por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, al que asimismo le será de poner en su conocimiento la importante cifra de personas clasificadas como transeúntes y que no cuentan como población de derecho, y que vienen negándose sistemáticamente a formalizar las correspondientes inscripciones padronales, con la finalidad de que se puedan arbitrar medidas correctoras que aproximación sea la justa medida la estadística oficial a la real.

HATADERO COMARCAL.
Gestión indirecta del
Servicio mediante concesión
administrativa.

Seguidamente queda sobre la Mesa el expediente que se instruye para determinar la forma de gestión del Hatadero Comarcial, informándose por el Señor Presidente que la propuesta formulada por la Alcaldía ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio y de Sanidad, Abastecimiento y Agricultura de la Corporación en el sentido de que la explotación del Hatadero Comarcial revista la forma de gestión indirecta del Servicio, mediante concesión administrativa, obtuvo por mayoría, con el sólo voto en contra de los dos señores concejales del grupo de Izquierda Unida, dictamen favorable; hecho por el cual tenía a proponer a este Pleno municipal la adopción de acuerdo consistorial en orden a la incoación del expediente previsto en el vigente ordenamiento jurídico.

El excelentísimo Ayuntamiento, en atención a la anterior propuesta Residencial, con el quórum del artículo 47 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, y en uso de la competencia que le atribuyen los artículos 22.2, ap.F), y 85.2 y 4a), de la precitada Ley de Régimen Local; 95.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 113, ap. a) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, y con el voto



en contra de los señores Concejales del Grupo de Izquierda Unida, acuerda por mayoría la incoación de expediente para la gestión indirecta de los servicios del Batadero Comarcal por gestión indirecta, mediante contrato administrativo.

CONTRATO DE PRESTA-
MO CON CREDITO LOCAL
PARA FINANCIACION
INVERSIONES EJERCICIO
1991.

Acto continuo, siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mi, el Secretario General accidental, es sometido a la consideración de los señores reunidos el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, a formalizar entre este Excmo. Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, cifrado en la cantidad de veintitres millones quinientas mil pesetas (23.500.000 Ptas.), remitido por la dirección de dicha institución de crédito oficial con escrite de fecha 26 de junio próximo pasado, referencia Inversiones - Contratación. Dándose asimismo lectura del informe preceptivo de Secretaría e Intervención municipal, plan financiero de dicha operación y certificación acreditativa de la carga financiera de la Corporación.

El excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con el informe conjunto elaborado por Secretaría e Intervención; con el quórum establecido por el artículo 47.3. ap. 9) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y tras ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

1. Aprobada en toda su integridad y propios términos el referido proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, a formalizar entre el Banco de Crédito Local de España y esta excelentísimo Corporación por el indicado importe de veintitres millones quinientas mil pesetas (23.500.000 pts.), cuya cantidad se destinará ínicamente a financiar los créditos a consignar en el capítulo 6 - Inversiones reales, sección B - Operaciones de capital, del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Corporación que se forme para el actual ejercicio económico de 1991 que a continuación se relaciona:

	<u>Pesetas</u>
1. Adquisición de terrenos para la ubicación del Polígono industrial de la ciudad,	12.500.000
2. Adquisición de terrenos de la antigua Huerta de Ladas, destinadas a mejorar la intersección de la Avenida Jesús de Nazaret con la Avda. del Doctor Fleming	6.000.000

3. Adquisición de terrenos antiguo edificio Santa Catalina, destinado a la construcción de nuevo lugar-club de ancianos y piscinas, ... 5.000.000
TOTAL DEL CREDITO CONCERTADO 23.500.000

2º. Facultar tan ampliamente como y cuanto proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al Sr. Alcalde Presidente de la excelsísima Corporación don Ramón Luis Paz, o miembro de la misma que legalmente pueda sustituirlo en el ejercicio de sus funciones, confiriéndole expreso mandato en los términos previstos en los artículos 21.1, b) de la precitada Ley de 2 de abril de 1985 y 24. ap. g) del Real decreto legislativo 481/1986, de 18 de abril, para que en nombre y legítima representación municipal suscriba con su firma el repetido contrato de préstamo y cuantos documentos resulten precisos en orden a la formalización y perfección última y definitiva de dicho documento contractual.

3º. La tramitación definitiva del expediente de la citada operación crediticia y su elevación a la Unidad de Coordinación con las Haciendas territoriales de la Delegación de Hacienda de Badajoz a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

4º. Por no exigirse expresamente en la normativa jurídica vigente, el contrato de préstamo de referencia podrá perfeccionarse en documento privado sin necesidad de elevarlo a escritura pública, y

5º. El proyecto de contrato es el que literalmente transcribe a continuación:

BCL. PROYECTO

PRESTAMO NUMERO

CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO

REUNIDOS:

De una parte, D. ANDRES GARCIA DE LA RIVA SANCHEZ, como PRESIDENTE y en nombre y representación del Banco de Crédito Local de España, S.A. domiciliado en Madrid, Paseo del Prado, número 4, C.I.F. A-28-000719.

Y de otra, D. _____, como Alcalde Presidente y en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE UERBA (BADAJOZ), domiciliado en _____, C.I.F. P0607400I,

CONVIENEN

1. En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas parte, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede a AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ (en adelante prestatario), y cuyas condiciones particulares son:

Importo del Préstamo: VEINTI TRES MILLONES CINCUENTAS MIL PESETAS (23.500.000)

Carencia: 1 año; Amortización 09 años; Periodicidad: TRIMESTRAL. Número de plazos: 36; Interés Nominal anual: 14,750 POR 100. Comisión de apertura: 0,500 POR 100. Tasa Anual Equivalente (TAE) 15,727 POR 100; Periodicidad liquidación: TRIMESTRAL. Comisión de disponibilidad trimestral: 0,250 POR 100; Comisión amortización anticipada: 4,000 POR 100; Interés de mora nominal anual: 18,000 POR 100; Garantía: PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

Otras condiciones particulares: Anexo A.

2. El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares, antes indicadas, y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el Anexo número 1 de este contrato, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, que se use, asimismo, como anexo número 2.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolsa con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el Prestatario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El Prestatario efectuará las peticiones de fondo con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos a persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantenga abierta en el Banco el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito".

TERCERA. - El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

La comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre la cantidad que se haya previsto disponer en el calendario facilitado por el Prestatario y la realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha Comisión por todos los días del periodo de liquidación.

La comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalado en este contrato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión por disponibilidad, se efectuará en la forma indicada, por periodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA. - Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada

del Prestatario a favor del Banco, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta en su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo concedido, con la capitalización trimestral, a contar desde la fecha de cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abona de su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" se justificará igualmente mediante certificados de inversión realizada, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entenderá aplicada a las finalidades detalladas en el anexo número 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del Prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortización.

QUINTA. - En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Crédito" y se confidenciere la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se for-

mula repare alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

SEXTA. - El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares de este préstamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipe, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre, de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SEPTIMA. - El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el (los) recurso(s) señalado(s) como garantía, y que el Prestatario tiene domiciliado y/o se obliga a domiciliar en el Banco.

Dicho(s) recurso(s) quedará(n) afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsidiariamente se garanten ante el mismo.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se libran libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al (los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición general novena.

OCTAVA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición



anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

NOVENA. - El (los) recurso(s) especialmente afectado(s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será(n) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse(s) a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o conciliación de cobro, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que perciban procedente del (de los) citado(s) recurso(s).

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, o cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado por el Prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no haya quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en toda clase de cuentas y depósitos, así como en impendidos a plazo.

DECIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose

contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía, o cuyo ingreso se halla domiciliado en el Banco, y con fondo las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

UNDECIMA. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y, al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

DODECIMA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Ejecución Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recija el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevista en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Ejecución Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho saldo certificado habrá constar el fedatario público que intervienga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por la parte

DECIMOTERCERA. El Prestatario queda obligado a cumplir con el Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier momento

a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados, en garantía, así como a las contingencias presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo, el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de liquidación del anterior.

DECIMO CUARTA. - El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquella convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMO QUINTA. - Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA. - Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

DECIMO SEPTIMA. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato, devengarán día a día el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de deuda líquidos, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizarán como aumento de capital deuda, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de deuda se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

DECIMOCTAVA. - El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco. -

3º. Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formación pública o intervención indicadas.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fechas antes indicados.

ANEXO A - Ayuntamiento de UERENA - OTRAS CONDICIONES PARTICULARES - La diferencia que, en su caso, se produzca entre la recaudación anual generada por la enajenación de las parcelas del Polígono Industrial y las cuotas de amortización correspondiente, se destinará en primer término a minoración del saldo deudas de la "Cuenta General de Crédito" y posteriormente, en su caso, a amortización parcial anticipada del préstamo. - Dichas cuotas no devengarán comisión de amortización anticipada.

ANEXO 1. - Página: 1. - AYUNTAMIENTO DE UERENA - IMPORTE: 23.500.000 Ptas. - Relación de finalidad:

CODIGO-FINALIDAD	DE NOMINACION	IMPORTE	
<u>BCL</u>	<u>PRESTATARIO</u>	<u>DE LA FINALIDAD</u>	
		<u>FINANCIADO</u>	
GP.	1	ADQ. TERRENO PARA POLIGONO INDUSTRIAL	12.500.000
GU.	2	ADQUISICION DE TERRENO VALES	6.000.000
UR.	3	ADQ. TERRENO Y EDIFICIO Y ARREANOS Y P.	5.000.000
		<u>TOTAL</u>	<u>23.500.000</u>

MOIONES DE GRUPOS POLITICOS -

Seguendo instrucciones del señor Presidente, por el infrascripto Secretario accidental, se da lectura de Ración suscrita por los señores Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, que

figura redactada en los siguientes términos: _____
MOCION: Tiendo de capital importancia la publicidad de los acuerdos de Pleno, Comisiones de Gobierno, Comisiones de Cuentas, etc., para el conocimiento de todos los ciudadanos y apoyando nos en el art. 229, 3,a) del R.O.F. proponemos la publicación de un periódico bimensual cuyo contenido sería los acuerdos de todos los órganos del Ayuntamiento; pudiendo disponer cada Grupo político de una página para explicar su postura en relación a los acuerdos que considere de interés. Para su valoración de forma indicativa se adjunta presupuesto de 1.ª semana 3 de julio de 1.991. Fdo. Marcelino Contrero Valencia - Fdo. Javier Nieto Ruedel. _____

Defiende la anterior mocion el portavoz del indicado grupo municipal señor Nieto Ruedel, indicando que podría reservarse el espacio de dicha publicación bimensual de forma que fuese proporcional a los votos obtenidos en los próximos comicios municipales, aventurando que para el Centro Democrático Social fuese de un cuarto de página, para el Grupo de Izquierda Unida media página; para el Grupo Popular tres cuartos de página y para el Grupo mayoritario Socialista una página. _____

Abierto debate interviene en el mismo en primer término el señor Gallego Mantano, Portavoz del Grupo Popular, que entiende que el costo de la publicación pretendida sería bastante alto y que se trata de utilizar fondos públicos, por lo que estima se trata de materia muy seria, por lo que es del parecer debería anteceder a cualquier decisión corporativa un estudio de audiencia y pasarlo a informe de la Comisión correspondiente. _____

En la primer turno de interacción y con la venia prudencial, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista señor Lapido Berro, para expresar la opinión del grupo que representa indicando que está de acuerdo con casi todo el contenido de la mocion, con la sola excepción de la reserva de espacio para cada uno de los grupos políticos aquí acreditados, puesto que ello significaría utilizar fondos públicos por parte de los partidos políticos como vehículo de expresión lejana su electorado, por tanto, el voto del Partido mayoritario socialista sería _____

favorable de suprimirse el punto relativo a la reserva de espacio del periódico bimensual para la libre utilización de los grupos políticos en este pleno acreditados, creyendo éste en el que abunda el señor Presidente al afirmar que el interés político debe pagarlo los propios partidos.

Para el señor Teva Ruíz, representante del Centro Democrático y Social, la anterior Moción es perfectamente asumible, siempre que se informe al vecindario en qué se gasta hasta la última peseta, objetivo éste que fue ya expresado en el programa político cuando se presentó su partido a las elecciones locales.

En una nueva intervención del señor Gallego Zamora, portavoz del Grupo Popular, se afirma y ratifica en su anterior intervención, indicando que, a juicio del grupo que representa la indicada Moción de Izquierda Unida debe dejarse pendiente para un estudio previo en Comisión.

Finalmente, el señor Nieto Ruíz, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, accede expresamente a suprimir en la revista bimensual que propone la reserva de espacio para cada uno de los grupos políticos, concretándose por tanto esta publicación a la información de los acuerdos de todos los órganos del excelentísimo Ayuntamiento.

Considerándose por la Presidencia suficientemente debatida la anterior Moción, y con la expresa supresión de las páginas dedicadas a los grupos políticos, la somete a votación ordinaria, que una vez verificada ofrece el siguiente resultado: Votos a favor, nueve (9), los de los señores concejales pertenecientes a los grupos socialista, de Izquierda Unida, Centrista, voto en contra ninguno (0), y abstenciones dos (2), los de los señores concejales del Grupo Popular; por lo que el señor Alcalde declara aprobada la anterior Moción, insistiendo de que en la misma queda suprimido el espacio reservado a los partidos políticos en la publicación bimensual, por mayoría.

Asimismo y del anterior Grupo municipal, se da lectura de la siguiente:

MOCIÓN: Para conseguir un Ayuntamiento más transparente y facilitar la participación de todos los ciudadanos

en la vida municipal, aunque con publicidad de la celebración y contenido de los Pleos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del P.O.T. - Por ello proponemos se acuerde por esta Corporación el envío a los medios de comunicación locales (Radio) la fecha y hora de celebración de los mismos, así como su Orden del Día para que sean transmitidos por la radio como noticia. - Llevada a 3 de julio de 1991. Fdo: Marcelino Romero Valencia - Fdo: Javier Nieto Murriel.

Una vez defendida por el Portavoz de Izquierda Unida señor Nieto Murriel, por los restantes Portavoces de los grupos políticos en este excelente Ayuntamiento acreditados, se acuerda por unanimidad aprobarlo en toda su integridad y propios términos la Ración de referencia.

Igualmente por el Grupo Político de Izquierda Unida, es presentada la siguiente:

MOCION. - Teniendo conocimiento que todos los años en las Fiestas de Agosto hay un día llamado de la Juventud, y que es necesario potenciar los grupos musicales locales y comarcales, proponemos se contrate como teloneros de Durcan-Bluc a los grupos siguientes: - Insuficiencia Apática - Los Perchas - Tortilla de Rorgaños (Fuente del Arco), sustituyendo a la orquesta de baile de esa noche que no siempre es del agrado de los más jóvenes. - De esta forma se consigue una noche de rock juvenil hasta el amanecer. - Llevada a 3 de julio de 1991. Fdo: Marcelino Romero Valencia - Fdo: Javier Nieto Murriel.

Por el señor Presidente, se manifiesta que no ha lugar a la petición formulada en la anterior Ración de Izquierda Unida, al contarse ya de antemano con la actuación de los grupos rockeros a los que se hace referencia en uno de los días de las próximas Fiestas Mayores Patronales, por lo que el señor Murriel manifiesta retirar su Ración sin perjuicio de que se siga negociando.

También, y del mismo grupo político de Izquierda Unida, se somete a la consideración de los señores reunidos la siguiente:

MOCION. - Habida cuenta de la elevada tasa de paro existente en nuestra población, sobre todo entre los jóvenes, sería conveniente que a las personas que se en-

cuéstran en esta situación y lo acrediten - presentando la tarjeta de demandante de empleo - se les exima del pago de alguna de las tasas municipales de tipo administrativo, como los pagos por compulsas de documentos, presentación de instancia, etcétera. - Mesa 4 de julio de 1991. - Fdo: Marcelino Kontos Valencia - Fdo: Jesús Nieto Curiel

Al manifestarse por el Señor Presidente de que lo pretendido por Izquierda Unida en la anterior Moción se viene practicando desde hace tiempo en la Administración municipal, por la presentador Señor Nieto Curiel se retira la Moción.

Finalmente por don Aurelio Gallego Kontos, Portavoz del Grupo de concejales del Partido Popular en la Corporación, en nombre y representación del mismo se presenta la Moción cuya propuesta de acuerdo dice:

MOCION.- Ordenar y delimitar el HORARIO DE BASURA, de manera que ésta, esté en la calle el menor tiempo posible. - Este horario deberá contemplar expresamente la prohibición de sacar basura los días que no haya recogida. - Aumento, regulación y control, especialmente en verano, de la limpieza y desinfección de los contenedores. - Mesa 8 de julio de 1991. (Firmado y rubricado).

Sometida a debate por la totalidad de los señores Portavoces se acepta en su totalidad la anterior Moción, la que sometida a votación ordinaria es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que trata en la presente Sesión, de orden del Señor Presidente se levanta la Sesión a las veinte horas y cuarenta y seis minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a lo mismo, de todo lo cual yo, el Secretario en funciones, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



Diligencia -

Para hacer constar que los efectos previstos en el artículo 109.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no ha sido convocada la sesión ordinaria correspondiente al periodo establecido por carecer de asuntos de que tratar en la misma.

EL ALCALDE,

Utrera, 12 de Agosto de 1992
EL SECRETARIO.

Señores asistentes:

Presidente,

Don Ramón Luis Paz

Concejales,

Don Samuel Pajuelo Pérez

• Antonio Luis Paz

• Carlos Ponce Cortés

• Antonio Martínez Rodríguez

• Tomás Cabera Hernández

• Marcelina Romero Valencia

• Javier Nieto Ruíz

• José Tena Muñoz

• José Vázquez Álvarez

Secretario en funciones,

Don Joaquín Fritof Chacón

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE 29 DE AGOSTO DE 1991.

En la ciudad de Utrera, a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, se reunió en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ramón Luis Paz y asistido de mí, el Secretario en funciones de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986

ASISTENCIA.-

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente constituyen esta excelentísima Corporación, excepción hecha de los señores Gallego González, Martín Sánchez y Pereira Santana.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.-

Dedatada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario en funciones, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día once de julio último, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma.

Felicitación al pueblo ruso. En la sesión presidencial interviene el Portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Álvarez,

pidiendo se recoja en acta la felicitación del Pleno corporativo por el ejemplar comportamiento del pueblo ruso en el golpe militar a las instituciones de la Unión Soviética, a la que se suman la totalidad de los miembros corporativos, acordándose comunicar dicha felicitación a las autoridades soviéticas, a través de las españolas.

Sentimientos de condolencia. Asimismo a propuesta del Concejal señor Vázquez Alvarés, representante del Grupo Popular, se hace constar en acta sentimientos de condolencia a la familia Barroso-Villotaín, de esta ciudad, por los fallecimientos de sus dos familiares como consecuencia del deplorable accidente sufrido en fechas pasadas, a los que se adhieren la Presidencia y la totalidad de los señores Concejales; testimonio del cual se trasladará a los familiares, de los tristemente desaparecidos.

INTORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informe. Acto continuo, con la autorización presidencial hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Educación, Cultura y Deportes de esta Excmo. Corporación Don Carlos Ponce Cortés, para informar respecto a la solicitud efectuada por los vecinos del Barrio del Pilar de esta ciudad, peticionando ayuda económica de este Ayuntamiento para contribuir a la organización de los actos que se celebrarán con motivo del día de Extremadura, habiéndose accedido a proporcionarles la contratación de una orquesta para que se lleve a cabo una verbena popular en el lugar que tradicionalmente se viene celebrando tan significativo día regional, además de colaborar con los organizadores, en la labor de embellecimiento, electrificación y montaje de escenario y cuantos actos se programen.

2. Disposiciones. De entre las recibidas en los periódicos oficiales se da cuenta de las siguientes:

- Resolución de 8 de julio de 1991 de la Dirección General de la Función Pública, Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se efectúa la publicación de los convocatorios de concursos de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional (BOE. núm. 159, de 16 del mismo mes).



- Resumen de los resultados de la Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 391/91, de 1 de abril, y celebradas el 26 de mayo del mismo año según los datos que figuran en la acta, remitiéndose por cada una de la Junta Electoral de Zona (Suplemento del BOE num. 173, de 20 de julio).

- Del Ministerio para las Administraciones Públicas, corrección de erratas de la Resolución de 22 de julio de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública sobre admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para acceso a la categoría Superior de la Subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional (BOE. num. 179, de 27 de julio).

- Del Ministerio de Economía y Hacienda, Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, (BOE num. 180 del 29).

- Instrucción del 19 de julio de 1991, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, (BOE. num. 181, del 30).

3. Correspondencia: De entra la recibida en las oficinas municipales se da cuenta únicamente de atenta comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 15 de julio próximo pasado informando de la convocatoria de concurso de traslados para funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional (Secretarios, Intendentes, Tesoreros y Secretarios-Intendentes), estando previsto que dicho concurso este remuelto en la segunda quincena de octubre del presente año; a la que acompaña tríptico explicativo donde se recoge la información general que ha de regir en dicho concurso, cuya finalidad principal es la de dotar a las Corporaciones Locales de los funcionarios especializados que precisan para el desarrollo de sus competencias, además de satisfacer, a través de los principios constitucionales de mérito y capacidad, las legítimas expectativas profesionales de los funcionarios.

Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adjudicación de terrenos destinados a instalaciones feriales.

Dicho pliego se somete a la consideración de los señores

FERIAS Y FIESTAS DE
SAN MIGUEL 1991.

asistente el Pliego de condiciones jurídica y económico-administrativas, que se proponen rijan en la subasta para la adjudicación de terrenos de dominio público y utilización municipal destinados a la ocupación con puestos e instalaciones feriales, redactado por Secretaría con sujeción al vigente ordenamiento jurídico, y para su vigencia durante la celebración de la próxima Feria y Fiesta de San Miguel, que tendrá lugar en esta ciudad durante los días comprendidos entre el 26 y el 29 de Septiembre próximo venidero, ambos inclusive, acordándose, después de breve deliberación, aprobar el referido pliego condicional en toda su integridad y propios términos.

CONTRATACIONES DE
ESPECTACULOS EN LA
CASETA MUNICIPAL
FERIAS DE SAN MIGUEL
1991. — —

Autentado por la Presidencia interviene el Excmo. Delegado de Educación, Cultura y Deporte señor Ponce Cortés, para dar cuenta de la propuesta elaborada por el grupo de gobierno municipal que había sido vista y aprobada en la Subcomisión de Ferias y Fiestas celebrada el día 27 próximo pasado, relativa a la contratación de espectáculos que tendrán lugar en la Caseta municipal durante la Feria y Fiesta de San Miguel 1991 y que definitivamente queda programada en la forma que a continuación sigue:

Día 26, noche, orquesta "FOSFOR", con presupuesto aproximado de 200.000 pts.

Día 27 por la mediodía, actuación de un grupo de sevillanos, con un presupuesto de 200.000 pts., y por la noche la contratación de las orquestas "CHASIS" y "PICAZO", con una previsión de 750.000 pts.

Día 28 por la mediodía, matinee con un grupo de sevillanos, que percibirán unas 200.000 pts.; por la tarde fiesta infantil, para la que se ha contratado al espectáculo "la brujita loca", subvencionada con un 50% por la Junta de Extremadura, suponiendo un coste al Ayuntamiento de unas 35.000 pts. y durante la noche, la actuación de las orquestas "CHASIS" y "BRAT", que percibirán unas 875.000 pts., y

Día 29, al mediodía, el mismo grupo de sevillanos, por 200.000 pts. y por la noche la actuación de la Orquesta "BRANDI" que percibirá otras 200.000 pts.

A estas cantidades habrá que sumar el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondientes, con lo que se calcula que

el presupuesto total de las actuaciones previstas en la Caseta municipal durante los días de feria asciende a unos 300.000 pts., aproximadamente.

Sometida la anterior propuesta a la consideración de los señores reunidos, pide la palabra en primer lugar el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Kuriel, quien con la venia presidencial interpela a la misma en el sentido de si se conoce definitivamente el presupuesto previsto por la Administración municipal con destino a Educación y Cultura para el ejercicio económico de 1991, qué cantidad se lleva actualmente gastada y qué es lo que puede quedar para el resto del año, si así fuera, y si ya están cuantificados los gastos de las pasadas Fiestas Patronales.

Contesta con la venia presidencial al señor Nieto Kuriel el Portavoz del Grupo Socialista, señor Fajuelo Peroto en el sentido de recordarle que se está funcionando económicamente con el presupuesto prorrogado de 1990, estando el correspondiente a 1991 en fase de elaboración, aunque muy avanzada.

Insiste sin embargo don Javier Nieto Kuriel en que no le parece correcto y poco serio el hecho de que haya pasado el mes octavo del año económico en curso sin que los presupuestos municipales se conozcan por no estar aún confeccionados; que lo procedente sería tenerlos finalizados en el primer trimestre del año económico para que en los mismos se fijaran las previsiones y saberse qué dinero se va a gastar y a qué se va a destinar según las consignaciones en las distintas partidas.

Es contestado nuevamente el señor Nieto Kuriel por el Portavoz del Grupo Socialista, señor Fajuelo Peroto, quien pone en conocimiento del mismo que prácticamente hasta finales de abril no se publicó el Decreto sobre presupuestos municipales en el BOE además de que, el anterior equipo de gobierno municipal no consideraba correcto la aprobación de unos presupuestos que necesariamente de haberse confeccionado habría de asumir una nueva Corporación resultante de las pasadas Elecciones Locales.

El señor Nieto Kuriel finaliza su intervención felicitando en este caso al grupo gobernante por haber puesto en conocimiento de los restantes grupos políticos la programación de actuaciones para la Feria de San Miguel, pero que no podía hacerlo así mismo con ocasión de la programación de las Fiestas Patronales que lleva-

con a cabo sin la participación y sin el consentimiento de los señores Concejales es la oposición; esperando que en lo sucesivo se cuente con la participación de esta.

Toma la palabra seguidamente el Portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Álvarez, interesando de la Presidencia si le conste sobre si la Caseta municipal se va a fabricar nueva y si es así, si su coste figura con cargo a lo asignado para festejos o con cargo a otras partidas del presupuesto; además de si para llevar a cabo las contrataciones feriales se piden presupuestos a uno o varios representantes; siendo contestado por el señor Rafael Porozo en el sentido de que efectivamente la caseta se está haciendo nueva con mano de obra de la Escuela Taller, y que el presupuesto se reparte entre lo previsto para festejos y otras consignaciones; así como que se viene trabajando para realizar las contrataciones de espectáculos con el representante señor Vera porque las condiciones de los contratos son más ventajosas que las de ningún otro a los que previamente también se les pide precios.


No obstante el Concejal señor Vázquez Álvarez, insiste en la necesidad de que se pidan varias ofertas para las contrataciones de Fiestas y Fiestas y que éstas sean examinadas detenidamente en la correspondiente Subcomisión; opinión corporada por el Portavoz de Izquierda Unida señor Nieto Kuriel, expresándose en parecidos términos.

Considerándose por la Presidencia suficientemente debatido este punto del orden del día, se procede a efectuar votación de la propuesta socialista sobre contrataciones en la Caseta municipal durante los días de Feria y Fiestas de San Miguel, que arroja el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta, cinco (5), los de los señores integrantes del Grupo Socialista; votos en contra, ninguno; abstenciones, cinco (5), los correspondientes a los Concejales de los Grupos Popular, Izquierda Unida, y Centro Democrático y Social; por lo que queda aprobada la anterior propuesta.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, por mi, el Secretario, se da cuenta de la circular num. 1 del Área Técnica de la Escuela Diputación Provincial, relacionada con los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.991, por lo que se informa que el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el

PLANES PROVINCIALES
DE OBRAS Y SERVICIOS

1.991. Obra num. 10 de
monto. Conformidad a la

obra  por financiación



dia 27 de abril proximo pasado aprobó definitivamente referidos Planes en el que se encuentra incluida la obra número 100 con la denominación de saneamiento en esta ciudad de Llerena; imponiéndose, como en anteriores ejercicios económicos la preceptiva tramitación procedimental y la adquisición por parte de esta Corporación de los compromisos municipales respecto a la financiación y demás actuaciones conducentes a la inmediata puesta en marcha de mencionado plan.

La excelentísima Corporación, a propuesta presidencial, oído informe de Secretaría, previa deliberación en la que toman parte los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, con el quórum del artículo 47 de la ley 4/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

1.º Se presta plena conformidad a la expresada obra de saneamiento número 100 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1991, aceptando estada de integridad y propios términos la siguiente financiación:

	<u>Ptas.</u>
1. Subvención del Estado	4.800.000
2. Aportación municipal con cargo a fondos propios	2.000.000
3. Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.200.000
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>8.000.000</u>

En su consecuencia, esta Corporación asume formal compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo que se señala para la ejecución de la obra con cargo al presupuesto general del actual ejercicio económico de 1991.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 F) del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril y artículo 2.1 c) de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de la certificación de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente,

hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dicha certificación, dentro del límite fijado.

PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1991. Obra núm. 101 de Pavimentación y dotación de servicios.

A continuación por mí, el Secretario, se da cuenta de la circular número 1 del Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial, relacionada con los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1991, por la que se informa que el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el día 27 de abril próximo pasado aprobó definitivamente referidos planes en el que se encuentra incluida la obra número 101 con la denominación de Pavimentación y dotación de servicios en esta ciudad de Mérida; imponiéndose, como en anteriores ejercicios económicos la preceptiva tramitación procedimental y la adquisición por parte de esta Corporación de los compromisos municipales respecto a la financiación y ejecución actuaciones conducentes a la inmediata puesta en marcha de mencionado Plan.

La excelentísima Corporación, a propuesta Presidencial, oído informe de Secretaría, previa deliberación en la que toman parte los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

1.º - Se presta plena conformidad a la expresada obra de Pavimentación y dotación de servicios núm. 101 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1991, aceptando en toda su integridad y propio término, la siguiente financiación:

	Pesetas
1. Subvención del Estado,	5.200.000
2. Aportación municipal con cargo a fondos propios	2.300.000
3. Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.400.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	9.200.000

En consecuencia, esta Corporación asume formal compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo

que se señale para la ejecución de la obra con cargo al presupuesto general del actual ejercicio económico de 1991. —

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el artículo 19 F.1 F) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 2.1. c) de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de la certificación de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. —

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que extraiga de la cantidad que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite fijado. —

3º. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, regla 2ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se autoriza expresamente al señor Alcalde, confiriéndole preceptiva mandato en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás normativa concordante para que en nombre y legítima representación corporativa solicite del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, autorización para que por este Excmo. Ayuntamiento se ejecuten directamente por administración las obras e instalaciones de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1, de susodicho Real Decreto Legislativo; y —

4º. Compromiso municipal de presentación del correspondiente proyecto ante el 27 de septiembre próximo con proposición del señor Técnico Director de la obra. —

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia por mí, el Secretario, se da cuenta de la circular número 1 del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, relacionada con los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1991, por lo que se informa que el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el día 27 de abril próximo pasado aprobó definitivamente referidos Planes en el que se en-

PLANES PROVINCIALES
DE OBRAS Y SERVICIOS
1991. Obra num. 106 de Co-
mentario (Caso 2) —

cuantía incluida la obra número 102 con la denominación de Cementerio (Fase 2) en esta ciudad de Alcaza, imponiéndose, como en anteriores ejercicios económicos la preceptiva tramitación procedimental y la adquisición por parte de esta Corporación de los compromisos municipales respecto a la financiación y demás actuaciones conducentes a la inmediata puesta en marcha de mencionado Plan.

La excelentísima Corporación, a propuesta Presidencial oído informe de Secretaría, previa deliberación en la que toman parte los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, con el quórum del artículo 47 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

1.º Se presta plena conformidad a la expresada obra de Cementerio fase 2 de los Planes Provinciales de Obra y Servicios 1991, aceptando en toda su integridad y propios términos la siguiente financiación:

	<u>Pesetas</u>
1. Subvención del Estado	1.800.000
2. Aportación municipal con cargo a fondos propios	800.000
3. Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	400.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO,</u>	<u>3.000.000</u>

En su consecuencia, esta Corporación asume forzosa compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del Plazo que se señale para la ejecución de la obra con cargo al presupuesto general del actual ejercicio económico de 1991.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en Impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 F) del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y artículo 2.1c) de la Ley 37/1988 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la can-



relación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de la cantidad que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dicha certificación dentro del límite fijado.

3º. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, regla 2ª, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confiriéndole preceptivo mandato en los términos previstos en los artículos 21.1 ap. b), de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás normativa concordante, para que en nombre y legítima representación solicite del ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación, autorización para que por este Excmo. Ayuntamiento se ejecuten directamente por administración la obra e instalaciones de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1, de susodicho Real Decreto Legislativo; y

4º. Compromiso municipal de presentación del correspondiente proyecto ante del 27 de Septiembre próximo con proposición del Sr. Técnico Director de la obra.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente de atento escrito del ilustrísimo Sr. Director del Centro de Servicios Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales de Badajoz, núm. 854 de fecha 20 de julio próximo pasado, por el que comunica que ha sido aprobada la solicitud de este Excmo. Ayuntamiento en demanda de ampliación de concierto de Ayuda a Domicilio con dos Auxiliares más por un periodo que va desde septiembre a diciembre del año en curso y por el que solicita que la documentación habrá de remitirse a referido Centro de Servicios Sociales con antelación al día 6 de septiembre próximo.

Esta Excmo. Corporación, tras breve debate acordado por unanimidad prestar conformidad en toda su integridad y propios términos a la ampliación del Concierto de Ayuda a Domicilio con la contratación de dos Auxiliares para el periodo de septiembre a diciembre del año actual, así como que se remita ante del día 6 de septiembre próximo toda la documentación necesaria para que se lleve a efecto susodicha ampliación, con cargo a los fondos previstos por la Dirección Provincial del Centro de Servicios Sociales de Badajoz.

AMPLIACION CONCIERTO
AYUDA A DOMICILIO

AYUDA A DOMICILIO. Plan
de Subvenciones 1991 de la
Consejería de Emigración
y Acción Social. -

A continuación el señor Presidente da lectura de atento escrito del ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, núm. 13.127 de 19 de julio próximo pasado registrado de entrada en esta dependencia municipal con el núm. 1197, de 5 de los corrientes, al que adjunta resolución administrativa de la Excmo. Itra. Consejera de Emigración y Acción Social por la que se concede a esta Excmo. Corporación una subvención por importe de 600.000 pts. para la financiación del Programa de Ayuda a Domicilio.

Este Excmo. Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar en toda su integridad y propios términos Resolución de la Excmo. Itra. Consejera de Emigración y Acción Social, por la que se concede a esta Corporación una subvención de seiscientos mil pesetas (600.000 pts.) con destino exclusivo para la financiación del Programa de Ayuda a Domicilio, Plan Subvenciones 1991.

SUBVENCIÓN PER CON-
VENIO COLABORACIÓN (METH)
Corporaciones Locales. -

Seguidamente cumpliendo instrucciones de la Presidencia, por mí, el Secretario se da lectura de atenta comunicación del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura - Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante el Real Decreto 31/1991, de 18 de enero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1991, referida Comisión Provincial ha acordado realizar una reserva de crédito a este Excmo. Ayuntamiento por importe de tres millones cien mil pesetas (3.100.000 pts.), en concepto de subvención destinada exclusivamente a mano de obra e empleos, preferentemente al colectivo de trabajadores en situación de desempleo más desfavorecido, indicando asimismo habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985.

El Excmo. Ayuntamiento a propuesta de la Presidencia, dando informe de Secretaría, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

Primer. Aprobar los proyectos redactados por el Arquitecto Técnico municipal don Roberto Domínguez Pys.

Colegiado num. 170 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz que se relacionan por orden de prioridad en su realización:

- Exploración del recinto ferial.
- Proyecciones de accesos y parques del Parque de la Abasco.

Segundo. Formular la correspondiente petición a la que se incorporarán los anexos exigidos, como documento señalado en la base cuarta de la precitada orden de 21 de febrero de 1985, ajustándose en todo a las instrucciones recibidas al efecto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, y

Tercero. Autorizar expresamente al señor Alcalde-Presidente con fincunda el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1 op. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 24, op. g), del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente,

a) Para que con dicha representación municipal, formule la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada a esta Corporación, a la que se unirá la documentación exigida en la precitada normativa; y

b) Para suscribir con su firma el preceptivo convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y demás documentos exigidos.

CIERRE.

Tras de haber oído los asuntos que tratan en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veinte horas y treinta y nueve minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma, de todo lo cual yo, el secretario en funciones, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Pres. asistente:

Presidente,

Don Tenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Lojuelo Perozo

Don Carlos Pozo Cortés

Don Antonio Martínez Rodríguez

Rosa Carmen Herrera Santalucía

Don Dionisio Martín Sánchez

Don Javier Nieto Marín

Don José Tena Muñoz

Secretario en funciones,

Don Joaquín Frutos Chacón

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1991. — —

En la ciudad de Mérida, a las trece horas y siete minutos del día siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Tenón Luis Paz y asistido, de un lado, el secretario en funciones de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusión finalizada de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el

día de la fecha, para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados conforme a las prescripciones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 26 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente constituyen esta Corporación, excepción hecha de los señores Luis Paz (don Antonio); Vázquez Álvarez, Gallego Rantama, Cadena, Hernández y Montero Valencia.

DIA DE EXTREMADURA. Declaración Institucional. —

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, por este se procede acto seguido a dar lectura de Declaración Institucional redactada de manera conjunta por los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la excelentísima Corporación, con motivo de la celebración del Día de Extremadura, resultando en los siguientes términos:

DECLARACION INSTITUCIONAL. - El excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, reunido en Pleno, ante la convocatoria por parte de la Institución Regional, para la celebración del "Día de Extremadura" hace la siguiente declaración: - Manifestar nuestro sentimiento regional y mostrarnos públicamente como pueblo unido, orgulloso de su identidad cultural, que refuerza sus lazos comunes y prescinde de las legítimas diferencias en pro de un proyecto conjunto que nos marca objetivos de progreso y bienestar social. - Como merideneses y extremeños, como al 1.992 asumimos y estamos dispuestos a ejercer el papel protagonista que nos corresponde, orgullosos de nuestra tarea



histórica y con el deseo de reforzar los vínculos de mutua comprensión y colaboración con América Latina. - En relación con el resto de los pueblos de España, Extremadura reclama la necesidad del principio constitucional de solidaridad en las relaciones con éstos. Al mismo tiempo manifestamos el deseo de asumir mayores niveles de competencia hasta llegar al autogobierno. - Por último hacemos un llamamiento a todos los colectivos sociales para proyectar una imagen real de cohesión, de firmeza, de unión decidida, ante unos objetivos a los que no podemos renunciar como pueblo."

Finalmente, la Corporación en pie escucha el himno de Extremadura, con el que se cierra el acto.

CIERRE.

Tras de oír otros los asuntos que tratan en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las trece horas y diecisiete minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma, de todo lo cual yo, el secretario en funciones, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Los asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Papuelo Perote

« Antonio Luis Paz

« Carlos Ponce Cortés

« Tomás Cabezas Hernández

« Aurelio Gallego Montano

« Dionisia Martín Sánchez

« Marcelino Montero Valencia

« Javier Nieto Amiel

Don D.º Carmen Pereira Santana

Don José Tena Ruiz

Secretario en funciones,

Don Juan Fuentos Chacón

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
9 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

En la ciudad de Mérida, a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reunió en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario en funciones de la Corporación todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.º, ap. b), de la Ley 4/1985, de 2 de abril, 80.º 4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de

ASISTENCIA.-

la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente constituyen esta Excmo. Corporación, excepción hecha de los señores Martínez Rodríguez y Vázquez Álvarez.

Sentimientos de Condolencia. - A propuesta del señor Presidente y por unanimidad, se acuerda hacer constar en acta testimonio de condolencia a los familiares del recientemente fallecido don Juan Manuel Millán Cabezas, hijo del funcionario municipal en situación de jubilado don José Millán Durón, a quien se trasladará el presente acuerdo corporativo.

Igualmente y a propuesta de la Presidencia, se hace constar en acta el deseo de los miembros corporativos para el pronto restablecimiento del Concejal compañero don José Vázquez Álvarez.

Con la venia de la Presidencia, interviene el señor Portavoz de Izquierda Unida, don Javier Nieto Muriel, para pedir al señor Presidente fuera escrupuloso con el cumplimiento de los acuerdos municipales, puesto que se viene omitiendo la remisión a la radio local de las convocatorias con sus respectivas órdenes del día de los Plenos municipales, así como permitir la intervención de los vecinos una vez finalizadas las sesiones plenas.

Por el señor Presidente se insta al señor Secretario se lleve a efecto la publicación de las convocatorias y sus respectivos órdenes del día de los Plenos corporativos en la radio local con la debida antelación a sus celebraciones.

Dada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el pasado día 29 de agosto último, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparos alguno; si bien por el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, se hace la observación de que en el acta de referencia no se refleja el espíritu de lo tratado, sin que haga reparos puntuales; a quien contesta el señor Presidente en el sentido de que las actas que se confeccionan por la Secretaría municipal son muy completas que es casi la totalidad de los municipios.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.-



INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer apartado son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta:

1. Informes. Por la Presidencia son informados los señores reunidos en torno a la subasta de terrenos feriales que se ha llevado a cabo esta mañana, habiendo resultado unos ingresos a la arc. municipal de aproximadamente dos millones de pesetas.

A continuación interviene el Concejal señor Martín Sanz, quien pregunta al señor Presidente cuánto ha costado el metro cuadrado al dueño de la pista de codas eléctricas, siendo contestado por éste en el sentido de que el tipo de licitación de referida instalación ferial no se cobra en función del m² que ocupa, sino que viene recogido en el Pliego condicional aprobado por acuerdo corporativo en la cláusula 4.ª Tipos de licitación. 1. en régimen de exclusividad. Pista de codas eléctricas, 200.000 pts.; y que para años sucesivos habrá que estudiar una modificación del referido Pliego condicional, ante la posibilidad de que la Asociación de Feriantes acaparara toda la subasta de terrenos y se encargara ésta posteriormente de su distribución, al igual que viene sucediendo cada vez con más frecuencia en otros municipios.

Con la sanción de la Presidencia hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Rajuelo Perera, para dar cuenta a los señores reunidos de que era necesaria una modificación del destino de las aportaciones de la obra 101 de pavimentación y dotación de servicios, Planes Provinciales 1991, por importe de 9.200.000 pts., que en un principio iban destinadas a pavimentación de la Calle Fraile, consistente por introducir por evidente razones de urgencia y necesidad urbanística la dotación de alumbrado a la Avenida de Córdoba con una asignación de 5.000.000 pts., quedando para obras de pavimentación en calle Fraile 4.200.000 pts.

La Excm. Corporación en vista de los informes aportados, tras breve deliberación acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la propuesta anteriormente efectuada por el señor Portavoz del Grupo Socialista, condicionada a instancia del Señor Montero Valencia, a que las próximas subvenciones que se aprueben se destinen con carácter prioritario a la finalización de la pavimentación y dotación de servicios de la Calle Fraile.

PLANES PROVINCIALES DE 1991. Obra num 101 de Pavimentación y dotación de servicios. Tienen definitiva de las obras a realizar.

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA
PRESIDENCIA SOBRE
NOMBRAMIENTOS DE RE-
PRESENTANTES DE LA
CORPORACIÓN EN OTROS
ORGANOS COLEGIADOS.

Acto segundo, siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mi, el secretario accidental, se da lectura de Moción de la Alcaldía - Presidencia de 20 de junio del año en curso sobre nombramiento de representantes de la Excmo. Corporación en otros órganos colegiados, que había quedado sobre la Mesa en pasada sesión plenaria.

Ultimada la lectura, interviene en primer lugar el señor Tona Muñoz, concejal representante del Centro Democrático y Social que se interesa por la representación municipal en los Consejos Escolares y Consejo de la Juventud, para su actualización acorde con la nueva constitución del Excmo. Ayuntamiento, siendo contestado por la Presidencia en el sentido de dar los órdenes oportunos al señor Concejal Delegado de Educación, Cultura y Deporte, para que se interese sobre el asunto de referencia.

Continúa el señor Presidente explicando que el presente punto del orden del día es para nombrar los representantes municipales en los siguientes órganos colegiados: 1. En la Comisión Local de Ayuda Familiar. 2. En la Junta de Biblioteca Pública municipal "Arturo Garul", un vocal. 3. En la Junta Pericial del Catastro de Rústica, dos vocales, y 4. En la Junta Pericial del Catastro de Urbana, dos vocales, así como el sistema a utilizar para el nombramiento de los representantes.

Con la debida autorización presidencial, interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, señor Gallego Ranzano, proponiendo una reunión previa de la Junta de Portavoces para el estado de adscripciones de representantes corporativos en estos órganos colegiados, a lo que se presta conformidad por parte de los señores reunidos; acordándose por unanimidad fijar el próximo jueves, día 12 de los corrientes, a las 19 horas, como fecha y hora de la reunión de dicha Junta de Portavoces.

ESCRITOS ALEGACIONES
SOBRE LUGAR FIJADO POR
LA ADMON. MUNICIPAL PARA
UBICACIÓN ESTACION DE
SERVICIO DE CAMPSA EN
AUDA JESUS DE NAZARET

A continuación por mi, el secretario en funciones de la Excmo. Corporación, se procede a dar lectura de escrito de fecha 16 de agosto próximo pasado que suscriben aproximadamente una treintena de vecinos de esta ciudad, registrado en estas dependencias municipales con el número 1280, de 20 del mismo mes en respuesta a comunicación enviada por la Secretaría municipal de fecha 9 anímismo del mes de agosto en cumplimiento del trámite procedimental del expediente de licencia

para actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas afectas al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 e instado por CAMPSA sobre licencia para actividad de venta de carburante en Avda. Jesús de Nazaret, s/n; escrito en el que referidos vecinos fundamentan su oposición a las pretensiones de CAMPSA, en base a supuesto, irregularidad, jurídica, perjuicios a particulares, medio ambiente y patrimonio histórico; y otro escrito que firma también el vecino de esta ciudad don Antonio Rorales Montalbán, con fecha 19 de agosto próximo pasado, en contestación asimismo a escrito de la Secretaría municipal núm. 1932, de 9 del pasado mes de agosto y en relación con el expediente instruido en nombre de CAMPSA ante referenciado, por el que manifiesta su total desacuerdo en que citada instalación de venta de carburante se ubique en Avda. Jesús de Nazaret, s/n, por considerarlo muy peligroso para la seguridad y alegando otras consideraciones de tipo urbanístico y que debería emplazarse fuera del casco urbano.

Asimismo por la Secretaría municipal se da lectura a informe emitido por la misma con fecha 26 de agosto del año en curso, Registro de Salida núm. 1985, Negociado 3º Fomento, en relación con los escritos que anteriormente se han dado cuenta a los señores reunidos, es el que se enuncian los antecedentes del expediente que se tramita, su normativa aplicable, la tramitación procedimental y las conclusiones, siendo éstas:

1º. El cambio de emplazamiento de la Estación de Servicio CAMPSA al que se contrae el expediente, es de recordar ha sido procurado por la Administración municipal a la vista de las necesidades urbanísticas y mejoras a realizar en el lugar conocido por Cuatro Caminos:

2º. En la tramitación del expediente a juicio de esta Secretaría, se han cumplimentado las exigencias reglamentarias para esta clase de actividad; y

3º. Las alegaciones que se formulan por los vecinos preminentemente afectados por el nuevo emplazamiento de la nueva estación de servicios CAMPSA, no cuenta con efectos vinculantes.

Abierto debate y dado el gran número de intervenciones repetidas de los concejales de los distintos grupos políticos a quienes se va dando contestación por el señor Presidente, las mismas quedan agrupadas de la siguiente forma: —

El señor Nieto Muriel, Portavoz de Izquierda Unida

quien manifiesta que el expediente está en tramitación y ya se está construyendo, diciéndole por tanto que si está finalizado el mismo, se haya autorizado la construcción de la estación de servicios. En otra intervención pide el cambio de emplazamiento, teniendo en cuenta que, si con la instalación de la estación en Avenida Jesús de Nazaret, los perjudicados son los Vecinos, CAMPESA y el Ayuntamiento, y el perjuicio no es grave ni para el Ayuntamiento ni para CAMPESA y ni para los Vecinos, debería estudiarse la posibilidad de llegar a un acuerdo con la empresa de carburante, para lo que propone que una vez finalizado el Pleno, los portavoces de los grupos políticos sigan reunidos para el examen de otros posibles lugares a ofertar. En otro momento citado portavoz pregunta si rechazar el acuerdo plenario de emplazamiento en Avda. Jesús de Nazaret de la estación de servicio era un problema de conciencia.

Y contestado por el señor Presidente en el sentido de que el expediente debe seguir su curso, y que el lugar escogido por CAMPESA ha sido aprobado por la unanimidad de los señores concejales asistentes a la sesión plenaria de 8 de abril del año en curso, que se tramita asimismo el expediente de actividad, molestias, ruidos, y peligrosas de conformidad con el Reglamento y que las obras que se hacía como CAMPESA, se han paralizado; así como que revocar un acuerdo plenario no es un problema de conciencia sino legal.

Las dos intervenciones del Portavoz del Grupo Popular señor Gallego Ranzano son, que presta su conformidad al acuerdo de Pleno sobre la instalación de la estación de servicio, siempre y cuando todo el proceso de tramitación se hiciera de forma legal, no siendo éste el caso, puesto que los hoyos abiertos por CAMPESA se hicieron con anterioridad a las notificaciones enviadas a los Vecinos para oír alegaciones. En otra intervención dice que el Pleno debe ser responsable con sus propios acuerdos y no pretende asimismo violentar la palabra del señor Alcalde pero, no obstante, está de acuerdo con el Portavoz de Izquierda Unida para entrar en negociaciones con CAMPESA con la finalidad de buscar un nuevo emplazamiento; propone igualmente que las obras se paralizen y se interdice, si procede, a la empresa de carburante, pidiendo a continuación se

voto de propuesta.

En contestación al Señor Portavoz del Partido Popular, el propio señor Presidente en el sentido de que el expediente que es objeto de debate se viene tramitando en forma reglamentaria, informando que aún cuando no podemos ir en contra de un acuerdo plenario y considerando que los vecinos afectados, tienen también sus derechos, se va a intentar negociar con CAMPSA la posibilidad de un nuevo emplazamiento, tal y como proponen los señores Portavoces de Izquierda Unida y Partido Popular. No aceptando someter a votación la propuesta del Señor Gallego Marzano.

Por el señor Martín Sánchez, Concejal del Grupo Popular se hace manifestaciones en el sentido de que cuando voto favorablemente el acuerdo plenario de 8 de abril por el que se fijaba la instalación de la estación de servicio de CAMPSA en Avda. Jesús de Nazaret, no tenía toda la información que ahora tiene y si hubiera conocido los escritos de alegaciones presentados por los vecinos con tal motivo, su voto hubiera sido otro muy distinto, por lo que se debe rectificar ante de perjudicar a los vecinos, para lo que desea presentar una Moción contraria al emplazamiento acordado, recordando que un lugar apropiado y del que ya se había hablado en anteriores Plenos, sería el situado en la carretera de Llerena a las Casas, a la altura de la piscina.

Es contestado por el Señor Presidente recordándoles que es obligación del señor Martín Sánchez informarse antes de emitir su voto para la adopción de acuerdos, así como que el lugar a que hace referencia el mismo en Carretera de Llerena a las Casas, no estaba entre los que se ofertaron a tan repetida empresa de carburante, sino que éstos fueron: Huerta de Roda, terrenos frente al Instituto de Badajoz y el fogado de Avenida Jesús de Nazaret, así como que no se admite a trámite la Moción que pretende presentar, por ir contra Ley.

El Señor Tena Muñoz, Concejal del Centro Democrático y Social manifiesta a la Presidencia en primer lugar su malestar por no cumplir lo acordado en un Pleno anterior en el que se estableció que el turno de intervenciones de los grupos políticos se iniciara con el grupo de representación minoritaria, dándose la circunstancia de que en esta sesión plenaria

Hay grupos que han intervenido ya dos veces sin que el, en representación del Ayuntamiento, se haya aún manifestado. En torno al debate que se viene sosteniendo y ante la falta de datos y de algunos informes pide, se quede sobre la Mesa el asunto que nos ocupa, entendiéndose se cometió un error por parte de todos los grupos políticos cuando se adoptó el acuerdo de señalar el sitio de Avenida de Jesús de Nazaret para la instalación de la estación de servicios.

El señor Presidente contesta al señor Tena Muñoz en el sentido de que se recabarán los datos e informes para su unión al expediente que se tramita, así como que no se ha cometido ningún error corporativo en el momento de la adopción del acuerdo, ya que se estudiaron detenidamente los ofertas de emplazamiento antes referenciadas.

La intervención del señor Montero Valencia de Jiquiera Unida, es para decir que no se debieron iniciar las obras antes de la conclusión del expediente, y que el hecho de no aceptar los vecinos el emplazamiento acordado, ya es suficiente para no ubicarla allí. De tal modo es rectificar.

El señor Presidente repite una vez más que el Ayuntamiento no puede ir en contra de sus propios acuerdos y que el expediente en cuestión seguirá su tramitación reglamentaria y que en su momento será sometido a estudio y consideración del Pleno municipal para que emita informe de si procede o no conceder la licencia que se solicita.

El portavoz del Grupo Socialista señor Pajuelo Pérez inicia su intervención diciendo que los juicios de valor que expresan los vecinos en su escrito de alegaciones están realizados bastante a la ligera y lo único que se ha hecho hasta el momento es iniciar el expediente de licencia para la actividad que venimos refiriendo, lo conformado con un acuerdo plenario; continúa diciendo que la obra iniciada con la apertura de pozos por CASPSA se ha paralizado, así como que el Pleno tiene plena información del proyecto, donde se incluye croquis de emplazamiento de la estación de servicios, y que necesariamente la ubicación de la misma tiene carácter urbano y no en la periferia, por lo que estima que de cambiarse el emplazamiento volverían a producirse nuevos escritos de alegaciones de los afectados.

Por último, este asunto por la Presidencia suficientemente debatido el asunto que nos ocupa, por ésta se hace las siguientes consideraciones:

- Ningún vecino desea la utilización de una actividad afecta al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

- Existe un compromiso municipal con CAMPSA de la estación de servicio dentro del casco urbano, a lo que se le ofertó en su día los tres lugares urbanos a que ante se ha hecho referencia, como consecuencia de aceptar la petición del Ayuntamiento de cambiar la estación existente actualmente en Cuatro Cañinos, por intereses urbanísticos municipales.

- Que ha de tenerse en cuenta los intereses económicos de las personas que explotan la estación de servicio; y

- Que se negociará con CAMPSA otros posibles emplazamientos pero teniendo en cuenta estos factores.

ESCRITOS E INSTANCIAS

Acto seguido es sometido a la consideración de los señores reunidos atento escrito del Director Provincial de Telefónica de fecha 25 de junio pasado en el que manifiesta la conformidad de que la cesión en uso por un periodo de cincuenta años de cuatrocientos metros cuadrados de terrenos en la Sierra San Miguel, de propiedad municipal, fuera documentada mediante escritura pública.

Interviene en primer lugar el Concejal señor Tena Reina Portavoz del C.D.S., quien muestra su conformidad a la elevación a escritura pública del acuerdo de cesión en uso a Telefónica de los referenciados terrenos de propiedad municipal, siempres y cuando se copie literalmente el acuerdo plenario de cesión.

El señor Nieto Ruñel, Portavoz de Izquierda Unida interviene para expresar que Telefónica se había comprometido al arreglo del camino de la Sierra de San Miguel por el que se accede a sus instalaciones.

El señor Martín representante del P.P., interviene para expresar que independiente de la cesión de los terrenos a Telefónica, ésta había contraído unos compromisos con el Excmo Ayuntamiento, entre ellos el mantenimiento del camino conjuntamente con otras empresas que tienen instaladas antenas, por lo que se debería de revisar el acuerdo de cesión de los terrenos, por si pudiera obtener algunas contraprestaciones antes de elevarlo a escritura pública; manifestando seguidamente su apoyo en grupo,

señor Gallego Contreras que antes de emitir su voto quiere saber exactamente quiénes lo que se aprobó en la cesión de los terrenos a referida compañía.

Interviene seguidamente el señor Alcalde expresando que en dicha escritura pública se incluirá todo lo que aprobó en su día el Pleno y nada más.

Estimado suficientemente debatido el tema de referencia, se procede a efectuar la votación de la propuesta de la Presidencia, que arroja el siguiente resultado: Votos a favor ocho (8), los de los señores pertenecientes a los grupos Socialistas, Izquierda Unida y Centro Democrático Social; votos en contra, ninguno, y abstenciones, tres (3), los de los señores integrantes del Grupo Popular; por lo que queda aprobada la propuesta Presidencial por mayoría absoluta de elevar a escritura pública el acuerdo de cesión de cuatrocientos metros cuadrados en uso de terrenos de la propiedad municipal al sitio de la Sierra San Miguel en favor de Telefónica, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de abril del año en curso.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Pruva justificación por parte del Portavoz del Grupo Socialista, señor Pajuelo Perero y declaración de urgencia en los términos previstos en el artículo 71.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, la Excmo. Corporación admite a trámite y adopta acuerdo según queda reflejado en acta sobre la siguiente Moción de urgencia:

Sobre petición subvención Ayuda a personas inscritas en programa de alfabetización para la obtención del permiso de conducir. Con la Sana del señor Presidente, el Portavoz del Grupo Socialista señor Pajuelo Perero da cuenta "in voce" de la Moción relacionada con el asunto epigrafiado, cuya parte expositiva de la propuesta de acuerdo se corresponde:

MOCION. Considerando la dificultad manifiesta que se viene encontrando ciudadanos en situación de analfabetismo para poder optar con posibilidad de éxito, a la obtención del permiso de conducir, el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO DE PLENO: Que el Excmo. Ayuntamiento solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura acogerse a la subvención de 300.000 pts. prevista para procesos de carnet de conducir a personas inscritas en programas



de alfabetización a través de la Sección de Educación Permanente de Adultos de esta ciudad.

La Excmo. Corporación, sin necesidad de deliberación, acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde-Presidente, con finiendole expreso mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1 ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 41.5 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, solicite de la Excmo. fra. Consejera de Emigración y Acción Social la inclusión de este Excmo. Ayuntamiento en el Programa de Ayudas destinado a proveer de carnet de conducir a personas inscritas en programas de alfabetización, con una dotación de trescientos mil pesetas (300.000 pts.), aportándose la documentación prevista, y que suscriba con su firma el correspondiente protocolo de adhesión así como la adquisición de los compromisos municipales que se deriven.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Invitados por la Presidencia para hacer uso de este espacio final, por parte del señor Concejal Portuño del grupo Opositorista señor Tena Muñoz, los siguientes ruegos y preguntas: —

— Sobre letrero luminoso que sigue exhibiendo un taxista de la ciudad, sin cuando existe acuerdo plenario de 10.12.90 contrario a tal mostración publicitaria que perjudica a los demás taxistas, siendo contestado por la Presidencia que se requerirá nuevamente a don Francisco Tena Candalija, para que proceda sin más dilación a la retirada del letrero luminoso instalado en la parte superior de su vehículo destinado al servicio público.

— Sobre el Servicio domiciliario a pensionistas y ancianos que no funciona bien, para que nombre el Ayuntamiento a una persona que controle y normalice este servicio subvencionado por el INSS, que tanto nos cuesta a los españoles, contestándole por la señora Concejal de Asuntos Sociales y de la Mujer, en el sentido de que está al corriente que en citado servicio se producen algunas irregularidades que serán resueltas muy pronto, haciendo pedido a la Asistente Social convoque una entrevista con las Auxiliares y compruebe las quejas de los beneficiarios suscitadas alguna de ellas como consecuencia de la aplicación de distintos horarios de atención durante el verano.

— Sobre el privilegio del dueño del "Bar Caamarón",

que para cortar el tráfico aparcen su vehículo exactamente en mitad del Arco del Camarín, siendo contestado por la Presidencia que quien corta la plaza al tráfico en época festiva, como bien sabe el señor Concejal, es el Ayuntamiento y una vez que se abre al tráfico, el policía municipal del turno está obligado a que en el denominado Arco del Camarín no permanezca coche alguno aparcado que obstaculice la circulación de vehículos.

- Un ruego en nombre de los vecinos de la Avenida de Badajoz, para recordar al señor Presidente el compromiso municipal de arreglar la calle una vez que finalicen las obras que se realizan desde Cuatro Caminos al Cuartel de la Guardia Civil.

- Otro para que el Ayuntamiento obligue a los anteriores responsables de los Coros y Barras de nuestra ciudad a entregar las cuentas, dado que éstos gozan de sustanciosos ingresos y existencias, así como a que se nombre una comisión que los ponga en funcionamiento; contestándosele por la Presidencia en el sentido de que se le ha pedido a los anteriores dirigentes de referida actividad folklórica las cuentas de su gestión y que van a ser entregadas próximamente y que se dará cuenta de ella al pleno del Excmo Ayuntamiento.

- Sobre por qué el Excmo Ayuntamiento no crea la Comisión antidroga peticionada por este Concejal en plenos anteriores; siendo contestado por el señor Presidente, que no se inconveniente alguno para que se cree dicha Comisión.

- Sobre por qué no crea este Ayuntamiento la Asociación Contra Ruidos que está formalizada en muchos Ayuntamientos, incluso socialistas, que regule este ruido y el cierre de terrazas, y bares en horas oportunas; el señor Presidente le contesta que excepción hecha de los ruidos que provocan unas pocas motocicletas conducidas por algunos jóvenes que circulan siendo controlados por la Policía municipal, la ciudad de Mérida es una ciudad tranquila y con pocos ruidos.

- Un ruego propuesto por un grupo de vecinos para que interpele al señor Presidente sobre como se ha pronunciado el Ayuntamiento en relación con el escrito de Hermandades Religiosas en demanda de ayuda económica, cuando se



está dando con abundancia a otras entidades como Comisión de Carnaval, Banco del Pilar, etc.; contestándosele por la Presidencia que se está a la espera de que se reciba en la dependencias municipales programa conjunto de actuación de la distinta Hermandad Religiosa, para su estudio y consideración del pleno municipal.

Interviene seguidamente el señor Concejal Portavoz de Izquierda Unida, don Javier Nieto Kurial, quien hace a la Presidencia las siguientes puestas:

- Sobre que el tema de droga y alcoholismo tiene la suficiente importancia como para tratarse a fondo en un Pleno municipal, así como que por la Policía municipal se controle a los menores de 16 años evitando el consumo de alcohol, fijándose carteles, no solo en las bases, sino también en los supermercados y otros similares, donde se expenden bebidas a menores de edad, al que contesta el señor Presidente que se han confeccionado carteles de prohibición para tiendas y supermercados, se ha pedido en muchas ocasiones a jóvenes que permanecían en el interior de bases y locales similares, exhibieran el carnet de identidad para comprobar las edades, por parte tanto de la Guardia Civil como de la Policía Local; operaciones de identificación que se costaron y como consecuencia de ello se están produciendo nuevos casos de consumo de alcohol en menores.

- Otra para que los contratos temporales que realice el Ayuntamiento con una duración más o menos prolongada, como por ejemplo la confección de revista de las Fiestas, operaciones de completar el censo, pasen por la Comisión de Empleo antes de realizarse.

- Sobre el Polígono industrial para que se agilice su puesta en funcionamiento cuanto antes, y para que no se repita el hecho de que se ubiquen naves industriales fuera de los terrenos destinados al Polígono Industrial, contestándosele por el señor Alcalde que las que se están construyendo actualmente en otros terrenos, fue por declaración de interés social acordada por el pleno municipal, así como que se está intentando que la empresa JAPES se pueda encargar de la conformación del Polígono y su posterior distribución a los industriales, para lo que próximamente va a girar visita a Madrid.

- También por el Concejal de Izquierda Unida, señor Portero Valencia se interpela en relación al estado

de abandono en que se encuentran las obras del Pabellón Polideportivo cubierto, quien es contestado por el señor Presidente en el sentido de que se está gestionando la urbanización de los alrededores del Pabellón, para lo que se han aprobado 9.000.000 pts., así como que el contrato se mostró es de acuerdo con la empresa que debía instalar el suelo de referido pabellón, y que estos señores se han marchado sin que hasta la fecha se sepa noticia alguna.

- Otra pregunta del mismo Concejal sobre las gestiones que está haciendo el Ayuntamiento sobre la pista de atletismo, en la actualidad con los vestuarios destruidos, las salas rotas, y quié es lo que pasa que la obra no se entrega, a quien contesta el señor Presidente de que la obra se ha entregado aproximadamente hace año y medio y que posteriormente hubo una reunión con los colegios en la que se le autorizaba al uso de las instalaciones.

- Otra más sobre las noticias que le habían llegado de instalación de una antena de televisión en Sierra San Miguel que permitiría quitar mudas de las existentes en las viviendas de Llerena, siendo respondido por el Portavoz del Grupo Socialista, señor Pajuelo Perozo en el sentido de que son ciertos los rumores y que se dará cuenta en su momento al Pleno municipal.

- Interviene en este punto el señor Nieto Mel para decir que los asuntos han de considerarse previamente en Pleno, con el consiguiente acuerdo, o no para que se gestionen, y no al revés, que el Pleno tenga conocimiento de los temas una vez gestionados.

- Pregunta el señor Romero Valencia preguntando por si retiraron las palmeras del Paseo Cierzo de León que presentan un estado lamentable, y en mismo respecto a la puesta en vigor de las Normas Subsidiarias: contestándosele por la Presidencia que se tiene prevista la retirada de las palmeras que se encuentran en mal estado y que el Arquitecto redactor de las Normas Subsidiarias tiene previsto desplazarse a esta ciudad el próximo miércoles para ponerse en contacto con los señores Concejales.

- Contame turno el señor Martín Sánchez, Concejal del Grupo Popular preguntando sobre cuando se va a for



mas la Comisión de Examinación de la Aterencia Abintestado de la Condese de Baja y sobre quien permite la entrada de niños pequeños en la Discoteca; contestándosele a la primera por el señor Presidente diciéndole que no hay inconveniente para que se constituya la Comisión de Saqueamiento y la rogada por el Señor Paquelo Ferozo, para decirle que efectivamente hubo dos días de fiesta en la Discoteca, en la que se le suministró a los niños asistentes a una mescla de agua con azúcar, habiéndose denegado autorización para la celebración de otras fiestas del mismo sentido, no habiéndose producido hasta la fecha ninguno más.

- Otra del Señor Karria Iñiguez sobre quien financia los autobuses con destino a Trujillo con motivo del Día de Extremadura, contestándosele por el señor Presidente de que el Ayuntamiento era el que financiaba exclusivamente el viaje.

- Ato continuo interviene el Señor Tena Muñoz, quien pregunta por qué no se recoge un contenedor de basuras existente en la Estación de Renfe que produce malos olores y que podría ser del vecino que habita la vivienda de la Estación, informándosele por el Señor Ponce Cortés, de que el camión encargado de la recogida retira en primer lugar por aquella zona lo correspondiente al Señor Tabales, Jefe de Estación y después la suya y que por tanto el contenedor a que se refiere el Señor Concejál debía ser producto de los desperdicios que arrojan los viajeros; tomándose nota para comunicarlo al encargado de la recogida domiciliar de basuras.

- Por el mismo Concejál se ruega se envíe oficio a Renfe para que proceda al decoro de la fachada de la estación, que presenta un mal estado.

- Por último con turno el concejál del Grupo Popular Señor Cabezas Hernández con el ruego de que la tapa de saneamiento existente frente a Correos produce gran ruido cada vez que pasa un vehículo por encima de ella, sugiriendo que se instalen unas gomas para que el golpe se amortigue; señalando el Señor Karria Iñiguez que en el mismo edificio de Correos existe una señal de tráfico muy baja, rogando se instale de una forma más adecuada, siendo contestados ambos por el señor Presidente en el sentido de que se resolverán estas deficiencias detectadas.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar es la

presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos del indicado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma. de todo lo cual yo, el secretario en funciones CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Dir. asistente,
Presidente,
Don Zenón Luis Paz
Corrales,

Don Manuel Pajuelo Perero

Antonio Luis Paz

Carlos Ponce Cortés

Antonio Martínez Rodríguez

Aurelio Gallego González

Dorisio Martín Sánchez

Tomás Cabezas Hernández

Marcelino Montero Valencia

Javier Nieto Muriel

Doña Carmen Pereira Santana

Don José Tena Muñoz

Don José Vázquez Álvarez

Secretario Actal:

Don Joaquín Frutos Chacón

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1991.-

En la ciudad de Merena, a las dieciocho horas y cinco minutos del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistido de mí, el secretario en funciones de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados en forma a las previsiones de los artículos 46.2, ap b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos

los señores que legalmente constituyen esta Excmo. Corporación - Santísimo de Condolencia. A propuesta del Portavoz del P.D.S. don José Tena Muñoz, quien advierte a los señores reunidos que en sesiones posteriores a la fecha de fallecimiento de doña Juana Cortés Naranjo no se había acordado por los señores miembros corporativos, por olvido involuntario, trasladar sentimientos de condolencia a su hijo funcionario de esta Excmo. Corporación don José Chacón Cortés y demás familiares, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad se recoja en acta





el pésame corporativo, así como que se traslade a los familiares de la difunta.

Agradecimiento corporativo. Como cuestión previa al orden del día, se hace constar en acta el unánime agradecimiento de los señores miembros corporativos a cuantas personas han colaborado en el éxito de la exposición de platería Herrenense de los siglos XVI y XVII celebrada en esta ciudad durante los días 2 al 12 de la corriente, en la Iglesia de Santiago Apóstol, especialmente al Obispo de Badajoz, a la Dirección de la Oficina Extramurera Enclave '90 con Luis J. Garrain Villa, Presidente del Comité Organizador, al Ilmo. Sr. Don Francisco Tejeda Vizotte Comisario de la Exposición y a los señores Curas Párrocos responsables inmediatos de las obras expuestas, a quienes se trasladará el reconocimiento y gratitud municipal.

APERTURA Y APROB.
ACTAS ANTERIORES.

Dedurada obediencia por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario en funciones, son sometidas a la aprobación de los señores reunidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones anteriores celebradas los días 7 y 9 de Septiembre último, las que son aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno. Haciendo la observación el señor Concejal de Izquierda Unida don Marcelino Montero que su no asistencia al Pleno del día 7 de Septiembre había estado motivada por no haber recibido la oportuna citación.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Por la Presidencia se da cuenta a los señores reunidos de comunicación núm. 2313, de fecha 11 de la corriente dirigida al señor Jefe de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial por la que se le hace saber el desestimiento de la Corporación a la apelación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, en relación con el recurso núm. 167/90, promovido por Dragados y Construcciones, S.A.; desestimiento fundamentado por referida Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial, encargada de gestionar el mismo; informándose seguidamente a los señores reunidos que de no paralizar

el contencioso de referencia podría repetirse una nueva sentencia en contra como la referida del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que ocasionaría graves perjuicios para los intereses municipales.

Intervienen sucesivamente los señores Portueros de todos los grupos políticos acreditados a la Corporación, Tena Muñoz, Nieto Ruriel, Lujuelo Perrozo y Vázquez Álvarez, quienes apoyan unánimemente la decisión adoptada por la Alcaldía respecto al contencioso promovido por Dragados y Construcción S.A., en caso a las pocas posibilidades de éxito para el Excmo. Ayuntamiento en el mismo.

- Continúa informando al señor Presidente respecto al viaje realizado a Madrid en su visita al JEPES (Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo), para tratar acerca del futuro Polígono Industrial, donde por personal técnico se le hizo saber la inviabilidad de gestionar por esta Sociedad el proyecto del mismo, teniendo en cuenta el poco terreno que se le oferta, siendo necesario como mínimo unas diez hectáreas más de terrenos.

- De su visita a la Presidencia de Peñe, con el asunto del Pozo a Nivel que solucione el acceso al Hospital Comarcal de la Seguridad Social, siendo informado por ésta en el sentido de que de aprobarse los dos mil millones previstos para pozos a nivel en todo el territorio nacional dentro de los presupuestos de Peñe para 1992, el paso a nivel de Ilorrena tendría carácter prioritario para su ejecución, siempre y cuando se cuente con aportación económica de la Junta de Extremadura.

- También de su entrevista con el señor Hernández Gil del Instituto Nacional para la Conservación del Patrimonio, con el tema de la subvención de 10.000.000 pts. otorgada por dicho organismo a este Excmo. Ayuntamiento con destino al "Parque Cien de Vein", quien prometió que una vez resueltos algunos problemas de índole administrativos procederá a transferir el importe de municipal a subvención.

- De la audiencia concedida por la Excmo. Sra. Consejera de Industria, Turismo y Transporte, de la Junta de Extremadura para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Sobre el Polígono Industrial, quiso el mani-

festó el compromiso de la Junta de Extremadura de hacerse cargo de los proyectos de los futuros polígonos industriales en la Comunidad Autónoma, previa cesión de los terrenos a la Junta de Extremadura y el compromiso de los industriales de instalarse en los mismos en el periodo que previamente les sea fijado en función de la complejidad de la industria; así como que el proyecto para el terreno de parcelación y dotación de servicios podría llevarse a cabo por el propio Ayuntamiento para mayor rapidez en la ejecución o, en su defecto, por la propia Comarca.

2. Sobre el programa de Miniparadores de Turismo, con firmándose la aprobación definitiva de uno para Mérida, para lo que se está contactando con propietarios de casas señoriales capaces de albergar esta actividad hotelera, entre los que se encuentran las fincas urbanas ubicadas en calle Aurora, de la Corredera y Río de los Toros (Comes), propiedad de don Mariano Landrero, don Manuel Rodero y don Antonio Gómez Etxebar, respectivamente; estimando la Presidencia que el edificio más adecuado para esta finalidad es el de calle Aurora.

Al hilo de esta información, interviene el Portavoz del Grupo Popular, señor Vázquez Álvarez, manifestando que podría tenerse en cuenta la finca urbana sita en calle Santiago, junto al Steno Alcajediense y que fue la sede clínica, así como por el señor Teo Muñoz, Portavoz del Grupo Centrista, quien hace la observación de que la casa propiedad de don Adelito Gallardo, también en calle Santiago, núm. 18 podría servir para albergar citado Miniparador.

3. Sobre el Paso a Nivel para mejorar el acceso al Hospital Comarcal de la Seguridad Social, prometiéndole la Excmo. Concejera apoyo y ayuda económica, si bien necesita conocer previamente el importe del proyecto.

- De la reunión con el Director Provincial del Insalud para tratar sobre la problemática actual que aqueja al Centro de Salud, para cuya resolución se destina una subvención por importe de 20.000.000 pts para el arreglo y pavimentación del patio interior del centro, así como para la creación en el mismo del Centro de Planificación Familiar y el posible traslado a la planta alta de las consultas externas del Hospital Comarcal de la Seguridad Social.

Ultimada por la Presidencia la información, con la

Señal de la Presidencia interiore d Concept Portavoz de Trabajo da Unida señor Nicto Ruriel, para expresar su felicitación a la Alcaldía por los resultados de los viajes realizados.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las siguientes:

- Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenio. - Resolución de 22 de julio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el INEM y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social (BOE núm. 213, de 5 de septiembre).

- Del Ministerio de Defensa. Servicio Militar. Orden de 9 de septiembre de 1991, por la que se dan normas para el sorteo del Recuplato de 1992 y agregadas al mismo (BOE núm. 119 del 12).

- Resolución de 26 de julio de 1991, del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones técnicas, a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal de Habitantes y la rectificación anual del mismo (BOE núm. 223 de 17 de septiembre).

- 7, finalmente, la Resolución de 12 de julio de 1991 de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se da publicidad al convenio de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la gestión de las pensiones de Seguridad Social de Invalidez y Jubilación, en la modalidad no contributiva, en aplicación de la disposición adicional cuarta, dos de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre (BOE núm. 228, de 23 de septiembre).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas dependencias municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta comunicación del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, registrada de fecha 3 de los corrientes y de entrada en la dependencia municipal con el número 1.524, de 7 actual, solicitando se remita escrito señalando las fiestas locales de este municipio para la confección del calendario laboral del año próximo, que no podrán coincidir en domingo ni festivo, ni ser más de dos

por cada municipio, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores; la Excmo. Corporación, tras breve debate en el que interviene la práctica totalidad de los señores Concejales asistentes, acuerda por unanimidad declarar fiestas locales de ferias para el año 1992, los días 15 de mayo, viernes y 29 de septiembre, martes, debiéndose dar traslado de este acuerdo corporativo a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz para la inclusión de las fiestas locales de ferias en el calendario laboral que confecciona dicho órgano provincial para 1992.

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 1991, BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

Acto seguido es presentado a la consideración de los señores reunidos proyecto de presupuesto general y sus bases de ejecución para el ejercicio económico de 1991, del que previamente se ha enviado un ejemplar a cada miembro corporativo con la documentación básica del mismo que contiene el resumen general, presupuesto económico-funcional de gastos y presupuesto económico de ingresos; estado de modificaciones con relación al presupuesto del ejercicio anterior; avance de la liquidación del presupuesto corriente al 31 de julio del año en curso; anexo de personal, que incluye el cuadro de retribuciones de funcionarios para el expresado ejercicio, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Memoria explicativa del proyecto y bases de ejecución del presupuesto.

Toda vez que en la documentación del presupuesto que se presenta se encuentran recogidas con detalles cuantas explicaciones son necesarias sobre el contenido y alcance del proyecto presupuestario, por el señor Presidente se abre turno de debate en el que interviene todos y cada uno de los señores Concejales Portavoces de los grupos políticos en este Pleno representados, haciendo uso de la palabra en primer lugar el señor Tena Ruíz, del Centro Democrático y Social, el que tras manifestar que, a su juicio, la documentación del proyecto del Presupuesto general es correcta además de entender de que se trata de un presupuesto progresista y de no ser bueno el hecho de paralizar la Administración municipal con la no aprobación del mismo, su voto al presupuesto general de 1991 es favorable tal y vez que los condicionamientos recogidos en la Comisión de Hacienda y Patrimonio de 25 de septiembre próximo pasado, a instancia de él lea recogida en la Base de ejecución números 19, 20 y 21 del 20%

tido Presupuesto general para 1.991.

A continuación interviene el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Kuriel, quien manifiesta que su grupo no va a aprobar el Presupuesto que se debate, porque se continúa una aplicación progresista de los gastos de representación, locomoción y dietas, no hay prácticamente diferencia en la fecha de presentación al Pleno del Presupuesto general con respecto a la de los dos presupuestos de los dos años anteriores; no existiendo a su entender explicación para estos retrasos, pudiendo ser considerados los presupuestos propios, liquidaciones de gastos, además de no haberse presentado en la fecha que estamos las cuentas correspondientes a las fiestas.

Continúa turno el Portavoz del Grupo Popular, señor Virguer Álvarez, quien manifiesta que el voto de su grupo al repetido Presupuesto es desfavorable en base a la tardanza en la presentación del mismo, a no conocer las liquidaciones y cuentas de Fiestas y fiestas, y a una política de gastos excesivos contenidos en el mismo.

Interviene el señor Presidente para contestar a los señores Portavoces que a los gastos de representación a que se alude no son solamente los propios del Alcalde haciendo mención asimismo a la limitación que el Ayuntamiento tiene para financiarse con sus propios recursos, siendo necesario contar con la aportación de la diversa Administraciones que se conocen bien entrado el año económico con lo que se confirma la tardanza en la presentación al Pleno del Presupuesto; continúa asimismo diciendo que las liquidaciones de la Feria y Fiestas están próximas o ultimadas, y hace por último una consideración de tipo general respecto a que los Ayuntamientos debieron tener un abanico más amplio de recursos para financiarse y no tener tanta dependencia de otras Administraciones Públicas; opinión que es compartida por el Portavoz del Grupo Socialista señor Lajuela Perera, quien indica que estamos ante un presupuesto de claro matiz progresista, como queda reflejado en el anexo 1. Clasificación de los recursos y anexo 2. Clasificación económico-funcional por actividad. Anexo 3. Resumen por capítulos de ingresos y gastos, y anexo núm. 4. de evolución presupuestaria del último decenio.



En un segundo turno de intervenciones, con la Senia presidencial hace uso de la palabra el señor Vázquez Álvarez, quien interpela a la Presidencia sobre por qué no se ha presentado ante el Presupuesto que se debate, siendo respondido por el señor Pajuelo Perero en el sentido de que la normativa sobre Presupuestos no se publica hasta mayo y posteriormente en junio tienen lugar las Elecciones Locales, con lo que realmente los trabajos del Presupuesto general se iniciaron en el mes de agosto.

El mismo Concejal, señor Vázquez, pregunta que qué pasa con las cantidades pendientes de cobro, siendo contestado por el portavoz del Grupo Socialista señor Pajuelo Perero, en el sentido de que efectivamente se va a tener que tomar decisiones para conseguir que se hagan efectiva las deudas pendientes de cobro por el Excmo. Ayuntamiento.

En relación con la pregunta anterior, interviene el señor Portavoz del C.D.S., Tena Muñoz, para expresar que el anterior Secretario recientemente jubilado don Manuel Valencia explicó en Comisión que algunas partidas que estaban pendientes de cobro, se han hecho efectiva, momento que aprovecha el señor Gallego Kaurano para intervenir con la autorización presidencial para explicar que efectivamente en la última Comisión preguntó a don Manuel Valencia en relación con los resultados de ejercicios anteriores, y le contestó la imposibilidad de cobrar algunas partidas, y que éstas deberían haberse sacado de los mismos.

El señor Pajuelo Perero interviene nuevamente en respuesta a lo manifestado por el señor Gallego Kaurano, coincidiendo con éste en el sentido de que habrá que efectuar una depuración de créditos.

Por último, cerrando el turno de intervenciones, hace uso de la palabra con la Senia presidencial el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Cruzil, recomendando que el próximo presupuesto sea presentado para su aprobación como mucho para el mes de abril y con posterioridad se hagan las radiaciones al mismo en el mes de septiembre.

Considerándose suficientemente debatido al presente punto del orden del día de la convocatoria, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, la que una vez verificada ofrece el siguiente resultado: votos a favor del proyecto de Presupuesto general y sus bases de ejecución para el actual ejercicio de 1991,

siete (7), los de los señores Pajuelo Perero, Luis Paz (don Antonio), Ponca Cortés, Martínez Rodríguez, Pereira Santana y el del Presidente señor Luis y Paz (don Zenón), integrante del grupo socialista, y el del señor Tena Muñoz, en representación del Centro Democrático y Social; votos en contra, seis (6), los de los señores Vaizquez Alvarez, Gallego Kastano, Martín Landeas y Cabezas, Armondes, integrante del Grupo Popular, y los de los señores Nieto Kuriel y Montero Valencia, integrados en el grupo de Izquierda Unida; abstenciones, ninguna (0).

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a tenor de las previsiones de los artículos 112.1 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, 149.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 18.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; previa la anterior deliberación, acuerda por mayoría la aprobación inicial del referido proyecto de Presupuesto general único y sus Bases de ejecución para el actual ejercicio económico de 1991, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

I. ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Parelas.
A.	OPERACIONES CORRIENTES.	
1.	Impuestos directos.	46.864.706
2.	Impuestos indirectos.	10.750.000
3.	Tasas y otros ingresos.	64.656.470
4.	Transferencias corrientes.	82.615.138
5.	Ingresos Patrimoniales.	827.880
B.	OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Ejecución de Inversiones reales.	0
7.	Transferencias de capital.	225.230.806
8.	Variación de activos financieros.	1.105.000
9.	Variación de pasivos financieros.	47.000.000
	SUMA DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.	509.050.000
0.	Resultas de ejercicios cerrados.	208.823.316
	TOTAL DEL PRESUPUESTO REFINANCIADO.	717.873.316

II. ESTADO DE GASTOS

A.	OPERACIONES CORRIENTES.	
1.	Remuneraciones del personal.	115.192.714
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios.	52.239.317
3.	Intereses.	17.353.503
4.	Transferencias corrientes.	29.417.861



B. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales,	253.055.806
7. Transferencias de capital,	0
8. Variación de activos financieros,	1.045.000
9. Variación de pasivos financieros,	40.715.499
SUMA DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR,	509.050.000
0. Resulta de ejercicios cerrados,	247.123.484
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO</u>	<u>756.173.484</u>

RESUMEN GENERAL

Importan los ingresos	717.873.316
Importan los gastos,	756.173.484
Déficit	38.300.168

Conforme determinan los artículos 70.2 y 112.3 de la precitada Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 150.1 de la también repetida Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, el citado Presupuesto general inicialmente aprobado, quedará sometido a información pública por término de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos a los que hace referencia el artículo 151 de la última normativa invocada, con cuya finalidad se insertará el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, colocándose otro ejemplar en el tablero oficial de anuncios de este Palacio Consistorial; debiendo entenderse que el expresado presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para su sustanciación.

Acto seguido, por el infrascripto Secretario se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre próximo pasado en los que constatan la reserva de voto a las cuentas del primero y segundo trimestres de 1991 de los señores Concejales Gallego Carrizosa y Martínez Sánchez y del señor Tena Muñoz.

Abierto debate por la Presidencia, conforme en primer lugar turno el señor Tena Muñoz, quien manifiesta que dichas cuentas, están debidamente rendidas y justificadas, pero que sin embargo no está de acuerdo con determinados gastos que se reflejan en determinados mandamientos de pagos, por lo que su voto será

CUENTAS DE CADALES DE
TEODERIA 1º y 2º TRIMES-
TRES DE 1.991.

negativo a la aprobación de referidas cuentas.

Seguidamente interviene el señor Nieto Kuriel, quien en nombre de su grupo expresa su intención de votar en contra de la aprobación de las cuentas objeto de debate, en base a mantener el criterio de que el dinero municipal no se gasta bien, aunque reconoce una contabilidad adecuada.

El Portavoz del Grupo Popular, señor Vázquez Álvarez, es asimismo del parecer de que las cuentas que se someten a la consideración de este Pleno están debidamente justificadas, pero que no está de acuerdo con los gastos voluntarios que se contienen en las mismas; por lo que el voto de su grupo será negativo.

Finalmente consume turno el señor Pajuelo Perero, quien reconoce que las cuentas, además de estar debidamente rendidas y justificadas, todos los gastos que se reflejan en los mandamientos de pagos se ajustan a la realidad.

Estimada por la Presidencia suficientemente debatido este punto del orden del día, se someten a votación ordinaria de los señores miembros corporativos las cuentas de Caudales que rinde el señor Tesorero municipal correspondientes al primero y segundo trimestres del año en curso, que una vez verificada, ofrecen el siguiente resultado:

Votos a favor, seis (6), los de los señores concejales del Grupo Socialista, Pajuelo Perero, Luis y Paz (don Antonio) Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Pereira Santauca y el del propio señor Presidente Luis y Paz (don Benito).

Votos en contra, siete (7), los de los concejales que integran los grupos de la oposición, señores Vázquez Álvarez, Gallego Kuriel, Martín Sánchez y Cabeza, Hernández, del Grupo Popular, Nieto Kuriel y Montero Valencia, de Izquierda Unida, y Tera Muñoz, del C.D.S.; por lo que el señor Presidente declara la no aprobación de las citadas Cuentas de Caudales de Tesorería correspondientes al primero y segundo trimestres del presente año de mil novecientos noventa y uno.

Seguidamente con la autorización presidencial por mí, el secretario general Accidental, se da cuenta a los señores reunidos que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/87, de 16 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local, con Habilitación de carácter

FORMULACION PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION EN PASE AL CONCEJO GENERAL DE TRABAJO



Nacional, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 4 de marzo de 1988, y las Bases del concurso de traslados para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (Resolución de 8 de julio de 1991) se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública la relación de solicitante, de la plaza de Secretario de esta Corporación y que conforme a lo establecido en los artículos 99.3 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, y 34 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Excmo. Corporación formular la propuesta de nombramiento que incluirá los nombres de calificación obtenida, y elevarla al Ministerio para las Administraciones Públicas a efectos de nombramiento definitivo.

La Excmo. Corporación, tras amplio y ponderado debate en el que interviene los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, acuerda por unanimidad:

Primero. Proponer nombramiento definitivo de entre los aspirantes a ocupar la plaza vacante de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en función de la siguiente prioridades y puntuaciones:

a). Concurran voluntarios a referido puesto de trabajo según relación enviada por el MAP.

Don Manuel Martín Navarro, 8'48 puntos de méritos generales.

Don Julián Viera Pérez, 4'07 puntos; y

Don José Guerrero Lusa, 3'84 puntos; y

b). Concurran incluidos con carácter forzoso asimismo en relación que remite el MAP por riguroso orden de puntuación de mayor a menor.

Segundo. Remite el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública en el plazo establecido al efecto.

Acto continuo, siguiendo indicaciones de la Presidencia por mí, el Secretario General Accidental, se da cuenta a los señores reunidos que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, con Habilidad de carácter Nacional, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 4 de marzo de 1988, y las Bases del concurso de traslados para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con Habilidad de carácter nacional (Resolución de 8 de julio de 1991), se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública Local la relación de

FORMULACION PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENIENTOR DE LA CORPORACION CON EN BASE AL CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.

adicitantes de la plaza de Interventor de esta Corporación, y que conforme a lo establecido en los artículos 99.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 34 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Excmo. Corporación formular la propuesta de nombramiento, que incluirá los nombres de calificación obtenida, y elevarla al Ministerio para las Administraciones Públicas a efectos de nombramiento definitivo.

La Excmo. Corporación, tras amplio y ponderado debate en el que intervinieron los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, acuerda por unanimidad:

Primero. Proponer nombramiento definitivo de entre los concursantes forzoso a ocupar la plaza vacante de Interventor de este Excmo. Ayuntamiento de Mérida por el orden que a continuación se expresa, teniendo en cuenta la puntuación de méritos generales, según relación enviada por el A.P.:

Don J. Luis Martínez de la R. Sánchez, 5'88

Don J. Manuel Olasábal Martínez, 4'84

Doña María del Carmen Muñoz Lozano, 4'49

Don Felipe Soto Solís, 4'13

Don Fernando Lorenzo Luque, 3'88, y

Don Jesús Vadillo Rueda, 3'62

Segundo. Remite el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública en el plazo establecido al efecto.

PROPOSICIÓN DE LA PRIME-
RA TENENCIA DE ALCAL-
DIA-DELEGACIÓN DE HABEN-
DA SOBRE RETRIBUCIONES
SR. ALCALDE E INDEMNIZA-
CIONES SRAS MIEMBROS
CORPORATIVOS.-

A continuación, con la venia presidencial, interviene el concejal portavoz del Grupo Socialista, señor Rafael Perera, quien procede a dar lectura íntegra de la Proposición de referencia en la que se recogen en primer lugar los fundamentos jurídicos en que está basada, además de otras consideraciones de orden técnico, y una vez finalizada esta lectura explica a los señores reunidos que se trata de una propuesta realista y que las cantidades que en la misma se recogen están en función de las necesidades de la actividad municipal, aunque por debajo de otros Ayuntamientos de igual número de habitantes y presupuestos similares e incluso menores.

Abierto debate, con la autorización presidencial, se usa de la palabra en primer lugar el Portavoz del Centro Democrático y Social, señor Tena Muñoz, quien de forma



general está de acuerdo con la proposición del Grupo Socialista, estimando no obstante que se va a abstener por entender que este asunto había de tratarse primeramente en Comisión.

Consume turno el señor Nieto Murcia, Concejal Portavoz de Izquierda Unida, para manifestar que la cuantificación económica de la proposición que se debate es de aproximadamente unos 6.600.000 pts., con cargo a los presupuestos municipales para pagar a los que han sido elegidos por el pueblo. No entiende la aplicación de las 50.000 pts. para gastos del señor Alcalde, cuando ya en los presupuestos se recoge una partida para gastos de representación. Tampoco entiende lo referente a la percepción de dietas y kilometraje que debiera estar en consonancia con lo que percibe un funcionario incluido en el grupo A. Estima asimismo excesiva las asignaciones a la primera Tenencia de Alcaldía, a la Delegación de la Alcaldía y a las indemnizaciones propuestas para los señores Concejales, por lo que su grupo va a votar en contra de referida proposición, además de proponer que este asunto sea tratado con más detalle y detenimiento en Comisión de Hacienda.

Acaso uso acto seguido de la palabra el Portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Álvarez, quien estima que aún reconociendo que el señor Alcalde debe cobrar cantidad que le permitan ejercitar su actividad de una forma eficaz la situación económica del Ayuntamiento no es buena y se agravaría con los gastos que sobre retribuciones se propone, por lo que los miembros de su grupo se van a abstener, además de considerar como los anteriores Portavoces que este tema debe ser tratado en Comisión.

El señor Presidente, teniendo en cuenta las consideraciones expresadas por los distintos Portavoces de los grupos políticos acreditados en la Corporación accede queda sobre la Mesa la proposición de acuerdo que formula la Primera Tenencia de Alcaldía-Delegación de Hacienda, y pasa a estudio y examen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para la elaboración del dictamen correspondiente y su elevación posterior al Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Asimismo siguiendo instrucciones del señor Presidente por mí, el Secretario en funciones, se da lectura del acta de licitación de la subasta para la adjudicación de terrenos

PARA INSTALACIONES FERIALES.

de dominio público con destino a instalaciones feriales para la celebración de las tradicionales Ferias de San Miguel, cuyo remate provisional fue adjudicado a treinta postores, que cubrieron o superaron los tipos de licitación múltiple, todos ellos relacionados en el acta de licitación de la subasta, por un importe total de un millón novecientos, sesenta y cinco mil pesetas (1.965.000 pts.); acordándose por la unanimidad de los señores reunidos, después de breve deliberación, aceptar en toda su integridad y propios términos la misma, confirmando a dicho acta licitatorio el carácter de adjudicación definitiva.

MOCIÓN DE LA ALCALDIA -
PRESIDENCIA SOBRE DE-
SIGNACIONES DE REPRESENTANTES DE LA EXCOYA.
ORGANIZACIÓN EN ORGANISMOS
COLEGIADOS DEPENDIENTES
DE LA MISMA.

Acto continuo con la autorización presidencial por mi el Secretario en funciones, se da lectura a la Moción de referencia fechada el 20 de junio del año en curso que ya había sido sometida a la consideración de los señores miembros corporativos en anterior Pleno celebrado el día 28 de junio y que a petición del Portavoz del Grupo Popular señores Vázquez Álvarez, quedó pendiente sobre la Mesa con la finalidad de que se estudiara por los distintos grupos la adhesión de los señores Concejales, si bien en referida sesión plenaria y motivado por cuestiones de urgencia fueron elegidos únicamente los representantes municipales en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Alentejo, habiendo resultado elegidos los señores Luis Paz (don Antonio), del Grupo Socialista, y Tena Muñoz, representante del Centro Democrático y Social

del Excmo Ayuntamiento, dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 apartado c) del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, acuerdo por unanimidad la adhesión de los señores Concejales que a continuación se relacionan en los distintos órganos colegiados siguientes:

En la Comisión Local de Ayuda Familiar, los señores Vázquez Álvarez, Montero Valencia, y Tena Muñoz, de los Grupos Popular, Izquierda Unida y Centro Democrático y Social respectivamente.

En la Junta de Biblioteca Pública municipal, el señor Portavoz de Izquierda Unida, Nieto Ruizell.

En la Junta Pericial del Catastro de Rústica, los señores Cabeza, Hernandez y Nieto Ruizell, del P.P. e I.U. respectivamente.





En la Junta Pericial del Catastro de Urbana, los señores Ponce Cortés y Gallego Ranzano, integrados en los Grupos Socialista y Popular.

Asimismo y por unanimidad se acuerda designar como representantes de esta Excmo. Corporación en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Fernando Robina al concejal del Grupo socialista don Antonio Luis Paz; en el Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional a don Dionisio Martín Sánchez, Concejal del Grupo Popular; en el Consejo Escolar del Colegio Nacional Suárez Somonte a don Antonio Martínez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista, y en el Consejo Escolar de la Guardería "Santa Ana" a don Marcelino Montero Valencia, Concejal de Izquierda Unida.

Igualmente y por la unanimidad de los señores miembros corporativos asistentes, se acuerda designar representante del Excmo. Ayuntamiento en la Caja de Pleitos de Badajoz, al señor Primer Teniente de Alcalde don Manuel Joaquín Perera, integrado en el Grupo Socialista.

Por la Presidencia, se da cuenta a los señores reunidos del contrato formalizado entre este Excmo. Ayuntamiento y el industrial carnicero don Ángel Hernández Álvarez, vecino de esta ciudad para la explotación provisional del Matadero Comarcal de Mézema hasta tanto sea tramitado el expediente para la adjudicación del servicio público del Matadero Comarcal en régimen de concesión administrativa, según acuerdo consistorial adoptado en sesión extraordinaria de 11 de julio de 1991; contratación que viene justificada para cubrir la necesidad de abastecimiento de carnes a los pueblos integrados en el radio de acción de repetido Matadero Comarcal ante los cierres de las salas habilitadas que venían funcionando en los distintos municipios.

En el contrato de referencia no se incluía en principio las tarifas del servicio de transporte a las distintas poblaciones de la zona de demarcación del Matadero, hasta tanto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno no fueran aprobadas, por lo que los señores reunidos tras breve deliberación, en la que tomaron parte los señores Portavoces de los grupos políticos representados, acuerdan establecer como tarifas máximas a percibir por el concesionario por la prestación del transporte de carnes

CONTRATO PARA LA
EXPLOTACION PROVI-
SIONAL DEL MATADE-
RO COMARCAL DE
ESTA CIUDAD.

las siguientes:

a). Ganado porcino, quinientos, veinticinco pesetas canal (525 pts./canal).

b). Ganado ovino, caprino y lechóns, doscientos veinticinco pesetas canal (225 pts./canal).

c). Ganado vacuno, mil pesetas canal (1000 pts./canal).

A continuación, con la autorización presidencial interviene el Concejal del Grupo Popular señor Gallego Manzano, preguntando a la Presidencia sobre la adquisición del camión frigorífico para prestar servicio en el Matadero Comarcal. Siendo respondido en el sentido de que se están realizando gestiones urgentes, para que por la Junta de Extremadura se nos transfirieran los 8.000.000 pts. con destino a la adquisición de dicho vehículo.

Tomando la palabra a continuación el señor Tena Muñoz, Portavoz del Centro Democrático y Social, quien es de la opinión de que la contratación provisional de los servicios del Matadero Comarcal ha sido perfectamente razonable, tanto en lo que se refiere a las tarifas, y demás cláusulas que en el mismo se contiene como en que se resuelve el problema de abastecimiento de carne a los pueblos de la Comarca ante el cierre de la sala, habilitada.

Consumo turno con la autorización presidencial el señor Nieto Luciel, Portavoz de Izquierda Unida, quien interpela a la Presidencia de que si existe un inventario del Matadero; el por qué se habla en el contrato para la explotación provisional del servicio de un canon anual, cuando tiene carácter transitorio. Sigue diciendo el señor Concejal que sería conveniente dar celeridad al expediente del Matadero para la adjudicación definitiva de los servicios del mismo, aconsejando que se haga un estudio de mercado para que los industriales que ofrecen sepan sobre lo que se licita. Es de la opinión también de que el transporte de carne corriera a cargo del Ayuntamiento una vez se disponga de camión frigorífico. Muestra su preocupación de que las matanzas pudieran desaparecer y que de alguna manera hay que garantizar su continuidad por tradición y comodidad de los vecinos. Añade interés de la Presidencia sobre las soluciones que se van a arbitrar para





solucionar la deficiencia, que se observan en la instalación del Matadero Comarcal; siendo contestado por el Señor Alcalde, en el sentido de que efectivamente existe un inventario del Matadero; que aún cuando la cláusula tercera del contrato referida al canon de explotación del servicio se hace referencia a un año, si se diera la circunstancia de que esta provisionalidad fuera menor, se practicaría la proporcionalidad respecto al canon mínimo fijado; disiente del estudio de mercado que propone previo a la presentación de ofertas, cara a la adjudicación definitiva de los servicios del Matadero que significaría un desentendimiento económico que la Administración municipal no lo puede permitir en estos momentos; coincidiendo no obstante con el señor Nieto Kuriel en lo referente a garantizar la tradición, matazo, casera.

EXPEDIENTES ABELTOS
AL REGLAMENTO DE
30.11.1961. —

Acto seguido se somete a la consideración de los señores reunidos expediente instruido a instancia de don Manuel Blanco Nieto, en nombre de CAMPSA, sobre licencia para actividad de venta de carburante con emplazamiento en la Avenida Jesús de Nazaret, s/n, con objeto de que por la Excmo. Corporación se evacue el informe preceptivo para remisión del expediente a la Junta de Extremadura para su calificación.

Como cuestión previa a la emisión del informe, por la Presidencia se da lectura de la Moción presentada por los grupos políticos de la oposición, registrada de entrada con el número 1557, de fecha 11 de octubre actual, que copiado literalmente dice como sigue:

Los Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Llerena, José Tena Muñoz del C.D.S., Javier Nieto Kuriel de I.U. y Aurelio Gallego Manzano, Portavoces en funciones del P.P., en su propio nombre y en el de los grupos que representan, al amparo de los artículos 91-4 y 97-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales - D.I.C.E.L. - En la sesión ordinaria de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 9 de septiembre pasado, se dio lectura a dos escritos presentados por numerosos vecinos, expresando su total disconformidad sobre el lugar fijado por la Administración municipal para la ubicación de una Estación de Servicio de CAMPSA en la Avenida Jesús de Nazaret, (frente a Extensión Agraria). Todos los grupos de la oposición se identificaron totalmente con las alegaciones.



de estos escritos, y así lo manifestaron, y así se recoge en el borrador del acta del citado Pleno. El mismo Presidente, a excepción de las supuestas "Irregularidades jurídicas", que siempre negó, también reconoció, de alguna manera, los perjuicios del nuevo emplazamiento: - ¿Cuál era entonces el problema? - El Señor Presidente lo recordó en más de una ocasión: el lugar escogido fue aprobado por unanimidad en el Pleno del 8 de abril, y un acuerdo plenario no se puede revocar, es ilegal. Nosotros no estamos de acuerdo; entendemos que sea difícil de ninguna manera posible. Pero es que, además, no se trata exactamente de revocar un acuerdo sino de mejorarlo y eso ha de ser mucho más fácil, especialmente si se cuenta con un consenso tan amplio. - En el acta del 8 de abril, se recoge expresamente que todos los grupos políticos acreditados en este Excmo. Ayto., acuerdan por unanimidad aprobar en principio la ubicación... - a la vista de este acta nadie en su sano juicio puede decir que el Pleno desaprobó el lugar; pero a nosotros se nos antoja que ese "en principio", precisamente, no otorga a CAMPSA una "patente de corso". - Y en base a ese "en principio", a las justas alegaciones de los Señores, y a que, ¿por qué no lo vamos a reconocer?, rectificar es de sabio. Teniendo en cuenta en primer lugar los intereses de nuestra querida ciudad, en segundo lugar los intereses y derechos de los ciudadanos afectados (entre los que incluimos también los expendedores de gasóleo) y por último los intereses y derechos de CAMPSA, proponemos la siguiente MOCIÓN: - 1º. Reiterar la necesidad, acordada en su día por este Excmo. Ayto. de trasladar la gasolinera de Cuatro Caminos. - 2º. El nuevo emplazamiento de esta estación de servicio sería: - a). Salida carretera Mérida - Venta de Culebrín. - b). Salida carretera Mérida - Casas de Reina. - c). Los terrenos adquiridos últimamente por este Excmo. Ayto. de nombrados Huerta del Rodas - Mérida, 11 de octubre de 1991.

A la vista de lo anterior Moción, el Señor Presidente manifiesta que no está dispuesto a admitir a trámite una Moción que va en contra de algo aprobado unánimemente por el Pleno corporativo y si a continuar las negociaciones con los interesados con respecto al posible cambio de ubicación en la Estación de Servicio, si fuera posible.

Interrumpido acto seguido el Señor Nieto Kuriel,

Portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que hay que ser dialo-
gante y respetuoso con la legalidad, pero que es posible introducir
otro emplazamiento que de alguna manera sean viables, por
lo que propone se quede sobre la Mesa este asunto hasta tan-
to por Secretaría se evacue informe sobre la posibilidad
de modificar el acuerdo plenario de 8 de abril, y continuar ne-
gociando con CAMESA el cambio de emplazamiento. Opinión que
es compartida por el Portavoz del Grupo Popular señor Vargas
Alvarez que es de la opinión de que el acuerdo plenario que nos
venimos refiriendo puede ser modificado, siendo el solar de
la Huerta de Rodas el lugar más idóneo para albergar la
Estación de Servicio, para lo que le bría de trabajar y negociar
de cara a su aceptación por los interesados.

El señor Portavoz del C.D.S., explica que la finali-
dad de la Moción no es otra que la de buscar nueva vía de
negociación, y el Concejal del Partido Popular, señor Calleja
opina que el espíritu de la Moción es la negociación y no la
revocación de un acuerdo plenario.

Entendiéndose por la Presidencia satisfactoriamente
debatido el asunto, y a la vista de la Moción presentada por los
grupos políticos de la oposición, se acuerda por unanimidad
dejar pendiente sobre la Mesa el informe que lea y evacuar
el Excmo. Ayuntamiento sobre el expediente de referencia, hasta
tanto por Secretaría se evacue el oportuno informe técnico sobre
la posibilidad de modificar el acuerdo plenario de 8 de abril
último.

Seguientemente es sometido a examen expediente
instruido a instancia de don Valeriano Herrando (García para
legalizar la actividad de Sala de Fiesta (discoteca) con empla-
zamiento en calle San Antonio, 3 de esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento da cuenta del expediente
que se instruye

Considerando que cumpliendo los trámites prevenidos
y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acre-
ditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias
de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con la
Ordenanza municipal.

Considerando que en la misma zona de ubicación
de la actividad, o en sus proximidades no existen otras activi-

dados análogos que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que solicita y se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- A continuación se presenta a examen expediente instruido a instancia de don José Carlos Oliva, Romeral sobre licencia para actividad de Taller de reparación de automóviles con emplazamiento en carretera de la Estación, 11.

El Excmo. Ayuntamiento da la cuenta del expediente que se instruye.

Considerando que cumpliendo los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con los ordenanzas municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en su proximidad, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ESCRITOS E INSTANCIAS

No se presenta a la consideración de los señores reunidos ningún escrito e instancia por no haberse estimado de interés incluirse en el orden del día de la presente sesión plenaria.

ASUNTOS DE URGENCIA

Con la autorización presidencial hace uso de la palabra el señor Nieto Muñel, quien presenta las siguientes mociones de urgencia:

1ª. Sobre la Escuela de Música. El grupo que representa tiene conocimiento de forma oficiosa que en una de las aulas, en principio destinada para impartir clases de música en el Parque del Progreso, se imparten clases particulares de inglés, con lo que uno de los pianos que debería ser utilizado con regularidad por los alumnos de la Escuela de Música, no se hace uso de él, incidiendo de forma negativa en la marcha de las clases; proponiendo se resolviera de forma inmediata esta situación anómala.

En ese mismo momento toma la palabra el señor Alcalde, para informar que efectivamente fue cedida a una profesora de inglés un aula con la idea de estudiar la posi-

bilidad de que pudiera funcionar una escuela de idiomas, con apoyo municipal y que al no ser así, a finales de octubre va a quedar libre repetida aula; por lo que los señores reunidos prestan apoyo unánime a la Moción que presenta el señor Nieto Muriel, acordando se restituya la funcionalidad del piano inutilizado a partir de primeros de noviembre.

2.º Sobre el Servicio Militar. Para proponer se adopte acuerdo corporativo para la Total desvinculación del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con el Ministerio de Defensa con referencia al reclutamiento de mozos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se procede acto seguido a someter a votación ordinaria la urgencia de la Moción presentada por el Portavoz de Izquierda Unida que arrojó el siguiente resultado: Votos a favor dos (2), los de los señores Nieto Muriel y Montero Valencia, de Izquierda Unida; votos en contra, seis (6), los de los señores Pajudo Parro, Luis, los (dos Antonio), Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Pereira Santana y el del propio señor Presidente, integrante del Grupo Socialista, y abstenciones, cinco (5), las de los señores Vázquez Álvarez, Gallego Mansano, Martín Jánchez y Calzas Hernández, del Partido Popular, y la del Concejal señor Tena Muñoz, del Centro Democrático y Social, por lo que por la Presidencia se declara desestimada la declaración de urgencia de la Moción presentada anteriormente.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Invitados por la Presidencia para hacer uso de este espacio fonal, por parte de los señores reunidos se formulan las siguientes preguntas y respuestas:

- Por el señor Tena Muñoz, Portavoz del C.D.S. se ruega a la Presidencia se apoye de manera firme las gestiones que parece ser se están llevando a cabo para poner en circulación nuevamente el denominado Ruta de la Plata.

- Por el señor Montero Valencia, de Izquierda Unida, se ruega a la Presidencia se arbitren medidas urgentes encaminadas a restaurar el deterioro y las deficiencias que se observan en el Pabellón cubierto así como se renueva lo deteriorado en la pista de atletismo que padece un deterioro total, medidas que podrían resolverse con la actuación de los obreros del Plan de Empleo Rural.

- Por este mismo concejal se pregunta a la Presidencia cuando por fin se van a colocar los rótulos y los nombres de la vía urbana del callejero renovado; siendo contestado por ésta en el sentido de que cuando la situación económica lo permita, darán comienzo los trabajos.

- El señor Nieto Ruriel también de Izquierda Unida, ruega al señor Alcalde se lleve a cabo lo acordado en sesión plenaria, en relación con la publicación municipal con carácter bimestral, que aún no ha visto la luz.

- El señor Vázquez Álvarez, advierte a la Presidencia de la anomalía detectada, en la "Urbanización la Muralla", respecto a la existencia de terrazas y ventanas metálicas en las viviendas, aún cuando las Normas Subsidiarias las prohíben y sobre el mal efecto que le ha producido una publicación informativa de la Junta de Extremadura sobre Plan de Empleo en la que discriminatoriamente no aparece para nada el nombre de Mérenza y si en cambio aparece Azuaga.

- El señor Gallego Kantano, también del Grupo Popular ruega a la Presidencia se prepare el cerramiento de los soportales de la Escuela de Música para evitar se produzcan situaciones tan lamentables como la aparición en los mismos de jeringuillas, hipodérmicas que utilizan presumiblemente drogadictos, con grave riesgo para el alumnado y los vecinos; informándosele por la Presidencia que pronto se va actuar para poner fin a esta situación.

- Por el señor Cabezas Hernández, abertzaino concejal del Partido Popular se pregunta a la Presidencia en torno a qué es lo que pasa con las reparaciones de los caminos rurales previstas por el JEREA; contestándose por la Presidencia de que se encargue de facilitar la relación de caminos que aún no se han arreglado, con la finalidad de adoptar acuerdo corporativo y encargando al JEREA la urgencia y necesidad de las reparaciones.

- Y por último, el señor Tena Muñoz pregunta al Señor Concejal de Cultura si es que se ha dado poca publicidad a los actos celebrados con motivo del Congreso de Cieza de León y la exposición de platería, siendo contestado que tanto por la radio, como a través de folletos y propaganda



se ha dado la debida publicidad al vecindario, y que la causa debe atribuirse en el poco interés de los ciudadanos por estas terras.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintuna horas y quince minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el Secretario en funciones, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1991. -

En la ciudad de Alcañices, a las dieciocho horas y seis minutos del día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario en funciones de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 4/1985, de 8 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986. - -

Seg. asistente:

Presidente

Don Ramón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Peraza

« Antonio Luis Paz

« Carlos Ponce Cortés

« Antonio Martínez Rodríguez

« Aurelio Gallego Carranza

« Dionisia Martín Sánchez

« Tomás Cabezas Fernández

« Marcelino Montero Valencia

« Javier Nieto Kurill

Doña Carmen Perera Santana

Don José Terrá Muñoz

Secretario actual.

Don Joaquín Fzutes Elacoz

ASISTENCIA. -

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente constituyen este Excmo. Ayuntamiento; excepción hecha del Concejal señor Vázquez Alvaroz.

Como cuestión previa al orden del día de la presente sesión plenaria, con la autorización presidencial, interviene el portavoz del Grupo Popular, señor Gallego Carranza, diciéndonos que cuando se adopte acuerdo corporativo en sesión plene-

naiva de 18 de junio pasando fijando la periodicidad de las sesiones para el segundo lunes de cada mes, se tuvo en cuenta el hecho de que algunos miembros corporativos no podrían asistir a las sesiones en días distintos al lunes; por lo que su grupo estima que la fijación de las sesiones extraordinarias deberían celebrarse asimismo los lunes, para así no privar a ningún miembro corporativo de su asistencia; siendo respondido por la Presidencia en el sentido de que las sesiones extraordinarias son motivadas fundamentalmente por la urgencia de los asuntos a tratar, por lo que entiende que la celebración de las mismas es algo imprevisible, y por tanto difícil de fijar; no obstante pide al señor Grañero presente moción razonada al Pleno corporativo en el sentido que expresa en su intervención.

OFERTA DE TEDESA
PARA LA GESTIÓN EN
ALTA DEL SUMINISTRO
DE AGUA DE LA MAN-
COMUNIDAD DE AGUA
DE LLERENA.

Interviene en primer lugar con la autorización presidencial el Concejal del Grupo Socialista señor Ruiz y Paz (don Antonio), que es a su vez Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Llerena, para poner en conocimiento de los señores reunidos que en la última Asamblea de la Mancomunidad se trató de la conveniencia de contratar en alta el suministro de agua a los municipios adscritos a la misma, por estimarse globalmente más ventajoso, criterio éste expresado por los miembros de esta Excmo. Corporación que componen la Junta de Portavoces en su última reunión de 16 de los corriente.

Continúa el Concejal Socialista dando lectura del modelo de proposición económica presentado por Don Raimundo Cuadrado Dávila, en nombre de Técnica de Depuración Sociedad Anónima (TEDESA), domiciliada en Castuera para la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable de los Ayuntamientos que forman la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Llerena, con el compromiso de realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y que se detallan en memoria que adjunta, por el plazo de concesión de dos años, por una remuneración según las siguientes alternativas tarifarias:

Alternativa A. Cuota fija, 80 pts./habitante/mes; cuota variable 10'48 pts./metro cúbico. Se aplicarán a estos precios el 6% de IVA.

Alternativa B. Mínimos, 30'60 pts./metro cúbico, con una dotación de 3'96 metros cúbicos/habitante/mes. Excesos, 10'48 pts./el metro cúbico. A estos precios se aplicará igualmente el 6% de IVA.

Continúa diciendo el señor Concejal que la alternativa más favorable para los intereses municipales y de los consumidores es la opción B. del suministro de agua en alta, y que la misma no va a significar un aumento de la tarifa, actualmente en vigor, además de que se va a mejorar notablemente la calidad de agua suministrada, toda vez que de la presa de la Mancomunidad se suministrará de un 60 a un 65% de las necesidades de Mérida, y el resto procedente de nuestros propios pozos municipales, disminuyéndose la cantidad de cal en el agua en favor de la salud del vecindario.

Consumen tuera seguidamente los señores Portavoces Teresa Muñoz, Nieto Muriel y Rafael Perrozo, quienes manifiestan su adhesión con el señor Concejal don Antonio Luis Paz en favor de la opción de suministro para Mérida apartada por el mismo.

Con la venia de la Presidencia, interviene a continuación el Portavoz del Grupo Popular, señor Gallego Mantano para expresar que en su día realizó un estudio detallado y exhaustivo de las distintas posibilidades que presentaba la empresa TODESA para la explotación del servicio de abastecimiento de agua a las poblaciones de la Mancomunidad, en el que demostraba con sus razonamientos y cuantificaciones que la opción en Alta tipificada como A, resultaba aproximadamente unas 3 pts./m³ más ventajosa para el consumidor que la tipificada como opción B, pero que teniendo en cuenta la rectificación introducida por la empresa explotadora en la opción B ofertando para los excesos 10'48 pts./m³ en lugar de 21'80 pts./m³ y teniendo en cuenta que con la mezcla de aguas prevista se va a mejorar la calidad, y consiguientemente se va a beneficiar la salud de los ciudadanos, su grupo no va a poner ningún inconveniente en que se acepte repetida opción B.

Estimándose por la Presidencia suficientemente debatido este punto del orden del día y vistas las opiniones coincidentes de los señores Portavoces de los Grupos acreditados en la Excm. Corporación, por la misma se acuerda por

unanimidad aceptar del modelo de proposición económica presentado por Técnica de Depuración Sociedad Anónima (TEDESA), la alternativa B, en alta, para la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable para El Zera, procedente de la presa de la Francomunidad, cuyo cuadro tarifario es el siguiente:

Mínimos, treinta coma sesenta pesetas el metro cúbico ($30'60 \text{ pts/m}^3$), con una dotación de tre coma veintay seis metros cúbicos por habitante y mes ($3'96 \text{ m}^3/\text{habitante/mes}$).

Excesos, diez coma cuarenta y ocho pesetas el metro cúbico ($10'48 \text{ pts/m}^3$).

A estos precios les será aplicado el seis por ciento (6%) de IVA.

PROPOSICIÓN DE LA PRT
HERA TENENCIA DE
ALCALDIA - DELEGACION
DE HACIENDA SOBRE
RETRIBUCIONES SEÑOR
ALLALDE E INDEMNITA
CIONES A LOS SEÑORES
MIEMBROS CORPORATIVOS

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Portavoz del Grupo Socialista, Rafael Perera para dar lectura de la proposición de acuerdo epigrafiada que va cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio en su sesión celebrada el día seis de los corrientes; proposición de acuerdo que se piada literalmente dice como sigue:

"Los artículos 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, establecen que los miembros corporativos que desempeñen su cargo con dedicación exclusiva, percibirán retribuciones por el ejercicio de los mismos, siendo dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Asimismo establecer dichos preceptos legales, que los miembros de las Corporaciones Locales, podrán percibir indemnizaciones, en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación.

Por otra parte, el artículo 75 del Real Decreto Legislativo 481/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la disposición legal y vigente en materia de Régimen Local, impone a los miembros de las Corporaciones Locales, la obligación de concurrir a todas las sesiones, salvo justa causa que lo impidiere, que deberán comunicar a la Presidencia de la respectiva Corporación con la antelación necesaria.



En base y al amparo de la indicada normativa, estudiada, con el mayor detenimiento las circunstancias concurrentes, la necesidad de actualizar las percepciones que legalmente corresponden a los señores miembros corporativos y ante la probada actividad municipal, relacionada en este nuevo mandato, que comienza el 15 de junio del año en curso, a la consecución de muy diversas y complejas realizaciones de interés vecinal, con lo que se pretende dar cumplida réplica a sus naturales y legítimas aspiraciones comunitarias, esta Delegación tiene la distinción de proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Retribuciones del Señor Alcalde-Presidente, ciento ochenta mil pesetas (180.000 pts.) mensuales netas, asumiendo la Corporación la cuota empresarial del Régimen General de la Seguridad Social.

2.º Indemnizaciones a los señores miembros de la Corporación por el ejercicio de sus respectivos cargos:

a). Al señor Alcalde, hasta un máximo de cincuenta mil pesetas (50.000 pts.) mensuales.

b). 1.º Tenencia de Alcaldía, veinticinco mil pesetas (25.000 pts.) mensuales.

c). Delegaciones de la Alcaldía, doce mil pesetas (12.000 pts.) mensuales.

d). Demás señores Concejales, ocho mil pesetas (8.000 pts.) mensuales.

3.º Indemnizaciones por asistencias a Plenos, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas, Comisiones Especiales y Junta de Portavoces (para todos los señores miembros corporativos, con la sola excepción del Señor Alcalde), cinco mil pesetas (5.000 pts.) por asistencia.

4.º Dietas y gasto de desplazamientos señores miembros de la Corporación:

a). Dietas dentro de la circunscripción provincial: Por manutención, cinco mil quinientas pesetas (5.500 pts.); por alojamiento, siete mil pesetas (7.000 pts.).

b). Dietas fuera de los límites de la provincia: Manutención, siete mil quinientas pesetas (7.500 pts.); alojamiento, once mil pesetas (11.000 pts.).

Las anteriores dietas deberán entenderse por cada día o jornada.

c). Kilometraje por utilización de vehículo propio, veintiseis pesetas el Kilometro (26 pts./km.).

Con la Junta presidencial interviene en primer lugar el Portavoz del C.D.S. señor Tema Muñoz para manifestar que la propuesta anterior le parece razonable y se encuentra dentro de la legalidad administrativa.

Consumo turno el Portavoz de I.U. señor Nieto Muriel quien manifiesta que su grupo se va a oponer a la propuesta de la 1ª Tenencia de Alcaldía - Delegación de Hacienda por los siguientes razones:

1º. Que Izquierda Unida tiene un estatuto del cargo público, en el cual ningún cargo público debe cobrar más que lo que cobraría en su trabajo profesional.

2º. Que estamos de acuerdo con los 180.000 pts. mensuales como sueldo del Señor Alcalde, que corresponde a un aumento del 5% acumulativo durante cuatro años.

3º. Que nos oponemos al punto de gastos de representación de bolsillo del Alcalde en su cuantía de hasta 50.000 pts. Al mismo nos oponemos a que el resto de los Ediles cobren las asignaciones de 25.000 ptas por la 1ª Tenencia Alcaldía, a las 12.000 pts. por el resto de las Tenencias de Alcaldía y a las 8.000 pts. por el resto de los Concejales. Estamos de acuerdo con actualizar la cuantía por asistencia a Plenos y Comisiones.

4º. En cuanto a dietas y kilometrajes proponemos que sean las correspondientes a los funcionarios del grupo A.

Toma la palabra con la autorización presidencial seguidamente el Portavoz del Grupo Popular señor Gallego Muñoz para expresar que su grupo ha consultado a otros Ayuntamientos respecto al sueldo y asignaciones de Alcalde, y Concejales, siendo mucho más altas que las que se presentan en la proposición que se debate y que se ratifican en sus posiciones respecto a que la fijación de la cantidad es un problema moral y sólo el grupo de gobierno está capacitado para juzgar la verdad, siendo de la opinión de que las cantidades no son para enriquecerse, por lo que su grupo se va a abstener en la votación.

Considerado por la Presidencia suficientemente debatido este punto del orden del día, por lo mismo se somete a votación ordinaria la proposición de acuerdo que formula la primera Tenencia de Alcaldía Delegación de



Acordada, sobre retribuciones, asignaciones por indemnizaciones y asignaciones por indemnizaciones a los señores miembros de la Corporación que una vez finalizada arroja el siguiente resultado: Votos a favor de la misma, siete (7), los de los representantes del Grupo Socialista y Centro Democrático y Social; votos en contra, dos (2), los de los representantes de Izquierda Unida; abstenciones, tres, los de los representantes del Grupo Popular, por lo que por la Presidencia se le da por aprobada en toda su integridad y propios términos la anterior propuesta, con efectos económicos de quince de junio del año en curso, fecha en la que se constituye el actual Consistorio.

SCRITOS E INSTANCIAS -

No se hace uso de este punto del orden del día por no haberse estimado por la Presidencia de interés presentar ninguno a la consideración de los señores reunidos.

PIERRE.

No siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las dieciocho horas y treinta y tres minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario en funciones, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Se. asistente:
Presidente:
Don Tenorio Luis Paz

- Concejales,
- Don Antonio Luis Paz
- Carlos Ponce Cortés
- Antonio Martínez Rodríguez
- Tomás Cabeza Hernández
- Aurelio Gallego Carrasco
- Dionisio Martín Sánchez
- Marcelino Montero Valencia
- Doña Carmen Pereira Antón

Secretario en funciones:
Don Joaquín Frutos Elacón

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

En la ciudad de Llerena, a las veinte horas y nueve minutos del día once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunió en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Tenorio Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario en funciones de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente

convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente constituyen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los señores Piquero Peroco, Vázquez Álvarez, Nieto Muriel, y Tena Muñoz, quienes excusaron su falta de asistencia.

APERTURA Y APROB.

BORRADORES DE LA

ACTAS DE LAS SESIONES

ANTERIORES.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario en funciones, son sometidos a la aprobación de los señores reunidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones anteriores, celebradas los días 14 y 18 de octubre últimos, los que son aprobados por la unanimidad de los señores asistentes a las mismas introduciéndose en el borrador del día 14 a instancia del Portavoz del Grupo Popular Señor Gallego Manzana en el punto referido a EXEDIENTES AFECTOS AL REGLAMENTO DE 20.11.61, concretamente el que se refiere al instruido a nombre de CAKESA en el momento de su intervención que decía que "... el espíritu de la Moción es la negociación y no la revocación de un acuerdo plenario." Quedando redactado de la forma siguiente "... el espíritu de la Moción es la negociación y no la revocación de un acuerdo plenario, pidiendo a la Presidencia se votara la misma; contestándole por el señor Alcalde que al no admitirse a trámite referenciada Moción no ha lugar a su votación, insistiéndose por el señor Gallego Manzana se vote, y fino es así, quede pendiente sobre la Mesa hasta tanto se emita informe al respecto por la Secretaría general.

INFORMES, DISPOSICIONES

Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1º. Informes. Por la Presidencia se expone a los señores reunidos la necesidad de dotar de equipo de megafonía a la Casa de la Cultura cuyo importe asciende a la cantidad de seiscientos treinta y dos mil pesetas (632.000 pts) y que dado que no existe consignación presupuestaria municipal para hacer frente a referida adquisición, propone la adopción de acuerdo coporativo en orden a solicitar de la Presidencia de la Junta de Extremadura una subvención económica para financiar

sta exclusiva finalidad.

La Excmo. Corporación, atendiendo la petición formulada por el señor Presidente, acuerda por unanimidad se solicite de la Presidencia de la Junta de Extremadura una subvención por importe de seiscientas treinta y dos mil pesetas (632.000 pts.) destinada exclusivamente a sufragar la adquisición de equipo de megafonía para dotar de este material técnico a la Casa de la Cultura, dependiente de este Excmo. Ayuntamiento.

- Concierto de Ayuda a Domicilio 1992. Seguidamente por el señor Presidente se da cuenta de atento escrito del Ilmo. Sr. Director del Centro de Servicios Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales de Badajoz, de fecha 6 de los corrientes, núm. 1584 por el que interesa se envíe antes del próximo día 10 de diciembre la documentación que se cita en el anexo 1 que acompaña a referenciado escrito, con la finalidad de solicitar la prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio firmado con este Excmo. Ayuntamiento para 1992.

La Excmo. Corporación, tras breve debate y a propuesta presidencial acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales se prorrogue el concierto de ayuda a domicilio para 1992, así como remitir antes del próximo día 10 de diciembre toda la documentación necesaria que se solicita.

- Asimismo continúa informando la Presidencia de algunos pormenores relacionados con el robo perpetrado en las dependencias municipales en la pasada madrugada, para cuyo esclarecimiento se está realizando las oportunas pesquisas policiales.

- Además, se pone en conocimiento de los señores reunidos de la visita al lugar del accidente de un Harrier americano ocurrido esta mañana en el terreno de Villagarcía de la Torre.

2º. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la siguiente:

Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de 15 de octubre de 1991, por la que se dan normas para la Campaña sobre Control Sanitario de cerdos sacrificados para el consumo familiar.

3º. Correspondencia. No se hace uso de este espacio

del orden del día por no haber ninguna correspondencia con siderada de interés por la Presidencia de la que deban tener co nocimiento los señores reunidos.

Sentimientos de condolencia. Por la Presidencia se propone a los señores miembros corporativos se haga constar en acta los sentimientos de condolencia del Excmo. Ayuntamiento por los recientes fallecimientos de los llerenenses: don Félix Ruano Masia y don Vicente de Diego Rodriguez.

Abisismo a instancia del Concejal del Partido Popular señor Martín Sánchez, pide al pleno corporativo conste en acta sentimientos de condolencia por el fallecimiento de doña Enriqueta Alcalde Subirán.

La Excmo. Corporación, por unanimidad, acuerda se haga constar en acta el pésame por la muerte de estos llerenenses dondora traslado del mismo a sus familiares.

PLANTILLA DE PERSONAL
Fijación de puestos de trabajo en el presupuesto general para 1991.

Cumpliendo indicaciones de la Presidencia, por mi, el Secretario, se da íntegra lectura de dictamen elaborado por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior y Personal de fecha 6 del actual mes de noviembre, sobre fijación de puestos de trabajo en la plantilla de Personal de esta Excmo. Corporación, comprendiendo al personal funcionario y al de régimen laboral, en relación con el Presupuesto general para el actual ejercicio económico de 1991.

El Excmo. Ayuntamiento en base a los antecedentes aportados, oído informe de Secretaría, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y visto lo dispuesto en los artículos 14.5 y 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, 90.1 de la precitada Ley reguladora de Régimen Local, y 1233, 169 al 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de conformidad con el dictamen referenciado y tras amplia y ponderada deliberación en la que toman parte los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en el mismo, acuerda por unanimidad aprobar para el actual ejercicio de mil novecientos noventa y uno la siguiente

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1991

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación plazas	Núm. Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Nivel C.O.	Categoría
Secretaría	1	A	H.N.	Prta.	22	Entrada



Interventor		H.N.	Intervenc.	22	Entrada	
Tesorero	1	B.	A.G.	Técnico	18	
Administrativos	3	C.	A.G.	Administ.	13	
Auxiliares	2	D.	A.G.	Auxiliar	13	
Alguacil Portero Ord.	1	E.	A.G.	Subalterno	10	
Aparcador/Arq. Técnico	1	B.	A.E.	Técnica	18	
Cabo Jefe P.L.	1	D.	A.E.	Serv. Esp.	12	
Cabo P.L.	1	D.	A.E.	Serv. Esp.	11	
Guardias	7	D.	A.E.	Serv. Esp.	10	
Maestro de Obras	1	D.	A.E.	Serv. Esp.	13	P.OF.
Encargado Ser. Multipl.	1	D.	A.E.	Serv. Esp.	10	P.OF.
Guardeta Limpiaadora	1	E.	A.E.	Serv. Esp.	9	P.OF.
Limpiaadora Edificios	1	E.	A.E.	Serv. Esp.	9	P.OF.
Operario Cementario	1	E.	A.E.	Serv. Esp.	9	P.OF.
Causero E. Matadero	1	E.	A.E.	Serv. Esp.	10	P.OF.
Fanfaroneo	1	E.	A.E.	Serv. Esp.	10	P.OF.
Operario Serv. Multipl.	2	E.	A.E.	Serv. Esp.	9	P.OF.

B). PERSONAL LABORAL TIEMPO PARCIAL.

Denominación puestos de Trabajo.	Núm. Puesto	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones.
Técnico Informático	1	Bachiller Sup. o F.P. 2º	Seis meses.	

Asimismo la Corporación acuerda por unanimidad informar en el sentido de que los puestos de trabajo vacantes que figuren en la anterior relación de personal, sean objeto de la preceptiva oferta de empleo público y de provisión según lo acordado con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, cuales son:

A). FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Un Auxiliar Administrativo, turno libre.

Un Aparcador/Arquitecto Técnico, turno libre.

Tres Guardias de la Policía local; dos en turno libre, y una en turno restringido para promoción interna.

B). PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Un Técnico Informático.

De igual forma la Excmo. Corporación acuerda por unanimidad que los aumentos que registrarán las retribuciones de los funcionarios de plantilla como consecuencia del aumento de los niveles de complemento de destino, tengan efectos económicos desde el presente mes de noviembre.

PROYECTO CONVENIO CON
CAJA DE AHORROS DE BA-
DAJOZ PARA LA OBRA NUE-
VA EN COLABORACION "CASA
DE LA CULTURA EN LLERENA"

Cumpliendo indicaciones de la Presidencia, por mi, el secretario, se da lectura de atenta comunicacion del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administracion de Caja Badajoz, de fecha 17 de septiembre próximo pasado, por lo que pone en conocimiento que la Comision Ejecutiva de la Entidad que preside en sesion del dia 16 del mismo mes, aprobó la Obra Nueva en Colaboracion "Casa de Cultura de Llerena", con una dotacion de tres millones de pesetas (3.000.000 pts.), asi como que para hacer efectiva esta dotacion ha de presentarse ante la Breve General de Ingresos y Poltica Financiera de la Junta de Extremadura documentacion en la que se recoja memoria explicativa, importe de la inversion necesaria, costo anual de mantenimiento y existencia de fondos suficientes, ademaj de la firma del Proyecto de Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Llerena y Caja de Badajoz.

El excelentisimo Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oido informe de secretaria, previa deliberacion acordada por unanimidad autorizar al Señor Alcalde-Presidente confiriendole el preceptivo mandato, para que en nombre, legitima representacion municipal, en los terminos previstos en los articulos 21.1 ap. b), de la Ley 4/1985, de 2 de abril; 24, ap. q), del Real Decreto legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1.986, proceda de inmediato a:

Primero. Para que con dicha representacion municipal formule la correspondiente peticion en base a la reserva de fondos asignada por Caja Badajoz a esta Corporacion por el importe de tres millones de pesetas (3.000.000 pts.), con destino a equipamiento de la Casa de la Cultura; y

segundo. Para suscribir con su firma el preceptivo Convenio con Caja Badajoz y demas documentos exigidos.

SUBVENCION DEL PER. Con
VENIO COLABORACION. INEM/Co-
poraciones Locales.

Seguidamente cumpliendo instrucciones de la Presidencia, por mi, el Secretario se da lectura de atenta comunicacion del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura-Presidente de la Comision Provincial de Planificacion y Coordinacion de Inversiones; por lo que en virtud de la competencia que tiene conferidas mediante el Real Decreto 31/1991, referida Comision Provincial, ha acordado realizar una reserva de credito a este Excmo. Ayuntamiento por importe de tres

millones de pesetas (3.000.000 pta.), en concepto de subvención destinada exclusivamente a mano de obra a emplear, preferentemente a colectivo de trabajadores, en situación de desempleo más desfavorecidos, indicando asimismo habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985.

El Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oído informe de la Secretaría, previa deliberación acordada por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico municipal don Roberto Domínguez Reyes, Colegiado núm. 170 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, referido a la siguiente realización:
Pavimentación de accesos y paseos del Parque de la Albuera

Segundo. Formular la correspondiente petición a la que se incorporarán los anexos exigidos como documentos señalados en la Base cuarta de la precitada Orden de 21 de febrero de 1985, ajustándose en todo a las instrucciones recibidas al efecto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y,

Tercero. Autorizar expresamente al señor Alcalde-Presidente confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 24.1 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de 24, ap. g), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente,

- Para que con dicha representación municipal formule la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada a esta Corporación a la que se unirá la documentación exigida en la precitada normativa; y
- Para suscribir con su firma el preceptivo convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y demás documentos exigidos.

En relación con este punto del orden del día interviene el Portavoz del Izquierda Unida, señor Montero

Valencia, expresando a la Presidencia que aún no se han terminado los trabajos de limpieza y adecuamiento de la pista de Atletismo, aún cuando en un pleno anterior se había prometido que éstos se llevarían a cabo en pocas fechas; siendo contestado por el Teniente de Alcalde Delegado de Obras, quien explica al Señor Concejal que próximamente va a girar visita a estas instalaciones deportivas junto con el Maestro de Obras de este Excmo. Ayuntamiento para fijar de una vez los trabajos de limpieza a que se viene refiriendo.

Acto continuo interviene seguidamente el Señor Gallego Kanzano, Portavoz del Grupo Popular, quien manifiesta la conveniencia y necesidad de que los proyectos de Obras del PER, sean tratados previamente en Comisión para fijar prioridades en sus realizaciones, proposición esta que debiera ser extensiva a todos los asuntos y temas de importancia que han de ser previamente conocidos por los señores Concejales, de manera que no se tengan que, de forma precipitada, rectificar en los mismos plenos.

Acto seguido, por la Presidencia se da conocimiento a los señores reunidos de la última gestión realizada, ante la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura relacionada con la construcción del Polígono Industrial que han dado como resultado el compromiso por parte de dicha Consejería para llevar a cabo las obras cuya inversión se cifra en unos, aproximadamente, 300.000.0000 pts.

Con la autorización presidencial interviene en primer lugar el Portavoz de Izquierda Unida Señor Montero Valencia, preguntándole por los industriales que están dispuestos a instalarse en el Polígono industrial; siendo contestado en el sentido de que actualmente ya son necesarios casi el doble de los terrenos, teniendo en cuenta que existen solicitudes de unos 48.980 m², además de las últimas peticiones efectuadas por industriales que quieren instalar una fábrica de contenedores de áridos, que necesita unos 2.500 m²; una fábrica de ladrillos refractarios, que solicita 30.000 m² y alguna que otra oferta más. Prosigue el Señor Montero Valencia en su intervención, para expresar que su grupo se va a abstener en este punto del orden del día, por razones que

POLIGONO INDUSTRIAL
DE UERENA Consejería
de terrenos patrimoniales
para la construcción.

ya este Pleno conoce, que no es otra cosa que su grupo en su día votó en contra de la ubicación del Polígono industrial al sitio de "El Carrasco".

Continúa turno con la autorización de la Presidencia al Portavoz del Grupo Popular, señor Gallego Kanciano, para expresar que efectivamente la Alcaldía en su día informó de la visita a JEFES, motivada por la posibilidad de que este organismo se hiciera cargo de la construcción del Polígono industrial, posibilidad que fue rechazada como consecuencia de la poca superficie de los terrenos ofertados, así como que también informó que la propia Consejería de Industria y Turismo tenía previsto un programa para la construcción de polígonos industriales en Extremadura. Solicita de la Presidencia acto seguido, acogiéndose a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, una interrupción de la sesión, para permitir la deliberación por separado sobre la cuestión que se debate, concediéndosele un espacio de cinco minutos para su pretendida fiscalidad.

Una vez reanudada la sesión, el señor Portavoz del Grupo Popular expresa que la opinión de su grupo sobre el punto del orden del día que se debate es que éste se deje quedar pendiente sobre la Mesa, para su estudio y consideración en su momento en la correspondiente Comisión, que le no llevarse a cabo, el voto de su grupo va a ser la abstención.

La Presidencia explica al señor Portavoz que acada de intervenir, que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento aprobó ya en su día la ubicación del Polígono industrial al sitio de "El Carrasco" y que lo que procede, visto el orden del día de la presente sesión es adoptar acuerdo respecto a la cesión de terrenos para su construcción a la Consejería de Industria y Turismo; por lo que estimándose por ésta suficientemente debatido el tema, se procede seguidamente a efectuar la votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, cinco (5), los de los señores pertenecientes al Grupo Socialista, votos en contra, ninguno, y abstenciones cuatro (4), la de los integrantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida, por lo que la Presidencia, oído informe de Secretaría declara que no ha lugar a la adopción de acuerdo corporativo sobre la pretendida cesión de terrenos municipales a la Consejería de Industria

y Turismo, con destino a la construcción del Polígono Industrial, al no alcanzarse el quórum establecido para este tipo de acuerdos por el artículo 47.3. 11), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y que pase a estudio de la Comisión Informativa municipal correspondiente.

ENCARGO PROYECTO POLÍGONO INDUSTRIAL.

Acto seguido por el señor Presidente se informa a los señores Concejales asistentes que el proyecto para la construcción del Polígono Industrial de Merena puede confeccionarse bien por la propia Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, o bien éste que llevaría tiempo o bien a través del Excmo. Ayuntamiento mediante concurso público, con lo que se haría de forma más rápida y por tanto más conveniente.

El Excmo. Ayuntamiento, vista la propuesta presidencial, tras breve debate en el que intervinieron los señores portavoces de los grupos políticos representados, acuerda que el proyecto para la construcción del Polígono Industrial de Merena sea objeto de concurso público a través del Excmo. Ayuntamiento, por seis (6) votos a favor, los de los señores integrantes del Grupo Socialista e Izquierda Unida, ninguno en contra, y tres (3) abstenciones, la de los integrantes del Grupo Popular.

OBRAS DE REFORMA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ESTA CIUDAD.
Primera certificación de la segunda fase - 91.

Acto continuo es sometida a la consideración de los señores reunidos certificación de obra ejecutada número un segunda fase - 91, correspondiente al proyecto de reforma y adaptación del Mercado Municipal de Abastos de esta ciudad, expedida por el Arquitecto Técnico municipal don Roberto Pomariquez Reyes, colegiado nº 70 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, cifrada en la cuantía de tres millones setecientos veintiocho mil trescientos sesenta y cinco pesetas (3.728.365 pts.).

El Excmo. Ayuntamiento, a la vista de los antecedentes aportados, y de informe de Intervención y previo debate, acuerda por unanimidad aprobar la referida certificación de obras en toda su integridad y propios términos, elevándose la misma a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la Junta de Extremadura, a los efectos correspondientes.

No se hace uso de este espacio incluido en el orden

del día, por no haberse en el momento por la Presidencia de interés para conocimiento de los señores asistentes.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa justificación por parte del señor Gallego Carrero, portavoz del Grupo Popular y declaración de urgencia en los términos previstos en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local de 28 de noviembre de 1986; la Excmo. Corporación, previo debate, admite a trámite las siguientes mociones, que continúan las propuestas de acuerdo que a continuación se transcriben:

- "Los Plenos extraordinarios se celebrarán los lunes a las seis de la tarde; en caso de urgencia en que el tema a tratar no pudiera esperar al lunes más próximo, se celebrará Pleno extraordinario en cualquier fecha, pero éste será de carácter monográfico y por tanto sólo se tratarán cuestiones relacionadas con el asunto de urgencia."

Para ser defendida la Moción por el señor Portavoz promotor de la misma, por el señor Presidente se pide al señor Gallego Carrero se sustituya de la Moción el carácter monográfico de los Plenos extraordinarios, entendiéndose que pueden ser varios los asuntos a tratar en los mismos; a lo que accede el señor Portavoz del Grupo Popular.

El Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la anterior Moción con la rectificación a que se hace referencia anteriormente.

- "Que se dote a la Guardia Municipal de un sonómetro para medir el alcance de los ruidos, y que se les exija a estos funcionarios el máximo cumplimiento de esta medida que tanto molestia al vecindario."

El Excmo. Ayuntamiento tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aceptar en toda su integridad y propios términos la anterior Moción, debiéndose trasladar el presente acuerdo al señor Jefe de la Policía local.

- "No solamente ante las quejas que nos presenta el vecindario de Alcazar, sino de nosotros mismos, ante el peligro que supone la velocidad que circulan las motocicletas por nuestras calles, amenaza con serio peligro la integridad de los viandantes, y también de algunos coches que no guardan la velocidad regulada para circular por las calles de la ciudad, solicitamos del Pleno el cumplimiento de lo establecido es

la vigente legislación de tráfico con el fin de que se exija a los Agentes de la Guardia Municipal la vigilancia necesaria, detallada de los elementos necesarios a este fin".

El Excmo. Ayuntamiento, una vez defendida la anterior decisión por el señor Concejal promotor de la misma, acuerda por unanimidad aceptarla en toda su integridad y propios términos, debiéndose trasladar testimonio de este acuerdo a la Policía Local para su estricto cumplimiento.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Invitados por la Presidencia para hacer uso de este espacio final, por parte del señor Fortavos del Grupo Popular don Aurelio Gallego Manzanao, se formula pregunta sobre si se le ha evacuado por Secretaría informe sobre modificación de acuerdo por el que se ubicaba en principio la Estación de Servicio de AMPJA en Avenida Jesús de Nazaret y si se había recibido contestación de AMPJA a la proposición de cambio de emplazamiento, siendo contestado por la Presidencia que tanto uno como otro documentos se hallan unidos al expediente que se instruye al efecto, fotocopia de los cuales, a solicitud del Fortavos del Grupo Popular, se remitieron a los señores miembros corporativos.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintinueve horas, y cincuenta y cuatro minutos del indicado día; extendiéndose de presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





Asistentes:

Presidente,

Don tenor Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Piquero Lerozo

« Antonio Luis Paz

« Carlos Ponce Cortés

« Antonio Martínez Rodríguez

« Tomás Cobera Hernández

« Aurelio Gallego Romero

« Marcelino Romero Valencia

« Javier Nieto Ruiz

Doña Carmen Pereira Linares

Don José Tena Muñoz

Secretario en funciones,

Don Joaquín Frutos Chacón

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1991. —

En la ciudad de Badajoz, a las dieciocho horas y ocho minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunió en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don tenor Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario en funciones de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA:

Concurren a la presente todos los señores que legalmente constituyen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los señores Vázquez Álvarez y Martín Sánchez, asimismo se hace constar que los señores Romero Valencia, Tena Muñoz y Ponce Cortés, se incorporan a la sesión a las 18'11, 18'35 y 19'00 horas respectivamente.

APERTURA Y APROB. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de acuerdo, por mí, el secretario en funciones, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día once de los corrientes, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos: —

1. Informes. Por la Presidencia se informa a los señores reunidos de su asistencia los días 14 y 15 pasados a las primeras jornadas de asesoramiento municipal organizadas por la Diputación provincial de Badajoz, con el apoyo de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, la FEAPLEX y el Banco de Crédito local, cuya pretensión era acercar a los responsables políticos locales a aquellos temas de política municipal que por su novedad e interés es conveniente profundizar en la infor-

mación sobre los mismos, como por ejemplo el nuevo Impuesto sobre Actividades Económicas, el Plan Provincial de Informatización Municipal de la Diputación de Badajoz; Asistencia y cooperación con los municipios en informática y nuevas tecnologías; la problemática de personal en la Administración Local, etc.

- Asimismo da cuenta a los señores asistentes de que junto con el primer Teniente de Alcalde van a realizar viaje a la ciudad de Zaragoza para asistir a la V Asamblea General de la FEMP que tendrá lugar de 21 al 23 del presente mes.

SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE MORENA PARA 1992.

Atendiendo indicaciones de la Presidencia, por mi, el Secretario en funciones se da lectura de atenta comunicación de la Dirección General de Acción Social núm. 18541, de 31 de octubre próximo pasado, al que se adjunta fotocopia de escrito enviado a dicho organismo por el Ayuntamiento de Puebla del Maestre con fecha 19 del mismo mes en el que solicita la incorporación de este municipio al Servicio Social de Base de Morena, de cara a 1992; solicitándose de este Ayuntamiento, como gestor del servicio, así como de los demás municipios que integran el mismo información al respecto con la finalidad de que se haga efectiva dicha adhesión, de cuyo resultado habrá que cuenta a citada Dirección General.

El señor Presidente pide el voto favorable de los señores Concejales en apoyo de la integración del Ayuntamiento de Puebla del Maestre en el Servicio Social de Base de la zona de Morena para 1992, si bien ello no ha de representar una merma del funcionamiento y prestación a la población que actualmente lo integran, aunque con la dotación actual de personal adscrito al mismo al aumentar el trabajo y el kilometraje a realizar, la Consejería de Emigración y Acción Social, habrá de tener en cuenta esta circunstancia y ver la posibilidad de dotar con un Asistente Social, habrá de tener en cuenta esta circunstancia y ver la posibilidad de dotar con un Asistente Social más el servicio a que nos venimos refiriendo.

La Corporación, a la vista de los antecedentes aportados, previa breve deliberación en la que interviene los señores portavoces de los grupos políticos acreditados es la siguiente:



ma, acuerda por unanimidad aprobar favorablemente la adu-
sion pretendida del Ayuntamiento de Puebla del Raestre al
Servicio Social de Base de la Zona de Merena para 1998, así
como recabar una mayor ayuda de la Consejería de Emigra-
cion y Accion Social de la Junta de Extremadura y se estudie la
viabilidad de dotar este Servicio con un Asistente Social más.

Visto el expediente que se tramita para la gestion indirecta
de los servicios del Matadero Comarcal mediante concesion adminis-
trativa, y

RESULTANDO, que el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesion
extraordinaria de once de julio del año en curso, con el quorum
exigido por el ordenamiento juridico vigente, acordó que la explota-
cion de dicho servicio se llevara a efecto a través de la gestion in-
directa, mediante concesion administrativa.

RESULTANDO, que dando cumplimiento al decreto de la
Alcaldia de fecha 23 del mismo mes, registrado con el num. 1170 Ne-
gociado 3.º Formento, fue iniciado el oportuno expediente adminis-
trativo, al que se incorporaron informe conjunto de Secretaria
General e Intervencion municipal, la funciones, de la Corporacion,
y dictamen de la Comision de Sanidad, Abastecimiento y Agri-
cultura, así como proyectos de Reglamento que regula la organiza-
cion y funcionamiento del Matadero Comarcal y del Pliego de
condiciones; documentos éstos que se encuentran ajustados a la nor-
mativa juridica vigente.

CONSIDERANDO, que esta Corporacion es competente para
resolver el asunto planteado, tanto por lo que hace referencia a
la tramitacion procedimental, como a la aprobacion de los pre-
citados Reglamentos y Pliego de condiciones, por estar reguladas
materias en sus actuaciones competenciales.

CONSIDERANDO, que a la presente sesion asisten once
de los trece miembros que de hecho y de derecho integran el Pleno
de este Excmo. Ayuntamiento.

VISTOS los preceptos legales de pertinente aplicacion,
y especialmente los articulos 23.2 ap. f), 47.3 ap. f), 54, 85.2, 4 ap.
a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Base de Regimen
Local; 95.1, 108.11.º 2 y 118.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de
18 de abril y los articulos 114 al 137 del Reglamento de Servicios de
las Corporaciones Locales, de 17 de julio de 1987; esta Excmo. Co-
poracion, impuesta de los antecedentes anteriormente expuestos,

EX.PTE. PARA LA GESTION
INDIRECTA DEL MATADERO
COMARCAL MEDIANTE CON-
CESION ADMINISTRATIVA.
Reglamento y Pliego condiciones
aprobacion.



de conformidad con el informe de Secretaría e Intendencia municipal y del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio de la misma en su sesión de 4 de noviembre de 1991, tras amplio y ponderado debate en el que tomaron parte los señores portavoces de los grupos políticos acreditados, y con el quórum exigido en el precitado artículo 47.3, ap.f), acuerda por ocho (8) votos a favor, correspondientes a los señores Pajuelo Perozo, Luis, y los (don Antonio), Martínez Rodríguez, Pereira Santana y el del propio señor Presidente don Juan Luis Paz, del Grupo Socialista; los representantes del Grupo Popular, señores Gallego Navarro y Cabezas Hernández, y el del representante del Centro Democrático y Social don José Tena Ruiz; ninguna abstención, y dos (2) votos en contra, los de los señores Nieto Ruíz y Montero Valencia, de Izquierda Unida, fundamentados éstos en la oposición del grupo a que se privatice estos servicios, así como el transporte de carnes a los pueblos integrados, y no estar de acuerdo con el periodo de la concesión fijado:

Primero. Ratificar anterior acuerdo consistorial adoptado en sesión extraordinaria de once de julio de mil novecientos noventa y uno, por el que se aprobó que la explotación de los servicios del Matadero Comarcal de esta ciudad se llevara a efecto a través de gestión indirecta, mediante concesión administrativa.

Segundo. Aprobar en toda su integridad y propios términos los siguientes documentos, en los que, a instancias del Portavoz del Grupo Popular señor Gallego Navarro, se recogerán puntualmente las funciones que ha de realizar el funcionario municipal Encargado del Matadero:

a). El Reglamento de Organización y funcionamiento del Matadero Comarcal de Mérida;

b). El Pliego de Condiciones jurídicas, económicas y administrativas para la adjudicación de los servicios del mismo.

Dirigiendo indicaciones de la Presidencia, toma la palabra el señor primer Teniente de Alcalde - Delegado de Hacienda, don Manuel Pajuelo Perozo dando cuenta a los señores reunidos de escrito recibido del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de la Junta de Extremadura números 17048 y

REVISIÓN DE ACUERDO
CORPORATIVO DE 18.10.1991
EN RELACION CON LA PROPOSICIÓN
DE LA TENENCIA DE ALCALDIA
DELEGACIÓN DE HACIENDA SOBRE
RETRIBUCIONES SEÑOR



ALCALDE Y SUBVENCIONES A
LOS GRUPOS POLITICOS ACRE-
DITADOS EN LA CORPORACION

13791, de 6 y 7 de noviembre actual, recabando de la Alcaldía ante- cedente y mayor información que haya servido de base para la adopción de acuerdo plenario adoptado en sesión de 18.10.91, ha- biéndose puesto en contacto telefónico con la Dirección General de Administración Local se le comunica que el punto segundo de la propuesta aprobada que se refiere a indemnizaciones de los señores miembros de la Corporación para el ejercicio de sus respectivos car- gos, no se adaptaban en su redacción y contenido a lo establecido en la normativa vigente, por lo que había de sustituirse, pudiéndose aplicar la cantidad indicada en este punto como cantidades para asistencias a plenos y Comisiones o por otra parte como sub- venciones a grupos políticos representados en la Corporación, opción ésta que el señor primer Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda propone se apruebe.

La Exma. Corporación, tras amplio debate en el que intervinieron los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, acuerda por ocho (8) votos a favor, los de los señores Concejales Luján Perera, Luis Paz (don Antonio), Martínez Rodríguez, Pereira Santana y el del propio señor Alcalde don Benito Luis Paz, integrados en el Grupo Socialista, Gallego González, Cabera Hor- rando, del Grupo Popular, y Texa/Queros del C.D.S.; abstenciones ninguna, y votos en contra dos (2), los de los señores Nieto Murcia y Montero Valencia, de Izquierda Unida, modificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 18.10.91, sobre propuesta de la primera Tenencia de Alcaldía-Delegación de Hacienda sobre retribuciones del señor Alcalde y subvencio- nes a los grupos políticos acreditados en la Corporación, exclusiva- mente en lo que hacía referencia a: "2º. Indemnizaciones a los se- ñores miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos en sus apartados, a), b), c) y d)", quedando aprobado de la siguiente forma:

2º. Subvenciones con carácter mensual a los grupos políticos representados en la Corporación, con cargo al correspon- diente capítulo del Estado de Gastos del Presupuesto general para 1991:

a) Partido Socialista Obrero Español, ciento diecinueve mil pesetas (119.000 pts.)

b) Partido Popular, treinta y dos mil pesetas (32.000 pts.)

OPERACION DE TESORERIA
ORDINARIA CON CREDITO LOCAL

- c). Izquierda Unida, dieciséis mil pesetas (16.000 pts) —
d). Centro Democrático y Social, doce mil pesetas (12.000 pts)

Acte continuo, siguiendo indicaciones de la Presidencia, por el señor Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda se da lectura de una proposición de acuerdo consistorial por el que se autoriza la formalización de una Operación de Tesorería entre el Banco de Crédito Local y esta Excmo. Corporación, por importe de sesenta millones de pesetas (60.000.000 pts.), con exclusivo destino de cancelar la anterior formalizada en documento privado de fecha 1 de enero de 1991, de 25.000.000 pts., y el resto, de 35.000.000 pts., para hacer frente al déficit temporal de Caja, proposición de acuerdo a la que se acompaña informe preceptivo de Secretaría general e Intervención.

Trajo la defensa de la propuesta por parte del señor Payuelo Perova y de la exhaustiva información de la Presidencia sobre los motivos que originan los déficits temporales de Caja, que se deben exclusivamente a las diferencias de vencimiento entre los pagos e ingresos, y más bien al considerable retraso de los ingresos procedentes del Estado y de otras Administraciones Públicas, por el propio señor Presidente se abre debate, intervinando en primer lugar el señor Tena Ruano, Portavoz del Centro Democrático y Social, que se muestra favorable a la indicada proposición, por lo que manifiesta que su voto será afirmativo; del señor Nieto Ruibal, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que entiende que la citada propuesta de operación crediticia debería haber sido dictaminada con anterioridad por la Comisión de Hacienda y Patrimonio y ordena a una mayor información y estudio; del señor Gallego Branzano, Portavoz del Grupo Popular, que hace la misma observación que el anterior interviniente es el debate sobre la conveniencia de pasar previamente la propuesta por la citada Comisión de Hacienda, formulando otras matizaciones sobre la justificación de la misma, los señores Delegado de Hacienda y Presidente, insisten sobre la premura de tiempo y la urgente necesidad de formalizar la repetida operación de Tesorería, tanto por haber sido así aconsejado por el propio Banco, dado el muy considerable número de Corporaciones que hacen la misma petición, como por el hecho de tener necesidad de atender obligaciones de pago de carácter preferente, como son, entre otros, los de las nóminas



de personal al servicio de la Corporación.

Por el señor Presidente, considerando suficientemente debatida la repetida propuesta, se sometió la misma a votación ordinaria, que una vez verificada da el siguiente resultado: Votos a favor, siete (7), los de los señores Lajuelo Perera, Luis Paz (don Antonio), Ponca Cortés, Martínez Rodríguez, Pereira Santana y el del propio señor Presidente don Zorón Luis Paz, pertenecientes todos ellos al Grupo Socialista, y Tena Muñoz, del Centro Democrático y Social; votos en contra, dos (2), los de los señores Gallego Ranzano y Cabezas Hernández, del Grupo Popular; abstenciones dos (2), las de los señores Nieto Kuriel y Romero Valencia, del Grupo de Izquierda Unida, por lo que el señor Presidente, a la vista del anterior resultado declara adoptado acuerdo por mayoría absoluta legal de la proposición formulada por la Primera Tenencia de Alcaldía-Delegación de Hacienda; autorizándose la formalización de una Operación de Tesorería ordinaria por importe de sesenta millones de pesetas (60.000.000 pts.) con el Banco de Crédito Local.

EXpte. AFECTO AL RE-
GLAMENTO DE 30.11.
1961. —

Acto seguido se sometió a la consideración de los señores Concejales expediente instruido a instancia de don David Jiménez Bermúdez, sobre licencia para actividad de Café-bar en categoría especial A, con emplazamiento en calle Cárcel, 3, con objeto de que por la Excmo. Corporación se emita el informe preceptivo para remisión del expediente a la Junta de Extranjería quien deberá clasificar referida actividad.

El Excmo. Ayuntamiento, dada cuenta del expediente que se instruye,

CONSIDERANDO que cumpliendo los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos con petente, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con los Ordenanzas municipales.

CONSIDERANDO que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda emitir su informe en el sentido de que a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remite el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No se presentan a la consideración de los señores reunidos ningún escrito e instancias por no haberse estimado

ESCRITOS E INSTANCIAS

de interés incluirse en el orden del día de la presente sesión extraordinaria.

OTRO.

No siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma, de todo lo cual yo, el Secretario en funciones, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Srs. asistentes:

Presidente,

Don Tenor Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Paqueto Peroto

• Antonio Luis Paz

• Carlos Ponce Cortés

• Antonio Martínez Rodríguez

• Tomás Cabezas Hernández

• Aurelio Gallego Cantano

• Dionisio Martín Sánchez

• Marcelino Romero Valencia

• Javier Nieto Ruíz

• José Tena Muñoz

Secretario en funciones,

Don Joaquín Fuentes Chacón

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1991. —

En la ciudad de Elvenera, a las dieciocho horas y nueve minutos del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Tenor Luis Paz, y asistido de mí, el Secretario en funciones de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conformente a las previsiones de los artículos 46 y ap. b), de la Ley 4/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA:

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los señores Urquiza Álvarez y Pereira Santana, por encontrarse ambos fuera de la localidad.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR. —

Dedada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario en funciones, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a



La sesión anterior celebrada el día dieciocho de noviembre último, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno, haciéndose por el Portavoz de Izquierda Unida señor Nieto Curiel una observación respecto a la propuesta de la Tenencia de Alcaldía - Delegación de Hacienda sobre retribuciones del señor Alcalde y subvenciones a los grupos políticos acreditados en la Corporación ya que al C.D.S. se le asigna doce mil pesetas mensuales, en lugar de la ocho mil que le debían corresponder, estimándose se debía tratar de un error o de una modificación de referida propuesta. Contestándole el señor Presidente en el sentido de que el representante del C.D.S. se va a hacer cargo de una delegación de la Alcaldía, motivo por el que se le asignan 12.000 pesetas mensuales a dicho grupo.

A propuesta del mismo Portavoz, el voto en contra de su grupo a la aprobación del Reglamento de Bases de Condiciones referida, al Matadero Comarcal, extensivo a la gestión indirecta del Matadero Comarcal mediante concesión administrativa aprobada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, es ratificado y se hace constar en acta lo siguiente:

Que el periodo de concesión es demasiado largo, hipotecando la posibilidad de que el servicio sea gestionado de nuevo por el Ayuntamiento o salga de nuevo en otras condiciones, y teniendo en cuenta que la inversión a realizar por el adjudicatario es mínima, así como que la no privatización del transporte se debe a que de esta forma, gestionando el transporte por el Ayuntamiento, se podía disminuir la diferencia del precio de la carne en las distintas poblaciones de la comarca.

Pésame. A propuesta del señor Presidente y por unanimidad, se acuerda hacer constar en acta los sentimientos corporativos de condolencia por el reciente fallecimiento del vecino don Miguel Cortés Cabanillas, debiéndose dar traslado de este pésame al hermano del finado don Valentín Cortés Cabanillas, concejal en su día de este Excmo. Ayuntamiento y a sus padres.

Toma la palabra el señor Presidente para poner en conocimiento de los señores reunidos, que el único punto del orden del día que motiva la celebración de este Pleno extraordinario incide directamente en los intereses de nuestro pueblo que el grupo gobernante va a defender desde todas las ópticas,

MOCION URGENTE
DEL GRUPO SOCIALISTA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
TO.

por lo que en nombre del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, propone al Pleno la aprobación de la siguiente Moción:

"El Gobierno Regional en sus presupuestos para 1992, prevé la construcción en nuestro Municipio de 25 viviendas.

"No obstante, por parte del Grupo de Izquierda Unida se ha presentado una enmienda parcial a estos presupuestos en el sentido de que se retire la construcción de estas viviendas en nuestro pueblo y el dinero se destine a construcción de viviendas para estudiantes en los grandes núcleos de nuestra provincia y región.

"Nos parece inadmisible que por parte de Izquierda Unida se haga tal propuesta, que juegue con las grandes necesidades y carencias que los pequeños municipios sufrimos en materia de vivienda, dejando que familias enteras quedarían frustradas y sin perspectiva en una cuestión de tanta importancia como lo es la vivienda.

"Por tanto, proponemos al Pleno que se apruebe lo siguiente:

"Hacer llegar al Gobierno Regional, en la persona del Consejero de Obras Públicas, del Consejero de Hacienda y del Presidente de la Junta, nuestro apoyo a la propuesta de construcción de vivienda en nuestro Municipio el rechazo a la enmienda de Izquierda Unida y nuestra felicitación por la voluntad del Gobierno Regional de construir vivienda en nuestra localidad. - Mérida, 29 de noviembre de 1991. - Firmado, Zenón Luján."

Abierto debate, toma la palabra con la venia presidencial, el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Melián, matizando que Izquierda Unida no forma grupo parlamentario en la Asamblea de Extremadura y propone a la Presidencia se lea la enmienda, si existe, de su grupo en la que se dice que se suprime la construcción de vivienda a pueblos de menos de 20.000 habitantes, y si es real, comenzara a debatirse, así como que se valore la eficacia de esta Moción y si ésta es tan urgente, teniendo en cuenta que todavía falta mucho tiempo para la aprobación de los presupuestos regionales de 1992; manifestando en nombre de su grupo que este punto no debía haber tenido tratamiento de urgente y se podría

hoyes presentado el lunes que viene; estimando arduísimo que la aprobación de referenciada Moción es ineficaz dada la mayoría socialista en la Junta de Extremadura, que en definitiva hará lo que quiera y lo que verdaderamente significa la celebración de este Pleno es un gasto de 60.000 pts, con cargo al Ayuntamiento, además de usarse ineficazmente el tiempo y dedicación de los Concejales y lo que el partido gobernante pretende con la presentación de repetida Moción, es de quedar en evidencia a Izquierda Unida, ya que si su grupo vota a favor de la Moción, votaría en contra de las directrices de su propio partido a nivel regional, y si votara en contra, se daría al municipio una mala imagen y particularmente a su propio electorado local al aparecer que Izquierda Unida se opone a la construcción de viviendas en Valera. Termina su intervención reiterando se de lectura de la enmienda a la que hace referencia la Moción del Grupo Socialista.

Contesta al señor Concejil interviniente el propio señor Presidente, en el sentido de que el grupo al que pertenece y que dirige la Administración municipal, no trata con la presentación de esta Moción desacreditar a Izquierda Unida, como presupone maliciosamente el señor Concejil, ya que ésta no ha sido ni será la forma de actuación de los Concejales Socialistas representados en la Corporación, si de plantear una disyuntiva difícil a referenciado grupo político y, lo que se trata verdaderamente conseguir, es la afirmación del Pleno corporativo a la defensa de los intereses de Valera, frente a la enmienda de los presupuestos de 1992 suscrita por Izquierda Unida, que intenta perjudicar al municipio tratando de eliminar el proyecto de construcción de veinticinco viviendas, que supone la inversión de más de ciento diez millones de pesetas.

Continúa turno el Portavoz del Centro Democrático Social señor Tena Ruano, para decir que no tiene conocimiento oficial a través de su grupo regional de la existencia de la enmienda a los presupuestos de 1992 de Izquierda Unida, que afecta negativamente a la construcción de viviendas en nuestra ciudad, pero que si realmente existiera, el voto de su grupo va a ser favorable a la aprobación de la Moción presidencial.

Con la autorización presidencial interviene en el debate seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, señor

Gallego Montero, quien aminorado manifiesta no tener constancia de haberse presentado la enmienda de referencia en la Asamblea de Extremadura, pero de cualquier forma la eliminación de las viviendas que Izquierda Unida propone no debe hacerse nunca en detrimento de la familia de Alzena, por lo que le parece inaceptable, y por lo que el voto de su grupo va a ser favorable a la Moción que se presenta, proponiendo a la Presidencia y a los señores reunidos se equivoque en la Moción el apoyo a las enmiendas presentadas por el señor Diputado de la Asamblea de Extremadura y Concejal del Excmo. Ayuntamiento, don José Vázquez Álvarez, a los presupuestos generales para 1992, que han sido contestados con el señor Alcalde y de los que hace una referencia detallada, siendo contestado por el señor Presidente que no procede incluir en el acuerdo de la Moción que se debate las referencias hechas por el Portavoz del Grupo Popular ya que se trata de una Moción diferente y tiene entidad suficiente como para ser tratada como punto de orden del día en otro Pleno.

Hace uso de la palabra a continuación el señor Montero Valencia, Concejal de Izquierda Unida, para manifestar que la enmienda adscrita a su grupo sobre la vivienda a que se viene haciendo referencia, no se ha presentado en la Junta, según se le ha manifestado por sus compañeros del partido regional, y lo que existe realmente, es la denuncia de su grupo al hecho de que el plan de viviendas de la Junta de 1990 no ha sido llevado a cabo y lo que pide es que se lleve a cabo íntegramente el presupuesto del año 1990, pero que de ninguna manera están en contra de la eliminación de viviendas en pueblos de menos de 20.000 habitantes, y no solo esto, sino que, además de apoyar la construcción de las 25 viviendas para Alzena, pide que se construyan otras 25 más; contestándole el señor primer Teniente de Alcalde don Manuel Bajuelo Perero, que la enmienda de Izquierda Unida existe en contra de los municipios de menos de veinte mil habitantes y que por consiguiente de prosperar la misma, perjudica notablemente a los intereses de Alzena.

Solitan nuevamente de la Presidencia tomar la palabra los integrantes del Grupo de Izquierda Unida, para defender la construcción de viviendas en Alzena, reiterando



se postura para que se solicite de la Junta la concesión de otras 25 más, siéndole deagada la palabra por parte del señor Presidente, abandonando acto seguido sus escaños al estimar inconveniente la postura presidencial, siendo las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos.

Considerada suficientemente debatida laoción del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento por la Presidencia se somete a votación ordinaria la misma, que una vez verificada, arroja el siguiente resultado: Votos a favor, nueve (9), votos en contra ninguno, abstenciones ninguna; por lo que se aprueba por unanimidad:

Atraves llegar al Gobierno Regional en las personas del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, del de Hacienda y del Excmo. Sr. Presidente de la Junta el apoyo a la propuesta de construcción de viviendas en nuestro municipio, el rechazo a la enmienda de Izquierda Unida y la felicitación del Pleno municipal por la voluntad del Gobierno Regional de construir viviendas en nuestra localidad.

CIEDEE -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las diecinueve horas y un minuto del indicado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el Secretario en funciones, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE 1991.

Presistente:

Presidente,

Don Ramón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Peroro

Don Antonio Luis Paz

Don Carlos Ponce Cortés

Don Antonio Martínez Rodríguez

Don Aurelio Gallega Manzana

Don Dionisio Martín Sánchez

Don Tomás Cabero Hernández

Don Javier Nieto Kuriel

Don Karcelino Montero Valencia

Don José Tena Muñoz

Secretario,

Don Teodoro de la Rosa Ferrero

En la ciudad de Mérida, a las diecisiete horas y diez minutos del día doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Luis Paz, y asistidos de mi, el Secretario General de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.6 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIAS.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de la concejala doña Carmen Pereira Santana y del concejal don José Vázquez Alvarés.

El señor Presidente, previamente a tratar los asuntos contenidos en el orden del día, procede a dar la bienvenida al nuevo Secretario de la excelentísima Corporación don Teodoro de la Rosa Ferrero, deseándole toda clase de éxito en su labor, agradeciéndole dichas palabras del señor Alcalde.

Pésame. Los señores miembros corporativos acuerdan conste en acta el pesar del Pleno por el reciente fallecimiento del que fuera vecino de esta ciudad don Rufino Pona Pata, debiendo dar traslado de este pésame a sus familiares.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes el acta correspondiente a la sesión del día 2 de diciembre de 1991, con las siguientes observaciones: A propuesta del concejal señor Tena Muñoz, en la página 3, línea 1ª, donde dice "asistencia" debe decir "asistencia". A propuesta de don Javier Nieto Kuriel, página 3, párrafo 3º, línea 8, se suprime "de ninguna manera".

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con

indicación en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1.º Informes: Por la Presidencia se da cuenta de las previsiones del Consejo General del Poder Judicial para la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 en Huelva, así como de la próxima entrevista con el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Junta de Extremadura para tratar de este tema, de todo lo cual la Corporación queda enterada.

Da cuenta asimismo de la concesión de finitima a nuestra ciudad de un Kiniparador de Turismo, teniendo previsto en breves fechas un viaje a Madrid para ponerse en contacto con los propietarios del inmueble sito en calle Lurera, número 12, para su posible adquisición con destino a albergar referenciado Kiniparador.

Igualmente informa de la entrevista mantenida con un representante de la O.N.C.E. y de próxima visita a Madrid para examinar el proyecto de Hotel, comercial, y vivienda en los terrenos frente al Hospital Comarcal de la Seguridad Social. También el señor Alcalde se refiere al convenio firmado con BENFE para construcción del Paso a Nivel de acceso al Hospital, a falta de que la Consejería de Industria y Turismo cuantifique la aportación al Proyecto.

Truero informe del señor Concejil-Delegado de Hacienda, don Manuel Pajuelo Perozo, quien anteriormente había dado cuenta a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la excelente Lima Corporación acuerda por unanimidad remitir al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria el cargo de recibos pendiente de cobro en este Ayuntamiento correspondiente al año 1990 y anteriores, para su recaudación en vía ejecutiva, debiéndose contemplar el fraccionamiento del pago de los distintos ejercicios, con la finalidad de facilitar al contribuyente su abono; así como solicitar al citado Organismo que permanezcan en voluntaria los recibos del primero y segundo trimestre de la Tasa por recogida domiciliar de basura y Frenio Público por la prestación del servicio municipal de aguas.

2.º Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las siguientes:

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se subvenciona a este Excmo. Ayuntamiento con situ-

cientas veinticinco mil pesetas (425.000 ptas.), correspondiente a la actuación de Educación de personas adultas, Educación compensatoria, informada favorablemente por el Ministerio de Educación y Ciencia, (D.O.E. núm. 92, de 28 de noviembre).

Resolución de 18 de noviembre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se efectúan nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional (BOE número 291, de 5 de diciembre), en virtud de la cual ha tomado posesión con fecha 11 de diciembre del año en curso el señor Secretario Don Teodoro de la Rosa Aerrero.

3.º. Correspondencia. Dada cuenta de la comunicación recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura, solicitando sea remitido acuerdo corporativo relativo a Proyecto de Obra número 48, de la denominada "CERRAMIENTO PARQUE DE LA ALBUERA", conforme a lo dispuesto en el R.D. número 1605/1989, sobre ayuda por inundaciones ^{ocasionadas} por lluvias torrenciales, y cuya ejecución se ha llevado a cabo por Administración directa, ascendiendo el importe a la cantidad de tres millones seiscientos sesenta y una mil setenta y tres pesetas (3.661.073 Ptas.) subvencionada por la Dirección General de Análisis Económico-Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, con un millón ochocientos treinta mil quinientos treinta y seis pesetas (1.830.536 Ptas.), la excelentísima Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. Aceptar en toda su integridad y propios términos la subvención otorgada por el citado organismo estatal por el importe de un millón ochocientos treinta mil quinientos treinta y seis pesetas (1.830.536 Ptas.).

Segundo. Remitir el presente acuerdo, a través de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz al organismo referenciado.

Acto seguido el señor Presidente da lectura de escrito de don Marcelino Contreras Valencia, Concejal del grupo de Izquierda Unida de este Excmo. Ayuntamiento, en el que expresa su intención de dimitir del cargo que ostenta motivada por asuntos personales, agradeciendo el apoyo y comprensión recibido de todos los grupos políticos y personal de la excelentísima Corporación quedando debidamente



enterados los señores asistentes, debiéndose proceder conforme determina la normativa vigente.

Tanto el señor Presidente, como los portavoces de los restantes grupos políticos, desean suerte a don Marcelino Romero Valencia, en las nuevas funciones dentro de su partido a nivel Comarcal, agradeciéndole su aportación a la gestión municipal.

Por el secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio de fecha 11 de diciembre actual, favorable a la Delegación en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de la gestión tributaria del Impuesto sobre la Actividad Económica de este Municipio.

Abierto debate, interviene el señor Gallego Manzanao, del grupo Popular, manifestando su desacuerdo con la delegación dictaminada, al existir una decisión de su grupo político en contra de la entrada en vigor de referido Impuesto, en el año de 1992, añadiendo que este voto en contra no perjudica a los intereses municipales por entender que el propio Ayuntamiento tiene capacidad de decisión en materia de gestión tributaria, siendo la delegación susodicha una de las opciones posibles, pudiendo asimismo realizarla la Delegación de Hacienda o el propio Ayuntamiento.

Toma la palabra a continuación el señor Teresa Muñoz, del Centro Democrático y Social, mostrando la conformidad de su Grupo en la propuesta que se debate, sin perjuicio de la discusión en su momento de la fijación del coeficiente e índices correspondientes.

A continuación interviene el señor Pajuelo Leoso, Portavoz del Grupo Socialista, contestando al señor Gallego Manzanao que, puesto que existen antecedentes para estimar que la delegación en el ente provincial del nuevo Impuesto es conveniente, dada la ventaja que en cuanto a la prestación del servicio y de tesorería municipal, reporta a este excelente Ayuntamiento, procede repetida delegación.

Por último el señor Torce Cortés, del Grupo Socialista, indica al respecto que la solución propuesta es la más idónea, teniendo en cuenta los costes que supondría para el Ayuntamiento la gestión del Impuesto, tanto en lo que se refiere al programa informático como al personal especializado necesario.

DELEGACION DE LA
GESTION TRIBUTARIA
DE TRIBUTOS MUNICIPALES A LA EXCMA. DIPUTACION.

Estimado por la Presidencia suficientemente debatido este punto del orden del día de la presente sesión, y unido el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio de fecha 11 del mes en curso, la excelentísima Corporación, por ocho (8) votos a favor, los de los señores del Grupo Socialista, don Manuel Piquero Perero, don Antonio Luis Paz, don Antonio Martínez Rodríguez, don Carlos Ponce Cortés y el del propio señor Presidente, don Zenón Luis Paz; los del Grupo de Izquierda Unida don Javier Nieto Kuziel y don Marcelino Kontoro Valencia y el de don José Tena Ruíz, del Centro Democrático y Social, y tres (3) votos en contra, los de los señores don Aurelio Gallego Konzano, don Dionisio Martín Sánchez y don Tomás Cabezas Hernández, del Grupo Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, acuerda lo siguiente:

Primero. Delegar en la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinadas deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores- recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de lo cubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.



— Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

Segundo. Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias, se regirán por las normas reglamentarias y Ordenanzas Fiscales aprobadas por la excelente tina Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

Tercero. El presente acuerdo será elevado a la excelente tina Diputación provincial para su aceptación, facultando a la Corporación provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Por el señor Concejal-Delegado de Hacienda, don Manuel Pajuelo Perero, se da cuenta de su propuesta sobre revisión de tarifas impositivas, de la vigente ordenación fiscal de este Municipio, basada en el incremento de índice de precios al consumo durante los años 1988, 1989, 1990 y los tres primeros trimestres del actual año de 1991, cuya acumulación se estima en un 25%, si bien la modificación dictaminada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio en su sesión del día 11 de diciembre actual, recoge un incremento de las tarifas reducido al 20%.

El señor Tena Muñoz, concejal del Centro Democrático y Social muestra su conformidad a la propuesta anterior, dado que confirma el acuerdo adoptado en su día por todos los grupos políticos respecto al incremento de las tarifas según el índice de precios al consumo, mejorando para el contribuyente el porcentaje, que queda reducido a cinco puntos.

El señor Nieto Muziel, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, si bien muestra su acuerdo global al incremento del 20% propuesto, no obstante quiere significar que debería haberse efectuado el mismo de forma escalonada, y en algunas tasas y precios públicos como es el caso de la Plusvalía, no se ha modificado porque se hubieran alcanzado los tope legal y en Puestos y Barracas se ha superado el porcentaje indicado, pero justificado por la situación del Mercadillo y su equiparación al Mercado de Abastos.

Acto continuo, toma la palabra el señor Gallejo Kanzano, Concejal del Grupo Popular, expresando la disconformidad de su Grupo con la forma en que se ha llevado a cabo la modificación pretendida, no entendiendo las razones de no haber

EXYTE SOBRE REVISIÓN
DE LAS TARIFAS IMPOSITIVAS
DE LAS VIGENTES
ORDENANZAS FISCALES
DE ESTE MUNICIPIO.

se efectuada una subida paulatina y se pregunta si ello ha beneficiado al ciudadano o al grupo municipal gobernante, concluyendo que al igual que manifestó en su día en la Comisión de Hacienda, la vía idónea para reducir el déficit municipal es la reducción del gasto público y no la subida de los impuestos.

Considerado por el Presidente suficientemente debatido el asunto, y sometido a votación, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno por ocho (8) votos a favor, correspondientes a los señores Rajuelo Perozo, Luis Paz (don Antonio), Ponce Cortés, Martínez Rodríguez y del propio señor Presidente, Luis Paz (don Zenón), perteneciente al Grupo Socialista, los de los señores Nieto Muñiel y Montero Valencia, del Grupo Izquierda Unida, y el del señor Tena Muñoz, del grupo Centro Democrático y Social; y tres (3) en contra, los de los señores concejales adscritos al Grupo Popular, Gallego Kantano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández, acuerda:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, aprobar provisional e inicialmente las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Precios Públicos que se detallan en el texto anexo, dando nueva redacción a los artículos afectados y disposiciones finales de las mismas:

TEXTO ANEXO

a) Tasas.

Tasa por expedición y administración de documentos

Administrativos. En el epígrafe 2º (Certificaciones, Informes, Visados y Consultas, se suprime el número 1. Certificación expedida a instancia, de parte, 125 pts., incluido en el anexo

1. ^{Cuota Tributaria} (1) queda modificado como sigue:

- Epígrafe 1º: INSTANCIAS Sello de Pts.

Por cada instancia que se presente

en Oficinas municipales, 150

- Epígrafe 2º: CERTIFICACIONES, INFORMES,

VISADOS Y CONSULTAS.

1. Informe de Alcaldía, Secretaría e Intervención. 200

3. Comparecencias ante la Autoridad municipal, 225

5. Cédulas de propiedad. 100

(1) Diligencia: En el apartado a) Tasas del TEXTO ANEXO tras la frase "Incluido en el Anexo 1. Cuota Tributaria" debe decir: "El resto del Anexo número 1 indicado."

EL SECRETARIO,





- Epigrafe 3º: COPIAS DE DOCUMENTOS O DATOS

- 3. Con antigüedad superior a 5 quinquenios, por folio, 500
- 4. Fotocopia sin compultar, cada una, 25
- 5. Fotocopia compulsada, cada una, 100

- Epigrafe 4º: EXPTE. ADMINISTRATIVOS.

- 1. De alteraciones estadísticas (altas y bajas y cambios de domicilio) 150
- 2. Constitución y devolución de fianzas y depósitos, 750
- 3. Actas de recepción de obra e instalaciones 1.000
- 4. Contratos de obras, instalaciones y servicios,:

- a) Inferiores a 100.000 Ptas, 1.200
- b) Superiores a 100.000 Ptas, 3.600
- 5. Certificaciones de obra e instalaciones, 1.500
- 6. Declaraciones de ruina de finca urbana, 9.000
- 7. Expedición de cédula urbanística, 1.200
- 8. De título de Guardas Jurados, 7.200
- 9. Otros no catalogados anteriormente, 600

- Epigrafe 5º: CONCESIONES Y LICENCIAS

- 2. De apertura de zanjas y calicatas en terrenos de dominio público, 600
- 3. Para la publicidad megafónica, 3.000
- 4. Para instalaciones publicitarias, estéticas, 6.000
- 5. Otras concesiones y licencias no catalogadas, 600
- 6. De instalación de quioscos en la vía pública 900

Tasa por la prestación de servicios del Cementerio municipal. Se modifica el Anexo 1. Cuota Tributaria, como sigue

I. ENTERRAMIENTOS

- 1. Venta de nichos, cada uno, 43.000

IV. TASAS DE CONSERVACION

- 1. De nichos, por unidad al año, 900

Tasa por recogida domiciliaria de basura - se modifica el Anexo número 1. Cuota Tributaria.

- 2) Viviendas familiares, 1350 Ptas./Trimestre.

- b) Bares, cafeterías, y establecimientos similares; hoteles, residencias, y similares, 2.100 Ptas./Trimestr.
- c) Locales comerciales, 1.440 Ptas./Trimestr.
- d) Locales industriales, 2.400 Ptas./Trimestr.

b) Impuestos.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Queda modificado el artículo 4º en la siguiente forma: —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este Municipio, queda fijado en el cero coma dos (0,2) —

Segundo. En virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, a fin de que los interesados puedan examinarlo de preterente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. —

Tercero. De acuerdo con las previsiones del artículo 48.1 del citado texto legal, e probar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos que se detallan: —

Precio Público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones: se modifica el Anexo número 1 en los siguientes términos: —

- Instalación de puestos de venta en la vía pública o terrenos municipales por m², día 200 Ptas.
- Por cada ocupación de suelo por m², día 150 Ptas.

Precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con portadas, escaparates y vitrinas: se modifica el Anexo número 1 en los términos que a continuación se especifican:

- | | Pts/m ²
o fracción |
|--|----------------------------------|
| 3) Portadas: | |
| - En calles de 1ª categoría, | 450 |
| - En calles de 2ª categoría, | 360 |
| - En calles de 3ª categoría, | 270 |



b) Escaparates:

- En calles de 1.º categoría	360
- En calles de 2.º categoría	240
- En calles de 3.º categoría	180

c) Vitrinas:

- En calles de 1.º categoría	240
- En calles de 2.º categoría	180
- En calles de 3.º categoría	90

Precio Público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por la entrada de vehículos a través de aceras y carga y descarga de mercancías de cualquier clase. - Se modifica el Anexo número 1 en la forma que se detalla:

	<u>Ptas./año</u>
a) Por cada badén en las aceras para facilitar la entrada de carruajes a edificios	3.210
b) Por cada lugar de entrada de carruajes a edificio, en cuya acera no hay badén.	1.620
c) Por la expedición de licencia para la colocación de placas de vado permanente	4.020
d) Por licencias para la carga y descarga de mercancías	2.010

Precio Público por la prestación del servicio de vigilancia especial de establecimientos. - Se modifica el Anexo número 1 con arreglo al siguiente detalle:

	<u>Ptas./año</u>
<u>CONCEPTO</u>	
1. Establecimientos comerciales en general	1.500
2. Colegios, academia, y otros centros similares.	1.500
3. Establecimientos bancarios y Cajas de Ahorro.	10.200
4. Cafeterías, bares categoría especial d y similares.	2.100
5. Demás establecimientos de bebidas	1.500
6. Locales de espectáculos, salas de fiestas y similares.	16.200

Precio Público por la prestación del servicio de censo, control y registro para la vacunación antirrábica.

Se modifica el Anexo número 1 en la siguiente forma:

	<u>ptas.</u>
a). Derechos de registro.	48
b). Derechos de administración e interve-	
ción del Servicio	1056
c). Derechos de placa,	96
d). Por depósito de pesos al día,	180
<u>Precio público por la prestación de los ser-</u>	
<u>vicios del Mercado de abastos, matadero y acarreo de carne</u>	

Se modifica el Anexo número 1 en los siguientes términos:

I. MERCADO DE ABASTOS / CÁMARA FRIGORÍFICA	<u>Ptas./mes.</u>
1. Puestos-Capillas	11.000
2. Restaurantes puestos centrales	7.000

Quarto. Conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho acuerdo inicial así como las modificaciones reseñadas, se exponían al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Quinto. Los anteriores acuerdos provisionales o iniciales quedarán elevados a definitivos en el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo de información pública.

Texto. Las disposiciones finales de la Ordenanza modificadas por el presente acuerdo quedan redactadas en los siguientes términos:

"La presente Ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación el día 25 de septiembre de 1989, modificada por el mismo órgano en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 1991, entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Se da lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 2 de diciembre del año en curso, relativo al expediente número 1 de modificación de créditos del vigente presupuesto de esta Corporación.

Interviene en primer lugar el Concejal Portavoz del Grupo Democrático y Social, señor Tena Ruíz, y

EX.PTE. DE MODIFICACIONES
DE CREDITOS PRESUPUESTA-
RIOS 1/1991.

diciendo que si bien le parece razonable suplementar algunas partidas del presupuesto, se abstendrá en la votación de este punto del orden del día, dado que aún no ha sido convocada la suscripción de compra, y suministros.

Seguidamente lo hace el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, manifestando que su grupo votará en contra de la modificación en base a que un presupuesto con exceso en una partida por importe de 7.000.000 de pesetas, hace pensar que no ha sido bien confeccionado.

Hace uso de la palabra el señor Pajuelo Perozo, Portavoz del Grupo Socialista, diciendo que la modificación de crédito es un expediente normal tramitado en las Entidades Locales, para hacer frente a los gastos que no admiten demora, y valga como apunte significativo que el correspondiente al año anterior se cifró en unos 35.000.000 de pesetas, habiendo quedado reducida el que se presenta a la consideración de los señores concejales a 13.850.000 pesetas. El crédito a suplementar de la partida 2546, Material técnico y especial, y que constituye el importe más elevado, se desea que en la misma se impute al material de obras de este Ayuntamiento.

A continuación interviene el señor Gallego Mandano, del Grupo Popular, explicando que se va a abstener en la votación del punto que se debate para ser coherente con el voto en contra emitido en su día al presupuesto municipal.

Considerado por la Presidencia suficientemente debatido este punto del orden del día, el Pleno de la Corporación por mayoría de cinco (5) votos a favor, correspondiente a los señores Pajuelo Perozo, Luis Paz (don Antonio), Ponce Cortés, Martínez Rodríguez y el del propio señor Presidente, Luis Paz (don Zenón); dos (2) votos en contra, de los señores Nieto Muriel y Montero Valencia de Izquierda Unida, y cuatro (4) abstenciones, de los señores Gallego Mandano, Martín Sánchez y Cabera Hernández, del Grupo Popular y del señor Tena Muñoz, del Centro Democrático y Social, acuerda lo siguiente:

Primer. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1 del vigente Presupuesto de 1991, con el siguiente resumen:

	Pesetas
1. Suplementos de créditos:	
121.1. Gastos de representación	1.200.000

161.1. Jornales y demás emolumentos de personal / laboral,	2.025.000
181.5. Cuotas patronales de la Seguridad Social.	3.550.000
211.1. Gastos de oficina,	250.000
223.1. Limpieza, calefacción y otros gastos de inmueble	150.000
241.1. Dietas, locomoción y traslado señores miembros de la Corporación,	250.000
242.1. Idem. Idem. del personal,	500.000
254.6. Material técnico, especial,	4.326.000
266.9. Intereses de entidades bancarias y de ahorro.	1.000.000
<u>TOTAL DE SUPLEMENTOS (DE CREDITOS)</u>	<u>13.850.000</u>

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a las anulaciones o bajas del crédito de la partida siguiente:

2. Recursos a deducir:

111.1. Retribuciones básicas (sueldos, trienios y paga extraordinarias),	4.040.000
124.1. Asistencias,	100.000
125.1. Retribuciones complementarias ordinarias y especiales	4.660.000
171.1. Remuneraciones del personal contratado,	750.000
258.7. Contratos de prestación de servicio,	150.000
259.7. Otros gastos especiales de funcionamiento de los servicios.	950.000
271.1. Probitario,	50.000
272.1. Equipos de oficina,	100.000
273.7. Menaje, útiles y herramientas,	50.000
<u>TOTAL REDUCCIONES</u>	<u>13.850.000</u>

Atendida, por tanto, las precedentes modificaciones de créditos presupuestarios a la figurada cantidad de trece millones ochocientos cincuenta mil pesetas (13.850.000 pts.).

Segundo. Dar al expediente referenciado la tramitación establecida en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 38 del Real Decreto 500/1989, de 20 de abril, considerando el presente acuerdo definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El señor Presidente toma la palabra para pedir a los señores Concejales su voto favorable a la cesión gratuita de terrenos a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, destinados a la construcción de un Polígono

CESEION DE TERRENOS A
LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y TURISMO PARA CONSTRUCCION
DEL POLIGONO INDUSTRIAL.

Industrial para este Ayuntamiento, bien conocido por "El Carrasco", posibilitando de esta manera a citado organismo autonómico la redacción del proyecto necesario, de lo contrario estaríamos redoblando los beneficios que supondría la instalación de referido Polígono y las inversiones que se derivan.

El señor Nieto Kuriel interviene manifestando que su Grupo votará a favor de la cesión, si bien considera que la ubicación del proyecto no es la más idónea.

El señor Gallego Carrano, del Grupo Popular, hace uso de la palabra para expresar que su Grupo votará a favor de la cesión de terrenos, consciente de que este tipo de acuerdos necesita mayoría cualificada, no obstante desea que por la Alcaldía le sean respondidas una serie de cuestiones tales como si se han otorgado escrituras de adquisición de los terrenos, si éstos han sido pagados totalmente, si se informó debidamente a los industriales interesados acerca de la ubicación del Polígono Industrial. Añade asimismo el señor Concejal, que tiene noticia de la existencia de una hipoteca sobre una parte de los terrenos, no comprendiendo cómo antes de adquirir este Ayuntamiento los mismos no fue recabada información en relación con las posibles cargas y gravámenes existentes.

Contesta al señor Gallego Carrano el señor Alcalde-Presidente que están pendiente de escrituras los referidos terrenos, existiendo únicamente una hipoteca de 5.000 pesetas, así como la autorización judicial respecto a un propietario menor, procediendo al pago de su totalidad una vez sea levantada la hipoteca y escriturados los terrenos. Igualmente significa que la información suministrada a los industriales respecto a la ubicación del Polígono fue en todo momento correcta, habiéndose instalado cartel anunciador suficientemente expresivo y que despeja cualquier duda al respecto.

Finalizadas las intervenciones de los Portavoces de los distintos Grupos políticos y del propio señor Presidente, la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, condicionados los tres votos correspondiente al Grupo Popular a que se levante la hipoteca existente en los terrenos, se otorguen las escrituras de adquisición por el Ayuntamiento a que la información facilitada a los industriales haya sido en todo momento correcta, acuerda:



Primero. Manifestar la voluntad del Excmo. Ayuntamiento Pleno de ceder gratuitamente a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, los terrenos situados en el paraje conocido por "El Carrasco", de este término municipal, con destino exclusivo a la instalación de un Polígono Industrial en albarana, una vez otorgada la escritura pública en favor de esta Corporación, y tramitado el correspondiente expediente administrativo conforme determina la normativa vigente en materia de bienes.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN ANO. 1992.-

Por el señor Secretario se da cuenta a los señores asistentes de atente escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, relativo a Programa de Educación de Adultos y Alfabetización, así como a subvención otorgada por la misma a este Excmo. Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma Extremeña.

Tras breve debate en el que interviene los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados en la Corporación, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica provincial de Badajoz.

Segundo. Expresar la colaboración de esta Administración Local al desarrollo del Programa en su ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondiente.

Tercero. Comprometerse a incluir en el presupuesto ordinario de gastos para 1992 una partida específica en concepto de "Gastos para el desarrollo de la educación de adultos", en la cuantía que se fije con cargo a la cual se sufragarán los gastos derivados de las acciones correspondientes.

Cuarto. Facultar al señor Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Quinto. En relación a la selección para la contratación del profesor que lea e imparta el referido Programa





educacional, pasa a estudio de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, que fijará el oportuno baremo, y que se proceda a efectuar la correspondiente oferta pública de empleo.

EXpte. AFECTO AL REGLA-
MENTO DE 30 DE NOVIEM-
BRE DE 1961. CAMPSA.

Se da cuenta de expediente instruido a instancia de don Manuel Angel Blanco Nieto, en nombre de Campsa, en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de una Unidad de suministro para la venta de carburante en Avda. Jesús de Navaret, s/n, de esta localidad, en el que consta informe del Arquitecto Técnico y los escritos de alegaciones, presentados por los Vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento. Asimismo, por el Señor Presidente se da lectura a escrito de don José G. Tena Nuñez, Agente de Campsa, mostrando su disconformidad con los nuevos frecuimientos de utilización de la actividad solicitada, significando que de no aceptarse el emplazamiento acordado en Pleno de 8 de abril del año en curso, permanecería en el lugar actual.

El Señor Tena Nuñez interviene para decir que si la estación de servicio continua donde se encuentra en estos momentos se rompe la armonía urbanística de la zona y si se traslada a la Avda. Jesús de Navaret se perjudica a los Vecinos colindantes.

El Señor Nieto Manuel expresa que es más idóneo el sitio actual que el que se propone, y lo que habría que hacer es delimitar los terrenos ocupados.

El Señor Presidente toma la palabra para indicar que efectivamente la actual situación de la Estación de servicio rompe la armonía urbanística de la zona y además causa verdaderos trastornos al tráfico rodado, opinión que es corroborada por el Señor Conajal Delegado de Obras, quien señala la dificultad de delimitación del área de servicio de la gasolinera que se confunde con la propia carretera.

Seguidamente hace uso de la palabra el Señor Gallego Kambano, indicando que la Moción de toda la oposición presentada el día 11 de octubre pasado quedó pendiente sobre la mesa hasta tanto por Secretaría se informara acerca de la posible modificación de acuerdo corporativo sobre la nueva utilización, habiéndose celebrado varias sesiones plenarias sin que el asunto se haya tratado y ahora se incluye de forma precipitada en este Pleno. Añade,

que debería investigarse la acción efectuada en su día por el Ayuntamiento a Comprosa para la instalación de la gasolinera en Cuatro Caminos, así como que obra en su poder escrito de Obras Públicas y Urbanismo contrario a la instalación de Estaciones de Servicios en carretera de circulación. Igualmente manifiesta que el acuerdo de Pleno de 8 de abril de 1991 es nulo de pleno derecho, según lo dispuesto en el artículo 82.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local.

Estimado por la Presidencia suficientemente debidamente el asunto, la Corporación acuerda por mayoría de seis (6) votos a favor correspondiente a los señores Gallego Muriano, Martín Jiménez, Cadeza, Hernández, del Grupo Popular, los de los señores Nieto Puñiel y Romero Valencia, del Grupo Izquierdo Unida y del señor Tena Muñoz, del Grupo Centro Democrático Social, y cinco (5) votos en contra correspondiente a los concejales del Grupo Socialista señores Luis Paz (don Antonio), Rafael Perera, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez y el del propio señor Presidente, Luis Paz (don Zenón), informar desfavorablemente la concesión de la Licencia de apertura y funcionamiento a que se refiere el expediente mencionado al inicio de este punto del orden del día.

MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS:-

Se da cuenta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de las que a continuación se relacionan:

Moción del Grupo Socialista. - Por la que se propone que este Excmo. Ayuntamiento solicite a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura y a la Presidencia de RENFE, la acometida en el más breve plazo de tiempo posible del proyecto de paso a nivel que permita el acceso al Hospital Comarcal de la Seguridad Social de Mereno, a fin de evitar los trastornos y peligros, a veces, pérdida de vidas humanas, causadas por el instalado actualmente con barreras, acordando el Pleno por unanimidad aceptar en toda su integridad y propios términos la Moción presentada por el Grupo Socialista, y remitir el presente acuerdo a los Organismos referenciados, así como al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

Mociones del Grupo Popular:

- Relativa al nombramiento de una Comisión

de seguimiento del dinero correspondiente a la Herencia abintestato de la Excmo. Sr. Condesa de Rojas, en la que estén integrados todos los Grupos políticos de este excelentísimo Ayuntamiento, facilitan desde todos los documentos necesarios a este fin; acordando la Corporación por unanimidad crear la Comisión indicada que estará integrada por los señores don Carlos Torre Cortés, del Grupo Socialista; don José Vázquez Álvarez, del Grupo Popular; don Javier Nieto Kuriel del Grupo de Izquierda Unida y don José Tena Muñoz, del Grupo Centro Democrático y Social.

- Por el señor Alcalde-Presidente se da lectura a la presentada con fecha 2 de diciembre actual, registrada de entrada en la de plenaria municipal con el número 1848 y que copiada literalmente, a petición de la presidencia, dice como sigue: "Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento: Al amparo de lo preceptuado en el artículo 46 de la vigente LRLRRL, punto 6º, apartado 3º el Grupo de Concejales del Partido Popular dice: - En el Pleno del día 11 de julio pasado, el Sr. Alcalde, con un exquisito estilo dictatorial, prohibió que se reflejara en acta la opinión del Partido Popular sobre los terrenos del Polígono Industrial, con lo cual no sólo coaccionó al Funcionario (como lo demuestra el hecho de que en el borrador del acta de dicho Pleno no se mencione el incidente), cosa muy grave, sino que, y además, se saltó a piola todo lo que dictan las leyes, puede pensar la razón sobre lo que debe ser un acta. ¿Porque para qué nos sirven las actas a la oposición si en ellas no se pone lo que no quiere el Sr. Alcalde?, que viene a significar lo mismo que decir que "sólo se pone lo que el Sr. Alcalde quiere". ¡Eso es muy grave! y para evitar todo nuestro propósito es sacar en siguientes Plenos mociones sobre los asuntos que surten en las actas. - Y ahora entrando en el tema de ahora: Que fue tan desafortunada la reacción del Sr. Alcalde ante la pretensión, por otro lado legítima, de nuestro portavoz, de que se hiciera constar en acta la opinión de nuestro Grupo sobre los terrenos adquiridos para el Polígono Industrial, que nos movió la curiosidad y el deber de informarnos, y lo que entonces eran meras sospechas, ahora estamos en condiciones de asegurarlo, "LOS TERRENOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL SE HAN PAGADO VARIAS VECES MAS DE LO QUE VALIAN". Y eso es muy grave porque por lo menos la falta de información es evidente y mucho nos tememos que presuntamente se haya cometido estafa con la

buena voluntad del Ayuntamiento y por todo ello el grupo Popular considera justificada la presentación al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación en su caso, la siguiente MOCION. - (Crear una Comisión de Investigación para que estudie y depure todos los hechos relacionados con la adquisición de los terrenos destinados al nuevo Polígono Industrial de Herrera, especialmente lo relativo a: personas que han intervenido en la operación, si se han otorgado comisiones y técnicos que hayan asesorado al Ayuntamiento con calidad, clasificación, categoría, precio, etc. - Mencionada Comisión deberá estar compuesta por un representante de cada Grupo Político Municipal. En Herrera, ciudad, lugar y fecha al principio indicado. - Fd.: Los Concejales del Grupo Popular en el Ayuntamiento. "

Definida la anterior Moción en nombre de su grupo el señor Gallego Martínez, diciendo que la primera parte de la moción es una declaración de intenciones dirigida a la Veracidad de las actas de sesiones y una segunda que tiene como fin la salvaguarda del honor del Ayuntamiento.

El señor Presidente manifiesta que no son ciertas las afirmaciones que se contienen en la Moción, y que en ningún momento ha existido coacción ni manejo de las actas, que lo que el señor Gallego Martínez entiende por "manejo de las actas" es el hecho de no haber incluido en el borrador de un acto temas que no habían sido previamente incluidos en el orden del día, así como que le gustaría que el señor Concejales pusiera nombre y apellidos a la estafa a que se refiere, ya que el Ayuntamiento ha actuado con buena voluntad pagando por la adquisición de los terrenos lo que el Pleno por unanimidad aprobó, concluyendo con la propuesta de que la Comisión de Investigación solicitada examine la actuación municipal de diez años atrás.

Toma la palabra el señor Tena Muñoz para mostrar su conformidad con ^{propuesta de} la creación de la referida Comisión, con la enmienda del Grupo Socialista de que ésta retrotraiga su actuación desde el año 1980, aunque es de la opinión de que en este asunto como en otros tantos siempre ha habido muestras de la honradez de la actuación municipal.

El señor Montebalancin, toma la palabra para señalar que como consecuencia de la Moción presentada debería aprobarse un Reglamento propio de la Corporación, mostrándose partidario del carácter retroactivo de la Comisión, si existen sospechas fundadas.

El compañero de Grupo del anterior Concejal, señor Nieto Kanel, añade que la Moción que se debate no es completa, debiendo acompañarse más indicios que la justifiquen, estando de acuerdo en la creación de la Comisión reiterada.

A continuación interviene el señor Pajuelo Peraza manifestando que las afirmaciones vertidas en la Moción son gratuitas e irrepresentables, atentatorias no solo a la figura del Alcalde sino con todos los miembros corporativos, proponiendo que el Pleno redacte de una manera absoluta la misma, a la que le falta claridad y pruebas.

Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Gallego Martínez, ratificándose íntegramente en el contenido de la primera parte de la Moción de su Grupo, puesto que se prohibió por la Presidencia la inclusión en acta de cuestiones del orden del día. En cuanto al término "estafa" ha sido utilizado en el sentido de haber pagado más dinero por unos terrenos de lo debido por una falta de información. Termina su intervención solicitando se vote la Moción en los términos de la misma, no obstante su Grupo apoyará cualquier otra Moción que se presente en próxima sesión para la creación de una Comisión que investigue los diez años anteriores de gestión municipal.

Por último el señor Alcalde-Presidente solicita a la Secretaría se consulten los actas para comprobar la veracidad de las afirmaciones vertidas en dicha sesión, señalando a continuación que no entiende la actitud de algunos miembros del grupo firmante de la Moción, con la que se pretende hacer daño personal, siendo contestado por el señor Martín Sanchez en el sentido de que en su ánimo nunca estuvo acusar a nadie.

Estimada por el señor Presidente suficientemente debatida la Moción, el Pleno acuerda por la unanimidad de los señores asistentes crear una Comisión de Investigación que estudie y depure todos los hechos relacionados con la adquisición de los terrenos destinados al nuevo Polígono Industrial de Herrera, especialmente lo relativo a personas que han intervenido

en la operación, si se han abonado comisiones y técnicos que han
van asesorado al Ayuntamiento; y cuya composición es la
siguiente: Don Manuel Piquero Percepol del Grupo Socialista;
don José Vázquez Álvarez del Grupo Popular; don Javier Nieto
Kurril del Grupo de Izquierda Unida y don José Tenq Ruano,
del Grupo Centro Democrático y Social.

- Sobre solicitud de aplazamiento de entrada
en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas. El se-
ñor Gallego Kanzas defendiendo la Nación en base a no
contar con una matrícula debidamente confeccionada, lo
que conlleva imprevisibles consecuencias económicas para los
contribuyentes, desconociendo éstos la cuota tributaria que han
de soportar, concurriendo la circunstancia además de que en
todos los municipios de España hasta la fecha, las altas
producidas en el censo de contribuyentes no alcanza ni el diez
por ciento de los sujetos pasivos previsible, por todo lo cual
propone retrasar la entrada en vigor de citado Impuesto
hasta el 1 de enero de 1993, efectuando la solicitud al Go-
bierno de la Nación.

El señor Alcalde-Presidente indica que en la úl-
tima Asamblea de la Federación Española de Municipios y
Provincias celebrada en Zamora se votó a favor de la implan-
tación del Impuesto con efectos de 1 de enero de 1993, con todo
habiendo en contra, significando al señor Gallego Kanzas que
muchos de estos votos favorables fueron de Alcaldes del Grupo
Popular.

Ordenada la votación por el señor Presidente,
la Corporación acuerda por siete (7) votos a favor, correspon-
diente a los cinco concejales asistentes del Grupo socialista y los
dos de los señores concejales integrados en el Grupo de Izquierda
Unida; tres (3) votos en contra, de los señores concejales del Gru-
po Popular y uno (1) abstención del miembro del Grupo Centro
Democrático y Social, redactar la Nación presentada por el
Grupo Popular relativa a la entrada en vigor del Impuesto so-
bre Actividades Económicas.

- Relativa al apoyo de la enmienda parcial
al presupuesto de la Junta de Extremadura de 1992 presen-
tada por el señor Vázquez Álvarez. Defiende esta Nación el se-
ñor Gallego Kanzas, solicitando que la Corporación haga



llegar a la Asamblea de Extremadura acuerdo plenario haciendo suya, las enmiendas parciales al presupuesto de la Junta de Extremadura de 1992, relativas a las necesidades de Huelva presentadas por el diputado regional y concejal de este Excmo. Ayuntamiento señor Vázquez Álvarez, que fueron conseguidas por el señor Alcalde-Presidente.

Tras breves intervenciones de los señores asistentes el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad elevar al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura las enmiendas al presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992 relativas a Huelva, aun considerando que son insuficientes para las necesidades reales de la ciudad de Huelva, y que a continuación se detallan:

- Programa 531.A. Mejora de pavimentación en Huelva, 5.000.000 de pesetas.
- Programa 457.B. Segunda fase piscina municipal en Huelva, 60.000.000 de pesetas.
- Programa 457.A. Urbanización inmediación Pabellón Polideportivo cubierto, 10.000.000 de pesetas.
- Programa 451.B. Construcción de un Camping en Huelva 10.000.000 de pesetas, primera fase.
- Programa de viviendas. Además de las 25 ya concedidas, solicitar por necesidades sociales, otras 25 viviendas más.
- Programa 513.B. Tercera fase carretera de circunvalación en Huelva, 45.000.000 de pesetas.
- Programa 443.A. Ordenación ecológica terrenos "La Rozola", 5.000.000 de pesetas.
- Programa 513.B. Nuevo trazado carretera de fuente de Cantos-Kontemulín-Konesterio-Cantalgallo-Huelva, primera fase, 25.000.000 de pesetas.

Mociones del Grupo Izquierda Unida:

- Situación de los pozos del Municipio. - Apoyando la petición de los agricultores y Señores de Huelva, de adopción de una serie de medidas encaminadas a la mejora de los pozos y manantiales del término municipal, dado la situación financiera y de abandono en que se encuentran, que pueden resumirse en la realización de un catálogo de los puntos de agua con titularidad pública, reparaciones de bocanals y pilas, indicación con rótulos adecuados sobre el buen uso y utilización correcta del agua y

un seguimiento continuado del estado y buen uso de las aguas superficiales y pozos públicos, creando en este sentido una Comisión de agricultores.

La excelentísima Corporación, vista la Moción presentada, acuerda por unanimidad aceptarlo en toda su integridad y propios términos, y que pase a estudio de la Concejalía-Delegación de Obras, estudiando la posibilidad de incluir el programa sobre pozos y manantiales dentro de la Obra del Plan de Empleo Rural.

- Acerca del Colegio Público "Suárez Somonte",
Relativa a la adquisición de terrenos para la ampliación de referido Centro educativo.

Interviene la Presidencia para informar a los señores asistentes que sobre este asunto la Alcaldía ha efectuado ya las gestiones oportunas con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sin haber obtenido respuesta positiva, consiguiéndose exclusivamente financiación para realización de obras menores de reparación.

El pleno del excelentísimo Ayuntamiento, acuerda por la unanimidad de los señores presentes, facultar al señor Alcalde-Presidente para que continúe las gestiones de adquisición de terrenos colindantes con el Colegio Público Suárez Somonte en su parte posterior.

- Relativa a la creación del Patronato Municipal de Cultura y su puesta en funcionamiento, acordándose por el Pleno que se efectúen los trámites administrativos pertinentes para llevar a cabo la misma.

- Acerca del acondicionamiento de la Casa de la Cultura "La Merced" para proyecciones cinematográficas, con una periodicidad de dos días en semana, acordando la Corporación por unanimidad aceptar esta Moción en toda su integridad y consignar en el presupuesto de 1992 la correspondiente partida con este exclusivo fin.

- Sobre la inclusión de ópera en el Circuito de Teatro organizado y financiado en parte por la Junta de Extremadura, acordando la Corporación por unanimidad su aceptación, cuyas representaciones se realizarían en la Casa de la Cultura, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía-Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento a



los efectos oportunos.

- Acerca de la elaboración y aprobación del Estatuto regulador del Patronato Municipal de Deporte, acordándose el Pleno del Excmo. Ayuntamiento por unanimidad, su aceptación, iniciándose el expediente correspondiente.

- Relativa a adecuación provisional de la estructura de la Caseta Municipal para facilitar la práctica de deporte en la misma, siendo aceptada de forma unánime por los señores miembros corporativos asistentes, dándose traslado del presente acuerdo al Señor Concejal-Delegado de Deporte.

- Inclusión de la estación de Alcañices en la futura línea de ferrocarril Madrid-Sevilla, para recoger a los viajeros, acordándose por la unanimidad de los señores concejales reunidos, la aceptación de esta acción, y llevar solicitud en este sentido a la dirección de RENFE, Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

ESCRITOS E INSTANCIAS

Acto seguido son sometidos a la consideración de los señores asistentes los escritos e instancias que seguidamente quedan reflejados, en octa, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

- Visto escrito que suscribe don José Tena Ruiz, de fecha 20 de Septiembre del año en curso, exponiendo agraviado comparativo con motivo del acuerdo de Comisión de Gobierno acerca de licencia urbanística número 179/91, condicionada a que el zócalo de granito que pretendía instalarse fuese de una altura de 70 centímetros, sin que le estuviera permitida enmarcar con referido material puertas y ventanas.

Oído informe de la Presidencia sobre la no existencia en las Normas Subsidiarias la previsión al respecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que el asunto sea estudiado por la Comisión de Gobierno.

- Examinada la instancia de la Hermandad del Donante de Sangre de Alcañices, de fecha 6 de noviembre del año en curso, solicitando la concesión de una subvención municipal para financiar la adquisición de una Autohemoteca, vehículo imprescindible para atender adecuadamente la demanda de Sangre que necesitan los enfermos de la zona que abarca el Hospital Comarcal de la Seguridad Social de Alcañices, el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, acuerda

por unanimidad la concesión a citada Hermandad de la cantidad de doscientos cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas.) con cargo al presupuesto municipal de 1992, con destino exclusivo al fin indicado, sin perjuicio de aumentar hasta quinientos mil pesetas (500.000 Ptas.) la indicada ayuda, en función de la obtención de otras subvenciones por repetida Hermandad; dándose traslado del presente a las dependencias económicas municipales a los efectos oportunos.

- Solicitud que firma don Javier Nieto Kuriel, en nombre y representación del Club de Ajedrez de Mérida, de 24 de Septiembre pasado, pidiendo una subvención por importe de treinta y cinco mil pesetas (35.000 Ptas.) para hacer frente a los gastos del mismo, acordándose por unanimidad del Pleno municipal la concesión de la ayuda indicada con cargo al presupuesto de 1992, dándose traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería del Excmo Ayuntamiento.

- Escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Suárez Lomonte de esta ciudad solicitando como en años anteriores ayuda económica con destino a costear las clases de Folklore, dado el interés existente en los bailes regionales, acordando la Corporación por unanimidad se contemple la misma en el presupuesto de 1992, en la cuantía que se determine y en función de las disponibilidades municipales.

- Vistos los escritos que firman los señores don José Antonio Martín Espadilla y don José Iniesta Mena, de fecha 5 de noviembre del año en curso, por los que comunican haber efectuado donaciones de basa de mármol y capitel de mármol blanco labrada con motivos arabescos, respectivamente, para enriquecimiento del patrimonio histórico-artístico y cultural de nuestra ciudad, instalados en la ventana mudéjar de la finca sita en Calle Corredera, número 12, la excelentísima Corporación acepta las donaciones referenciadas y agradece a los señores la atención demostrada con nuestra ciudad y acuerda trasladar a los mismos la gratitud corporativa.

C/EDPE.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta de la que yo, el secretario, DOY FE.

EL ALCALDE,

El Secretario.





[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

151

122

143

001

1871

201

1001

481

